This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

WIDENER LIBRARY
HX DYJF 2

Digitized by Google

Afr 1573.5

Harvard College Library

FROM THE FUND OF

CHARLES MINOT

(Class of 1828)

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

LOS PRESIDIOS MENORES DE ÁFRICA

Y

LA INFLUENCIA ESPAÑOLA EN EL RIF.

Digitized by Google

Digitized by Google

1.º 482

LOS PRESIDIOS MENORES DE ÁFRICA

Y

LA INFLUENCIA ESPAÑOLA EN EL RIF

POR

RAFAEL PEZZI

OFICIAL PRIMERO DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE FORTANET

IMPRESOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Calle de la Libertad, núm. 29.

1893

Digitized by Google

Atr 1573.5

JUN 13 1903

Minot. Luna.

LOS PEDIDOS, AL AUTOR:

Ministerio de la Guerra, Sección 12.

Digitized by Google

I.

La situación de las costas del Imperio marroquí, frente y tan cercanas á las españolas, y la existencia en ellas de una raza cuyo grado de civilización acusa enorme desnivel con el de las naciones vecinas de Europa, ha establecido desde la más remota antigüedad cierta relación entre aquellas y los destinos de ésta y muy especialmente de España, que no ha podido, ni podrá ser nunca indiferente á lo que pase al otro lado del Estrecho, desde que las hordas de Tarik encontraron paso en él para invadir la Península y amenazar desde ella la cristiandad de Occidente.

Por modo análogo, otras naciones europeas vigilarán, por necesidad que impone la conservación de su propia existencia, las fronteras de Turquía; no ya tan sólo para contrarestar aquellas irrupciones que en su feroz ímpetu llegaron hasta los muros de Viena, sino para recoger la herencia, ganada en muchos años de sangrienta guerra, de esos imperios del Islam que se desmoronan á medida que en ellos se apaga la fe religiosa, que producía tantos mártires como combatientes caían proclamando las excelencias del Corán.

La grandiosa epopeya de ocho siglos, escrita con raudales de sangre en España, campo de batalla escogido tantas veces por la Providencia para dilucidar las más colosales querellas de las razas humanas, había de cerrarse dignamente con el establecimiento de la preponderancia española en aquellas

Digitized by Google

mismas costas, de donde partió la invasión y adonde se refugiaron los vencidos de Granada.

La suerte de aquellos dominios africanos, florón brillante un día del poderío de Roma, amenaza constante en manos de Genserico, no sólo para las costas de la Península ibérica, sino también para las mismas de aquella Italia, paladium por tantos siglos del orgulloso pueblo rey, no podía ni podrá ser nunca asunto ajeno á los intereses de la nación española, ya los considerara como centros de producción que, por su fertilidad y su cercanía, pudieran surtir ventajosamente los mercados de la metrópoli, ya como territorios aptos para recibir el desbordamiento de actividades, que en todos los pueblos inicia la fuerza de expansión, el espíritu colonizador y de conquista.

Y del mismo modo que el pueblo romano no se consideró seguro, ni aun después de abatir el poderío de Cartago en Italia y España, sino cuando las humeantes ruinas de su rival anunciaron al mundo que las legiones romanas habían paseado sus victoriosas enseñas por aquellas Numidia y Mauritania, cuyo dominio aseguraba el de todo el N. de África, permitiendo dar al Mediterráneo, con sobrada razón, el apelativo de *Mare nostrum*, como comprendido entre costas absolutamente romanas;—del mismo modo, y cuando en el reloj de los tiempos sonó la hora de la destrucción del coloso, cuando cada una de sus provincias se vió sujeta á la dominación de aquellos pueblos, á quienes desde el N. de Europa empujaba el destino para regenerar con bautismo de sangre y fuego el caduco imperio de los Césares, vióse influído el S. de Europa por aquel N. de África, desde donde los vándalos hostigaban á los pueblos, á quienes tocó en suerte ocupar las costas opuestas del Mediterráneo.

La monarquía visigoda en España vióse con frecuencia amenazada por aquel cercano poder, que hacía inseguras sus fronteras, expuestas de continuo á irrupciones; y necesitó para poner coto á estas llevar más de una vez sus armas al otro lado del mar.

Tres siglos después, el vigoroso empuje de los pueblos fanatizados por las doctrinas de Mahoma los lleva bien pronto á

Digitized by Google

esas mismas costas, y una vez en posesión de ellas, fácil es prever que las españolas quedaban expuestas á ser atacadas por un enemigo que á cortísima distancia las vigilaba y podía escoger momento y sitio oportuno.

Dominada la Península por los mahometanos, sigue influyendo África en los destinos de la España musulmana como antes sobre las monarquías visigodas; y, ya como inagotable fuente de recursos, como enorme reserva que acudía en momentos críticos en auxilio de sus hermanos al grito de guerra santa, ya como foco de conmociones políticas ó religiosas que traían á España los sectarios vencedores en África, vemos á través de los siglos no desmentirse la vigorosa vida de relación que, estrechando distancias, une siempre con lazos indestructibles los pueblos que viven en una y otra costa del Mediterráneo.

Puertas de socorro llaman los escritores árabes en inscripciones de la Alhambra á los puertos que, como Algeciras, Tarifa y Málaga, establecían esta necesaria comunicación; y cuando la reconquista fué paulatinamente cerrándolas (1), para dejar abandonados á sus propios esfuerzos á los musulmanes de España, pudieron esfos pensar aún en aquella cercana África que les brindaba refugio en la desgracia y base luego para intentar la vuelta á sus abandonados hogares.

El derrumbamiento del poder musulmán en España y la creación en ella de un poder gubernamental, único y vigoroso que extendía su acción por todas las costas del Mediterráneo, permitió después de largos siglos volver á pensar en África, para dedicar á ella con ahinco los esfuerzos de la apenas nacida unidad española. Empresa puramente nacional; ideal exclusivamente español que desgraciadamente vióse pronto postergado y oscurecido para ser luego casi olvidado por completo.

---

(1) ... porque su pensamiento (de los Reyes Católicos) e trabajo contino era mandar guardar los puertos por tierra e tener gran flota de navios por la mar, porque no pasasen gente, ni caballos, ni mantenimientos de los Reynos de Africa á proveer el Reyno de Granada... *Crónica de los Sres. Reyes Católicos, Hernando del Pulgar.*

Digitized by Google

El Peñón de Vélez, Cassaza, Melilla, Mazalquivir, Orán, Tremecen, Trípoli, Bugía, Mostagán y la Isleta de Argel, tomadas por los Reyes Católicos; Túnez, la Goleta, Bona, Casamar, Caramaín, Monaster, los Alfaques, Susa y la Mahometa, por el emperador Carlos V; la reconquista de Túnez y del Peñón por Felipe II, con la posesión de Ceuta como plaza portuguesa; la toma de Larache y la Mámora por Felipe III; la de Alhucemas por Carlos II; la reconquista de Orán y Mazalquivir por Felipe V, con el sin número de expediciones de todas clases á que daban origen la posesión y defensa de tan extensa línea de puntos fortificados, demuestran que la suerte del N. de África sigue influyendo poderosamente en la política exterior española, al mismo tiempo que la decreciente importancia de aquellos establecimientos marca, como fiel barómetro, cada uno de los grados de decadencia que tristemente recorre nuestra patria.

Si tan porfiada lucha, si tan costosos sacrificios no han sido siempre coronados por el éxito, si el nombre español en aquella región ha ido perdiendo su prestigio, dejando desmoronarse día por día la obra de tantos siglos, amasada con raudales de sangre ilustre, no puede por eso negarse el derecho que asiste á España de reivindicar su influencia en el N. de África, utilísimo amigo unas veces, y otras peligroso vecino de sus costas.

Buena parte de nuestros antiguos dominios en aquel continente ve hoy tremolar en sus muros, que aún conservan nombres españoles, la bandera tricolor, que en los últimos sesenta años ha conseguido, merced á una vigorosa y sostenida política, extenderse hasta el Desierto, poblando á la región argelina, no de castilletes ridículos, sino de ciudades modernas, que propagan las ventajas de una civilización, copiada paulatinamente y casi por modo inconsciente, por la descendencia de aquellos feroces piratas, terror un día del Mediterráneo.

Quédale aún á España la porción occidental de aquellas costas, donde, desde Chafarinas á Ceuta, están situados los presidios de África, miserables restos de nuestra dominación en ella, que, comparados con las brillantes posesiones obtenidas por el influjo francés en la vecina Argelia, más constitu-

Digitized by Google

yen padrón de ignominia de la incuria española, que brillante timbre de pasadas glorias.

Mas sea como fuere, aún no han desaparecido los incentivos que empujaron hacia aquellas costas á las armadas de Fernando el Católico y Cisneros: quizás hoy más que nunca interese despertar las energías nacionales para encaminarlas á la empresa patriótica hace tantos siglos iniciada. Porque si se persiste en la indiferencia más ó menos forzada que se muestra en las cuestiones que se agitan en el N. de África, éste, que no por eso dejará de entrar poco á poco en el concierto de las naciones europeas, deberá su mejoramiento á países más emprendedores que aprovecharán nuestra inercia para extender su protectora influencia en el continente africano. Y el día que sus costas vecinas á España sean poseídas hasta Ceuta por otra nación, y que, por ejemplo, el emporio argelino absorba al territorio marroquí, de nada nos servirán esas inmóviles y hoy inútiles centinelas que por tantos siglos hemos mantenido. El Mediterráneo será un lago francés como lo fué romano; y la vida marítima española sufrirá tan rudo golpe, que quizás sea entonces hasta discutible la existencia de nuestra propia nacionalidad, sin ideales que cumplir ni medios para hacerse respetar.

Tiempo es todavía de acudir al remedio. Pasó afortunadamente la época en que no se comprendía otra política que la de conquista. La experiencia enseña que los lauros guerreros son estériles, si no les antecede y sigue una sabia política que haga fructificar los adelantos conseguidos. España en su guerra con África ha tenido ocasión de apreciarlo prácticamente; y hora es ya de que dirija previsoramente su acción hacia el Mogreb, antes de que, como en mil ocasiones, se adelante otra nación.

Esfuerzos personales más ó menos afortunados, tal cual tímida y vacilante iniciativa sin apoyo formal en las altas regiones y un temor exagerado á comprometer la nación en empresas aventureras, son las notas hoy dominantes en España respecto á las cuestiones de Marruecos. Esfuerzos que se pierden en el vacío, vacilaciones y timideces que, no sólo nos

Digitized by Google

desprestigian ante las naciones europeas, sino hasta entre aquellos pueblos incultos para quienes, á pesar de ellos mismos, somos cada día más extraños.

Repetidas veces han presentado á España sus ruegos en demanda de protección: humildes kábilas, poderosas tribus, magnates, en cuyas venas corre la sangre mil veces bendecida del Profeta, han dirigido sus miradas á nuestra nación que, siempre esquiva, ha visto con indiferencia cómo los desairados han encontrado apoyo en naciones menos escrupulosas que la nuestra. España pierde cada día una prerrogativa, abdica un derecho, inutiliza un instrumento de los que en Marruecos han de sostener su influjo.

La política que mantiene el *statu quo* es, sin embargo, impotente para impedir la disolución de Marruecos, que no se consumará ciertamente hasta que una conflagración en Europa permita al vencedor dirigir descansadamente sus esfuerzos á este codiciado objeto.

Cuando tal caso llegue, preciso será que España se encuentre preparada para no ser testigo de una ruina que envolvería la propia.

El Rif es la base de acción que hasta ahora nadie le disputa. En él hay creados intereses españoles, y su bandera en él ondea desde luengos siglos.

A él, pues, deben dirigirse en primer término los esfuerzos; y por esta razón, con preferencia le hemos dedicado nuestras modestas investigaciones.

La plaza de Melilla, las tres Islas denominadas Chafarinas y los Peñones de Alhucemas y de la Gomera, constituyen en el Rif la serie de puntos ocupados por España, que, con Ceuta en la embocadura del Estrecho, son la base obligada de cualquier proyecto que en el porvenir tienda á hacer efectiva en Marruecos la acción española.

Colocada Ceuta en condiciones especialísimas por su proximidad al Estrecho, y no lejos del peñasco español donde por desgracia ondea un pabellón extranjero, ejerce influencia directa mejor que en las costas mediterráneas, en las vecinas del Atlántico, donde desde Tánger al Sus habrá de desarrollarse

Digitized by Google

también una política que, aunando sus esfuerzos con la que convendremos en llamar de intervención en el Rif, realice en toda su integridad, el pensamiento español de establecerse sólidamente en ese Marruecos que se desquicia, y cuyos despojos habrán de repartirse tarde ó temprano, con ó sin la intervención de España.

Así, pues, Ceuta, que tan ventajosa situación posee para la vigilancia del Estrecho y de la capital diplomática del Imperio Marroquí, merecería por sí sola detenido estudio, enlazado con el de las demás posesiones africanas: estudio que excede á nuestras escasas fuerzas y á los estrechos límites que nos hemos trazado en la ocasión presente.

Digitized by Google

II.

EL PEÑÓN DE VELEZ DE LA GOMERA.

Cruzado el Mediterráneo surge á nuestra vista la costa africana, montuosa, árida, de aspecto verdaderamente salvaje. Ni una blanca casita, que rompa la monotonía de las rojizas peñas, ni uno solo de esos barquichuelos que con hinchadas velas vuelan ligeros en las cercanías de los puertos habitados: nada indica la proximidad del Peñón, nada le hace destacar de los cerros uniformemente coloreados que le cercan y dominan por el S.

A los 35° 12′ 45″ lat. N. y 2° 5′ long. (Cádiz) se encuentra el Peñón de la Gomera, á quien sirve de asiento un peñasco de 77 m. de altura que figura próximamente un triángulo rectángulo, cuya hipotenusa en dirección ONO. á ESE. mide 225 m.

Unida al Peñón por un pequeño puente de madera se encuentra la Isleta, otro peñasco de la misma naturaleza, que mide unos 110 m. de largo por la mitad de mayor anchura, extendiéndose casi paralelamente á la playa del Guad-Támeda. Hoy está deshabitada y sus fortificaciones en completa ruina.

En una y otra roca la mano del hombre ha hecho lo posible por resguardar á los habitantes del plomo marroquí. De la paciente labor de tantos años queda hoy en pie poco, y aun

Digitized by Google

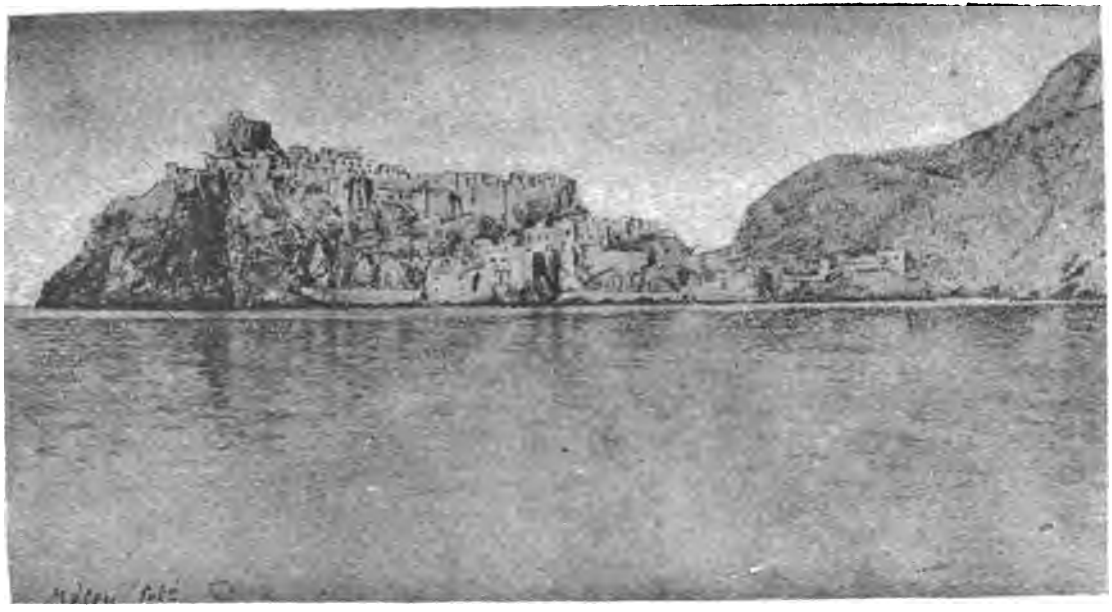

De fotografía directa tomada por el autor.

EL PEÑÓN DE LA GOMERA

Digitized by Google

Digitized by Google

esto de problemática utilidad para su primitivo objeto; pero así y todo, no deja de ser considerada la plaza como exclusivamente militar con todos los inconvenientes y ninguna de las ventajas.

Respecto á su posición con relación al campo fronterizo, nos bastará considerar que la hipotenusa del triángulo rectángulo que forma la plaza, se inclina hacia el S., esto es, en dirección á la costa, formando explanadas escalonadas irregularmente y que, aunque coronadas por baterías, se encuentran dominadas por las eminencias vecinas del campo fronterizo. Por el contrario, la parte que da al mar, baja casi perpendicularmente á éste, presentando al buque que se acerca las asperezas de un peñasco salvaje, en el que apenas se destaca la batería de la Corona y la torrecilla de señales, vértice superior y punto más elevado de la plaza.

Sobre la especie de plano inclinado que mira al S. ha habido necesidad de edificar: precisamente sobre la parte que queda descubierta, por la cercanía de la costa vecina y por la desproporcionada altura de ésta con respecto á todos y á cada uno de los puntos de la plaza.

Tratemos ahora de tomar tierra en ella para conocer algunos detalles: penetremos ó, para mejor decir, subamos al Peñón. Dirijamos para ello el bote hacia el desembarcadero, si se nos permite dar este nombre á unas piedras colocadas sin orden ni concierto, que apenas consienten hacer de ellas el uso que su nombre indica. Suponiendo la mar en calma, no es cosa fácil poner la planta en aquellos peñascos; pero si hay marejada entonces la tarea se complica, haciéndose imposible á poco que se encrespen las olas. Y se comprende: porque el seno formado por la costa desde la punta del Cebollero, defendido del E. por la del Baba y en segundo término por el mismo Peñón, abre hacia el NO., y siendo pequeño el espacio comprendido entre la isla y la costa, puede imaginarse la violencia aterradora con que rompe la mar en el embudo á que se da el nombre de rada ó fondeadero del Peñón.

En la parte del perímetro, que corre de NO. á SE., y frente á la costa, se halla el desembarcadero, sin un rompeolas que

Digitized by Google

ló defienda ni obra de clase alguna que lo abrigue. Con tal puerto y tales muelles para desembarque, puede suponerse si los buques llegarán confiados al fondeadero y si encontrarán dificultades.

Es muy frecuente que el barco, desafiando el tiempo, entre, y en las pocas horas que le deja libres un recalmón, procure dejar á granel y como puede, pasajeros y cajones, correo y ganado, víveres y ladrillos. Todo sale entonces revuelto en amigable confusión por los portalones del buque, hasta donde los golpes de mar hacen subir al bote que carga; todo de prisa, sin orden, sin otro cuidado que el de concluir pronto, aunque mal, antes que el tiempo obligue á hacerlo peor. Dichoso el capitán cuando con poniente consigue hacer algo en el Peñón, aunque sea de la manera atropellada que mencionada queda. Dichoso el pasajero que, al sentirse agarrado por hercúleas manos y levantado en el aire, toca con sus pies la madera del bote, donde, salvo algún que otro roción, ya puede darse por transportado á tierra. Puede con lo dicho formarse idea de los desembarcos; mas si la forma descrita no gusta, quédale al pasajero el recurso de echarse á nadar para tomar tierra, ó el de dormir tranquilamente mientras el buque le conduce de nuevo á Málaga: que en otro viaje, la Divina Providencia mediante, llegará á desembarcar en el Peñón.

Supongamos, y ya hemos visto que no es poco suponer, que entramos felizmente en el bote y que éste llega al desembarcadero. Si continúa la marejada, el saltar á tierra supone una agilidad puramente marinera, que puede proporcionar á veces contusiones más ó menos desagradables al pasajero y averías de no poca consideración al bote, que ha de atracar de proa, sin más defensa que los bicheros y un cabo que se hala por la popa. En el momento en que rompe el golpe de mar, y á su empuje, se acerca el bote á la roca, salta el pasajero, acompañado por la misma solícita ola que, estrellándose en las piedras, se deshace en desagradable roción. Si el temporal arrecia, la embarcación no puede acercarse ni aun del modo dicho. Los pobres marineros se lanzan al agua, al encuentro del bote que, rodeando las piedras, avanza hacia

Digitized by Google

una pequeña playa que llaman el Varadero. Allí, á remo y á empujones, luchando con la resaca, entra la embarcación, que medio en seco aguanta los golpes de mar, que lo inundan, mientras los marineros, con el agua á la cintura, cogen á puñados los pasajeros, los colocan sobre sus hombros, y tropezando aquí, cayendo allá, ponen en tierra el pasaje y la carga, que en tales casos es difícil distinguir.

Después de todo, el sistema no es malo. Los rifeños de la playa de enfrente desembarcan y han desembarcado siempre así, y no parece que les va mal con método tan primitivo; y como la cuestión está en acostumbrarse, bien pueden los españoles tomar el ejemplo y pensar que en África... como en África.

Ya estamos en tierra. Á nuestra derecha se extiende una pequeña playa de 4 m. de anchura, de la que ya hemos hecho mérito. La plaza nos ofrece en primer término una estrechísima faja de terreno que limitan enormes rocas, sobre las que se levantan vetustos murallones. Siguiendo á la derecha la puerta de la marina, nos da entrada, y desde ella empezamos á subir agria cuesta, que no termina hasta la Corona, esto es, hasta unos 80 m. sobre el nivel del mar. Figurémonos á derecha é izquierda de la sinuosa é incómoda cuesta, esparcidas como á capricho, unas veces amontonadas, otras con separación de muros aspillerados, unas cuantas casas de mal aspecto, baterías medio arruinadas y destartalados almacenes, y tendremos una idea aproximada de la calle que posee la exclusiva en el Peñón.

Detengámonos un momento en la plazoleta irregular, formada delante de la iglesia, de fachada triangular y torrecita de espadaña.

En aquella plazuela se han convocado á son de campana los habitantes ó sus criados para asistir al *reparto*, distribución hecha por categorías entre todos los vecinos para adquirir los artículos que traen los moros. La estentórea voz de un pregonero soldado va nombrando á cada uno de los individuos, y expresa la cantidad del artículo correspondiente. Aquellos, con la seriedad que el asunto merece, y con intervención del

Digitized by Google

diputado de semana, toman la parte señalada, la pagan al precio también señalado, y asunto concluído.

En verdad que esto no se parece mucho á un mercado y por consiguiente huelga el rotulillo que con este nombre adorna la plazuela. Los artículos vendidos por los moros pudieran adquirirse como en el resto del mundo. Pero así, el estímulo de los moros, hoy muerto por la existencia de la tasa, se alentaría, dando lugar quizá á un verdadero comercio. En cambio los precios oscilarían y no podría disfrutarse la seguridad actual de comprar la docena de huevos siempre al mismo precio. Siempre lo mismo, hoy como hace trescientos años. Es preciso temblar ante la idea de que tan patriarcal costumbre dejara de ser; pero, al mismo tiempo, preciso nos es admirar el resultado de una tan previsora medida, que hace pasar meses enteros sin que los moros visiten con sus artículos la plaza (1).

Íntimamente enlazado con la sagrada ceremonia del reparto se halla el comercio de exportación, puesto que aquel representa el de importación que acude del campo fronterizo. Como si no fueran bastante restrictivas las trabas que el tal reparto impone, existen otras más duras que hacen imposible la exportación.

Los derechos de aduana no se cobran por ser puertos francos las plazas menores de África. Tal fué la primitiva providencia de un Gobierno español que, sin duda, conocía algo mejor que sus sucesores la conveniencia de estas desdichadas plazas.

La condición de puerto franco parecía conceder alguna ventaja á sus moradores; mas transcurriendo el tiempo, no sólo quedó anulada la ventaja, sino que á fuerza de impuestos y de trabas se ha matado por completo el comercio. Por una parte accede el Gobierno español á que los géneros marroquíes no se exporten del imperio más que por los sitios donde el Emperador establezca aduana. No la coloca más que en Melilla, y Melilla es solamente el puerto habilitado para el embarque,

(1) En los seis primeros meses del año 1892 llevaron 52 gallinas y 7 vacas.

Digitized by Google

como si á los españoles importara algo la renta de aduanas marroquí. Obligación parece de ellos el guardar sus costas y derecho indiscutible, el de establecer y cobrar por sí impuestos de sus súbditos; mas no se comprende que España, como moderno D. Quijote, guarde costas ajenas y obedezca inspiraciones del Sultán, en perjuicio de sus tres plazas de África restantes.

Así se explica que el buque mercante que carga en las costas cercanas al Peñón ó Alhucemas no busca el amparo de estas. Por el contrario, huye de su entorpecedora acción fiscal y carga libremente, entendiéndose con las kábilas de la costa, que bien poco caso hacen de prohibiciones del Sultán.

Mas no paran aquí las trabas. Los productos marroquíes llegan á nuestras plazas en el solo concepto de artículos de inmediato consumo. Es hasta una concesión de aquel Gobierno el que no quiera ó no pueda prohibir á sus súbditos traernos víveres frescos; pero tal permiso no alcanza á pasar de la satisfacción de las más precisas necesidades, porque entonces habría comercio con los sobrantes y esto no encaja en las miras de los Gobiernos marroquíes. Conste, pues, que los envíos obedecen al consumo. Mas éste no puede establecerse de Real orden, y sus necesidades aumentan ó disminuyen frecuentemente. Si los moros llevan sus artículos con exceso, esa misma abundancia, como la de los siete años en Egipto, trae luego los siete de escasez; porque los productos destinados al consumo solo, se estancan sin salida y vense los moros obligados á dejar de llevarlos por no conseguir comprador.

Pero supongamos que alguno se atreve á comprar algo del sobrante del consumo, estimulado por la diferencia notabilísima de precio que en algunos artículos existe con sus iguales en España. Fijémonos, por ejemplo, en los de mayor abundancia en el campo fronterizo: gallinas y huevos. Pues á aquellas cuyo precio por unidad es el de 0,75 pesetas, se impone como derecho municipal español de exportación 0,25 pesetas, derecho con el que resulta irrisoria la pretendida franquicia de aduanas, y gravamen que rebasa cuanto pudiera imaginar el ministro de Hacienda más exigente para establecer impuestos

Digitized by Google

prohibitivos de aduanas, y sabido es que los recargos municipales no han de igualar, y mucho menos exceder, á los derechos citados de la Hacienda.

Proporcionado á ese recargo es el impuesto á los huevos. El precio del ciento es por regla general de 3 pesetas. El recargo municipal asciende á 2 pesetas por igual unidad. Quédanse, pues, tamaños cuantos derechos de extranjería pueda imponer la nación más proteccionista á los productos de la nación enemiga. Y estas prescripciones de nuestras autoridades no se diga favorecen el bienestar de los habitantes de la plaza, porque impidiendo la salida de los productos abaratan estos. La plaza no los produce, los recibe del campo fronterizo, y tantos menos recibirá, cuantas menos necesidades (la de comerciar inclusive) tenga que cubrir.

No debemos insistir más sobre este punto, que los principios más elementales de la Economía política esclarecen por completo.

Concluiremos, pues, con el mercado del Peñón haciendo notar que la cebada se vende en él á precios que fluctúan entre 9 y 12 pesetas hectolitro; el kilogramo de carne de vaca (artículo que escasea bastante) á 0,75 pesetas, vendiéndose también á ínfimos precios las reses lanares, el esparto, carbón vegetal y en general todos los artículos que del campo fronterizo se llevan, pero en tan cortas cantidades que resulta ilusoria la ventaja del precio y positiva la carencia de ellos. Resultado natural de no existir extracción que lleve á otras partes lo que consumirse no puede en la plaza.

Dejemos el mercado y por empinadas escaleras tratemos de ascender á la Corona.

Arriba, siempre arriba. Ya llegamos. Una batería, un polvorín, una torrecita y en ésta el albergue de los confinados que hacen el servicio de vigías.

Desde allí podemos extender la curiosa mirada por aquellos cerros que amontonados sobre el mar y como empujándose unos á otros según se miran apretados, se extienden del O. al S. y al NE. Allá por el O. y en los últimos límites del horizonte se ve á Gibraltar, separado por el estrecho de la tierra

Digitized by Google

africana. A su frente empieza ésta con la eminencia del Hacho de Ceuta. Allí, á través del velo que forma la distancia, podemos distinguir Sierra Bullones confundiendo sus picachos en el cielo. Luego y ya más en primer término corren hacia la izquierda Pescadores, Mostaza y los cerros de Benibufrag, á cuyo pie podemos divisar la isla Iris, sigue la ensenada de las Torres de Alcalá y luego la cortina de cerros pelados y rojizos, que no se corta hasta la Vega del Guad-Támeda y su playa, ya al SE. de la plaza.

Por la arenosa playa pululan los moros fronterizos, cosiendo unos la harapienta ropa, vigilando otros el ganado, ayudando los más á tirar de la jábega que trae á su playa abundante pescado, que luego se destribuye en los pueblos cercanos. Dominando la escena, indolentemente sentados sobre las rocas que forman la Puntilla y en la puerta de la caseta de piedra y barro que la corona, se ven cinco ó seis moros armados. Esa es la *guardia* de moros de Rey, que inmóviles en su puesto, con la vista fija en la plaza pasan sus horas impérterritos.

La playa del Guad-Támeda tiene para nosotros una importancia capital. Es origen sin duda alguna de la ocupación del Peñón por los cristianos, lo mismo que sus vecinas de las Torres y de la Iris.

De ella, en otras épocas, los audaces rifeños y quizá los moros recién expulsados de España, tal vez aquellos gomeres, tan célebres en nuestra historia, salían al mar, surcaban atrevidamente el Mediterráneo y en las sombras de la noche caían, como voraces aves de rapiña, sobre descuidado caserío de la costa española, talando mieses y robando mujeres, caudales y ganados. Y cuando las bocinas y candeladas daban de torre en torre el toque de alarma, y los descuidados costeros se apercibían á la defensa, volvían los rifeños á sus cárabos, frágiles embarcaciones de aguda proa y estrecha manga, y veloces como el viento, á vela y remo, volvían, si no cubiertos de gloria, cargados de botín considerable á sus playas de refugio, donde apenas si se atrevían á llegar las galeras encargadas de la guarda de las costas españolas.

Hasta tal punto llegó el atrevimiento de los berberiscos, de

Digitized by Google

tal modo se señalaron los del Peñón en las incursiones piráticas y tales fueron los perjuicios que ocasionaron al comercio en las costas del mediodía de España, que el Rey Fernando el Católico en 1508 dispuso que la armada que se aparejaba en Málaga para la conquista de Orán, al mando de Pedro Navarro, castigase á tan audaces vecinos. Así lo hizo la flota, apresando á varias embarcaciones berberiscas y persiguiendo á las demás hasta su mismo refugio, llegando en su seguimiento á dar vista al Peñón de la Gomera, *castillo de muy extraña fortaleza*. Prentendióse entonces hacer un desembarco en tierra firme para apoderarse de Velez de la Gomera, población entonces de alguna importancia; pero habiendo abandonado, á la aproximación de la escuadra, el islote donde hoy se asienta la plaza española, unos 200 moros que lo guarnecían, prefirióse por el pronto asegurar este ventajoso punto, tomándose posesión de él en 23 de Julio de 1508 y empezando desde allí á batir la parte descubierta de la referida ciudad.

Estableciéronse en él los españoles, fortificáronlo y el contínuo fuego de su artillería molestó tanto á los de Velez que el Rey de Fez hubo de enviar 2.000 hombres para que ayudando á los de la ciudad, pudieran librarlos de sus improvisados y molestos vecinos.

La ocupación del peñasco por los españoles produjo vivas contestaciones entre Fernando y su yerno el Rey de Portugal (1) que pretendía ser de su conquista como perteneciente al reino de Fez; y aunque el Rey Católico le hizo poco tiempo después un señalado servicio, enviando á Navarro con su armada en socorro de Arcila que el Rey de Fez tenía sitiada y en gran aprieto, continuaron por bastante tiempo las infructuosas reclamaciones del monarca portugués. Guarnecido el Peñón con gente y artillería suficiente, tomaron la vuelta de España las galeras y quedó en defender la plaza por el Rey Católico su alcaide Juan de Villalobos.

Grandes mudanzas ocurieron luego en los Estados de Euro-

---

(1) Lafuente.—*Historia de España.*

Digitized by Google

pa. Desde la subida al solio español del primer Carlos, la importancia de sus expediciones militares, que señalan el apogeo, al mismo tiempo que el principio de decadencia del poderío español, llevaron las energías nacionales á bien distintos rumbos. La sangre española vertida á torrentes en todos los campos de batalla del mundo, podrá ser compensada por la gloria adquirida en aquella época; pero hay que confesar que se compró á subido precio y que iniciada la caída fué esta rápida y tremenda.

Apenas sentada la planta en el Africa septentrional, habia que asegurar lo conquistado, para que las costas de España se viesen libres de aquellas incursiones que desde el siglo VIII habían producido trastornos de tanta importancia en la Península. La última batalla contra el Islam acababa de ganarse con la rendición de Granada. Menester era continuar la obra dedicándose á librar á España de la contingencia de futuras invasiones, y para ello era preciso atacar al poderío musulmán en aquella África, donde se refugiaron humillados los que siglos atrás hundieron en el Guadalete la monarquía visigoda.

Pero las empresas dedicadas á tan capital objeto, tuvieron siempre el carácter exclusivamente militar de la conquista. Tunez y Orán, las más importantes entonces, no eran más que puntos militares que se tomaban y defendían, hasta que, perdidos, daban lugar á nueva expedición.

Tomar un peñasco árido y escueto, hacer en sus picachos el nido, fortificarlo y guanecerlo fué tarea propia de aquellos guerreros. Dar solidez á la conquista, por el trabajo lento y seguro de la colonización, es asunto muy distinto y que no encajó bien en la política española de aquellos tiempos ni quizá tampoco en la de los sucesivos.

No es de extrañar, pues, que cuando distraída la atención nacional por nuevas empresas del Emperador; cuando asombraba al mundo el creciente influjo y poderío de éste, se perdieran aquellas tristes posesiones que respondían sólo á ideales puramente españoles, oscurecidos ahora por planes del César, que encerraban tanta grandeza como poco interés directo para la tierra que le ciñó la primer corona.

Digitized by Google

Así es que pasó inadvertida la obscura muerte de un puñado de españoles, que abandonados en el Peñón de la Gomera, sucumbieron en 1522 al hierro mahometano (1).

Convirtióse otra vez la plaza en punto fortificado del Rey de Fez, y sus vecinas playas en guaridas de piratas, que mandados por Sidi Mahomet, gobernador de la Gomera, repararon las fortificaciones y volvieron á emprender afortunadas empresas.

Pronto sufrieron las costas de Andalucía y Valencia las consecuencias, por lo que el capitán general del reino y costa de Granada, marqués de Mondéjar, en fin de Octubre de 1525, decidió salir de Málaga con una expedición dirigida á sorprender el Peñón, valiéndose para ello de noticias suministradas por un artillero español, cautivo en la plaza. Pero, advertida esta á tiempo, se preparó á la defensa, y la armada que consideró frustrada la sorpresa, volvió á Málaga sin conseguir otro resultado que cambiar algunos tiros con los moros.

Conquistado luego el reino de Fez por los argelinos, corsarios que en aquella época dominaban el Mediterráneo, aumentó la importancia de las expediciones que salían del Peñón, dando lugar á que en Julio de 1563 ordenase Felipe II se castigase á aquellos piratas, con cuyo objeto salió de Málaga una armada al mando de D. Sancho Martínez de Leyva.

Adelantóse con ocho galeras el hábil é intrépido marino don Álvaro de Bazán; siguiendo de cerca el resto de las escuadra; pero ya á la vista de la plaza y considerando las dificultades que presentaba el batirla desde las naves, dispuso el general se hiciera el desembarco por la playa de las Torres de Alcalá, para desde ella correrse por la sierra y atacar con menos desventaja desde aquellas alturas el Peñón. Efectuaron el desembarco 5.000 hombres, quedando el resto del ejército en las galeras.

Marchó la expedición por tierra sin gran tropiezo, apoderándose de Velez de la Gomera, que abandonaron los moros des-

(1) Véase apéndice.

Digitized by Google

pués de una corta resistencia y se empezó luego á cañonear la plaza que hizo una enérgica defensa. Los rifeños de las cercanías en ayuda de los del Peñón hostilizaron de tal modo á los sitiadores, que las fuerzas desembarcadas, sin agua y casi sin comunicación con las naves se vieron en tal aprieto, que por último optaron por replegarse hacia las Torres, y allí protegidos por el fuego de las naves, reembarcaron no sin sufrir en la retirada grandes pérdidas. Malograda asi la expedición volvió á Málaga, cuyas aguas alcanzó á duras penas el 6 de Agosto, después de sufrir furioso temporal que maltrató las galeras.

Nuevos bríos cobraron los rifeños y sus caudillos argelinos con el éxito alcanzado. Las incursiones se repitieron y á tal punto creció su audacia que llevaron sus naves hasta la misma Valencia cuya costa saquearon.

Todas las ciudades comerciales del Mediterráneo vieron amenazado su tráfico entonces; todos los pueblos costeros vieron á cada paso, saqueadas sus haciendas y en cautiverio sus habitantes.

Tantas y tan repetidas fueron las quejas, que al fin alcanzaron eco, y en las Cortes de Monzón se solicitó de Felipe II atendiera á la guarda de las costas del Mediodía, asoladas por tan cruel azote. Estas reclamaciones y las repetidas instancias del gobernador de Melilla D. Pedro Venegas, decidieron al fin el ánimo del Rey prudente, que con su parsimonia habitual dedicó todo aquel invierno y parte de la estación siguiente á reunir en Málaga fuerzas irresistibles (1). Púsolas á las órdenes de D. García de Toledo acompañado por Martínez de Leyva, y el 29 de Agosto de 1564 zarpó la escuadra, conduciendo 6.000 españoles, 2.000 alemanes y 1.200 italianos en 93 galeras y 60 buques menores de España, del Papa, de Doria, de Malta y de Toscana, congregados á la voz de guerra contra infieles.

Reunióseles luego en la mar una flota portuguesa con la que se siguió el rumbo del Peñón.

El 1.º de Septiembre desembarcó el ejército en las mismas

---

(1) Lafuente, *Historia de España.*—H. Forneron, *Historia de Felipe II.*

Digitized by Google

playas de Alcalá con víveres para tres días, y al siguiente, tomada posesión de las Torres, siguió hacia Levante, lanzándose la caballería ligera al mando de D. Juan de Villarroel en persecución de las bandas rifeñas, que apostadas en aquellas asperezas hostilizaban á los cristianos. Derrotadas fácilmente aquellas, marchó el ejercito, después de fortificar convenientemente y dejar guarnecidas las Torres, al ataque de la Gomera, mandando D. Sancho M. de Leyva la vanguardia, compuesta de los caballeros y soldados de la religión de Malta, las compañías del tercio de Nápoles y 400 soldados de las galeras de D. Alvaro de Bazán, con dos mangas de arcabuceros, agregándose á ella además, muchos caballeros aventureros que en busca de peligros se habían unido á la expedición, siguiendo el resto del ejército y conduciéndose á brazo cuatro piezas de artillería con mucho trabajo por lo áspero y fragoso del terreno.

Tomada sin dificultad la Gomera, escogióse como punto á propósito para emplazar las baterías, las cumbres del Cantil que dominan la plaza, estableciéndose otra en un molino, que sobre las crestas del Baba se destacaba, y cuyas ruinas, después de varias transformaciones de tiempos posteriores, hoy aún se advierten.

Llamábase el Kaid Cara Mustafá, gran inquietador de aquellas costas y mares, que ensoberbecido con sus anteriores defensas, se creía invencible al abrigo de aquella fortaleza, situada entre el continente y el mar, sobre una escaparda roca defendida por la naturaleza y por el arte, con muros flanqueados por robustos bastiones y guarnecidos de gruesas baterías.

Mustafá, noticioso de la expedición que contra él se preparaba, se había provisto de bastimentos para un año y aguardaba confiadamente el ataque; pero sin dejar de avisar por eso al Rey de Fez, su amo, y pedirle ayuda contra los cristianos.

Posesionados los españoles de los cerros que cercan la plaza por el Sur, pudieron contemplar de cerca el extraño peñasco, erizado de obstáculos, que desafiaba sus fuerzas «pareciendo á muchos oficiales que era intento temerario tomar una fortaleza de tan singular asiento y que parecía inexpugnable». Lo hacía aún más la insegura posición de los sitiadores que en

Digitized by Google

tierra firme se veían hostilizados de continuo por los moros de las cercanías.

Tal vez confiando en demasía en estas circunstancias, marchó Mustafá á correr la costa de Levante, para proporcionar nuevos auxilios á los 200 hombres que, al mando del renegado Ferret defendían la plaza. Pero los cristianos no cejaron en su intento. Desde sus ventajosas posiciones tuvieron á raya á los moros de las sierras y sostuvieron un fuego de artillería tan certero, que en poco tiempo abrió brecha suficientemente amplia para el asalto.

Atemorizáronse los sitiados con esto. Se convencieron por los imponentes preparativos hechos y por la perseverancia del ataque, de que á todo trance la plaza sería tomada, y juzgaron prudente evadirse secretamente. El renegado Ferret, aprovechando las sombras de la noche, huyó á tierra con la mayor parte de su gente; y con aviso de ello que por otro renegado albanés tuvo Juan Andrés Doria, se acercó este con 12 soldados á la puerta del fuerte, que un alférez turco le franqueó, solicitando gracia para él y otros 27, que habían quedado abandonados por la huída silenciosa y cobarde de sus compañeros.

Entraron los cristianos en la plaza el 5 de Septiembre de 1564, apoderándose de 25 cañones con muchas municiones y víveres (1).

D. García de Toledo después de reparar las fortificaciones y de guarnecer la plaza con 1.600 hombres dispuso el reembarque de las tropas, que fué trabajoso y costó muy reñidas escaramuzas con el Rey de Fez que llegaba tarde para socorrer á los suyos. Por último volvió la expedición á Málaga donde el general recibió en premio el virreinato de Sicilia.

Desde entonces sin interrupción ha ondeado en aquellas murallas el pabellón español. Un puñado de hombres adheridos á pelada roca, con escasos recursos y fortificaciones que el peso del tiempo derrumbará, habrán de mantener allí durante cuatros siglos enhiesta su bandera; y si, conociendo la plaza

---

(1) Véase apéndice.

Digitized by Google

actual, pudiéramos remontarnos con la imaginación á los siglos pasados y vivir con la vida de aquellos guerreros, ¡qué de historias de lágrimas y de sangre, qué de bizarrías y de brutales atropellos desfilarían ante nuestros ojos! Aquellos valientes, dispuestos á todo y entregados á sí mismos, tuvieron casi siempre por único recurso la expedición al campo fronterizo, para allí, matando infieles, ganar el cielo y un pedazo de pan que llevar á la boca, algún ganado, víveres de cualquier clase, de los que por la incuria española se encontraron exhaustos con frecuencia.

Desde el primitivo establecimiento de los españoles en aquel olvidado rincón, mostróse siempre el mismo espíritu batallador y aventurero que tan aptos los hace para conquistar mundos, cuanto incapaces para conservar en buenas condiciones una pulgada del terreno conquistado.

Con raras excepciones vemos transcurrir siglos y en ellos repetirse los mismos fenómenos, los mismos procedimientos acompañados por los mismos vicios de origen.

Hemos visto que la conquista del Peñón no fué un hecho aislado y sin importancia. Por el contrario; los mejores generales de la nación mas militar entonces de Europa, lucieron su arrojo en ésta, como en otras empresas que en la costa africana se realizaron. Una idea política que encerraba, al parecer, todo un plan de gobierno, obligaba á guardar las costas españolas, no sólo asegurando estas, si no amedrentando á los enemigos del nombre cristiano en sus mismas guaridas, que eran último recurso de los vencidos y amenaza constante y cercana para los vencedores.

En tal sentido creemos no ser un mito el tan manoseado testamento de la Reina Católica. Aun siéndolo, lo consideramos representando la característica de un reinado genuinamente español, y aun de una época entera de nuestra historia: época cuyas consecuencias se imponen, aunque no sea bajo el punto de vista de hace cuatro siglos, sino atendiendo á otras consideraciones de la vida actual de la patria, cuya actividad en el Mediterráneo no puede ser indiferente á lo que pase en las costas del N. de África.

Digitized by Google

Veamos ahora cómo en el transcurso del tiempo se desarrolla la política española en aquellas posesiones, de las cuales la última, la de menor influencia ha de servirnos de tipo, por el que, como por estrecho patrón, se han regido las otras plazas.

Establecida guarnición en el Peñón, se apresura la armada á abandonarlo, como si el fin guerrero, conquistador fuese el único que guiaba á aquellas fuerzas. Las que quedaban ¿qué otra cosa podían hacer que luchar por la vida, encerradas en desolado peñasco, rodeadas por enemigos y por un mar desierto?

Otra hubiera sido la importancia de aquel y de los demás establecimientos en África, si el poderoso ejército de la conquista se hubiese estacionado algún tiempo en aquella costa, procurando, una vez pasado el ardor de la lucha, humanizar sus relaciones con los vencidos. Otra quizá, si aquella corriente de brazos españoles que acudían solícitos á América, hubieran arrancado á la misteriosa África de su quietismo, para crear á treinta leguas de la Península un imperio, de seguro menos dorado que el de las Indias, pero también de mas positivos resultados.

El destino dispuso las cosas de otro modo, y nuestra conducta en África ha hecho hasta ahora el mal irremediable. «Victoria, destrucción y abandono, ó fortificar caprichosamente y hasta con lujo alguno de los puntos adquiridos, para continuar el exterminio de aquellos habitantes fué la marcha y el sistema constante de nuestro Gobierno. La misma plaza de Ceuta conquistada en 1668, es decir, en tiempos de más avanzada previsión política, y de la que Lord Londonderry en 1850 dijo á su gobernador que era la plaza más fuerte del mundo, ¿qué nos ha producido?...» «Estaba reservado á los ingleses apoderarse de Gibraltar para tener la llave del Mediterráneo y pesar sobre el comercio de España; á los franceses en Argelia poseer, colonizar y dominar, y á los españoles, después de haber derramado tanta sangre y gastado lo que no puede calcularse conquistando y fortificando, el perseguir á los fronterizos y quedarse solos, enteramente incomunicados en unas varas de terreno de un tan vasto continente, para destruirlo con incur-

Digitized by Google

siones ó *cabalgadas*, gritanto viva la Religión. El triunfo, pues, se hizo consistir siempre en la satisfacción de ver victoriosa nuestra bandera» (1).

Y lo transcrito ocurrió precisamente en el Peñón. Una vez tomado, importaba poco dejarlo á merced de los enemigos, puesto que si de nuevo vencían á aquel puñado de soldados que la patria abandonaba, siempre había tiempo de levantar nueva cruzada, y de dar ocasión para que la trompa épica cantase nuevas victorias y reconquistas gloriosas. ¡Siempre la misma imprevisión que por ley fatal preside los destinos de España! Hecho anómalo y curioso que confirma un historiador diciendo. «No se cuidó de poner el pie de un modo permanente en África, ni menos de ganar territorio en el interior...»

«Esta falta de plan en África y este afán de ganar plazas litorales para después perderlas, y el descuido de dejarlas perder para tener la gloria de volverlas á ganar, era sistema, ó mejor dicho, error político que venía ya de los primeros soberanos de la casa de Austria» (2).

El lector deducirá las consecuencias. Nosotros hemos de referirnos por ahora al Peñón, objeto especial de nuestro estudio.

Quedaron los españoles por dueños de aquella fortaleza, conservando también la vega del Guad-Támeda y los cerros que la dominan, que por su proximidad al Peñón, constituían (y en la toma de la plaza se había demostrado) otros tantos puntos desde donde con ventaja podía batirse á los recién instalados españoles.

El establecimiento en tierra firme resguardado en tal forma por la misma naturaleza, fué fortificado con un pequeño muro que cerraba el fondo de la rambla del Guad-Támeda y un fuerte, cuyas cuatro caras se unían con cubos ó torreones, artillado con dos piezas de corto calibre y guarnecido por 50 hombres.

Si aprovechando las condiciones del terreno se hubieran

---

(1) Brigadier Feliú.

(2) Lafuente, *Historia de España.*

Digitized by Google

guardado convenientemente las alturas, la posición de los españoles en tierra firme hubiera poseído las condiciones de seguridad de que careció luego por faltar esta circunstancia. Pero reduciéndose poco á poco, por disminuirse constantemente el número de la primitiva guarnición, al pequeño cercado que limitaban el muro antes referido y los cerros colindantes, la posición resultaba dominada y débil, y sólo sostenible por la falta de artillería de los enemigos y por el auxilio eficaz de la de la plaza.

Así y todo, conservóse sin novedad por más de un siglo, proporcionando agua, leña, verduras y frutas que dentro del tiro de la artillería, se recogían por los mismos hombres de la guarnición, aunque expuestos siempre, y sobre todo en los primeros tiempos, á la saña de los moros, que no desperdiciaban ocasión de hostilizar á sus vecinos. Tal encono hubiera ido cediendo con una política prudente de atracción, y poco á poco aquellos montaraces se hubieran acostumbrado á la idea de que les convenía llevar los productos de sus tierras á aquel sitio para venderlos á buen precio á los españoles. El ejemplo de Melilla y del activo comercio que sostiene demuestra la ventaja de la posición en tierra firme.

Pero en el Peñón desgraciadamente se planteó desde luego otro sistema y, lejos de apaciguarse los ánimos, fuese alimentando el odio del rifeño con continuos y muchas veces injustificados ataques, que, más que expediciones guerreras, eran verdaderas incursiones sin más objeto que el saqueo. Transcurre el tiempo y el mal se hace cada vez más grave. «En la muy larga época en que hubo presidiarios armados se hacían excursiones al campo africano, en las que se cometían todo género de maldades con las mujeres y familias que sorprendían: algunas veces solamente para acreditar que se tiraba bien era permitido apuntar y matar á un moro.»

Pasaron los años y aquella raquítica muestra del poderío español que se llamaba presidio de Velez de la Gomera, quedó casi abandonado á sus propios recursos. Las contadas embarcaciones que llegaban á aquel punto, hacíanse pagar bien los artículos de subsistencia que conducían, sin que bastasen á

Digitized by Google

proveer cumplidamente las necesidades de una ya bastante reducida guarnición.

De cómo se viviría con tan inseguros medios da suficiente muestra el siguiente párrafo, que extractamos de una carta recibo cedida por el veedor del Peñón al patrón de una nave en el año 1578.—«A Pedro Verdugo—dice—proveedor general de las armadas de S. M.—Vuesa Merced sepa que con orden mía se le ha tomado á Juan de Larraegui, mercader, treinta arrobas y media de vino y ciento y cincuenta y tres libras de salchicha y tres y media arroba de vinagre que tenía en su poder, por cuenta de Cristobal Díaz, vecino de la ciudad de Málaga, para dar y repartir á la gente de guerra y obras desta fortaleza para su sustento, por no haber otra cosa que dalles por cuenta de Su magestad... etc.» Fecha 24 de Enero de 1578.

Y en demostración de que no fué el citado un hecho aislado, sino que la escasez, y á veces la carencia absoluta de víveres, fué el estado normal de aquella desgraciada guarnición, pudiéramos copiar oficios de la misma índole, repetidos con una frecuencia desconsoladora y acusando siempre el mismo punible abandono en que se tuvo al Peñón de Velez de la Gomera. Bastará citar cartas oficiales como la de 25 de Abril de 1647 en la que el alcaide y el veedor del Peñón hacen presente á las autoridades de Málaga «la desesperación de la gente por el tormento del hambre» La de 16 de Octubre del mismo año avisando llevaba la guarnición veinte días á cuarto de ración; la del 5 de Mayo del siguiente manifestando «que se lleva un mes á media ración y el riesgo en que quedamos es terrible porque el tiempo es peligroso de corsarios, y si, lo que Dios no permita, se pierde algún bajel que venga, no aseguro la conservación de esta fuerza, porque no hay en ella sino hambre continua hasta el punto de que el gobernador no sabe lo que hacer...» etc.

Sería trabajo interminable el de extractar el sinnúmero de quejas de esta especie, las reclamaciones de auxilios siempre esperados y nunca recibidos en proporción á las necesidades.

Aún aumentaron, si podían aumentar, las escaseces en el año 1662 hasta el punto de consentirse marcharan al campo del

Digitized by Google

moro los que quisiesen: concesión tan rara como poco apetecible en aquella época, en que el recuerdo fresco de recientes agravios condenaba á muerte irremisible al que llevaba el aborrecido nombre de cristiano.

En 1677 llegaron á repartirse por toda ración unas cuantas onzas de bizcocho (galleta) y aun así había tan poco repuesto, que desolados acudieron del Peñón al Rey, al veedor general, al obispo de Málaga, á las potestades divinas y humanas, conjurándolas en nombre de Dios y de la humanidad para que les enviasen auxilio, teniendo á la Divina Majestad de manifiesto en constante rogativa, y apurando en fin cuantos recursos, por extraños que parezcan, puede sugerir la imaginación de un pueblo sitiado por hambre.

Y como si las dificultades con que luchaba aquel puñado de valientes fueran pocas, vino en 1680 á aumentarlas un cuerpo de tropas enemigas, mandado por Muley Hamet, que bloqueó estrechamente la plaza, tomando todas las alturas vecinas y fusilando á mansalva á cuantos se desamparaban del abrigo de las fortificaciones. Defendióse bien la guarnición, y los moros, faltos de artillería y pasado el ardor de la primera embestida, retiráronse desconcertados, pero no por mucho tiempo.

Dos años después, en 2 de Octubre de 1687, presentóse otro ejército enemigo, decidido á arrasar el Peñón, dirigiendo para ello sus primeros esfuerzos principalmente contra el punto más débil, ó sea, el establecimiento de tierra firme. Construyó trincheras en las faldas de los cerros que cierran el fondo de la vega del Guad-Támeda, y desde ellas y desde los elevados picos que dominan la rambla y el Peñón, sostuvieron un nutrido fuego, apostando tiradores expertos por los breñales para distraer á la plaza, al mismo tiempo que abrían mina hasta el mismo muro de defensa de la rambla. Establecieron luego una pequeña batería con dos piezas en el Cantil, con la que ocasionaron graves daños. Pero si rudo fué el ataque no fué menos obstinada y decidida la defensa, rechazando los ataques al arma blanca y con granadas de mano y resueltos á sepultarse entre las ruinas antes que caer vivos en

Digitized by Google

manos de la morisma, auxiliando á los defensores del valle la numerosa y bien dirigida artillería del Peñón.

En aquellos momentos de lucha, entre el fragor de la pelea encarnizada que por la posesión de unas cuantas varas de terreno se sostenía en el continente, escribió el alcaide Moreno al cabo ó comandante del fuerte, una carta de la que trascribimos algunos párrafos que dan muestra de la entereza con que, á pesar de las privaciones que sufrían aquellos hombres, se hacían matar en aras de la disciplina y de la patria. «Ahora se ha de conocer» dice la carta «el corazón de tantos hombres de honra y de vergüenza; no hay si no apretar los puños cerrando con los moros, y sepa el mundo que ese fuerte tiene hombres con bigotes y cabo de reputación que lo manda, como asi lo escribo al Rey, nuestro Señor; no habiendo otro camino para excusar la muerte que ponerse á encontrarla con rostro alegre. Primero abrasados y hechos polvo que vencidos, pues en guerra contra bárbaros infieles no puede hacerse otra cosa á fuer de buenos católicos y españoles; sintiendo solamente no hallarme en persona con tantos hombres de honra, pero mi parte no faltará en ninguna ocasión y tiempo, pues para los que servimos no podemos desear mayor oportunidad para ganar reputación. En cuanto á los heridos lo trae la guerra, y no quiero que vengan si no pueden hacerlo por su pie, para que no vean los moros que han podido herir á uno de nosotros; y si hay alguno quo no esté contento, muchos tengo aquí que irán á relevarlo.»

Ruda elocuencia militar que retrata el corazón entero de los españoles en aquella época, en que el esfuerzo de su brazo hacía aún temblar á ambos mundos.

Desistieron por fin de su empeño los moros, y siguió el pequeño establecimiento de tierra firme proporcionando al Peñón algún alivio, y sobre todo, agua que en abundancia se extraía del Pozo del Rey, situado dentro del terreno cercado de la vega y que medio cegado aún subsiste. La carencia absoluta de tan precioso líquido en el árido Peñón daba un valor subidísimo á aquel rinconcillo de tierra firme que poseían los españoles, además de proporcionarles otras inapreciables ven-

Digitized by Google

tajas, como la del mayor trato y comercio que por la forzada vecindad y cercanía, hubiera podido establecerse entre unos y otros, luego que aquellos indómitos rifeños, olvidando pasadas luchas, buscaran el contacto y establecieran relaciones amistosas con aquellos buenos católicos y españoles, que en los primeros tiempos, y aun mucho después, trataron siempre á aquellos como bárbaros infieles.

Siguieron los cristianos haciendo sus cabalgadas ó correrias, contestadas por ataques más ó menos formales de los moros, y continuó la plaza luchando con las mismas miserias y dificultades, sin que ocurriese hecho notable que referirse pueda, hasta que en 1702 empezó el Imperio marroquí á pensar decididamente en conquistar las plazas que los cristianos poseían en sus costas.

En lo que al Peñon se refiere, encontramos los primeros efectos de aquél propósito en la expedición enviada por Muley Ismail al mando de su hijo Muley Sidan y compuesta de cerca de 12.000 hombres, que con alguna artillería atacaron el Peñón y su establecimiento de tierra firme, mientras el Sultán en persona se dirigía á sitiar á Melilla. El 5 de Febrero de aquel año consiguieron por fin apoderarse del fuerte del continente, por traición de los presidiarios armados que con la guarnición lo defendian, matando al comandante del puesto. Ensoberbecidos con este primer triunfo, reunieron gran número de cárabos para pasar el freo y llegaron á apoderarse de la isleta, que hubieron de abandonar bien pronto, acosados por el fuego de la plaza, de cuyo asalto desistieron entonces, aunque no sin sufrir enormes bajas.

Repasaron en su consecuencia el freo, arrasando en su retirada al interior el fuerte de tierra firme y las demás construcciones en ella establecidas.

«Se perdió, dice Feliú, para no volverse á poseer el medio que á la plaza proporcionaba inapreciables recursos, sin que resulte que se haya intentado su reposición, en nuestro concepto poco difícil, habiéndonos legado el siguiente fúnebre título: Declaramos y damos por lugar sagrado el que está junto al fuerte de tierra firme, donde estaba una cruz en el fuerte del

Digitized by Google

Peñón de la Gomera, el cual sitio está bendito y en él están enterrados algunos soldados. Y para que conste que el dicho sitio goza de inmunidad religiosa mandamos dar y damos la presente en Malaga á los 16 días del mes de Septiembre de 1703.—Fray Alfonso, obispo.—Por mandado del obispo mi señor.—D. Marco de Marga y Quevedo.»

Aumentóse con la pérdida del establecimiento de tierra la precaria situación de la plaza, cuyo abastecimiento quedó exclusivamente dependiendo de las remesas de la Península. Y si apurada fué la situación de aquel presidio en los tiempos anteriores, puede imaginarse la miseria y escaseces que sobrevendrían cuando, á treinta leguas de España y vigilados de cerca por tenaces enemigos, llegaron aquellos hombres á carecer hasta de lo más preciso.

Más en medio de tanto abandono y como si no fuesen bastantes las penalidades que se sufrían, las aumentaban con frecuencia disposiciones superiores que desde Madrid, y la mayor parte de las veces con absoluto desconocimiento de la situación, se dictaban.

Ya en páginas anteriores hemos copiado algunas de las millares de quejas que se elevaban desde el Peñón por la falta de subsistencias. Siguen ahora las súplicas aumentadas con otras á que daba lugar la falta de agua, que en barriles ó en botas se trasportaba desde Málaga, Algeciras ó Almería.

Renunciamos á transcribir aquellas en gracia de la brevedad, pero creemos curiosa la siguiente real disposición dirigida al Gobernador de Melilla, que da una idea del equivocado criterio que en las altas regiones dominaba en aquel tiempo.

«Con fecha 7 y 8 del corriente—dice la Real orden que tenemos á la vista—dan cuenta U. S. y V. M. de haber pasado á ese puerto desde el Peñón y Alhucemas dos jabeques mallorquines á acabar de vender sus cargamentos... con cuyo motivo considera Su Mag.d que en aquella ocasión no se había recibido ahí la orden de 25 de Mayo de este año (respuesta á la noticia de haber llegado á esa plaza una tartana genovesa y vendido diferentes comestibles y mercaderias), en que previene que en adelante no se compren en esa plaza víveres ni otros géneros

Digitized by Google

de ninguna embarcación extranjera que llegue á ella, porque quería Su Mag.d que las que se necesiten se pidan y compren en Málaga y trasporten en embarcaciones nuestras por evitar que las extranjeras con la frecuencia del comercio en Africa, subministren á los moros noticias del estado de esa Plaza y aún de que los mismos moros pasen en las propias embarcaciones á reconocerlas. Y ahora manda Su Mag.d repetir la misma orden... etc. En 24 de Junio del mismo año 1731 se remitió copia de la citada disposición á las otras plazas porque «manda Su Mag.d que la misma prohibición se entienda en ese presidio, porque quiere sea general en todos los de Africa.»

Tales restricciones y, al mismo tiempo, tan cruel abandono son notables, pareciendo pueril y hasta contraproducente la severa consigna en todas sus partes. El comercio de las embarcaciones extranjeras mal podía evitarlo una nación que como España ni comerciaba ni tenía medios de impedir que los rifeños lo hicieran; porque la considerable extensión de costas que desde el Peñón hasta Tres Forcas posee el Rif, no pueden cerrarse con solo establecer tres puntos aislados, mal provistos de embarcaciones, y sin lazo seguro de unión entre sí ni con España. Contraproducente creemos además la tal medida, porque no era, como hemos visto, tan segura la subsistencia de aquellas guarniciones, que pudieran estas despreciar, antes bien recibir con júbilo, las ofertas de víveres que les hicieran los contados bajeles extranjeros ó nacionales que se atrevían á tocar en aquellas costas; ni parece razón bastante para ello el que en lugar de españoles fueran genoveses ó rusos. La cuestión capital era ante todo proveer de algún modo aquellas plazas, y no obligar á sostener á tiros sus relaciones con los vecinos y poco menos con los buques extranjeros.

Agregaremos que la prevención de ocultar del campo fronterizo la situación de la plaza del Peñón es y ha sido siempre imposible, porque dominándola los cerros vecinos, situados á cortísimas distancias, pueden los moros saber de ella cuanto necesiten utilizando estos observatorios.

Hemos concedido cierta importancia á esta Real disposición porque á través de los años transcurridos muestra el camino

Digitized by Google

que ha seguido el espíritu restrictivo en todas épocas, y explica, aunque no justifica, disposiciones parecidas dictadas luego con la misma facilidad para objetos análogos y produciendo el mismo dañoso resultado.

Aunque hagamos penoso el relato, no tenemos más medio para seguirlo, que continuar contando miserias y desdichas, pues ellas constituyen la diaria cantinela de los documentos que retratan la vida del Peñón casi hasta nuestras días.

Con la reseña que hemos hecho de la angustiosa situación en que de ordinario se encontraba la plaza, puede calcularse lo que sería en ella una epidemia tan terrible como la peste, que, después de invadir á Alhucemas, hizo su lúgubre entrada en el Peñón en 1743.

Cuando los sanos carecían con frecuencia de lo indispensable ¿qué clase de cuidados se proporcionaría á los contagiados? Mas no se crea que por eso se redoblaba el celo y se estrecharan las distancias entre España y aquella desgraciada posesión. Pasan los años; la epidemia cesa después de diezmar la guarnición y los que sobreviven siguen luchando con las mismas dificultades y las mismas escaseces de víveres, de medicinas y de municiones. Y la salud, aun sin el terrible enemigo de la peste, distaba mucho de ser patrimonio de aquellos hombres. Desde su instalación en el Peñón, y sobre todo por los años 1752 á 1799, y aun algunos después, sufrieron los españoles el escorbuto, producido por el régimen alimenticio, basado casi siempre en carnes saladas en no muy buen estado, por la excesiva duración y mal acondicionamiento de los repuestos. Y feliz la guarnición cuando el tal alimento no faltaba, ó cuando el agua conducida á sus cisternas no resultaba enturbiada y de hediondez insoportable. Enviar á Málaga una frágil barquilla, para que, atravesando 30 leguas del Mediterráneo, llevara las tristes súplicas de aquel vecindario, era la medida salvadora que se adoptaba cuando no podía pasarse por otro punto. Y menos mal cuando la tal barquilla volvía conduciendo algunas arrobas de sal, ó un médico, de que se carecía, ó la tan deseada nueva de la llegada de buques con socorros.

Nuevas calamidades, que en forma de terremotos conmovie-

Digitized by Google

ron las costas africanas en los años 1791 y 1792, y que se repitieron en 1800 y 1801, hicieron sufrir rigores de otra índole, pero no menos temibles. La llanada de la Isleta, único sitio despejado de la plaza, vióse ocupada con chozas miserables donde se albergaron los habitantes, así como en las cuevas labradas en la roca, dónde con preferencia se instalaron mujeres, niños, enfermos y oficinas.

Luchando con tantas desdichas, arrastró aquella guarnición su penosa vida, y á verdadero milagro debe atribuirse que impávida siguiera prestando su ordinario servicio para evitar el otro peligro, que desde las cumbres inmediatas acechaba ocasión propicia.

Porque después de tantos años, y gracias á la desatentada política seguida, los vecinos rifeños seguían aprovechando cuantas circunstancias se presentaban para hostilizar á los moradores. Estos, habituados á tal género de vida, armados todos, como pertenecientes unos al ejército propiamente dicho, y los demás como inscritos en la compañía fija, compuesta de hijos de las plazas, encontraban natural y corriente el acechar al moro que se dejaba ver por la playa vecina, para saludarle á tiros, ó el ser cazados al asomar la curiosa cabeza por la angosta tronera ó por ventana que diera al campo.

Los buques que llegaban al Peñón tenían también que resguardarse del fuego enemigo, colocándose para ello al NE. de la plaza, para que esta los ocultara y pudieran verificarse los desembarcos, que generalmente habian de efectuarse por la puerta del Charcón, mina abierta en el recodo que forma la unión de la Isleta con la Plaza, y en comunicación con la marina.

Aún con tantas precauciones, no era raro que alguna de las embarcaciones cayera en poder de los moros, ó que, por lo menos, sus certeros disparos hicieran blanco en marinero ó centinela, á quien la casualidad ó el deber ponía á tiro; de modo que, sin atacar formalmente á la plaza, sostenían y han sostenido hasta 1860 un fuego más ó menos nutrido, pero casi siempre diario, con ella ó con sus embarcaciones.

La fiebre amarilla en 1821 fué la última de la serie de plagas

Digitized by Google

que hasta ahora han azotado al Peñón, cuya existencia desde esta época hasta la guerra de Africa se deslizó relativamente tranquila. Y decimos relativamente, porque hasta el año citado, como dejamos referido, no cesaron las hostilidades de las que como muestra, y para excusar al lector el monótono relato de escaramuzas sin importancia, extractaremos algo de uno de los infinitos partes que refiriéndolas daba el interprete de árabe,

«Me informan, dice, cómo los moros que antes de ayer nos atacaron con el incesante fuego de fusilería desde el amanecer á la oración, son los que estábamos esperando de el campo de Melilla que (á instancias de Aysa el Jach, de esta frontera, nuestro irreconciliable enemigo, por quien tantos perjuicios hemos experimentado en este presidio) vinieron al intento bien armados y resueltos á darnos un golpe, y para evitar que alguno nos lo pudiera avisar y nos precaviésemos, han transitado de noche, quedándose de día escondidos en los montes, para lo que traían á prevención varias acémilas cargadas con la comida y municiones: que en efecto llegaron á estos ataques al amanecer del día citado é inmediatamente tomaron todos los puntos ventajosos inmediatos á la plaza, eligiendo dicho Aysa diez de los más esforzados tiradores para apostarse con él en la cueva baja de la Puntilla, á fin de que llamando por la mañana temprano á parlamento fuésemos á hablarles como se acostumbra, en una lancha y entonces darnos una descarga á boca de jarro en términos que no escapase uno, á cuyos tiros deberían levantarse los que ya estaban apostados en las alturas haciendo un fuego vivo y acertado contra los de dicha lancha y cuantos acudiesen á su socorro; lo que sin dificultad se lisonjeaba conseguir completamente, por considerarnos desprevenidos y de consiguiente sorprendidos en aquella hora y aquel sitio: pero á razón de que fueron sentidos por nuestro centinela avanzado del canapé bajo de la isleta, que disparó contra ellos, tuvieron que retroceder frustrándoseles con mucho dolor su principal proyecto, no quedándoles ya otro recurso que el de empeñarse en hacer aquel extraordinario fuego que experimentamos todo aquel día y la mañana del siguiente...

«El Charif luego que supo esta desgracia mandó inmediata-

Digitized by Google

mente viniese el confidente con uno de sus criados para asegurarnos de su parte el grande sentimiento que de ello tenía, y más habiendo sido en su territorio: que al principal motor Aysa el Jach mandaría prender y embargarle su hacienda, dándole parte á su soberano (que está en Mequinez ahora) para que con los demás sea castigado ejemplarmente, reiterándonos el sumo dolor y vergüenza que le causa semejante infamia que él no puede remediar, como quisiera, por no tener todas las fuerzas y autoridad que para ello se necesita, y que hasta no conseguir una completa satisfacción de su Rey, á quien recurría, no se atrevía á ponerse á nuestra vista» etc.

Hemos escogido este entre otros muchos relatos oficiales de las refriegas ocurridas, porque á más de explicar claramente el modo de realizarse las agresiones, retrata fiel y cumplidamente á las autoridades marroquíes, no sólo en 1803, fecha del parte extractado, sino en épocas posteriores. Y aún en nuestros días, si se comparan las excusas del Bajá del campo de Melilla, cuando sus llamados súbditos han hostilizado á aquella plaza, con las del Sheriff referido, se encontrarán, tal vez, idénticas argucias envueltas en las mismas humildísimas frases.

En la misma absoluta indiferencia siguieron transcurriendo los años para el Peñón, por no ocuparse de las posesiones menores de Africa nuestra política exterior. Como excepción, y nada favorable, encontramos el proyecto de los ministros de Fernando VII para cambiar el Peñón por caballos al imperio de Marruecos, proposición que no aceptó el Sultán, sin duda porque encontraría más ventaja en que los rifeños aniquilasen la plaza con sus repetidas agresiones.

Menester fué que la guerra de Africa demostrara á los marroquíes de modo palpable y con argumentos contundentes que aún tenía España buques y soldados para castigar los insultos hechos á su bandera. Fueron desde entonces más raras las antes diarias hostilidades. Las medidas oportunamente enérgicas dan siempre el mismo favorable resultado en pueblos como el marroquí; y á pesar de la fiereza natural y legendaria de los rifeños, es seguro, y el castigo de 1860 lo demuestra, que si á la ofensa sigue la represión rápida y justiciera, sin diploma-

Digitized by Google

cias que traducen por cobardía ó impotencia, reconocen la superioridad, la obedecen y buscan la amistad del que posee la fuerza, suprema ley que sus limitadas luces alcanzan. Halagando á los adictos y persiguiendo sin tregua á los declaradamente hostiles se hubiera conseguido por lo menos, como en la campaña de Tetuán, crear reputación que por hilos invisibles corriera de extremo á extremo en Marruecos para hacer en todo él respetable y respetado el nombre español.

Más adelante estudiaremos las consecuencias que en los presidios menores tuvo la paz de Uad Ras.

Por ahora, sólo hemos de adelantar la idea de que el prestigio alcanzado, como única ventaja, á costa de tanto sacrificio, ha desaparecido, y que no una vez sola hemos oído proferir sentenciosamente por rifeños semicultos una frase que, aunque prosáica, encierra indirecta pero amarga censura de nuestros procedimientos. «Español gallina, francés farruco» (1). Esa frase se repite constantemente en el Rif, y se confirma por las relaciones de los segadores que desde él pasan en ciertas temporadas á trabajar en la Argelia, volviendo impresionados, y respetuosos para el gobierno de la colonia. Y tal frase en tales labios, no sólo es sangriento insulto, sino punzante sátira de lo que hemos sido y seguimos siendo en nuestras posesiones africanas.

Por lo demás, la guerra de Africa apenas tuvo otro eco en la costa vecina al Peñón que el alistamiento forzoso de las kábilas de ella en los ejércitos del Sultán. Las agresiones durante la guerra fueron más bien originadas por incidentes casuales, que por plan preconcebido de hostilizar nuestras posesiones, y mientras las fuerzas marroquíes trataban, aunque inútilmente, de impedir el paso á nuestro ejército, haciéndose matar en el camino de Tetuán, los rifeños vecinos del Peñón seguían proveyéndolo de víveres en la misma forma, y quizá en mayor abundancia, que en las anteriores épocas.

De desear hubiera sido que, aprovechando el curso feliz de la campaña, y quizá como diversión favorable, se intentara

(1) Gallo.

Digitized by Google

recobrar el territorio vecino al Peñón, ya poseído por España en otro tiempo, como hemos visto, y establecerse en él sólidamente. Escasa oposición se hubiera encontrado en los habitantes, cuya más vigorosa gente de armas guerreaba en las inmediaciones de Ceuta; y á la terminación del conflicto es posible que España hubiera podido contar con una posición en tierra firme que, enlazando el Peñón con Alhucemas y dominando las fértiles vegas de esta parte del Rif, hiciera efectiva la preponderancia española en el mismo corazón de esta provincia.

Desgraciadamente fueron nulos los resultados de la gloriosa campaña de África para nuestros presidios menores. El del Peñón de la Gomera quedó, como antes de ella, reducido al humildísimo peñasco. Los cerros vecinos siguieron mostrando á los habitantes sus elevadas crestas, como amenaza constante á la tranquilidad de la plaza, y el Gobierno español limitóse á pedir en el tratado de Uad Ras las inútiles guardias de moros de Rey, que tranquilamente se colocaron en las inmediaciones de nuestras plazas para servir de estorbo á las transacciones comerciales como vigilantes de la costa, sin escudar por ello las vidas y haciendas de los cristianos, que mal podían ser guardadas por media docena de soldados, si merecen este nombre los harapientos y mal pagados representantes del Sultán.

La situación del Tesoro español en la década subsiguiente, y las hondas conmociones que sufrió nuestra patria, alejaron aún más, si era posible, de las posesiones africanas la atención de los Gobiernos y los recursos del presupuesto.

Y como siempre acontece en las situaciones aflictivas de nuestra Hacienda, propusiéronse multitud de medidas salvadoras que habían de enjugar en breve plazo el espantoso déficit que amenazaba hundir para siempre el crédito de la nación española.

Es notable por los asombrosos resultados que hubiese proporcionado al Erario español, el proyecto de abandonar el Peñón de la Gomera presentado á las Cortes por el Gobierno en el año 1872. (Véase Apéndice.)

La simple lectura del proyecto de ley antes citado nos hará

Digitized by Google

notar que en él, como en la resolución de otras muchas cuestiones que al África atañen, se ha partido de datos no muy ajustados á la realidad.

Apoyar el abandono en los informes que son favorables á este proyecto y dejar en el olvido los contrarios emitidos entre otros muchos por brigadieres de ingenieros, como Lecuse y Cermeño; atribuir al Peñón la falta de solidez en su base que caracteriza á Alhucemas y hacer hincapié en las malas condiciones de su puerto, como si fueran mejores las de las radas de Alhucemas y Melilla, acusan indisculpable ligereza ó una confusión de ideas que se aviene mal con el patriótico interés que parece mostrarse en el preámbulo, que confiesa ser el Peñón «un verdadero monumento histórico y un gratísimo recuerdo de nuestras pasadas glorias.»

Tampoco se comprende fácilmente la salvadora influencia que pudiera tener en los gastos del Estado la supresión de la cada vez más exigua cantidad destinada á la conservación de esta plaza, y sólo puede atribuirse que se fundamentara el abandono en razón de economías, á esa fiebre de hacerlas que de vez en cuando invade á nuestros compatriotas cuando, tras largos años de no muy acertada administración, preténdese corregir ésta, atacando los pequeños gastos que por su misma insignificancia han de tener escasos y poco influyentes valedores. Por fortuna, aquella susceptibilidad nacional que como resto del naufragio de nuestro pasado poderío, flota siempre por encima de las pequeñeces de nuestras luchas políticas, encontró eco en el Congreso de los Diputados y en la prensa periódica; y el proyecto de ley aprobado por la alta Cámara fué combatido por los representantes de la opinión tan rudamente que consiguióse al fin la reforma del art. 1.° de la ley en tal sentido que anulando implícitamente el proyecto, se confesaba la falta de datos seguros con que se había contado para redactar aquella.

Autorizar al Gobierno para que, previo nuevo reconocimiento, y cuando la ruina del Peñón fuera inminente la abandonase, fué por lo menos poner en duda la veracidad de las razones en que se fundaba el proyecto de ley.

Digitized by Google

Los veinte años transcurridos desde entonces han demostrado plenamente que no son tan «blandos y arenosos los cimientos del Peñón» como afirmaba el Sr. Oribe, presidente de la comisión parlamentaria, en calidad de conocedor de las plazas africanas.

Desgraciadamente la falta de reparaciones en los edificios ha demostrado al mismo tiempo en ese período que no poseen la misma solidez las deleznables obras humanas; y si las tan decantadas economías siguen privando al Peñón de los indispensables recursos para su conservación, fácil es que desaparezca de su superficie todo lo construído, y que entonces tengan alguna razón los que abogan por el abandono de aquella roca, testigo quizá de los primeros sacudimientos que dieron forma á la superficie del Planeta.

Y cuando se hayan dejado desmoronar por la acción del tiempo sus vetustas murallas y edificaciones, cuando la incuria haya convertido el Peñón en nauseabunda vivienda impropia de seres humanos, cuando una serie de olvidos inexplicables hayan cerrado para esta plaza toda mejora, ó cuando la iniciativa francesa explote los veneros de riqueza que yacen olvidados en la región vecina, alejándola aún más de la acción española, se propondrá de nuevo abandonarla fundándose en esa misma inutilidad que, más que á condiciones propias del Peñón, obedecía y obedece al desprecio ó ligereza con que desgraciadamente suele mirarse en España cuanto atañe á las cuestiones africanas.

Que el Peñón, dadas las condiciones en que actualmente se encuentra, resulta perfectamente inútil para España, es una verdad de á folio. Casi nos atreveríamos á asegurar que en el mismo caso se encuentran las demás posesiones africanas, Ceuta inclusive, y aun si nos fuera permitido remontar el vuelo, quizá pondríamos á discusión el valor real de otras posesiones en las que, por desgracia no brilla gran cosa, tampoco el espíritu colonizador de nuestra raza.

Pero en lo que no podemos estar conformes es en la negación absoluta de toda empresa, en la abdicación de todo derecho á dotar al Peñón de vida propia, mediante la posesión de

Digitized by Google

la costa vecina y su enlace con Alhucemas desde las Torres de Alcalá hasta la bahía de aquel nombre (1).

Melilla encerrada en su circuito de murallas; Chafarinas, á pesar de su seguro puerto, y Alhucemas, castillejo inverosímil montado al aire sobre insegura peña, resultan, aislados, igualmente inútiles. Su importancia depende del sesgo que tome la política española en el Rif, como preparación de la intervención que haya de ejercerse en Marruecos. Mas si la política española ha de alejarse de estas costas, si deja ocupar á otras naciones el puesto que allí le corresponde, si la mira de nuestros gobiernos se reduce á conservar tal como las injurias de los tiempos han dejado á nuestras posesiones de África, si han de seguir constituyendo estas una carga para el presupuesto, sin ventaja alguna para los intereses nacionales, abandónense todos los presidios menores, y no se preocupen los españoles más de la suerte del vecino Marruecos que de los dominios del Preste Juan de las Indias.

Fondean los buques generalmente en 20 metros de agua, entre la Punta de Santiago (ó Santiaguillo), extremidad occidental de la plaza, y la Terrera, pequeña entrante que forma la costa, que dista por esta parte unos 800 m., aproximándose hasta unos 20, en la menor distancia, el extremo oriental del arco que describe. Ese extremo, determinado por una saliente de la costa, se llama la Puntilla, y forma con la plaza un pequeño estrecho ó freo, de escaso y pedregoso fondo, simulando un foso natural de 20 á 25 m. de ancho, enfrente y al S. de la plaza.

Hacia el E. de la Puntilla y entre elevadas montañas, se

---

(1) Peñon de Vélez ou Vélez de la Gomera n'est également qu'un poste insulaire et un bagne, où des navires espagnols portent en été l'eau douce nécessaire la garnison; mais *il domine une partie du littoral fort bien située pour le commerce;* en face se voient les restes d'une ville romaine, Badis, considerée au moyen-âge comme le port de Fez sur la Méditerranée. Elle est remplacée maintenant par une bourgade du même nom; on a vainement essayé dans ces derniers temps d'y fonder un établissement minier. *Cet endroit serait le point de débarquement le plus favorable pour se rendre du la côte du Rif dans la vallée du Sebou*, mais nulle route carrossable ne traverse les montagnes de la contrée, *que peuplent des tribus berbères indépendantes.*—Reclús, *Nouvelle géographie universelle.*

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

extiende en arco la playa del Guad Támeda, de unos 470 m. de desarrollo. El río Támeda, pequeño y cenagoso arroyo que por ella desemboca, entra en el mar por el extremo oriental de la citada playa, besando los robustos cimientos de la montaña Ras Tmenzar ó punta del Baba. Las dos cumbres principales, que se destacan en esta agrupación de rocas, dominan perfectamente á toda la plaza del Peñón. En la menos elevada y más próxima, llamada del Morabito, se advierten los restos de una torre, cuyo objeto, aunque no seguramente, puede afirmarse sería el de servir de atalaya ó vigía, tanto á los habitantes del continente como á sus vencedores del ejército de Pedro Navarro. En las laderas occidentales del Morabito y hasta el mismo álveo del Guad Támeda, encuéntranse numerosos vestigios de murallas, edificadas para cubrir del fondo del valle, el camino que, desde éste y perpendicular á su dirección, subía á las cumbres del Morabito. No hay desde ellas á la plaza más de un medio tiro de cañón, y esto y su desmesurada elevación hacen reflexionar en las condiciones de seguridad de aquella.

Si escabrosa y accidentada es la falda del Morabito que baja hacia el río, lo es mucho más, hasta el punto de ser casi vertical, la que en el mar termina, formando tres pequeñar calas sin playa, que llevan el nombre de Cuarentena, del Diablo y Canchorron de campaña respectivamente.

La punta del Baba, límite de Levante del horizonte del Peñón, constituye un resguardo para los mares del E. y NE., siendo por ello, y por extenderse la plaza como llevamos dicho de NE. á SE., buen refugio para estos tiempos la ensenada del Peñón, que, por el contrario, queda abierta completamente á los del N. y NO., que hacen de este sitio uno de los más peligrosos fondeaderos de la costa.

Al S. y SO. de la plaza la dominan también otros montes, llamados del Cantil, en cuya base marca el mar la pequeña curva que, empezando en la punta del Cebollero y terminando en la Puntilla, forma la Terrera, surgidero natural del Peñón.

En las vertientes orientales del Cantil, cuyo extremo anterior saliente es la Puntilla, encuéntranse también numerosos restos que atestiguan la existencia de las fortificaciones por

Digitized by Google

cristianos y por moros levantadas durante siglos, para hostilizarse continuamente. Allá, en los últimos estribos, aún se ven muros derruídos, desmoronados torreones. Hacia el fondo del valle y sobre pequeña colina se distinguen aún las ruinas del fuerte que constituía el sostén y refugio de los españoles en tierra firme.

En el Cantil, como hemos visto, han solido también los moros colocar sus ataques ó trincheras, distantes un mediano tiro de fusil de cualquiera de los puntos de la plaza. Allí han emplazado también sus baterías, y aún existen vestigios de las explanadas que recuerdan el sitio de 1702.

Siguen al O. del Cantil, ó sea, al SO. de la plaza, el cerro del Cebollero y la cala del arroyo del mismo nombre, á poca distancia del cual se encuentra un islote erguido ó farallón, poco separado de la costa. Continúa ésta, bravía y horadada por numerosas grietas y cuevas donde se albergan abundantes bandas de palomas torcaces, hasta la playa de las Torres de Alcalá, situadas como á 2 millas de la plaza. Aún se destacan aquellas sobre orgulloso cerro, y de lejos puede observarse que se componen de cuatro torreones bastante bien conservados, unidos por lienzos de murallas, hoy casi derruídos. La playa, de bastante extensión y de fácil arribada, ofrece buen punto de desembarco, aprovechado por los primeros conquistadores. Su posición especial y la fertilidad de su vega nos hacen considerarla como extensión ó prolongación natural del Peñón, que, quizá aquí mejor que en parte alguna, encontraría puerto seguro y medios de vida de que hoy carece.

Una mala vereda conduce desde estas playas, por las cumbres del Cantil á la vega del Guad-Támeda, estando en casi toda su extensión á cubierto de los fuegos de la plaza, por seguir el curso del arroyo del Cebollero, que paralelo á ella, se desliza hasta la punta del mismo nombre ya indicada; y hacemos notar esta circunstancia, porque ese camino ha sido el seguido por cuantas expediciones se hicieron para conquistar ó recobrar el Peñón, y es probable que fuera el mismo que siguieran los fronterizos si se reunieran para hostilizar la plaza.

Siguiendo al O. y como á una legua del Peñón se halla la

Digitized by Google

playa de Benibufrag y en sus inmediaciones la isla del mismo nombre, conocida por los españoles con el nombre de Iris, que es un peñasco, de casi la misma extensión que el Peñón, aunque de menor altura. Forma con la saliente de la costa una cala con playa de unos 480 metros, fácilmente defendible de los embates del mar.

Al O. de la isla empieza la costa á ser menos abrupta, aunque siempre formando tan solo pequeñas calas, propias únicamente para varadero de pequeñas embarcaciones. La playa de Mostaza, á una legua de la isla Iris, y dos leguas más allá, la de Pescadores son de alguna importancia y dignas de ser mencionadas en estos apuntes, como puntos de embarque de los productos de la región.

No hemos de seguir hacia el O., pues la costa y los pueblos que en esa dirección se extienden carecen de influencia directa en los Presidios menores, objeto especial de estos apuntes. Hemos, pues, de ocuparnos de los habitantes de la costa de Poniente que acabamos de recorrer, pero antes debemos hacer algunas consideraciones generales que faciliten algo el conocimiento de sus moradores.

En tres grandes agrupaciones pueden dividirse los rifeños que por su cercanía á la plaza del Peñón, sostienen relaciones más ó menos directas con ella.

Cada uno de los citados grupos comprende varios partidos ó tribus, unas veces unidas y otras separadas, y aun en abierta guerra, conforme á lo que puede esperarse del estado general de cultura en pueblos tan atrasados. Benibufrag, Tufis y Bocoya, son los tres grandes grupos de población que de Poniente á Levante se extienden por la costa del Peñón.

Los rifeños de Benibufrag, cuyo dominio se extiende por las playas de su nombre y de las Torres, son las más montaraces de la cercanías del Peñón. Apenas sostienen trato con la plaza, á donde no llevan otra cosa que alguna leña de magnífica calidad. Su territorio, sin embargo, es fértil, y pudieran abastecer solos la plaza, pero á ello se oponen odios inveterados, mantenidos por su fanatismo religioso. Poseen además pocas embarcaciones, y las del Peñón se acercan rara vez á ésta,

Digitized by Google

tenida por peligrosa costa. Numerosos cárabos, fletados casi siempre por hebreos, hacen, sin embargo, un buen negocio, comprando en aquellas playas, á precios infimos, considerables cantidades de cebada, nueces, almendra, pieles, goma, y sobre todo maderas de construcción, que en abundancia se encuentran en aquel territorio.

Compónese la kábila de dos partidos ó subdivisiones principales, llamados de la montaña y de la costa, según la respectiva posición que ocupan. Los 1.800 hombres de que aproximadamente puede disponer, se hallan, en su mayoría, provistos de fusiles Remington, escaseando en cambio los cartuchos metálicos necesarios para el uso de aquella arma.

Siguiendo la costa hacia Levante y enfrente, ó sea, al S. del Peñón, empieza la kábila de Tufis que domina el Cantil y la vega del Guad-Támeda, antiguo asiento de la destruida Velez de la Gomera. También es esta kábila hostil al nombre cristiano, y ya tendremos ocasión de ver que frente á todas nuestras posesiones de Africa se encuentran las tribus de espíritu más belicoso y las que, poseyendo más facilidades para entablar relaciones de amistad y comercio, más rehuyen aquella é impiden ó estorban éste.

En lo que al Peñón se refiere, se encuentran los rifeños de Tufis tan indicados para ser los intermediarios naturales entre los españoles y el interior, que no se comprende pueda mantenerse su encubierta hostilidad durante largos años, sin romper abiertamente, y sin dejar por eso de aprovechar cuantas ocasiones se les presentan para producir molestias á la plaza. Para velar en algo esta tendencia, hablan los rifeños de la santidad de la playa del Guad-Támeda.

En sus inmediaciones se encuentra agua potable qué pudiera ser y ha sido gran recurso para el árido peñasco donde ondea la bandera española; las excursiones de los isleños por la vega serían convenientes y utilísimas porque harían nacer un tráfico y colocarían á la plaza, por su seguro abastecimiento de artículos de primera necesidad, en mejores condiciones que las actuales. Esto parece tan natural, que no se comprende que dos pueblos vecinos, y tan vecinos que apenas están separados por

Digitized by Google

25 m. de agua, perteneciendo á naciones amigas, puedan mirarse durante siglos el uno al otro, arma al brazo sin llegar á hacerse guerra franca, pero sin cejar tampoco en la actitud belicosa adoptada. Y, sin embargo, así sucede. Con encontrarse enterrado cerca de la playa un santón, se han santificado también aquellos sitios, no pudiendo *profanarse* por la planta impura del español, que apenas si hoy puede llegar á pisar la estrecha faja de arena que baña el mar. Quizá los zapatos franceses ó los que calzan los hijos de Inglaterra destruirían el encanto, pero los nuestros no lo han conseguido.

De parte de quién está la ventaja de tal sistema se advierte fácilmente. Mientras ellos vigilan su casa desde ella, los españoles, adheridos como lapas á su peña, miran el territorio de enfrente, pero á costa de sacrificios no escasos, por hallarse situados en roca pelada, que ni el agua suficiente proporciona á la vida. Esta es la situación hace ya muchísimos años, y se espera que cuando las generaciones venideras, allá dentro de unos cuantos siglos, lo contemplen, podrán gozar del mismo sabroso espectáculo que proporciona el ver á tan corta distancia á los representantes de dos pueblos, á quienes los tratados consideran amigos, acechándose mutuamente para no proporcionarse ni el más leve auxilio.

Y en donde se manifiesta mejor el buen espíritu de amistad y respeto al nombre cristiano que anima á los individuos de la kábila que nos ocupa, es en el establecimiento de una guardia constante, que vigila día y noche desde la Puntilla no sólo á la plaza sino á sus embarcaciones. Estas pasan con facilidad el freo: suelen llegar á la Puntilla para trasportar algún moro á la plaza ó al vapor correo: á veces llegan á la playa y toman de ella, previa la venia de la guardia, alguna arena que se necesita para construcciones del Peñón (1). Pero nada de esto se verifica sin dificultades y demoras sin cuento, estando todo á merced del cabo ó jefe que manda la guardia que á su capricho, y más bien al de sus súbditos, establece ó rompe las

(1) Más de un año hace que no conceden tal permiso.

Digitized by Google

escasísimas relaciones que con ellos se mantienen. Con esta guardia de rifeños nada tiene que ver la de moros de Rey, que, establecida en el mismo sitio sirve para demostrar la absoluta nulidad de las autoridades marroquíes.

En la actualidad tienen cerrada en absoluto su playa: ninguna embarcación cristiana puede acercarse á ella, de modo que de esa kábila que vive tan cerca, se recibe únicamente la visita del sherif ó de sus allegados, que pomposamente la anuncian para que un bote cristiano se tome el trabajo de ir á recogerlos. El cabo y alguno de los moros de Rey, el cabo de la playa y algún otro dignatario de esta importancia suelen, tal vez, dignarse acompañarlos. La visita queda reducida al saludo de fórmula al gobernador de la plaza, y á comprar de paso cosas de tanta monta, como algún litro de aceite ó algunos metros de muselina morena.

Estas son todas las relaciones de amistad y comercio que existen entre los españoles y los rifeños de la costa más próxima; y por si quedase alguna duda respecto á la actitud de estos, añadiremos que los moros de Rey, más que representantes del Sultán, son obedientes servidores de los cabos de kábila, que hacen, por su parte, cuanto pueden porque tal estado de cosas continúe. Para este oficio no hacía á la verdad gran falta la existencia de esta segunda guardia. Con la antes citada había bastante. Pero se cumple, á usanza moruna, el tratado de Uad Ras, y se colocan cuatro ó seis soldados del Imperio, mal vestidos y peor pagados, para fomentar, del modo que queda dicho, las buenas relaciones entre ambos pueblos, impidiendo no sólo el transporte por la Puntilla, que tan cercana está, de los artículos de abastecimiento para la plaza, sino hasta el paso por el freo de las embarcaciones, que, en virtud de aquella prohibición, cargan en la costa de Levante, á distancia de 9 á 12 millas.

Y no hay más que obediencia á imposición tan disparatada. Las embarcaciones han de dar la vuelta por la parte N. de la plaza, esto es, por la más lejana al campo, y por allí dirigirse á Punta del Baba, doblarla y en calas más ó menos incómodas, pero siempre distantes más de 9 millas y fuera completa-

Digitized by Google

De fotografía directa tomada por el autor.

LA RAMBLA DEL UAD TÁMEDA (DESDE EL PEÑÓN)

Digitized by Google

Digitized by Google

mente de la vista de la plaza y de los moros de Tufis, tomar la carga para traerla con las mismas precauciones. Se concede así á los rifeños, no solo la propiedad de su territorio, si no también la de las aguas, aunque estén dominadas por el tiro de cañón de la plaza, arrogándose las del freo que la separa de la Puntilla. El fundamento de tal pretensión nos es desconocido. Basta, pues, exponer el hecho íntegro á la consideración de los versados en derecho internacional, porque ellos, sin duda, encontrarán algún texto que asegure no pertenecen á esta plaza aguas de clase alguna, puesto que ni la del cielo se digna caer sobre las peladas rocas que se llaman el Peñón de la Gomera.

Ni la seguridad de la más elemental cortesía puede esperarse de los de Tufis. No parece sino que perdonan generosamente la vida á los habitantes de la roca española, que al más leve indicio de hostilidad han de guardarse hasta de tomar el fresco en sitio donde puedan ser vistos por sus cariñosos vecinos.

Y fiados estos en la impunidad se crecen de día en día y ponen trabas á capricho á los moradores del Peñón. La rada, como llevamos dicho, se encuentra materialmente estrechada por los elevados cerros que la cercan por el S. Se concibe la impresión penosa que recibe el viajero, que, allá en las primeras horas de la madrugada, alumbrado por la dudosa luz del crepúsculo, contempla los enormes contrafuertes, que forman en aquella costa una especie de barrera infranqueable. Cerros con pronunciado declive hacia el mar, cuando no tajaduras completamente verticales, en cuyas grietas anidan las palomas torcaces, algunos palmares bravíos, y ni un árbol ni una casa. Tal es el panorama. Soledad casi absoluta, silencio apenas turbado por el graznido de la gaviota ó por el muy parecido del rifeño, que, mal cubierto por la *chilaba* de terroso tono, aguanta horas y horas, caña en mano, para alcanzar desde la saliente de una roca el abundantísimo pescado que en aquella costa se encuentra, ó acurrucado entre las peñas, y fusil en mano, sigue con hostil ademán los movimientos de cuantos botes españoles se separan de la plaza.

Digitized by Google

Indicado que, á nuestro parecer, la kábila de Tufis se ha impuesto, ó poco menos, como autoridad que dispone á su antojo de las relaciones comerciales de la plaza, veamos ahora de qué fuerza dispone, con qué elementos cuenta para ello.

Tufis se compone de dos grandes grupos: Tufis, propiamente dicho, y Benitaf. Juntos ponen en pie de guerra unos 1.200 hombres, bien pertrechados de fusiles Remington, que entre esta gente alcanza tal aceptación que apenas se cuenta uno entre ellos sin él; á lo que contribuye el ser esta una de las kábilas más ricas, produciendo con abundancia sus campos cebada, trigo, miel, algarrobas, aceite, maderas de construcción, esparto y numeroso ganado cabrío, lanar y vacuno con sobrados pastos.

La playa del Guad-Támeda, punto de descanso donde arriban los cárabos, que de Tetuán se dirigen á Levante, ó viceversa, les produce, á más de abundante y fácil pesca, un no despreciable comercio, exportando los artículos citados, é importando armas, sal, telas, especialmente muselina morena, y toda clase de manufacturas, muy codiciadas en toda la costa.

De los pueblos más importantes de Tufis, llamados el Hach Bujar, Isargualí, Bujuzguamar y Snada, sólo merece especial mención el último, llamado también la Alcazaba, por ser residencia de los sherifes ó santones, personajes de gran influencia en toda la región, y aun en todo el Rif como parientes del gran Sherif de Uasan (súbdito francés), Sidi el Hach Abd-es-Selam.

Dista la Alcazaba de la plaza unas 2 ½ leguas y se compone de tres pueblecillos, cercanos unos á otros y con 300 habitantes.

Benitaf cuenta como pueblos de mayor vecindario Bousmada, Lajuad y Laarz. Todos ellos, como los de Tufis, mantienen escasas relaciones con la plaza, á la que suelen vender por excepción algo del sobrante de su pesca.

Respecto á esta kábila, hemos de citar un hecho reciente, que, en nuestra opinión, demuestra el verdadero fundamento de la arrogancia rifeña.

No hace mucho tiempo que un laúd español, el *Miguel y Teresa*, fué apresado por moros de las cercanías de Alhucemas. El asunto dió origen á tantos comentarios y se hizo tan cono-

Digitized by Google

cido, que excusaremos dar de él detalles. Basta á nuestro propósito referir que, por consecuencia de las reclamaciones del Gobierno español, se presentó en el Peñón un buque de guerra, la *Navarra*, llevando á bordo un emisario del Sultán, encargado de recoger á los súbditos españoles, que habían sido hechos prisioneros en el Rif.

La presencia de un buque de guerra, por lo inusitado, produjo tal impresión en los habitantes de la Puntilla, playa y costa vecina que no quedó uno á la vista, percibiéndose en los primeros momentos desde la plaza la huida precipitada y abandonándolo todo, de aquellos bravíos rifeños que de pusilánimes nos motejan.

No esperaban un acto de energía por parte de España, porque á ello no están acostumbrados, y de ahí su sorpresa.

Más tarde, y con reiteradas embajadas, se les hizo saber la pacífica misión del buque español, y entonces, aún no bien repuestos de su miedo, se apresuraron á traer víveres á la plaza, que, por cierto, se encontraba de ellos bien necesitada.

Lástima que el jefe marroquí representante del Sultán no hubiera quedado á vivir en el Peñón, como responsable de las atrocidades de sus compatriotas. Mientras él estuvo dentro de murallas, y los rifeños vecinos bajo la impresión producida por la presencia de la *Navarra,* pareció como que empezaba á germinar una verdadera amistad entre los dos pueblos vecinos. Marchóse, después de libertar á los cautivos, y con su ausencia concluyó aquel pequeño intervalo que se impuso á la conducta de los fronterizos. No han vuelto los entonces obsequiosos sherifes, á traer presentes (por supuesto, á pagar siempre), ni han dejado sus correligionarios de molestar en cuanto pueden á los españoles.

No nos despediremos de la kábila de Tufis sin expresar el fundamento de una idea que hemos emitido cuando empezamos á ocuparnos de ella. Dijimos entonces que parecía la llamada á servir de intermediaria entre el Peñón y el interior. Y, en efecto, ese Guad-Támeda tantas veces nombrado, encierra á nuestros ojos capital importancia, como la tuvo para los primeros ocupantes del Peñón. Remontando su álveo y pisando un te-

Digitized by Google

reno fácil y fértil éntrase siguiendo á Levante en terrenos de Taguidi y luego en el pueblo del mismo nombre, cabeza de una de las subdivisiones de Bocoya. De Taguidi á Bugombó, Isiali y Tequendjan hay 2 leguas de camino bastante practicable, pues sigue, casi por completo, el lecho del río antes mencionado. Separándonos luego de él, atravesamos una milla próximamente de terreno más quebrado, y dejando á la derecha, esto es, al S., á Tequer, pasamos junto á una mezquita situada entre numerosas sabinas, que forman un bosquecillo, donde se celebran las ferias ó mercados de los domingos, punto de reunión de todos los productos de la comarca. Inclínase desde allí el camino al NE. y pasando por los pueblecillos de Admani, Sberieu, Sidi-Mali, Akbar y Tfinsar se llega al rio Bosicur, cuya corriente seguimos para desembocar casi con él en la bahía de Alhucemas, después de recorrer unas 4 leguas, de cuya distancia, tan solo una octava parte se separa del lecho de rios, siendo por consiguiente el camino practicable en su estado actual (1).

Si los primeros ocupantes de nuestras plazas de Africa pensaron entonces solamente en la posición militar, y si supieron ó no escogerla, es cuestión que no hemos de discutir. Pero en lo que al Peñón y aun á Alhucemas se refiere, podemos, sin pecar de atrevidos, apuntar ya la idea de que su posición para la vida es tan dificilísima, que asombra pensar se establecieran guarniciones en dos peñascos, islotes abandonados en medio del mar, sin agua y sin ninguno de los demás elementos indispensables á la vida y cuando los medios de comunicación eran tan escasos como inseguros, sin procurarles medios de relación con tierra firme.

---

(1) Lindando con terrenos de Tufis y á escasa distancia de la playa del Guad-Támeda se hallan las minas de cobre de los Beni-Uriarel, cuya pertenencia adquirió en 1880 el conde de Chavagnac. La ingerencia del nombre francés en territorios tan cercanos á la posesión española del Peñón hubiera tenido incalculables consecuencias, anuladas afortunadamente por la actitud hostil de los rifeños, que desmintieron con su conducta la supuesta superioridad de la influencia francesa, que expresa Mr. Castonnet des Fosses en el periódico *l'Exploration* (1 Julio 1884).

Digitized by Google

Con las ideas apuntadas terminamos nuestra excursión por la kábila de Tufis.

Pasemos ahora á la de Bocoya, nombre bastante conocido en España de algún tiempo á esta parte, aunque con motivo bastante desagradable.

Quizá cause sorpresa el que encabecemos nuestros apuntes con una afirmación categórica cual la de que son los habitantes de Bocoya, los rifeños menos rifeños, esto es, los más civilizados, los menos intratables, los que más respeto muestran por el nombre cristiano y aun verdadera adhesión y cariño por los españoles.

Absurda parecerá esta afirmación á los que recuerden la suerte del laúd *Miguel* y *Teresa*, y, sin embargo, nada más cierto. Y para demostrarlo nos sobrarán pruebas que procuraremos exponer someramente.

Bocoya es rica y muy poblada, pero entiéndase siempre, que nos referimos al Rif, y que si la prosperidad y abundancia de cualquier provincia del Imperio marroquí ha de ser siempre relativa al estado general de miseria y desbarajuste que en él domina, en el Rif, agrupación de pueblos montañeses que se aislan, en cuanto pueden, de la protección del poder central, para evitar sus tremendas exacciones, ha de ser aún más relativa la idea de la riqueza. En este sentido afirmamos que el estado de la kábila de Bocoya es bastante próspero. Sus 2.200 hombres de guerra poseen numeroso armamento Remington y se encuentran bien provistos de cartuchos.

Produce su territorio que se extiende desde Punta del Baba, hasta las mismas aguas de Alhucemas, bastante trigo y cebada en abundancia, ganado vacuno y lanar, miel exquisita, cera, algarrobas, muchísimo esparto de superior calidad, almendras, maíz, aceite, frutas y verduras y un número fabuloso de huevos y gallinas.

En general, son los bocoyanos activos, industriosos, buenos y fieles en sus tratos, conocedores de las ventajas de la civilización y ganosos de aprovecharlas. Pocos individuos de esta kábila, en contraposición á lo acostumbrado por los tufileños, han dejado de pisar nuestras plazas de Africa, y aun la misma

Digitized by Google

España. Para muchos no es completamente desconocido nuestro idioma y de ellos salen los confidentes, los emisarios de todas clases, los traficantes, y, en una palabra, cuantos sirven de algo en el Peñón y en Alhucemas, transportando á ambas plazas sus géneros, acompañando y custodiando fielmente las contadas expediciones que por mar se hacen entre una y otra plaza, y mostrándose solícitos para cuanto puede redundar en beneficio de los españoles, sin descuidar por eso el acrecentamiento de su propio peculio.

La kábila se subdivide en numerosos grupos ó partidos que iremos enumerando al mismo tiempo que describimos en lo posible la parte conocida de su territorio.

Doblando Punta del Baba en dirección á Levante, la costa sigue, casi en línea recta, hasta el Morro de Alhucemas.

El grupo ó tribu de Taguidi, que empieza en Punta del Baba merece especial mención. Sus individuos forman como la transición entre los ariscos tufileños y los sociables bocoyanos. Aunque pertenecientes á Bocoya bajan á formar parte de la *guardia* que en la Puntilla impide el paso de las mercancías que se dirigen á la plaza. Y se comprende: porque los demás puntos de embarque que, siguiendo la costa de Levante, se encuentran próximos, están enclavados en su territorio, y consiguen así los de Taguidi, por la estupidez de Tufis, erigirse en intermediarios del comercio, aunque creando, y aun creándose, no pequeñas dificultades con la mayor distancia, que, en último resultado, es ocioso decir que redundan en perjuicio del Peñón.

La costa ocupada por Taguidi es bastante escarpada. En ella, y á una legua de la plaza, se encuentra una pequeña playa llamada del Higueron y por los moros Al-marza-sharqui (playa de Levante) punto de embarque frecuente por ser el más próximo, descontado, por las razones expuestas, el de la Puntilla. En sus cercanías hay agua potable, y, como á 3 millas tierra adentro, un pueblecillo notablemente pintoresco llamado Beni-hamed. Como á 1 milla de este, Beni-buider, del que es natural el hoy confidente del Peñón Mohan Balmi y residencia del cabo ó jefe de los Taguidi, cuñado de aquél.

Digitized by Google

Poco más á Levante se encuentra una pequeña ensenada con playa, llamada de Juan del Valle, y por los moros Taracna. Es como el anterior, punto de embarque.

A 2 leguas del Peñón hay que remontarse para encontrar el siguiente; esto es, otra playa llamada La Fuente, por poseerla de agua dulce abundante, que corre hasta la misma orilla del mar. Los rifeños la llaman Bumarsot.

Como á 3 millas de la costa se encuentra, en el interior, Adus, pueblo el más importante de Taguidi y quizá de Bocoya, con bastantes tierras de labor, buenas huertas y bien cultivadas, escuela y una mezquita que inspira bastante devoción, denominada de Sidi-el-Hach Jasuad.

A 9 millas del Peñón, y siguiendo siempre hacia Levante, se halla otra pequeña playa: la de Gitanos ó Al marza Tequed. Inmediata á ella está el pueblo llamado Tequed y la mezquita de este nombre, que hace sagrada la playa. Merced á esta cualidad, los rifeños dejan impunemente, sin custodia, sus cargamentos en ella, y esperan á que el estado del mar les consienta el embarque. Costumbre curiosa, que demuestra hasta qué punto la religión en los rifeños, imperfecta y todo, sirve para dominar en algo los instintos rapaces.

A 4 leguas próximamente del Peñón, y siguiendo el mismo rumbo, se encuentra la pequeña playa de Melona, llamada por los moros Meli Tausa, límite por la costa del territorio Taguidi. A corta distancia del mar, y sobre elevada montaña, se asienta Tausa, pueblecillo como de 40 familias, y cabeza de la tribu ó partido del mismo nombre, que se extiende, por una estrecha faja de terreno, á lo largo de la costa. A su espalda, esto es, más al interior, se encuentra el grupo de los Asagar que, como los de Tausa, y á pesar de la considerable distancia, no titubean en llevar sus mercancías, con pequeñas embarcaciones, unas veces al Peñón y otras á Alhucemas. El grupo de Tausa es el menos numeroso, y su terreno, el más pobre de Bocoya.

Doblando luego la pequeña saliente de Tainptaf, ó Montaña Gorda, y ya á 5 leguas del Peñón, se encuentra la ensenada de Bosicur, con varias calas de alguna importancia y

Digitized by Google

con las mejores playas y más seguras de toda la costa de Bocoya hasta Alhucemas. A ellas suelen llegar embarcaciones de algún porte y de distintas naciones, que cargan la cebada y el esparto, que en abundancia se produce en toda esta región, y cuya excesiva baratura asegura pingües ganancias á los compradores. Y como las Aduanas marroquíes cobran derechos no pequeños, cuando no prohiben en absoluto la exportación en los puntos donde existen, y en Bosicur no se conoce tal institución, ahórranse unos y otros trabajos y gastos. En cambio, por las plazas españolas del Peñón y Alhucemas, donde tampoco existen las tales Aduanas, no puede permitirse sin grandes trabas el comercio de exportación, para no defraudar los intereses del Sultán.

Siguiendo el lecho del rio Bosicur durante media légua, y ascendiendo luego por áspera cuesta doble trayecto, se llega á Tfinsar, pueblecillo de alguna importancia y cabeza de la tribu del mismo nombre, que á veces también lo toma del río citado. De ella nos ocuparemos con cierta detención más adelante.

Ya es menos bravía la costa, dejando percibir desde el mar numerosos caseríos, con bien cultivados campos de cebada, que verdean en la falda de las montañas, desde la orilla del mar hasta las alturas. Seis leguas dista ya el Peñón, y encontramos, como punto de embarque para Alhucemas, la Cebadilla ó Vismeguedi, á una legua de la cual se ve el Morro, maciza mole de rocas llamada por los moros Atacomut, que forma el extremo occidental de la bahía de Alhucemas. Doblado aquél, se encuentra una serie de calas de fondo limpio, y seguro abrigo para Poniente, constituyendo puntos de refugio á que con frecuencia se acogen las embarcaciones que costean esta parte de Africa, y muy principalmente el vapor correo español.

Desde Bosicur estamos ya en territorio de Tsimoren, última tribu de Bocoya, que se extiende hasta el frente casi de Alhucemas. A Tsimoren pertenecen los autores del atentado contra el laud *Miguel y Teresa*, y, sin embargo, su territorio ha sido cruzado impunemente por españoles, y en Alhucemas se ve á sus individuos, inofensivos comerciantes que llevan sus productos á la venta.

Digitized by Google

Añadiremos que por el Sur de las kábilas mencionadas de Tufis y Bocoya y hasta lindar con las Torres de Alcalá, ó sea con la kábila de Benibufrag, se extiende la de Beniburriaga, una de las más poderosas y guerreras del Rif, perfectamente armada de fusiles Remington, y tan poco amiga del trato cristiano, que por rara casualidad se encuentra uno de sus individuos en nuestras posesiones. Pueden poner en armas, según parece, unos 5.500 hombres, con armamento adquirido en su mayor parte en Tetuán.

Bocoya mantiene casi exclusivamente el tráfico con el Peñón. De cada una de las playas que hemos enumerado, salen para esa plaza y para la de Alhucemas numerosas embarcaciones cargadas de productos del país. Pero mientras que para conducirlos al Peñón tienen que recorrer distancias de 1 á 6 leguas por mar, para Alhucemas pueden embarcar dentro de la misma bahía y en playas más resguardadas de las olas. Así, los rifeños que acostumbran frecuentar ésta, poseen numerosas embarcaciones, mientras que para el Peñón ha de irse á buscarles á sus mismas playas, en botes españoles. Esta desigualdad hace tan diferente una plaza de otra en la actualidad, que, indudablemente, el que conociendo los medios de vida de Alhucemas los igualara á los del Peñón, por la cercanía y semejanza de ambos puntos, se equivocaría lastimosamente.

Quizá influya en aumentar diariamente la desigualdad, la diferente marcha que, por una especie de tradición inexplicable, se sigue en una y otra plaza. En el Peñón es costumbre inveterada la de no separarse de murallas por ningún concepto. Ni botes que se acerquen á la costa, ni mucho menos expediciones amistosas al campo, donde el trato afectuoso, los regalos y la natural superioridad del cristiano, allanarían poco á poco dificultades, suavizando asperezas. Con ésto, y quizá también con la falta de energía para los de Tufis cuando el caso llega, se ha conseguido, á nuestro parecer, aislar el Peñón de sus vecinos, para que los rifeños acudan, sin embargo, con sus productos á Alhucemas. A ésta, pues, tiene que acudir la guarnición del Peñón para comprar de segunda mano lo que los moros pudieran traer directamente, y aun así, no se libra

Digitized by Google

esta plaza de continuas escaseces y zozobras, para adquirir aquello mismo de que se encuentra surtida en abundancia la otra.

Como medio de alguna eficacia se ha empleado, aunque con poco éxito, el no permitir la llegada á la plaza de los moros de la Puntilla. Pequeño remedio para mal tan grave: porque sin la prohibición, lo mismo que con ella, ya hemos dicho que rehuyen los moros de la playa cuanto pueden el trato con los españoles.

Otro resultado es posible diera el establecer en aquella, es decir, reconstruir, el primitivo dominio en tierra firme, por cuyo medio cesaría el aislamiento actual de la plaza, al mismo tiempo que se formarían nuevas relaciones con el resto del litoral, amparando el comercio de los cárabos costeños.

El antiguo establecimiento obedeció á una idea puramente militar. La que sostenemos sería preciso que, sin olvidar aquélla, llevara otro lema bien ostensible, para que no resultaran las otras ventajas sino por modo indirecto. Y como esta idea encierra el concepto entero de nuestro modo de ver, como explica nuestros juicios respecto á las posesiones del Norte de África, nos hemos de permitir hacer algunas consideraciones que desarrollen mejor el pensamiento.

Enemigos somos de expediciones guerreras al África, hasta el punto de que sólo las concebimos (y á esta clase de energías nos hemos referido varias veces en el curso de estos apuntes) como castigo rápido é inexorable de un insulto, adaptando aquél al modo de ser del que produce éste, haciendo razzias, en una palabra.

En este concepto, entendemos que los establecimientos en tierra firme han de ir precedidos de trabajos que, amistosamente y poco á poco, lleven á aquellas tierras los productos españoles, á cambio de los de ellas. Establecimientos puramente mercantiles, bajo una razón social cualquiera y siempre con el apoyo decidido del pabellón español. Nada, por el pronto, de organismos puramente militares; nada de razones de fuerza, que irritarían seguramente y, por lo menos, producirían el retraimiento. El interés de comercio, el afán de lucro,

Digitized by Google

más desarrollado de lo que pudiera creerse entre los rifeños, es suficiente incentivo para que esas kábilas, que se nos pintan como indómitas é inaccesibles, acudan á esos establecimientos para buscar productos. Lo demás lo haría el tiempo, y en plazo bastante breve.

Es fácil que al leer estos renglones se haga la objeción de lo ocurrido hasta ahora con navegantes españoles, que se han visto aprisionados por los cárabos rifeños en aquella costa.

Esta tan misteriosa comarca ha dado pábulo, efectivamente, como todo lo que no se conoce bien, á leyendas sinnúmero de barcos apresados; cautivos sujetos á inenarrables privaciones, y otros mil peligros que, aumentados por la distancia, constituyen, hoy por hoy, la suma de conocimientos que sobre la vida en el Rif se posee.

Pero la realidad en la parte de costa que hemos visitado y que precisamente es la más favorecida en terribles leyendas, dista mucho de ser tan horrorosa. La pavorosa tradición sigue, sin embargo, haciendo prosélitos y pocos españoles fiarían su vida á aquellas kábilas. Los pocos que lo han hecho pasan inadvertidos, y la inmensa mayoría mira con supersticioso respeto un territorio que tiene la desgracia de ser poco conocido.

Sí: efectivamente ha habido agresiones de los rifeños, pero casi siempre, por no decir siempre, han sido motivadas, cuando no justificadas, por hechos anteriores. Habrá quizá disparidad entre el efecto y la causa, entre la ofensa y el desagravio, entre delincuentes y castigados, más téngase en cuenta que los odios de pueblos meridionales, hereditarios de padres á hijos (de que tan buenas muestras nos dan algunos pueblecillos de nuestra Andalucía), no tienen en el Rif otro medio para manifestarse, que la brusca agresión contra los que el destino presenta para ser blanco de sus iras. En nuestro moderno modo de ser no se comprende ese proceder ciego que hace responsables á los parientes, amigos y hasta compatriotas de un delincuente á falta de éste, como no se comprende tampoco el precio de la sangre, ni otra porción de prácticas que son perfectamente lógicas en un país de escasísima cultura, donde la

Digitized by Google

idea del castigo, como la de la belleza ó del valor, son distintas y algunas veces diametralmente opuestas á las que tenemos por ciertas.

Si por un motivo cualquiera un individuo, una familia, quizá una kábila entera deposita su confianza en un mercader cristiano; si le confía granos ó valores de cualquier especie, sin otra garantía que la buena fe, pues los documentos de crédito, incluso los billetes de Banco, no tienen valor en el Rif; si esa confianza se ve defraudada, si el individuo, la familia ó la tribu entera se encuentran desposeídos de lo suyo, ¿á quién acuden? ¿A quién han de presentar sus quejas? ¿Por quién ha de ser creída denuncia de tan escaso valor? Su instinto les muestra otro camino. Pasarán años quizá, pero la ofensa no quedará sin castigo. No se pida luego lógica en éste. Los rifeños, desde luego, son incultos y no pueden someterse á reglas de proceder que ni siquiera conocen. Si cae en sus manos alguno de los que intervinieron en el hecho que les lastimó, téngase por seguro que, con justicia ó sin ella, han de exigirle de grado ó por fuerza, el importe total de lo perdido; y, para conseguir su empeño, serán letra muerta tratados y autoridades: aquellos porque les son desconocidos, y estas porque no han de intervenir en tales asuntos.

Mientras escribimos estos apuntes otra aprehensión ha sido hecha por los bocoyanos en la persona de un patrón español.

Un falucho cargado en Gibraltar de géneros para Alhucemas, vese encalmado en la costa de Bocoya y sorprendido por los rifeños, que llevan á tierra preso á dicho patrón, que no lo era del barco, sino que como pasajero y dueño de la mayor parte de la carga, viajaba para Alhucemas. A tal agresión, completamente injustificada, seguirán reclamaciones de las que ignoramos hasta ahora el resultado. Pero citamos el hecho porque, considerando bárbaro el procedimiento, lo encontramos, sin embargo, en armonía con la manera especial de ser de los rifeños. ¿Quién les convencerá de que, en justicia, no es responsable un hombre de la falta de buena fe de otros? Mas no se crea por eso que el prisionero sufre esos padecimientos exagerados que adornan las leyendas. Es tratado con

Digitized by Google

las mayores atenciones, y, salvo exigir la cantidad perdida, como rescate de su persona, en lo demás es un huésped que hasta recibe en el interior, en ese interior que habitan horrorosos vampiros, la visita de sus hijos, que luego, sanos y salvos, vuelven á su casa á dar noticia á la familia del jefe de ella. Así pues, sin justificar actos de esta clase, desdorosos siempre para una nación que consiente estos procedimientos, insistiremos en que las relaciones comerciales, sin visos de imposición, los tratos fiel y cuidadosamente cumplidos, los halagos á los que se muestren propicios, y el pronto y ejemplar castigo (á usanza suya) de los que atacaren las bases establecidas, darían un resultado seguro y más positivo que el guarnecer peñas aisladas, regidas por leyes eminentemente restrictivas y sólo atentas á guardar cuidadosamente unos cuantos metros cuadrados de árida piedra.

Terminada la somera reseña de los pueblos vecinos del Peñón, veamos en conjunto la clase de relaciones que con él mantienen.

El comercio, en la verdadera acepción de la palabra, no existe. Completamente nulo en lo que se refiere á exportación para España, y reducido á las necesidades del consumo para la importación. Algún petróleo, telas bastas en gran cantidad, sal y una porción de baratijas como espejitos, collares etc., son los artículos que compran con más frecuencia los moros.

Una ó dos veces al mes, y en las mejores épocas una vez por semana, conducen al Peñón huevos, gallinas y alguna res vacuna. Todo en cantidad que pocas veces excede del consumo. Y no es raro, porque desde Bosicut, de las playas de Tausa, del mismo Higuerón, lo propio que de los demás puntos de embarque que hemos enumerado, hay una distancia respetable, para ser cruzada en una frágil lancha, cargada de efectos voluminosos, como son cajones de huevos y reses vacunas. Pero aun hay más dificultades que vencer. Las embarcaciones que posee Bocoya se abrigan en la bahía de Alhucemas, cruzando rara vez hasta el Peñón. Se hace, pues, preciso, que desde este vayan botes españoles á buscarlos, y con tal sistema ocurre con frecuencia que, ó esperan los vendedores días en-

Digitized by Google

teros y aun semanas, ó cuando los botes van se encuentran sin carga que transportar. Unase á esto el precio del flete, que ha de ser elevado (5 pesetas por bote), y la frecuencia con que ha de suspenderse el tráfico por impedirlo el estado del mar; reflexiónese en que los moros, después de vender sus mercancías en la playa, han de ser de nuevo transportados al punto de partida, y que esta vuelta no siempre es fácil, porque el mar en costa tan desabrigada no es buen amigo de embarcaciones tan frágiles; considérese á los rifeños encerrados por estas circunstancias y por plazo indefinido en la plaza, donde tienen que albergarse de cualquier modo y quizá gastar si la demora se alarga, el fruto de su trabajo, y se verá con cuánta razón concedemos á la Puntilla y á su playa, que suprimirían tantas contingencias, una importancia de primer orden por lo que á la vida del Peñón afecta.

Elementos auxiliares proporcionaría Bocoya en abundancia para hacer cesar el estado de cosas que hoy existe, y á poco que directa ó indirectamente se les auxiliara, concluirían con la supremacía que sobre ellos, como sobre los españoles del Peñón, se arrogan los moros de Tufis.

Las relaciones de amistad con Bocoya pueden estrecharse fácilmente, si este objeto se persigue con constancia. No son tan montaraces como vulgarmente se afirma, ni tan inhospitalarios como se pregona. Se afanan por ganar dinero y, careciendo de un comercio regular y sólidamente establecido, lo hacen como saben y como pueden, sin dejar por eso, en medio de su rudeza nativa, de conocer las ventajas de la civilización y los medios de la industria. Necesitan sólo una mano cariñosa que les diga «Levántate y anda», y por eso, sin soñar en ilusorias anexiones y ridículas conquistas, pensamos en Bocoya como auxiliar inteligente, como kábila idónea para recibir la primera las relaciones amistosas y comerciales del Peñón y Alhucemas.

Que no se les deje aislados en su territorio, privándoles de la comunicación con nuestras plazas, protección, en fin, es lo que ansían los bocoyanos; lo mismo que necesitan como elemento esencial de vida nuestras posesiones referidas, que ence-

Digitized by Google

rradas en su concha de murallas, viven miserables y apáticas, consumiendo con la indiferencia y el escepticismo tradicional, al mismo tiempo que con las proverbiales trabas, la parte alícuota correspondiente del presupuesto español.

De intento hemos hecho omisión hasta ahora de un objeto de comercio, quizá el más interesante de los que al Rif y aún á todo Marruecos se refieren: la importación de armas y pertrechos de guerra.

Repetidas veces hemos hecho mención de las numerosas armas modernas que poseen los rifeños. Nuestras expediciones por aquella costa nos han hecho verlas con frecuencia y excitado nuestra curiosidad para inquirir su procedencia. Luego, la atención que nos mereció el asunto nos hizo conocer repetidas disposiciones de autoridades españolas, prohibiendo unas veces este tráfico, permitiéndolo otras, para volver á prohibirlo en absoluto, como rigorosamente sucede en la actualidad.

Esta ha sido la labor de nuestros gobiernos, en la que nos es difícil desentrañar un sentido político.

Multitud de artículos de la prensa periódica se han ocupado también del mismo asunto y casi siempre para declamar contra un comercio que vende armas «de que se han de valer los enemigos contra nnestros mismos soldados».

Siempre que se ha verificado alguna agresión en estos rincones del Africa, se han lanzado á la publicidad frases análogas en artículos altisonantes que declaraban la guerra al Islam para reverdecer los laureles de Tetuán y Uad-Ras. A continuación las autoridades españolas han extremado el rigor de las medidas prohibitivas, y luego... luego han seguido los rifeños comprando armas lo mismo que si tal cosa.

Rebasaría los límites de nuestros modestos apuntes, el estudio del comercio de armas en Marruecos y la importancia que para sus heterogéneas y semi-independientes provincias tiene.

En lo que al Rif se refiere, creemos que si alguien pierde con tal comercio es el Gobierno sherifiano, á quien de día en día le es más difícil imponer sus acostumbradas exacciones á kábilas cada vez mejor armadas. La independencia de los de-

Digitized by Google

más territorios del imperio, alejados de los centros de acción, corre parejas con la del Rif, acelerando así la descomposición de un organismo, cuyo estado social á las puertas de Europa, se hace imposible.

Apuntado queda que las medidas restrictivas de las autoridades españolas obtienen poco resultado en lo referente al comercio de armas. Ahora agregaremos que son hasta perjudiciales. Porque si, por algún tiempo, nuestras fábricas pueden dar salida á sus productos, si nuestros parques de artillería logran vender con ventaja el deshecho de sus existencias, luego la prohibición dirige hacia otros mercados á los compradores, y en Tánger, en Tetuán, se establecen sucursales, más ó menos veladas, de Gibraltar, para vender armas inglesas, mientras en Orán se procura dar salida á las de otra procedencia.

Por otra parte, las costas del Rif no están cerradas, ni mucho menos, en la actualidad, por las plazas españolas. El estado de paz no lo consiente. No poseen, además, estas más que pequeñas embarcaciones con que vigilarlas, si es que pueden arrogarse tal facultad. Los buques de cualquier procedencia que arriben al Rif pueden con facilidad atracar á cualquiera de las infinitas calas que están fuera de nuestra acción, y hacer los desembarcos de armas, lo mismo que de otro cualquier artículo.

¿Qué pueden hacer, por ejemplo, las autoridades del Peñón, si á la playa de enfrente llega un cárabo cargado en Tetuán de armas, y desembarca á la vista de la plaza, y á pocos metros de ella, su cargamento? Pues este caso puede repetirse hasta lo infinito, y sin ser siquiera visto por nosotros, en cuantas calas, más ó menos cercanas á nuestras posesiones, se encuentran.

Entenderíamos que fuera contrabando, en el sentido que se da á esta palabra en España, el material de guerra, si la tuviéramos con Marruecos. Pero en éste es contrabando todo, pagando derechos y sin pagarlos. En el Imperio son géneros estancados cuantos se le antoja al gobierno sherifiano, con un fin político ó personal cualquiera. En el Rif, en cambio, se

Digitized by Google

hace poco caso de tales prohibiciones, y el Rif no es Marruecos, aunque, geográfica y políticamente hablando, forme parte de él. Es un agregado y no una provincia, un territorio y no una parte de un Estado constituído; una región en la que entra el Sultán, cuando puede entrar, al frente de un ejército, como un invasor en país extranjero.

Desde tal punto de vista, en todo caso á aquél, y no á España, correspondería vigilar sus costas; á él, y no á nosotros, el privarnos de los recursos de ellas; á él, y no á nuestro Gobierno, el establecer prohibiciones con tal objeto.

Resultan, pues, á nuestro parecer, desprovistas de fundamento las declamaciones contra el comercio de armas. Con prohibiciones y sin ellas, las armas, españolas ó extranjeras, podrán siempre entrar en el Rif mientras sus habitantes las paguen. Y puesto que nada para impedirlo pueden hacer nuestras autoridades, parece ridícula la misión que se les impone de velar, en éste como en otros varios asuntos, por intereses ajenos, indiferentes, cuando no opuestos, á los españoles.

En buena hora las autoridades marroquíes impongan las trabas que estimen convenientes á éste ó á otro cualquier artículo de comercio. Pero ayudarles España en el camino de las medidas restrictivas, que rechazan los mismos rifeños, nunca: porque con ellas por lo menos se consigue alejarnos de los indígenas, cuando estamos interesados en producir el efecto contrario. Que no podríamos escoger mejor mercado para salida de nuestra modestísima industria, cuyos productos, por ser más caros, no sufren la competencia en otros puntos civilizados, mientras que en el Rif, donde se han pagado 150 pesetas por un mal fusil Remington de la fábrica de Eibar, encuentran buena acogida. ¿Merecemos quizá tantas atenciones del Gobierno sherifiano para acceder tan escrupulosamente á sus deseos? ¿No ha pretendido tradicionalmente su política aislar nuestras posesiones para inutilizarlas, cuando no ha podido destruirlas? ¿No ha impuesto siempre severos castigos á las kábilas que nos han demostrado amistad? ¿No ha castigado con severas multas á los que han socorrido con víveres á los presidios de Africa? ¿No basta la aproximación

Digitized by Google

del Sultán ó la de cualquiera de sus mandatarios para que se retraigan las kábilas de visitarnos en nuestras posesiones, por temor al castigo? ¿Por qué, entonces, no atender ante todo á la conveniencia de esas posesiones y á la general de las industrias españolas?

La política comercial y aun militar española en el Rif debe obedecer exclusivamente á indicaciones de aquel territorio y á sus necesidades, haciendo abstracción absoluta de la diplomacia marroquí. Puesto que desde Tánger no se auxilia, que no se entorpezca tampoco. Del mismo modo que, directamente, sin intervención diplomática, ha de castigarse á los rifeños, según repetidas declaraciones del Gobierno del Sultán, también podrá facilitárseles el comercio, concederles la amistad cuando de ella se muestren deseosos; y puesto que el Sultán se defiende de nuestras reclamaciones haciendo notar la independencia de los rifeños que nos hostilizan, lícito será y conveniente desentenderse de su autoridad en el trato amistoso con esos mismos independientes rifeños.

Y que esa amistad no es peligrosa, si por los españoles se cultiva de buena fe, demuéstralo el siguiente relato:

Hace pocos años que en un bote tripulado por 10 marineros se trasladó el que esto escribe desde Alhucemas al Peñón, acompañado por un intérprete. El paseo de 9 leguas, hecho con tiempo hermosísimo, resulta lleno de encantos. Mas no es tan agradable cuando sopla el NO. Para volver del Peñón á Alhucemas aprovechamos en aquella ocasión este tiempo, y salimos con mar gruesa y viento fresco. Para una embarcación pequeña, de no muy sólido aparejo, la travesía ofrecía algún peligro. Pero era preciso volver á Alhucemas, ó, por lo menos, hacer la prueba. A las ocho de la mañana estábamos ya en camino, sin más novedad que calarnos hasta los huesos desde la salida, con abundantes rociones. A la altura de Melona la mar se hizo imponente, y arreciando el viento, hizo trizas las mal aparejadas velas, anegándose repetidas veces la embarcación. Volver al Peñón no era posible. Seguir á Alhucemas era, á juicio del patrón, buscar la muerte. No quedaba otro remedio, para librarse de las olas, que dirigirse hacia la

Digitized by Google

costa, procurando ganar la playa de Bosicur. Nos conformamos, pues, con la suerte, y sin pensar en los peligros que en aquella podían aguardarnos, tratamos, por lo pronto, de librarnos del que tan de cerca veíamos. El temporal nos arrojaba sobre la costa, haciendo andar el bote más de prisa de lo necesario. La cuestión estaba en que nos llevara á sitio donde no nos estrelláramos. La pericia del patrón y los esfuerzos de los pobres marineros lo consiguieron al fin. Ya cerca de la playa, izóse una vela capuchina, hecha de cualquier modo con los restos de la destrozada, y forzando remos, allá fué el bote con velocidad vertiginosa, saltando sobre las encrespadas olas, á embarrancar en la playa. Momento fué aquél de alegría y de confusión inexplicables: 12 cuerpos humanos rodando, mezclados entre la salada espuma; un bote con la proa hundida en la arena y completamente anegado por el mar, que le arrebata remos y timón, al mismo tiempo que otros efectos. Entre el romper de las olas, y luchando con la resaca, dirigióse cada cual como pudo á tomar tierra, para procurar en seguida sacar el bote de su comprometida situación.

Consiguióse esto, al fin, felizmente y, salvo algún que otro encontrón ó rozadura no muy suave nos encontramos todos los viajeros sanos y en territorio rifeño, pero no salvos, porque aquella costa tiene fama de inhospitalaria.

Llevóse el bote á la cala de Poniente, aprovechando un recalmón, y saltamos á tierra de nuevo para pasar la noche, dejándole amarrado y en la posible seguridad. Eran próximamente las ocho y media, y, desde las primeras horas de la mañana, nadie había probado alimento. Un barril de agua era todo lo que había podido salvarse de los escasos víveres embarcados. Pensóse en seguida en buscar alguna leña para combatir el frío bastante intenso, aumentado por la copiosa mojadura. Pero nadie se atrevía á separarse de aquellas peñas donde se desembarcó, porque se desconocía el sitio, bastante escabroso para ser recorrido de noche sin peligro.

Al nivel del mar, y encajados en las hendiduras de las rocas, encontráronse al fin algunos trozos de madera, raíces y ramas, y con ellos se consiguió un fuego que nos proporcionó más

Digitized by Google

humo que consuelo. Apenas empezaba á lucir la vacilante llama, oyéronse á lo lejos esos gritos especiales, mezcla de ahullido y de queja, imposibles de describir, porque de ellos no puede formarse idea sino oyéndolos, gritos que nos avisaban haber sido vistos por los moros de la costa. Contestó cada cual como pudo con otros parecidos, que poco se diferenciaban de los que el intérprete lanzaba con toda la fuerza de sus pulmones. Los gritos fueron aproximándose, y por último aparecieron dos rifeños, sin que nos diéramos cuenta de por donde: tal era de oscura la noche, y tal lo accidentado del sitio. Uno de ellos, L'Arbi, confidente de la plaza de Alhucemas, esto es, moro que por el exiguo haber de treinta y cinco céntimos diarios, próximamente, lleva noticias, conduce víveres y promueve el tráfico entre los españoles y sus compatriotas, ayudando á la plaza en cuanto sus recursos y su influencia lo permiten. Se comprenderá que el haber de que disfrutan no les alienta á grandes empresas, pero así y todo, las consideraciones á que por su carácter de confidentes se hacen acreedores entre los españoles, y el prestigio que entre los suyos adquieren por estas mismas consideraciones, hacen que sus servicios sean muy ventajosos, aun dentro de la esfera humilde en que se encierra la política española de atracción en el Rif.

El confidente y su acompañante, el cojo Aisa, manifestaron que habían visto cruzar por la tarde un bote de cristianos cerca de Bosicur, y que, suponiendo que, ó había naufragado, ó vístose obligado á tomar aquellas playas, las habían recorrido para dar auxilio, sin encontrarnos hasta que la luz de la hoguera les sirvió de faro. Dieron toda clase de seguridades para los tripulantes y para el bote, y, al enterarse de la falta de alimentos que se sufría, marchóse Aisa, prometiendo que en dos horas estaría de vuelta con algunos víveres.

Esperanzados con este auxilio y ya más tranquilos por el porvenir, buscóse sitio donde pasar la noche, pero aquella cala no tiene playa. A su izquierda se encuentra la espaciosa de Bosicur de en medio, donde se había atracado por la tarde,

Digitized by Google

y para volver á ella había que abandonar el bote y atravesar barrancos, infranqueables en la oscuridad, hasta para los mismos moros.

Decidimos esperar á Aisa, que volvió á la una con un ciento de huevos en la capucha de la chilaba, un puñado de pasas en un hueco de los calzones cortos, que eran todo su abrigo de cintura abajo, y dos panes de cebada de color de chocolate. Esto era todo lo que el infeliz había podido recoger á aquella hora, teniendo que andar para traernos aquel presente, cerca de 2 leguas. Mas no dejó de honrarse el banquete por cierto. En el rescoldo se asaron los huevos, y entre el bullicioso crujir de estos, que salían disparados de las brasas, saltando á buena distancia, dimos buena cuenta de los manjares, no sin tener alguno que sacarse del gaznate tal cual amorosa pero indiscreta brizna de paja, que el pan de cebada del Rif suele contener en abundancia.

Repuestos los cuerpos con el refrigerio, nos dispusimos á pasar la noche del mejor modo posible. L'Arbi propuso que á la mañana siguiente nos trasladáramos á la vecina playa de Bosicur, puesto que en ella nos podría proporcionar algunas más comodidades, ya que el temporal, que seguía arreciando, nos obligaría á permanecer en la costa por un tiempo indeterminado. Aceptóse la idea, y ella ayudó á que pasaran más pronto las horas de aquella interminable noche, en que no cesó de llover y de tronar.

Los primeros rayos del sol nos encontraron transidos de frío, acurrucados junto á las débiles brasas y con la cabeza inclinada para dejar escurrir el agua que seguía cayendo á torrentes. Se hizo el embarque sin incidente alguno, y pronto nos encontramos en la playa de Bosicur, donde volvimos á entrar de cabeza como el día anterior. Pero allí nos esperaban ya treinta ó cuarenta moros de las familias de L'Arbi y Aisa, dispuestos á varar el bote y á prestar todos los demás auxilios que se necesitasen. Y, en efecto, con una rapidez pasmosa vióse á aquellos semi-montañeses, semi-marinos echarse al agua, amarrar el cabo, y entre la espantosa algarabía con que acompañan todos sus actos de fuerza, halar los unos, empujar los

Digitized by Google

otros, y casi en hombros, colocar el bote en la arena, lejos del furor de las olas.

Bien pronto aquellos solícitos moros continuaron demostrando sus amistosas disposiciones, marchando unos á buscar leña y víveres, otros á cazar perdices, abundantísimas en aquellos contornos, y esmerándose á porfía todos en dar cuanto tenían á los españoles.

De estos tan solo el que narra iba armado con un mosquetón Remington. Pidiéronlo los moros para examinarlo, y pasó de mano en mano, procurando todos limpiarlo y acariciándolo, como quien tiene en sus manos una joya y sabe apreciar su valor. No menos excitaba su curiosidad infantil el reloj, la fosforera, el cortaplumas de seis cuchillas, en fin, todas aquellas baratijas que la industria marroquí no proporciona á los rifeños.

Las comidas sucesivas fueron algo más suculentas que la primera. Numerosas gallinas y perdices fueron asadas y devoradas incontinenti, huevos fritos y cocidos, miel blanca, riquísima, que nada tiene que envidiar á la alcarreña, y pan blanco, es decir, pan hecho con harina de trigo, pero que no era ni pan ni blanco. Humedézcase la harina, fórmese con ella una pasta sin pizca de levadura, enrósquese entre las manos como se retuerce un trapo, désele una forma aplanada, introdúzcase luego en una cazuela de poquísimo fondo previamente untada de aceite, y póngase aquella especie de *pudding* al fuego; tuéstese por uno y otro lado, y la resultante dará una idea muy aproximada de aquel pan blanco, que no por eso dejó de ser grato al paladar, aún no reconciliado con el pan de cebada.

Pasóse el día tranquilamente. El mar no daba esperanza de que pudiésemos continuar el viaje, y no había más que resignarse. Llegada la noche, buscóse abrigo entre las peñas para dormir, llevándome los moros, como mejor sitio, á una cueva que existe á la izquierda de la playa. Allí colocaron, unos junto á otros, quince ó veinte sacos rellenos de atocha, que prometían blanda cama; y con esto, y con traer de una *kuba* cercana una especie de velón, de cerca de 1 m. de alto, para alumbrar el albergue, quedó completa la instalación. Echéme

Digitized by Google

á descansar, y en la puerta de la cueva cruzaron sus cuerpos los moros acompañantes, formando así una verdadera valla humana más para darme confianza que para defenderme de enemigos que no existían. Antes de rendirme al sueño, leí un rato un libro que llevaba en el bolsillo, *La Alpujarra*, de Alarcón. Me suplicaron los rifeños que leyese en voz alta: complaciles, y fué de ver entonces la impresión que les causaban aquellos hermosos párrafos, traducidos y entendidos á su manera, á medida que se iban leyendo. Los atezados rostros, cuya dureza hacía resaltar la rojiza llama, el brillo de aquellos ojos desmesuradamente abiertos, como si con ellos, y por un esfuerzo de voluntad, quisieran apropiarse las descripciones que el inimitable Alarcón hace de territorio tan parecido al rifeño, las oscuras siluetas de los moros vigilantes, dibujando á cada oscilación de la luz, extrañas figuras á lo largo de la playa, y el ronco mugir del mar, que desde aquella nos enviaba el eco de sus rencores, constituyeron para la embelesada imaginación una escena tan difícil de olvidar, como imposible de describir con todo su rudo colorido.

El cansancio y el sueño pudo en todos, al fin, más que la lectura, y dormimos á pierna suelta. El resto de la noche pasó tranquilamente, y repuestos de la falta de sueño, pensóse, en las primeras horas de la mañana, marchar á Tfinsar, pueblo cercano, desde donde aseguraban los moros que era fácil cruzar por tierra y llegar á la bahía de Alhucemas, ya que el estado del mar no permitía aún doblar el Morro. Ejecutóse así, y quedaron tan sólo en la playa los marineros, custodiando el bote. Formóse, pues, para hacer el viaje una especie de columna, á vanguardia de la cual nos colocamos con el patrón del bote y los moros L'Arbi y Aisa. Luego, y transportado las más veces á hombros, seguía el intérprete, con unos 40 moros, armados en su mayoría con Remingtons, que constituían la escolta.

El camino, que al principio sigue el lecho del río Bosicur, se separa luego de él para tomar la dirección casi Sur. Entonces empezamos á subir unas cuestas agrias de cerca de una legua, al final de las que hubo que hacer alto para tomar aliento.

Digitized by Google

Los numerosos moros que cruzaban el camino, de los más frecuentados de la costa, se limitaron á preguntar donde iban los cristianos. Se les contestaba que á Tfinsar, y unos se agregaban á la comitiva y otros, saludándonos amistosamente, seguían su camino. A nuestro *Salam Aleikum* siempre contestaban afablemente, y así fuimos cruzando terrenos, cada vez cultivados en mayor extensión, que nos anunciaban la proximidad del pueblo. Un incidente sólo turbó por un momento la tranquilidad de nuestro viaje. Marchábamos de á uno por estrecho sendero, que cruzaba un verdadero bosque de árboles frutales, cuando de entre ellos, se destacaron de improviso cuatro ó seis moros que, apuntándonos con sus fusiles, se desataron en gritos para nosotros incomprensibles. Como la suerte estaba echada, no se necesitaba gran esfuerzo para jugar el todo por el todo. Así, pues, sin necesitar gran valor para ello, entregué mi Remington á Yesid, morillo de unos siete años, hijo de L'Arbi, y adelantéme hácia los agresores con la sonrisa y el Salam Aleikum en los labios. Inmediatamente dejaron su espantable actitud, y con sus risas y saltos estrambóticos, nos demostraron su alegría por el resultado de la broma, pues no era otra cosa lo que habían hecho. Agregáronse luego á la expedición, y ésta llegó por último á Tfinsar.

Tfinsar, más que un pueblo, es una agrupación de casas, que en nada se parece á nuestras aldeas y caseríos. De una á otra casa suele haber, muy aproximadamente, medio kilómetro, extendiéndose, por consiguiente, la población sin relación alguna con el número de sus habitantes.

En la primera á que se llegó, la de L'Arbi, se nos hizo el obsequio de presentarnos las mujeres de la casa, deferencia que siguió usándose luego en las viviendas que visitamos, empleando en ver unas cuantas casi todo el día, y volviendo para pernoctar á la de L'Arbi.

Si una población del Rif se desemeja bastante, como hemos visto, de las mismas poblaciones de Marruecos, no se diferencia menos la vivienda del rifeño de la del marroquí.

Una tapia que cierra un circuito irregular, pero que se aproxima siempre al círculo, hecha con piedras y argamasa,

Digitized by Google

de medio metro, y á veces hasta de uno, de espesor, por dos y medio de altura. Esto es todo lo que al exterior, á primera vista, presenta una casa rifeña; lo que pudiéramos llamar la fachada, sin puertas, ni ventanas, ni hueco alguno. Pero aproximémonos más y notaremos una hendidura en la tapia, que forma un hueco como de medio metro, y quizá menos. Perfilémonos para poder atravesar, apartando á un lado la serie de vigas, espinos y demás obstáculos que la cierran, y nos encontraremos en una especie de patio, espacioso y no muy bien oliente. En el centro hay un edificio rectangular, con una sola puerta por todo hueco. Adosados á aquél, una serie de chozajos, corrales, hornos de cocer pan, montones de estiércol, aperos de labranza, y arrimadas á las paredes, ollas de gran tamaño y estrechísima boca y otras vasijas de formas raras y de colores más raros aún. Los chozajos constituyen las habitaciones de la familia. Allí las mujeres y los chicos, al lado de las vacas y gallinas. En el edificio central, el rifeño, el amo.

Las dos ó tres mujeres que, á lo más, poseen los rifeños, y muchos tienen sólo una, viven allí, á pocos pasos unas de otras, confundidas entre las cabras, gallinas y demás animales domésticos. Después de todo, aquel es su sitio; porque sabido es el lugar que ocupa la mujer en el Islam, y la miserable condición del rifeño no le permite otros lujos.

Entrando en el cuerpo de edificio central, encontramos, generalmente, una sola habitación, formada por las cuatro enjabelgadas paredes y cubierta con techo de cañas y argamasa, reforzado por tres ó cuatro informes travesaños. En uno de los lados menores y cerca de la puerta, advertiremos un hueco, una especie de nicho abierto en la pared, con un suelo distante del piso lo menos dos metros. Aquella es la alcoba, á la que se asciende por medio de una escala, que se recoge arriba, quedando así el durmiente incomunicado. Una simple estera de esparto es el lecho.

El resto de la habitación está completamente desamueblado. Algunos cajones, que quizá sirvan de banquetas, las armas del dueño de la casa, y nada más.

Digitized by Google

Salgamos, y procuremos trabar conocimiento con las mujeres.

En el Rif no hay harenes, propiamente dichos. Si el rifeño posee más de una mujer, ya hemos visto su albergue y de qué clase de comodidades las rodea. Una bestia ó dos más de carga, que producen más gasto y que han de rendir proporcionales utilidades.

La poligamia rebaja siempre la condición de la mujer; mas, con poligamia y sin ella, esposa única ó acompañada, la mujer del rifeño no sobresale de la condición del bruto.

El hombre, en el Rif, gana el sustento, por lo general, comerciando; es activo y trabajador; pero no lo es menos la mujer. Ellas son las que pasan de casa en casa acarreando los productos que luego el hombre llevará á la feria; mujeres son las que, casi solas, siembran y recolectan. Así es que, en la vida durísima del rifeño, no puede decirse se ahorra á la mujer la menor fatiga.

Cuando en presencia de las rifeñas la imaginación pugnaba por recordar aquellas odaliscas que, encerradas en lujosos aposentos, ven deslizar su tediosa vida en medio de las comodidades y del lujo, encontrábamos aun más abyecta la condición de estas pobres mujeres que apenas entradas en la pubertad, muestran en sus facciones indelebles huellas de prematura senectud. A lo menos aquellas pueden soñar: tiempo sobrado les deja la obligada quietud, el apartado recogimiento del misterioso harem. Pero en el Rif no suele ser la mujer objeto de lujo. Ni es, como entre nuestros más pobres campesinos, la compañera del hombre. La esclavitud se presenta más descarnada. Ni siquiera se procura dorar sus humillantes cadenas; y, casada á los doce ó trece años, la mujer es, en tal estado, una bestia más, que echa al mundo chiquillos, y trabaja rudamente para ganar su pan y quizá el de su señor.

Siempre custodiados por solícitos amigos, incansables acompañantes nuestros, visitamos, durante los cuatro dias de estancia en Tfinsar, cuanto había que visitar. Agasajados en todas partes y sin tener que lamentar el menor contratiempo, dispusimos la marcha por tierra, ya que el mar se empeñaba en

Digitized by Google

cerrarnos el paso. Antes se envió un emisario á Alhucemas á dar cuenta de nuestras personas, y la víspera de la marcha se envió otro al Peñón, para tranquilizar á los que, tal vez, habían dejado de contarnos en el número de los vivos. Una dificultad se encontró para enviar los emisarios, y consistía en que un recado verbal no garantizaría bastante la autenticidad de la procedencia, y el pobre embajador podía no ser creído. Había que escribir, y no se encontraba el más pequeño fragmento de papel. Hubo, por último, que recurrir á la cubierta de un librillo de papel de fumar, y en ella se escribió cuanto se pudo. Encerradas las pequeñas esquelas en cajas de fósforos vacías, entregáronse á los moros comisionados al efecto.

Bien cumplieron los emisarios. El del Peñón entregó en aquella plaza su encargo, recogió víveres, tabaco y ropas, y así cargado, volvió á Tfinsar, de donde, no encontrando á los expedicionarios, siguió hasta Alhucemas, para terminar lealmente su misión, entregando, como lo hizo, cuanto le habían encomendado.

Nosotros salimos de Tfinsar en las últimas horas de la noche. Rayando el día estábamos ya, por ser el camino fácil, en la cala de los Islotes, donde esperábanos ya una embarcación de Alhucemas para conducirnos á ella.

Despidámonos ya de nuestros buenos amigos del campo de Bocoya.

Aun tendremos ocasión de ocuparnos de ellos; pero ahora dirijamos el rumbo á Alhucemas, para seguir apuntando nuestras observaciones.

Digitized by Google

III.

ALHUCEMAS.

Cuando, en 27 de Agosto de 1673, el general de la armada, príncipe de Montesacro, doblando con sus naves el Morro, divisó la fértil vega que se extiende desde esta punta á Quilates, y, apreciando las ventajas de la posición, desembarcó en la peña de Alhucemas, no es creíble que llevara á cabo tal empresa, pretendiendo solamente agregar á los dominios españoles unas cuantas varas cuadradas de terreno, en diminuto islote, aislado y como perdido en un repliegue de las costas africanas.

Aquella hermosa bahía de 5 millas de saco, la bien cultivada vega que hasta la misma orilla se extiende, el formidable Morro que con su natural fortaleza brinda asiento á la población dominadora de la bahía y puerto utilísimo al comercio, no pudieron pasar desapercibidos para el general español que, en aquella ocasión, al mismo tiempo que cumplía su principal cometido de perseguir piratas hasta sus habituales refugios, sentaba las bases del dominio español en aquella extensa bahía.

Sensible fué que la escasez de sus fuerzas no le permitiera hacer otra cosa que tomar posesión del peñasco, bautizado en honor de los navios de la expedición con el nombre de San Agustín y San Carlos, antepuesto al primitivo de Alhucemas (1). En tan corta extensión de terreno estableciose una

(1) Nombre quizá derivado del de la ciudad *Mzemma* cuyas ruinas existen aún en las orillas del Nekor. La playa vecina á Alhucemas se denomina *Mersa*-el-*Mzemma*.

Digitized by Google

De fotografía directa tomada por el autor.

ALHUCEMAS

Digitized by Google

Digitized by Google

reducida guarnición española, sin que desde la toma de posesión se haya intentado cambiar la manera de ser del aislado garitón, donde se albergan unos cuantos españoles desde hace cerca de tres siglos.

Esta posesión española carece por consiguiente de la historia de su vecina el Peñón de Velez, más no por eso ha dejado de ser allí la vida española trabajosa, ni se ha visto tampoco libre de los ataques de los rifeños.

La distancia de cerca de una milla que separa á Alhucemas de la cercana playa fronteriza ha hecho, sin embargo, poco fructuosas estas agresiones, limitadas generalmente á sostener más ó menos vivo fuego de fusilería, mientras duraba la actitud belicosa de las kábilas.

La playa que desde el Cerro de las Palomas y la colina del Ataque se extiende hasta Quilates, presenta, en el frente de la plaza y á corta distancia de la orilla del mar, ligeras ondulaciones, verdaderas dunas que fácilmente prestan abrigo á los tiradores rifeños, hábiles en aprovechar las condiciones del terreno. Luego las ondulaciones van haciéndose más perceptibles y el terreno más compacto. En la línea donde empieza la tierra laborable y casi en dirección Sur de la plaza, sobre una pequeña eminencia se levanta un ruinoso castillejo que vigila la plaza y guarda la vega que á su lado se extiende. El castillo, cuyas murallas apenas merecen tal nombre, artillado con antiquisimo cañón de á 4, y el cerro ya citado de las Palomas, á cuyo pié en las laderas orientales existen algunas trincheras, constituyeron y constituyen las posiciones ofensivas de los rifeños para hostilizar á los moradores de la plaza española y á los buques que á ella se acercan; hostilidades originadas y sostenidas las más veces por la actitud agresiva de la kábila de Beniburiaga, enemiga desde hace largos años del nombre cristiano.

Las circunstancias que en el Peñón produjeron desde su conquista las mayores privaciones, hicieron de Alhucemas, desde los primeros tiempos, teatro de escaseces y penalidades, de que puede formarse una idea por la sumaria reseña que al ocuparnos del Peñón hicimos. Así, pues, para no repetir aque-

Digitized by Google

lla, omitiremos en Alhucemas el bosquejo de la angustiosa vida de sus habitantes, condenados durante largo tiempo á perecer de hambre, encerrrados en el mezquino recinto de sus murallas, ó á ser víctimas de los rifeños en la proximidad de las playas fronterizas.

Mas no han sido, á pesar de su importancia, estas penalidades las que mayor influencia han ejercido en la azarosa vida de esta pequeña posesión. Allí donde no llegaba el auxilio de la patria, y con él aquel espíritu emprendedor que nos hizo dueños del mundo, llegaron las pasiones políticas, llevadas por el insáno afán de considerar toda colonia ó establecimiento español separado de la metrópoli, como sitio apto para recibir á aquellos á quienes los partidos que desgarraban á España necesitaban alejar de la vida activa.

Lugares á propósito para confinamiento fueron siempre considerados los presidios de África, prisiones de Estado donde delincuentes merecedores de ciertas consideraciones, unas veces, y otras, hombres políticos de las más encontradas opiniones, ó bien criminales de la más baja estofa, se han visto encerrados en prisión estrecha, por donde han desfilado los partidarios de los pretendientes á la corona de España, lo mismo que los sublevados militares, los cabecillas cubanos con los jefes de partidas latro-facciosas, el criminal vulgar y empedernido con ex-ministros como Argüelles ó Martínez de la Rosa (1).

Allá en 15 de Noviembre de 1838, el coronel D. Pedro María Quintana, el comandante Morquilla y otros jefes afiliados al partido carlista que se encontraban detenidos en la plaza, consiguieron alzarse en favor de aquel y sublevar la guarnición.

---

(1) Entre otros muchos recordaremos que D. Agustín Argüelles fué destinado como soldado raso al regimiento Fijo de Ceuta; pero declarado inútil para el servicio, quedó en clase de presidiario. En esta misma situación anotaremos á don José María Calatrava en Melilla, D. José Zorraquín y D. Manuel García Herreros en Alhucemas y D. Francisco Martínez de la Rosa en el Peñón, víctimas todos de la reacción que en 1815 produjo la vuelta de Fernando VII. En época más reciente, y casi en nuestros mismos dias, Limbano Sánchez y los Maceos con otros varios cabecillas cubanos en Chafarinas, y el brigadier Villacampa en Melilla y Salvcechea en el Peñón.

Digitized by Google

En vano el gobernador D. Ramón Maestro, comandante graduado, trató de apaciguar á los revoltosos. La primera víctima fué el capitán de infantería D. Miguel Arnal, que con el gobernador trató de oponerse al movimiento.

Dueños á poca costa de la plaza, comprendieron desde luego los sublevados que el mejor partido que podían adoptar era abandonarla, buscando la libertad en el refugio de la cercana Argelia. Y así en los veintiún días que permanecieron en Alhucemas, contentáronse con encerrar cuidadosamente á los no comprometidos y procurarse embarcaciones á todo trance. Lograron estas al fin, valiéndose para ello del engaño en que cayeron los patrones de los dos barquichuelos destinados al servicio de la plaza, cuyas tripulaciones, de vuelta de viaje, é ignorantes de lo ocurrido durante su ausencia, dejáronse sorprender, poniendo á merced de los revoltosos sus buques, que sirvieron á estos para trasladarse resueltamente á la Argelia, no sin saquear por completo la plaza y clavar la artillería.

Tuvieron que esperar los desgraciados habitantes de Alhucemas á que los barcos volvieran de la Argelia para poder enviarlos á España en busca de socorros: que á tal punto llegaba el interés de España por aquellas posesiones, que se pasaban fácilmente años y años sin que un buque de nuestra marina de guerra las visitase. Punible abandono que, por desgracia, se encuentra hoy sin mejor remedio.

Mas no ha sido la referida la única sublevación que ha presenciado el insignificante pueblecillo de Alhucemas. El 7 de Junio de 1840, la primera compañía del primer batallón fijo de Ceuta que la guarnecía se sublevó con pretexto de mal trato y poca legalidad del capitán que la mandaba, dando muerte á éste, al ayudante de plaza y á dos sargentos que trataron de oponerse al movimiento. Dominadas por los amotinados las demás fuerzas de la guarnición, entregáronse estos á los más escandalosos excesos, librándose de la muerte, acompañada de los más infames ultrajes, las personas que en los primeros momentos pudieron ocultarse. La más espantosa orgía siguió á la sublevación. Inútilmente el gobernador D. Francisco Cua-

Digitized by Google

drado les ofreció indulto si volvían á la obediencia. Los más levantiscos opinaron por asesinar al gobernador y á los demás oficiales y empleados, dar suelta al presidio, y, apoderándose de las embarcaciones, refugiarse en el vecino campo para huir del merecido castigo.

Pero la misma enormidad de los crímenes cometidos había hecho comprender á algunos de los menos comprometidos la escasa esperanza de salvación que les quedaba. Siete días hacía que eran dueños de la plaza, y en este tiempo la reflexión había hecho comprender que la mayoría había sido arrastrada por un puñado de desalmados revoltosos. Aprovechando estas buenas disposiciones, un oficial apellidado López mandó formar á los sublevados que casi inconscientemente obedecieron la voz de la disciplina. Arengóles valientemente el citado oficial, captándose las simpatías de la mayor parte de los soldados, horrorizados por los crímenes cometidos. Terminó la arenga ordenando que el individuo que no quisiese volver al orden saliese de filas. Hízolo uno solo, que fué muerto en el acto por un sablazo del arrojado oficial que, impuesto de tan brava manera, condújolos formados á su cuartel, organizó allí el servicio ordinario y distribuyó convenientemente entre los oficiales, vecinos y tropa fiel, las armas recogidas en los primeros momentos de la sublevación. Restablecido el orden prendióse á cinco de los más señalados, y sujetos á consejo de guerra verbal fueron fusilados á las pocas horas, con cuyo castigo quedó sosegada la guarnición y pudo esperarse el relevo de la compañía de infantería que fué transportada á Málaga en un buque de guerra. En dicha capital fueron luego fusilados 21 individuos, 12 en los otros presidios, 20 condenados á presidio y absueltos los 21 restantes.

***

Entre Morro Nuevo y Quilates, que distan entre sí 9 millas, se encuentra la bahía de Alhucemas de 5 millas de saco. A 3 del Morro Nuevo, al S. 34° E.-O., y á 1 escasa de la playa, está situado el Peñón de Alhucemas á los 35° 15′ latitud N. y 2° 30′ 46″ longitud Cádiz.

Digitized by Google

Su forma se asemeja á la de un polígono irregular alargado de E. á O., midiendo 150 m. de longitud por 75 de anchura y 418 de perímetro.

Su elevación sobre el nivel del mar es de 13,50 m. en la parte N., desde donde desciende suavemente al Mediodía en rampas y escalones hábilmente aprovechados por manos españolas, para hacer habitable el peñasco.

En las épocas pasadas esta plaza, como su vecina la del Peñón, ha sido objeto de hostilidades frecuentes, y para su servicio habían de acercarse las embarcaciones por el Norte de ella para evitar el fuego enemigo, menos mortífero en esta bahía, por la mayor distancia de los agresores.

Hoy se colocan tranquilamente los buques entre la plaza y el campo fronterizo.

Dirijámonos á ella. Pero no busquemos playa ni muelle. Alhucemas tiene la condición especialísima de carecer de ellos.

Así es que no deja de ser rara la impresión que recibimos, cuando, al acercarnos con un bote á la plaza, no encontramos mas que rocas cortadas á pico, sobre las que se levantan los cerrados muros. Aproximándonos más damos con la clave del enigma. Alhucemas es una especie de buque anclado. Como estos, no tiene otro acceso que una escala, idéntica á la de un barco, á la que de través se aproximan los botes.

Las descargas de efectos se hacen por planchas salientes unos 3 metros y elevadas sobre el mar cerca de 4, permitiendo colocar bajo ellas las embarcaciones, para que por medio de cabrias se izen los efectos y, con temporales, las embarcaciones pequeñas que no tienen otra playa donde guarecerse, ni donde recibir reparos cuando los necesitan. Las de algún porte, que no pueden izarse de la manera dicha, porque su peso excede de la resistencia de la cabria ó su volumen de la cabida de las planchas, aguantan los temporales del E. y los aun más rudos del NE., aferradas á sus anclas, cuando no pueden hacerse á la mar y buscar abrigo seguro á corta distancia, en el Peñón, que resulta así como un complemento de Alhucemas, de todo punto necesario para la navegación á la vela, mientras esta plaza carezca de defensa para el NE.

Digitized by Google

En cambio su cercanía al Morro, del que dista legua y cuarto, la resguarda del O. y del NO., para cuyos vientos, contra lo que hemos observado en el Peñón, constituye un buen fondeadero, si bien hemos de notar que con NO. el surgidero más seguro es el que ofrecen las calas que al oriente del Morro existen, pues con este tiempo llega marejada suficiente á la plaza para dificultar los desembarcos.

Así, pues, el Morro y no Alhucemas, constituye el verdadero asiento de una ocupación, que tendría por base un buen fondeadero sin muchas dificultades transformable en puerto. Con agua potable abundante en sus inmediaciones, los demás medios de vida pudieran proporcionarlos con exceso los campos de Bocoya á poniente, y la fértil vega de Beniburiaga, que en una extensión considerable, presenta al oriente sus feraces y bien cultivadas tierras.

Tratemos ahora de formarnos idea del interior de la plaza.

Desde la Marina, constituída por una estrechísima faja de terreno, falsa braga de las fortificaciones, nos encaminamos por corta, aunque desagradable cuesta, á la puerta del Principal, y en ésta adquirimos ya la idea del aspecto general de las calles, si es que este nombre merece una pequeña serie de encrucijadas, oscurecidas con frecuencia por bóvedas y otras edificaciones que roban á las calles aún más espacio del que tan parcamente se les concedió, tan aprovechado, siguiendo las ondulaciones de su caprichoso suelo, que no es difícil hallar casa de un solo piso que, sin embargo, constituye el segundo ó el tercero de otras, que, edificadas en planos inferiores, constan á su vez también de uno solo.

Parecía natural que estas circunstancias imprimieran cierto sello de lobreguez y de tristeza á la población, y tal es, en efecto, la primera impresión que produce. Pero á poco que nos habituamos al medio ambiente, modifícase agradablemente. Las casas, cuidadosamente revocadas, lo mismo que las vetustas fortificaciones, la limpieza de las microscópicas calles, las numerosas tiendas para abastecer tan corto vecindario, nos indican bien pronto que en este pueblecillo hay una vida que difiere esencialmente de la del Peñón. Numerosos grupos de

Digitized by Google

rifeños encontraremos por doquiera desde que, al toque de diana, se abren las puertas. Las reses vacunas y lanares, gallinas, huevos, frutas, hortalizas, cebada, trigo, miel, leña, carbón y otra porción de artículos entran á diario en Alhucemas, que tiene en ellos materia suficiente para entablar un comercio muy superior á lo que pudiera esperarse.

Barquitos de vela llegan con frecuencia á ella para cargar el exceso de artículos, á más de los que transporta el vapor correo, y aquellos y éste dejan, á su vez, mercancías en cantidad considerable, que, sin embargo, son despachadas prontamente á las vecinas kábilas.

Notaremos de paso que los barcos de vela que arriban aquí, y, en general, á toda esta costa, cargan en Gibraltar. Y como para los derechos de Aduanas hay franquicia en las plazas de África, estas quedan convertidas de hecho en otras tantas sucursales del Peñón inglés, que surte así, casi por completo, á las citadas posesiones españolas de la mayor parte de los artículos de consumo, que luego son gravados, no por las Aduanas nacionales, sino por el impuesto llamado municipal, de que hicimos referencia al ocuparnos del Peñón, exacción que pagan por igual los productos españoles y los extranjeros.

Pero aún hay algo más raro. La abundancia de productos en Alhucemas debiera convertirla para el Peñón como en auxiliar eficaz que hiciera participar á su desvalida vecina de alguno de sus abundantes medios. Las escaseces del Peñón, que á veces se prolongan por seis ú ocho meses, son remediadas en algo por las remesas que más ó menos oportunamente se hacen de una á otra plaza. Pero, aun para cumplir con este fraternal deber, han de encontrarse trabas que lo dificulten. Las remesas de artículos procedentes del campo fronterizo, á su importación, no pagan derechos, pero en la plaza expedidora han de satisfacer los municipales de exportación, aunque constituyan un verdadero socorro para el punto receptor, donde han de pagar también derechos de importación. Autoridad local ha habido en el Peñón que ha llevado su celo municipal hasta exigir y cobrar los derechos de exportación á las remesas hechas

Digitized by Google

por establecimientos oficiales á otros, de igual índole, que atravesaban difíciles crisis, en las otras plazas de África.

Con tales gravámenes, de poco ó nada sirve la abundaucia de una plaza: para remediar escaseces de otra, y aun para que exista algún comercio, se hace precisa una diferencia tan enorme de precio como la que se encuentra entre los del Rif y los mercados de Málaga y Gibraltar.

La abundancia de materias comerciales explica la frecuencia con que las embarcaciones de vela y algunos pequeños buques de vapor visitan la bahía, donde desgraciadamente el pabellón español no puede ampararlos más que á la distancia del tiro de cañón de la plaza, gracias á la deficiente posición escogida por los españoles, para asentar su planta en aquellos territorios.

Continuando nuestra excursión por la plaza advertiremos el Fuelle que no es monumento público ni recuerdo histórico notable, pero si digno de mencionarse. El tal Fuelle no es más que una chimenea ordinaria de mampostería que adherida á un lienzo de pared, se levanta desde el suelo en una de las calles de Alhucemas. Aquel respiradero deja paso al aire comprimido por el mar entre las rocas sobre que descansa la plaza. Sin él fuera fácil que buena porción de esta se levantara hecha pedazos, empujada por la colosal potencia de los golpes de mar, encajonados en espantosa grieta, abierta hacia el NE. de la peña, y, á poco que la mar se pica, sale el aire, mugiendo estrepitosamente, por la abertura que el arte le ha proporcionado. A pesar de ella, vimos, en 1883, levantarse el pavimento de la calle en que está situada y el de la del Carmen, colocada perpendicularmente á su terminación, y casi en el centro de la parte occidental de la plaza. Bien poco segura es, por consiguiente, la situación de ésta, horadada de N. á S. y presentando á más profundas grietas laterales que hacen concebir la posibilidad de una catástrofe, que, si no hunde la plaza por completo en las profundidades del mar, podrá, sin duda, arrastrar una buena parte de los edificios y fortificaciones. En los temporales de Levante, á pesar del gran respiradero de que hemos hecho mención, el islote entero tiembla al empuje de las olas que rompen en sus mismas entrañas con

Digitized by Google

espantoso ruido, aumentado por el acompasado golpear del *cascabel*, enorme peñasco desprendido del centro de la caverna, que, movido por los embates del mar y como terrible aríete, contribuye al destrozo de los cimientos de la plaza.

Ascendiendo por escalera empinada, cubierta con robusta bóveda, base de otros edificios, llegamos á la plaza de armas, bonita explanada desde cuya barbeta, que simula agradable galería, podemos admirar el precioso paisaje que la vega de Beniburiaga nos presenta: á nuestra derecha la torre vigía nos convida á subir para abarcar más extensos horizontes. Allí encontraremos la acostumbrada guardia de confinados que prestan el sevicio de vigías, y la campana de señales que lo mismo anuncia la llegada del vapor correo, que la hora del reparto, aunque éste, por la abundancia de artículos, no reviste la sagrada formalidad que advertimos en el Peñón; pero es aquí como en aquella plaza práctica consagrada por la costumbre cuidadosamente reglamentada, y los españoles generalmente se apegan á las tradiciones que les son perjudiciales.

Desde la torre vigia ó de Atocha, como se llama la de Alhucemas, podemos darnos cuenta de la forma casi circular de la plaza y de su poca altura sobre el nivel del mar, pues el punto en que nos encontramos, el más alto, apenas se eleva á 16 m.

La Pulpera al E. de la plaza es la única porción de terreno no edificado que ésta posee, y apenas cuenta con unos 2 ó 3 m. cuadrados de superficie plana en su cara superior, aprovechada en otros tiempos para cementerio y hoy con muy buen acierto abandonado, para librar á la plaza de tan malsana vecindad.

Pero si razones higiénicas han hecho razonable esta medida, el lugar escogido para colocarlo luego no responde tampoco gran cosa al objeto. En Alhucemas, por su poquísima extensión superficial, no existe sitio adecuado y ha habido que buscarlo fuera. Al efecto ha servido un islote que á unos 500 metros de la plaza existe separado por unos veinte de otro que dista poco más de la costa vecina. Sobre aquel islote la necesidad ha hecho establecer el cementerio, constituyendo una verdadera pesadilla para la guarnición, que quizá prefiriera fueran arrojados los cadáveres al mar, para tener la

Digitized by Google

seguridad de verlos libres de la rapacidad de la gente de Beniburiaga. La proximidad de la costa y el absoluto abandono de aquel lugar sagrado garantizan la impunidad de cualquiera tropelía.

En esta plaza, á semejanza de lo ocurrido en el Peñón de la Gomera, limitóse la conquista á tomar posesión de un insignificante islote, tres veces menor que aquel y en las mismas deplorables condiciones de falta de agua y de puerto.

Las frecuentes expediciones marítimas que, una vez iniciada la acción española en Africa, tenían que recorrer la costa desde Melilla al Peñón, encontraban refugio y punto de espera en la bahía de Alhucemas. Una de ellas, mandada por el príncipe de Montesacro, fué la que, según se ha indicado, tomó posesión, en Agosto de 1673, del peñasco que en el fondo de la bahía y sin medios de vida de clase alguna, había de servir en lo sucesivo de estrecha cárcel á una reducida guarnición.

Increible parece que no se parara atención en sitio más adecuado. Ni el resguardo para las naves, pues este se encuentra mejor en la parte oriental del Morro, ni la extensión del islote, ni su misma constitución física que le hace impropio para la vida, por componerse de peñas escuetas sin agua, hacían suponerle capaz de recibir guarnición. Y, sin embargo, el Gobierno de Carlos II aceptó como conveniente la posesión, y allí quedó constituído uno de tantos cuerpos de guardia, que si bien no distante más de 27 millas del Peñón, está separado en cambio por 93 millas de Málaga y por 53 de Melilla, desde cuyo punto y más principalmente del primero, había de acudirse en su socorro.

No es, pues, de extrañar, que la suerte de Alhucemas haya sido análoga á la experimentada por el Peñón de la Gomera.

Como en éste, y gracias á la inseguridad de la navegación, bastaba un azar cualquiera para poner á prueba la resignación de los desgraciados á quien se imponía el deber de velar por la conservación del abandonado islote.

Las embarcaciones menores de una y otra plaza, en la actualidad, sirven alguna vez para ponerlas en relación, y

Digitized by Google

llevar á la una los escasos recursos que en la otra no son absolutamente precisos, pero no obedeciendo á plan fijo, sino á necesidades del momento. Cubiertas de mejor ó peor manera estas, vuelven á quedar las dos plazas aisladas y sin más noticia entre sí que la que proporciona algún moro confidente, que, por falta de medios, rara vez hace otra cosa que dar imperfecta cuenta de la comisión recibida.

Tan sólo 9 leguas separan al Peñón de Alhucemas. Las embarcaciones cristianas han tenido y tienen una superioridad manifiesta sobre las rifeñas, y sólo una prudencia exagerada podría admitir como insuperables los peligros que tan corta travesía puede ofrecer. Mas por prudencia ó por razones de otra índole que no alcanzamos, ello es, que antes como ahora se ha considerado empresa arrojada la de recorrer costeando tan corta distancia, que, en realidad, queda convertida en hondo abismo, sólo franqueable con seguridad por buques de vapor.

Ridículo parecerá el que se forjen así enemigos imaginarios, pero es aun más ridículo, si no fuera doloroso, el resultado que con tal aislamiento se produce. Alhucemas y el Peñón viven á muchas leguas de distancia, recorrida libremente por embarcaciones marroquíes: con estas las cristianas que cruzan, han de sostener lo mismo que con los rifeños de la costa, relaciones en que para nada interviene la autoridad que encastillada en aislado recinto no extiende su influencia más allá de lo que alcanza su voz. Y ¿cómo ha de extenderse, si carece de medios de comunicación propios, respetables y respetados? Alcanzaría seguramente, si no se entendiese como deber el impedir las expediciones por esa costa de botes españoles, que, cruzándola con frecuencia y llevando en sí sobrados medios para repeler y escarmentar agresiones injustificadas, demostraran á propios y extraños que no en vano se iza el pabellón de un país civilizado, en un punto cualquiera del globo.

La impunidad de que todos, marroquíes y cristianos, gozan en esa costa, donde, como en casi todas las del Moghreb, no se conoce más ley divina ni humana que la de la fuerza, alienta al malvado para cometer sus atropellos, tarde ó nunca repara-

Digitized by Google

dos. La impunidad ha producido desde los primeros tiempos los mismos males, y, si hoy, con los medios de que se dispone, se repiten con frecuencia, puede calcularse lo que ocurriría en aquella época, en que pasaban meses y aún años sin que embarcación española cuidase de visitar los presidios de África.

Privaciones análogas á las sufridas por el Peñón, epidemias que diezman una reducidísima guarnición encerrada en solitario peñasco, perdido en el fondo de enemiga bahía, considerables dispendios ocasionados por pérdidas de cargamentos, destrozados por el furor de las olas ó por el fuego marroquí: tal es, en breves líneas, el cuadro de miserias que nos ofrece la vida de Alhucemas desde su incorporación al dominio español. Pero no está completa la lista. Como si el destino se hubiera complacido en amontonar desgracia sobre desgracia, aún hay que lamentar otras de índole distinta. Las dos sublevaciones que ensangrentaron su mezquino recinto, nos ofrecen ocasión para ocuparnos, aunque muy á la ligera, de esos establecimientos penales, que tan dañosa influencia han ejercido y ejercen en la situación de las plazas de África.

Desterrados unas veces gubernativamente, sentenciados otras por delitos más ó menos graves, los confinados al África se sujetaron desde los primeros tiempos á un régimen exclusivamente militar, necesario en la especialísima situación de aquellos puntos.

Aunque sujetos á severa disciplina, ya hemos visto en el Peñón que la confianza en los penados por las leyes, no dejaba de producir graves contingencias. Por otra parte su auxilio como de hombres decididos á quienes á veces la vida era carga pesada, era favorable á la cortísima guarnición encargada, en medio de crueles escaseces, de defender el puesto. Entre tan opuestos extremos, la Real orden de 11 de Marzo de 1771 escogió un medio que entonces pareció adecuado para conseguir harmonizarlos; disponer que solamente se destinaran á los presidios menores á los reos cuya pena no excediera de diez años, y condenados por delitos que, no infundiendo infamia en el concepto público y legal, no los hacía incapaces de con-

Digitized by Google

COSTA DE
ALHUCEMAS.

Digitized by Google

Digitized by Google

tribuir, en cierto modo, á la defensa de aquellas plazas y á sus demás servicios.

No observada estrictamente la Real cédula mencionada, ni aún en el tiempo en que se dictó, siguieron mezclados, como en los demás establecimientos penales de España, los reos de horrorosos delitos con aquellos á quienes la real voluntad consideraba acreedores á sentir mitigada su condena con el destino á un presidio menor, donde la conducta militar podía redimir honrosamente las pasadas culpas.

Tal mescolanza, perpetuada hasta nuestros días, ha producido y puede producir conflictos y peligros sobrados á aquellas sufridas guarniciones. El elemento díscolo y pervertido en el presidio, aquel que por la perpetuidad de su condena no ve más esperanza de salvación que un cataclismo, que destruyendo lo existente le haga salir de su abyecto estado, ese elemento, dominando por el número á una cortísima guarnición y con medios sobrados para sorprenderla por los especiales servicios que desempeña, no se hallará sino rara vez contenido por la idea de que, frente á un pueblo enemigo de nuestra religión y de nuestra raza, pudiera ser funesta para todos una sublevación en las plazas de África.

La narración de los sucesos que pusieron á merced de unos cuantos desalmados la posesión española de Alhucemas y la parte que en la sublevación de Melilla, acaecida por el mismo tiempo de la referida, tomaron también los presidiarios, nos enseñan la influencia perniciosa que, para la tranquilidad interior de aquellas plazas, ha ejercido siempre su población penal, formada con elementos que constituyen un verdadero y constante peligro.

Y, si en puntos como Melilla ó Ceuta, donde la guarnición es relativamente suficiente para guardar á los penados y asegurar la tranquilidad, puede concebirse, aunque no aceptarse, la existencia de un establecimiento penal, no es admisible ni racionalmente puede creerse que en plazas como Alhucemas, el Peñón y Chafarinas se consienta que la población penal iguale y, aún exceda, en número al de los encargados de su custodia. Pero aún es más absurdo, y sus tristísimas consecuen-

Digitized by Google

cias se han podido apreciar desgraciadamente en Alhucemas, que un cuerpo disciplinario que, aunque militar, se encuentra bajo el peso de la ley, sea el encargado de defender puestos de esta clase, como si un severo régimen fuera bastante para contener á hombres que se ven separados de la sociedad militar por delitos más ó menos graves, y á quienes por necesidad hay que vigilar más de cerca contando con medios coercitivos de más potencia, por lo mismo que conservan el uso de las armas, que si se les entregan para que rediman bajo el honroso capote del soldado disciplinario las culpas pasadas, pueden también servir, en hora funesta, para producir días de horroroso recuerdo, en plazas aisladas y cercanas á extranjeras costas.

No ha bastado, sin embargo, el escarmiento que la conducta del Fijo de Ceuta en Alhucemas debió producir, y, en muy reciente fecha, se ha pretendido que el Disciplinario de Melilla diera los destacamentos de los demás presidios menores, que afortunadamente, y gracias, según creemos, á los informes de sus gobernadores, se han visto libres de tan peligrosa guarnición.

El examen de la vida, que pudiéramos llamar exterior de Alhucemas, nos hace notar á la primera ojeada un espíritu, una como política más elevada, una vida social más desarrollada, que por raro capricho de la suerte, ó más bien, obedeciendo á prudente marcha de gobierno, hace de Alhucemas la antítesis del Peñón.

Aun dentro de la escasa autoridad que por nuestro Gobierno se concede á sus representantes en las plazas de África, se advierte en Alhucemas una tradición especial que la hace bien distinta de sus vecinas en aquella costa. Con más ó menos prudencia, con mejor ó peor acierto, pero siempre por raro acaso, obedeciendo á esa tradición, hemos notado en Alhucemas el afán de hacerse respetar al mismo tiempo que querer de los rifeños vecinos. No desconocemos por esto que se haya tropezado á veces; no creemos tampoco que se haya alcanzado cuanto de desear fuera, pero ello es que, si examinamos hoy las relaciones de Alhucemas con su campo fronterizo, las

Digitized by Google

encontramos superiores, en absoluto, á las del Peñón y Chafarinas, y, habida cuenta de la desproporción de población é importancia, no muy á la zaga de las sostenidas por Melilla. Y que ha tenido que luchar con inconvenientes parecidos á los que por desgracia existen en el Peñón, nos consta positivamente.

Recordamos entre otros datos que hace unos diez años cañoneó la plaza á la vega de enfrente, arrasando casas y sembrados, por motivos que á diario se presentan, y aun con mayor gravedad, en el Peñón, fundados, en la citada ocasión, en la conducta de unos cuantos moros de Beniburriaga decididos á impedir que los de Bocoya transportaran víveres á la plaza. Apostados los agresores en los dos islotes (uno de ellos cementerio español) que al SO. de la plaza se encuentran, interceptaban á balazos el paso á los bocoyanos, que habían de cruzar entre aquellos para acortar distancias, ó dar el rodeo necesario para ponerse fuera del alcance de sus tiros.

Como todo esto ocurría á la vista y á medio tiro de cañón de la plaza, la pasiva actitud de ésta alentó como de costumbre á los rifeños. Mas, por fortuna, en Alhucemas se entendió la pasividad de manera distinta que en el Peñón. Una mañana el tiroteo sostenido por los moros desde los islotes avisó á la plaza que una barquilla, que á ella se encaminaba, era hostilizada por los moros. Marchó un bote inmediatamente al sitio del suceso, llevando izada á popa la bandera española, pero sin actitud hostil, porque las armas se llevaban cuidadosamente ocultas. Razón de más para que aquellos salvajes creyesen podían completar la hazaña. Dejaron que el bote se internara entre los islotes, y en seguida, sin más aviso, rompieron el fuego sobre él. Mas no era aquella la embarcación inerme que se habían imaginado: bien provista de armas, su certero y rápido fuego les hizo entender bien pronto con quién se las habían. Sin embargo, parapetados en sus rocas, difícilmente hubieran sido escarmentados, sin daño de la gente del bote, si la artillería de la plaza no hubiera tomado muy oportunamente parte en la refriega, haciendo volar sus trincheras, de las que mal de su grado tuvieron que huir, perseguidos por los

Digitized by Google

disparos del bote, que en su seguimiento marchó costeando atrevidamente, hasta que los amedrentados rifeños encontraron abrigo fuera de sus tiros. El fuego de cañón de la plaza continuó, sin embargo, hasta que, convencidos de que llegában las granadas á sus retirados caseríos, enarbolaron bandera blanca y vinieron á parlamento, ofreciendo las mayores seguridades de que no se molestaría en modo alguno el tráfico con la plaza.

Así, pues, con los medios propios de ella hubo suficiente fuerza para demostrar á los díscolos que sus argumentos eran pobres en relación á los que podían emplear los españoles, y, en el acto, y sin esperar instrucciones, tardías para casos tales, quedó resuelta una cuestión que no entrañaba conflictos internacionales, como alguna vez se cree en los presidios menores, puesto que, á más de estar explícitamente acordado por el Sultán, en los tratados anteriores á 1860, el derecho de repeler la fuerza con la fuerza en las plazas menores de África «aun haciendo uso del cañón y mortero», esas cláusulas no serían necesarias tampoco, para hacer uso de la fuerza é inspirar respeto á los que ninguno tienen á su propio soberano.

El episodio narrado explicará mejor que cuanto pudiéramos decir la diferencia esencial que encontramos entre el Peñón y Alhucemas, diferencia que será de día en día más notable, á medida que el tiempo fortalezca los hábitos opuestos que en una y otra parte de la costa se van formando.

Desgraciadamente la posición de Alhucemas es detestable. El peñasco en que se asienta, arrinconado en el fondo de la bahía, ni alcanza con sus fuegos á la extremidad más cercana del Morro, ni vigila la costa hasta el Peñón, ocultada por la misma curva occidental de la bahía; y así se comprende que á tan corta distancia de dos plazas españolas, apenas separadas entre sí por 9 leguas, se cometan tropelías en pacíficos navegantes, con mengua de la nación, que, manteniendo allí establecimientos militares, ha de conferirles, á pesar de la escasa importancia que les da, la misión de vigilar siquiera la costa vecina; que, si ni aun para esto sirvieran, preciso fuera confesar que es bien ridículo el papel allí desempeñado.

Digitized by Google

Por la falta de solidez donde se asienta la actual plaza de Alhucemas, por la carencia de medios de vida y por la escasísima utilidad de su posición que la encierra en el fondo de la bahía, consideramos de todo punto necesario que la iniciativa española dirija protectora mirada hacia aquel rincón de África. La extensión y hermosura de la bahía, la riqueza de la vega, la existencia en ella de caudaloso río que atraviesa las regiones del Rif más adecuadas para dar salida por tierra hacia el O. á la actividad de Melilla, enlazando esta plaza y sus campos con los mercados complementarios del Peñón y Alhucemas, la proximidad de la kábila amiga de Bocoya que domina toda la parte occidental de la bahía y cuenta con los cómodos surgideros que en ella estableció la naturaleza, y la necesidad de vigilar la también próxima ensenada de Botoya, de tan funesto recuerdo para los navegantes que se dirigen á Melilla, harían poco prudente, á nuestro juicio, el abandono total de la posición de Alhucemas, que, con ventaja notable, pudiera sustituirse con un establecimiento en el vecino Morro, cuya ocupación sería completamente pacífica, si se cultivase con suficiente antelación y tacto la decidida afición que á España han mostrado siempre los indígenas que habitan sus cercanías.

Provisto de agua potable, defendido por el foso natural que forma la cortadura del Salto de Garrido, dominando no sólo la bahía sino la costa occidental hasta el Baba y la vega que al oriente y hasta las sierras del Quilates se extiende, abrigando calas fácilmente convertibles en cómodos fondeaderos, el Morro, á poco más de 3 millas NNO. de la plaza y con planicies que se elevan 11 m. sobre el mar, constituye seguramente la única esperanza que puede alentarse en España para transformar en algo útil la ruinosa y sin objeto posesión de Alhucemas, cuyo influjo, una vez en tierra firme, llevaría por los valles del Nekor y del Azzun hasta Tafersit, en el mismo corazón del Rif, las corrientes civilizadoras del comercio.

No hace aún muchos años que la cercana cala de Bosicur veíase visitada con frecuencia por numerosos barquitos, en su mayoría españoles, cuyas tripulaciones, lejos de la acción fiscal

Digitized by Google

española, auxiliar de la del Sultán, desembarcaban confiados sus cargas en la arenosa playa, y sobre ella hacían y cerraban los tratos. El interés del comercio llevó allí con frecuencia considerables cantidades de cebada, esparto, pieles, reses vacunas y lanares y otros artículos del país, que se adquirían á precios fabulosamente baratos ó se cambiaban por harina de trigo, sal, petróleo, cerillas fosfóricas, telas de algodón y otros productos que generalmente procedían de Gibraltar.

No es aventurado suponer que, si este tráfico fuese alentado por el Gobierno español y su teatro de acción se estableciese en el Morro, no se necesitarían grandes empresas militares para tomar posesión de éste y garantizar de modo cierto la legalidad que tanto echan de menos los rifeños en sus tratos con los españoles.

La costa que, como contrastando con la del Peñón, es abierta y baja en su mayor parte, se inclina marcadamente al S., en la curva oriental del Morro donde se encuentran las calas Bonita y de los Islotes, tantas veces mencionadas como resguardos de poniente y como puntos de embarque de los moros de Bocoya y de su subdivisión Tsimoren, á cuyo territorio pertenecen.

El Espalmadero, pequeña playa donde la costa toma otra vez sensiblemente la dirección O. á E. que abandonó en el Morro, sirve como de límite á los rifeños de Tsimoren, y, desde él, hácese la costa elevada y brava, aunque solo en el corto trecho que ocupan el cerro de las Palomas y el del Ataque. Inmediatos á éste, y separados solamente por un brazo de mar de unos cuantos metros, se hallan dos islotes despoblados que distan poco entre sí y de los que hemos hecho mención anteriormente. El más próximo á la costa afecta la figura de un tronco de cono de pequeña altura y abunda en palmares y otras plantas bravías. El otro islote, cuyo dominio se atribuye España (por la misma razón de necesidad con que pudiera dominar el Morro) es de mayor extensión, alargando sus extremos, como para defender al vecino peñasco. En Alhucemas se distinguen con los nombres de Islotes de Tierra y de Afuera, sirviendo este último de cementerio.

Digitized by Google

Al pie del Ataque, pequeña eminencia que parece como apoyada en la falda del robusto cerro de las Palomas, empieza la playa de Beniburiaga, que cortada por los ríos Nekor y Azzun, se extiende hasta Quilates, cuyo nombre toma en su extremo oriental.

Los fértiles campos de Quilates ofrecen también, aunque más separados hasta ahora de la influencia española, amplia base para las transacciones comerciales.

Amigos de los españoles, los habitantes no frecuentan, sin embargo, con la frecuencia que los bocoyanos, el mercado de Alhucemas, por la mayor distancia que les separa de ella. Son, no obstante, cordiales las relaciones y muy apreciados en la plaza española los productos de esta región, abundantísima en frutas de todas clases, principal artículo de comercio, cebada, pieles, miel de abejas y ganado, que rara vez transportan.

Existen en el campo de Alhucemas fenómenos parecidos á los que hemos tenido ocasión de observar en el del Peñón. Las kábilas que en el frente de la plaza pudieran mantener con ella mayor tráfico son las que lo dificultan cuando no pueden prohibirlo, y, por el contrario, las más alejadas, aquellas que ocupan los lados de la bahía y que mayores esfuerzos tienen que vencer, son las que, sin embargo, afrontan toda clase de peligros, llevan sus artículos á la plaza y reciben amistosamente en su propio territorio al español de quien tienen algo que agradecer, ó, mejor, á quien no tienen ofensa que pagar.

Los arenosos montículos que apenas se destacan en la blanquecina playa, marcan en el territorio de Beniburiaga una valla insuperable que ningún cristiano osa franquear. Y, no obstante, allí, en aquella faja de terreno, cuyo color la hace distinguir de la tierra labrada que á su espalda existe, en aquel castillejo medio arruinado que apenas levanta sus chatos murallones, se alberga la guardia de moros de Rey, la autoridad representante del Sultán, el solícito guardián colocado por el Emperador, para impedir agresiones á las plazas españolas y fomentar las buenas relaciones entre estas y el campo fronterizo.

Digitized by Google

Ya hicimos notar en el Peñón el resultado obtenido por nuestras posesiones con el establecimiento de la guardia de moros de Rey. Añadiremos tan sólo, para concluir el examen de estas extrañas coincidencias, que la playa de Alhucemas es también santa, merced á la sagrada tumba de un santón, que, aun después de muerto, persigue á los cristianos con el fatídico anatema que en su nombre lanzan los fanáticos (ó demasiado previsores) emisarios del Sultán.

Digitized by Google

IV.

MELILLA.

Doblada la punta de Quilates, y á 5 millas de ésta, siguiendo al E. la costa de África, se encuentra una pequeña cala con playa, llamada Bullaquín, capaz de dar abrigo del O. á embarcaciones menores, estando situado en sus cercanías y al interior el pueblo del Morabito, cuyo término puede presentar 250 hombres de guerra.

En la misma dirección, á 10,5 millas de Quilates, se encuentra la playa de Buazon, cerca de la cual hay un pueblecillo como de 100 vecinos, y á 14,5 millas la cala Igdi, de alguna importancia por su extensión y por la abundancia de pesca á que se dedican con ahinco los 300 habitantes del pueblecillo de igual nombre, que, situado en una eminencia vecina, extiende su dominación por toda la playa.

A 2 millas de esta cala se encuentran las playas de Buazon, que se extienden cerca de 5 millas, y por donde desemboca el río del mismo nombre que separa la kábila Temezana, cuyo territorio recorremos desde Quilates, de la de Beni Zaid.

Ya aquí se va manifestando cada vez más la curva que forma la costa desde Quilates á Tres Forcas, y cuya principal concavidad, conocida entre marinos con el nombre de ensenada de Botoya ó de Betoya, es mirada por aquellos con recelo desde tiempos remotos, por dedicarse con preferencia los rifeños de las cercanías á perseguir las embarcaciones mercantes de poco porte, que al rendir la vuelta sobre esta costa, suelen quedar en calma en la ensenada y en peligro de ser

Digitized by Google

apresadas por los cárabos, que se atreven á perseguirlas hasta 10 ó 12 millas de las playas. Estos actos piráticos han venido siendo cada vez menos frecuentes desde la feliz terminación de la guerra de África; pero es bien notorio que no han dejado los rifeños, aquí como en todas partes donde campan por su respeto, de molestar á las naves que se acercan á la costa, cuya proximidad evitan por esta razón cuidadosamente los marinos. Aun en la época actual, rara vez transcurre un año sin que hostilicen al vapor-correo de las plazas de África, que recibe los balazos de estos *súbditos* del Sultán cuantas veces se acerca, obligado por las necesidades de la navegación, á cualquiera de las salientes de la costa, y señaladamente á Quilates y Tres Forcas, que por su posición especial, marcan rumbo para atravesar costeando de Alhucemas á Melilla.

Sería ocioso repetir aquí las observaciones tantas veces sugeridas por el estudio de esta costa, respecto al desairado papel de los españoles, que, apenas se separan del recinto de sus plazas, se encuentran á merced de sus vecinos, sin un faro en todo el largo de la costa y sin una embarcación de guerra que la vigile, para relacionar sus posesiones y amparar los intereses de la navegación española. Esta huye de aquellos sitios y apenas se acuerda de las posesiones de África para establecer un comercio que condujera á los mercados de España los productos del país. Y, si, aun luchando con tantos inconvenientes, se encuentran hombres arrojados que desafíen el peligro para ganarse el sustento, traficando en costas tan inhospitalárias, hay que tener en cuenta que esos valientes, á más de los riesgos citados, lucharán con *la decidida protección* de su nación, que los considerará como contrabandistas ó alijadores de armas, tan pronto como la agresión rifeña les haga acudir á su patria en demanda de justicia (1).

---

(1) *Boletín oficial* de la provincia de Málaga, 19 Septiembre, 1874: «El Gobierno marroquí se queja de que algunos buques españoles violan las leyes de este imperio, comerciando por las costas del Rif, exponiéndose los tripulantes de dichos buques á ser muertos ó despojados por las indómitas kábilas rifeñas. El Gobierno del Sultán declara que no aceptará responsabilidad alguna por las desgracias que necesariamente ocurran, si tales abusos continúan. Las noticias que por varios

Digitized by Google

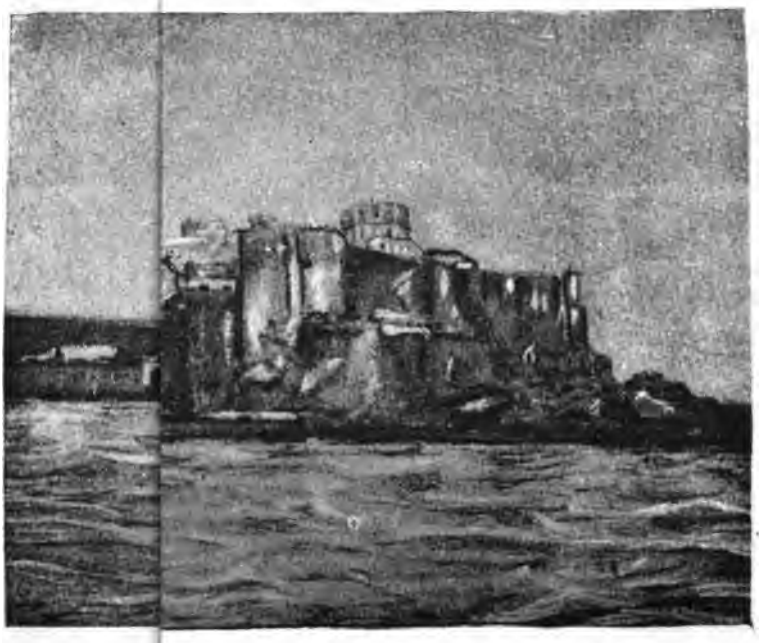

De fotografía directa tomada por el autor.

Digitized by Google

Digitized by Google

En general, la costa es menos brava que la recorrida entre el Peñón y Alhucemas, presentando playas á corta distancia unas de otras, que hacen fácil el acceso á esta parte del Rif. La de Tiraquín ó Teraquín se encuentra muy cercana de la antes mencionada de Buazon, y á 3 millas al interior el pueblecillo del mismo nombre. A 1 legua, la cala y playa de Nuftif con otro pueblecillo, Trasmen, de unos 500 moradores, y un pequeño río que desemboca en la playa citada. Seis millas al E. hallamos la cala Chabá, con poco extensa playa, en cuyas inmediaciones se encuentra una fuente de agua pota-

---

conductos he recibido, confirman la exactitud de los hechos denunciados por el Gobierno de Marruecos. A fin de fijar bien nuestros derechos y evitar cuestiones desagradables entre ambos Gobiernos, ruego á V. S. tenga á bien hacer á los capitanes ó patrones que en ese puerto se presenten con intención de comerciar en la costa del Rif las siguientes advertencias: 1.ª Que el Sultán, en virtud del derecho perfecto que para ello le asiste, tiene cerrada al comercio toda la costa del Rif, desde Tetuán hasta la frontera de la Argelia, y que por consiguiente cualquier buque español que en dicha costa cargue mercancías, infringe las leyes marroquíes y se expone á ser rechazado por la fuerza. 2.ª Que de las consecuencias de violaciones de las leyes de Marruecos no es responsable el Sultán, el cual no está obligado á satisfacer ó indemnizar los daños y perjuicios que á los buques españoles se originen de este tráfico ilegal con tribus bárbaras. 3.ª Que en tal concepto, los buques españoles que comuniquen con la costa del Rif para hacer contrabando van por su cuenta y riesgo, y que esta Legación no puede apoyar demandas de indemnizaciones por daños nacidos de una violación flagrante de las leyes de Marruecos. 4.ª Que esta Legación, en su solicitud por el bienestar de los habitantes de nuestras costas de Levante, obtuvo en 1866 el establecimiento de una aduana en la frontera de Melilla, á fin de que por aquel puerto español se pudieran extraer todos los productos de las ricas provincias del Rif, é importar las mercancías que para su consumo necesiten aquellas kábilas; que por tanto, á Melilla deben dirigirse los que deseen comerciar con los rifeños, y así no se expondrán á los peligros del contrabando por la costa cerrada al tráfico. Esto, como V. S. comprenderá, en nada modifica el derecho que las plazas del Peñón, Alhucemas y Chafarinas tienen por los tratados para sacar de la costa fronteriza los víveres y refrescos necesarios para el suministro de sus guarniciones y vecindario. Las indicaciones anteriores se encaminan tan sólo á evitar el contrabando que con escasa ganancia y mucho peligro hacen algunos buques españoles en el Rif, dando ocasión á muertes y desgracias, que son causa de enojosas cuestiones entre los Gobiernos de Madrid y Fez. Ya que obligamos al Sultán á cumplir fielmente las muchas obligaciones que le impusimos en el glorioso campo de batalla de Vad-Ras, justo y conveniente es que demos á este país bárbaro el ejemplo de la fiel observancia de los pactos internacionales y del respeto á las leyes. Con esto ganará el prestigio y autoridad del nombre español en Marruecos.»—El ministro de España en Tánger.

Digitized by Google

ble y el pequeño pueblo de Suraquín con 300 vecinos; luego, y á 4 millas, la de Abdun, por los marinos Aguililla, desembocadura de un riachuelo, con el pueblo de Luet de 100 habitantes, en sus cercanías. A 2,5 millas la cala Jaman, desembocadura del Quiret, Kert ó Querquet, límite oriental de los terrenos de Beni Zaid, y también de la provincia del Rif. Los Beni Zaid disponen de unos 3.000 hombres, 100 de ellos montados.

La kábila de Beni Bulláfar es la primera que se nos presenta, siguiendo la costa, en la provincia inmediata del Gart ó Garet.

Beni Bullafar, perteneciente á la Alkalaía ó Alkaía, más generalmente conocida con el nombre de Bajalato de Melilla, que nominalmente se extiende hasta el Muluya, cuenta con cerca de 1.500 hombres de guerra, y á su espalda, ó sea á 15 millas al interior, se extienden la kábila de Beni Urich, que dispone próximamente de 3.000 hombres y 350 caballos; la de Steuer, con 5.000 y 400; la de Beni Bullájeit, con 5.000 y 800, y la de Altatza, con 9.000 y 1.000 respectivamente, lindando ya sus territorios con el de Tetza, Teza ó Taza, en el camino de Fez á Melilla.

Volviendo á la costa y siguiendo siempre su dirección oriental, encontraremos á poca distancia de la cala Jaman el caletón de Illiquín, con playa descubierta y muy abundante en pesca. A 2 millas del interior se encuentra un pueblecillo de 400 vecinos que da nombre á la cala. Al Este y á 1 milla de Illiquín encontramos la de Cassaza, divisoria que separa por la costa la kábila de Beni Bullafar de su vecina la de Beni Sidel.

El pueblo de Elguida, perteneciente á esta última, dista como unas 3 millas de Cassaza y 9 de Melilla. Cuenta con cerca de 2.000 habitantes, y ha sido durante muchos años residencia del bajá de la Alkalaía.

La kábila de Beni Sidel, una de las más poderosas de la agrupación que pudiéramos llamar confederación del campo de Melilla, cuenta con cerca de 8.000 hombres de guerra y 200 caballos. Como las anteriormente mencionadas, esta kábila, á más de los trabajos propios de la agricultura, que producen abundantes rendimientos en sus fértiles valles, se dedica al

Digitized by Google

tráfico con las kábilas del interior, á las que proporciona, no sólo los artículos de las plazas españolas cercanas, sino también los de otros puntos más distantes del imperio, hasta Tetuán, desde los que conduce en sus cárabos los géneros adquiridos con la venta de los productos de esta parte de la región, que consisten especialmente en sal, cebada y maderas de construcción.

En la cala ya citada de Cassaza, común á Beni Bullafar y á Beni Sidel, no es raro encontrar bastante número de pequeñas embarcaciones, dispuestas lo mismo para ejercer tranquilamente su tráfico, que para darse á la mar con objeto menos pacífico. La configuración de esta cala y su cercanía del cabo Tres Forcas la hacen perfectamente abrigada del Levante. Puede amparar buques de alto bordo, circunstancia digna de tenerse en cuenta, porque, una vez doblado Tres Forcas, no se encuentra abrigo para los vientos de este cuadrante hasta fondear en la rada que forman las islas Chafarinas.

Hacia la extremidad occidental de la cala citada existe una torre circular, atalaya de los moradores de la costa, ó defensa, más bien, de la población conquistada por los españoles en el tiempo de la toma de posesión de Melilla. Los moros señalan con el nombre de Collá aquel ya arruinado pueblecillo que los españoles llaman Cassaza por la cala en que se encuentra.

A 0,5 de milla de ésta se halla la pequeña playa del Jait, y á continuación, sólo separada de la anterior por pequeño trayecto cubierto de rocas, la cala de Tera, por donde desagüa un riachuelo llamado Zerigme-Abut. Tres millas al interior se encuentra el pueblo de Beni-al-emen, con unos 700 habitantes, último, por la costa, de la kábila de Beni Sidel.

El caletón de Guiorf que existe á continuación pertenece ya á la de Beni-Sicar que dispone de unos 2.500 hombres y 40 caballos. Su dominio se extiende hasta el Tres Forcas y los límites de Melilla por el N.

Sigue la playa Bordj ó del Castillo, nombre quizás debido á un torreón edificado en las cercanías Por ella desemboca el arroyo Ismorn. A poca distancia de esta playa se encuentra la de Bu-Amar (La Galeota) y á continuación la de Huertas

Digitized by Google

quemadas, en cuya extremidad oriental se destaca la punta del Pino, que abriga del Levante este surgidero. A su derecha y poco distante, hay otro abrigo para embarcaciones menores, llamado Tior ó playa del Pájaro, y á 2 millas de ésta, la cala Zesbé ó Tramontana, con un farallón ó islote peñascoso en su entrada, llamado de los Charranes.

Aunque con no muy extensa playa, da aquella suficiente resguardo del Levante para buques de bastante porte, siendo refugio frecuentado por el vapor correo español, que suele esperar en él, por su cercanía á Melilla, la oportunidad de un recalmón que le consienta cumplir su itinerario, tocando en dicha plaza, y con las observaciones que llevamos apuntadas puede concebirse la seguridad que podrá tener el buque que se arriesgue á tomar este fondeadero, en el que, aun con estar á cortísima distancia de Melilla, no se respeta más el nombre de España, que el de cualquier kábila vecina cuyos cárabos se aproximen.

El vapor correo es, en nuestros mismos días, hostilizado con disparos desde las alturas vecinas; y, cuando obligado por la necesidad, fondea en este sitio, establece á bordo una vigilancia, sólo comparable á la de una plaza sitiada. Que tal es el prestigio alcanzado por los españoles en aquella costa donde se asientan las llamadas posesiones de Africa.

A 1,5 milla de la cala Tramontana y de igual importancia encontramos la de Nun ó del Pozo, por los marineros, de las Higueras, luego la punta llamada cabo Viejo, distante 3 millas del islote de los Charranes, y, siguiendo el mismo rumbo la cala Mzagan, abrigada por el cabo Viejo, y la caleta Elmá, por los pescadores, cala Veedor.

Sigue el Ras-sedir ó cabo Tres Forcas, que se halla á 34 millas del Quilates, á los 35° 28′ 30″ latitud y longitud 3° 19′ 4″, Es muy saliente, de regular altura y amogotonado, con frontón al N. de 2 millas de extensión. Al SO. y á corta distancia se hallan los tres farallones Fagar, Faliat y Borh, tres peñascos aislados que nosotros distinguimos simplemente por farallón grande, mediano y chico.

El canal que queda entre estos farallones y la costa es suficientemente amplio para dejar paso á un buque de vapor

Digitized by Google

de 500 toneladas, y el correo cruza este freo con buen tiempo, para ahorrar horas de navegación. No aconsejamos ésta, sin embargo, á los marinos que no sean muy prácticos en esta costa, y sobre todo cuando se encuentre marejada de Levante, por pequeña que sea, sobre el cabo Tres Forcas.

A 28 millas al N. 4° O. del Tres Forcas y 45 millas al S. 8° O. del Castillo de Guardias Viejas, en la costa de España, en longitud 3° 17′ 31″ y 35° 56′ 36″ lat. N. se encuentra la Isla de Alborán, de mediana altura, como de 0,66 de milla de largo, por la mitad de ancho, tendida del ENE. al OSO. En ella se ha construído por nuestra nación un faro, por la misma razón de necesidad que pudiera haber bastado para establecerlo, de mayor ó menor importancia, en Tres Forcas, en el Morro de Alhucemas y en Punta del Baba.

Hallamos luego siguiendo la costa oriental del cabo de Tres Forcas, hacia el S., y á 0,50 de milla de aquel, la cala Tetabuen, por los marinos, cala Confites; á tiro de fusil, cala de Peñas, pedregosa, abrigada por el Peñón Hendido y con un riachuelo que sólo corre en el invierno. Domina toda esta parte de la costa la montaña denominada Herrizas Altas. A 3 millas de Tres Forcas, está cala Antipide, por otros, caleta Bermeja, con una pequeña playa; sigue inmediata cala Lajanerf ó de los Ladrones, y por los pescadores, del Puente; luego otra playa, la de Ergel (Cala blanca) á la que presta algún abrigo la punta llamada de la Sabinilla, y á 2 millas de ésta la cala Felús y por nosotros Rambla del Agua, límite del terreno jurisdiccional de Melilla, del que dista 0,50 milla la punta Tigertel ó Rostro Gordo.

Siguen á corta distancia otra punta casi circular con un farallón y una caleta llamada cala Morillo; y á 0,50 de milla escasa, separada en parte del continente por otra cala, llamada de los Galápagos, está Melilla, que demora 8 millas al S. 17° E. del cabo Tres Forcas.

La playa que empieza en Melilla, cuyas murallas lamía el Río Oro, formando gola debajo del cerro de San Lorenzo, entre el cual y el de los Tesorillos desemboca ahora, sigue hacia el SO. y luego al O. 7,50 millas hasta la punta de la Restinga. Las faldas del monte Caramús ó Gurugú que distan próximamente

Digitized by Google

igual distancia de la plaza, limitan por esta parte la llanura que se extiende hasta el mar. Como á unas 3 al O. de Melilla y casi á igual distancia de la playa se halla el pueblo de Frajana, con unos 700 hombres, desde donde empieza la kábila de Beni Mazuza, cuyo territorio alcanza hasta la referida Restinga, límite del campo de Melilla, ó sea, de la Alkalaía. Dicha kábila cuenta próximamente con 3.500 hombres y 50 caballos.

A 14 millas de Melilla y á unas 6 de la playa, se encuentra la Alcazaba de los Negros ó Kasbá Asuad, antiquísima fortaleza, donde suelen aposentarse los personajes marroquíes y príncipes del Imperio, cuando llegan á este campo mandando alguna expedición.

Desde dicha Alcazaba, empieza la kábila de Beni Buifúror fuerte de 2.000 hombres, 30 de ellos montados. A 2 millas escasas de la Restinga en dirección SE. se encuentra la antigua boca de la laguna El-Bahr-Seguer, ó Puerto Nuevo, que medía unas 22 millas de largo por 14 de ancho (1), navegable en mucha parte por toda clase de embarcaciones. Desde el terremoto del año 1755 que casi cerró su comunicación con el mar, sus dimensiones empezaron á disminuir, no quedando accesible más que para buques menores, hasta que nuevos terremotos, en 1848, cerraron su boca completamente, quedando reducido Puerto Nuevo á una hermosa salina.—En Noviembre de 1887, tras ligeros terremotos que apenas se sintieron en Melilla y un fuerte temporal de NE., se abrió nueva comunicación la playa, á unas 2 millas de la plaza, volviendo á ser navegable para embarcaciones de mediano calado.

El montecillo llamado Atalayón, unido á los últimos estribos del Gurugú por un arrecife, se introduce en la laguna ó salina, constituyendo en ella un puesto de vigilancia, aprovechado por los moros. A 12 millas al E. se halla la punta de Quebdana ó Quibiana unida á la cordillera de montañas del mismo nombre

(1) A corta distancia de Melilla hacia Levante, hay una espaciosa bahía de 22 millas de largo, donde podrían guarecerse con mucha seguridad más de 1.000 barcos de guerra, y donde se reparaban antiguamente las galeras venecianas para hacer el comercio con el pueblo de Fez.—*Guía del Oficial en Marruecos.* Estébanez Calderón.

Digitized by Google

Campo exterior de Melilla.

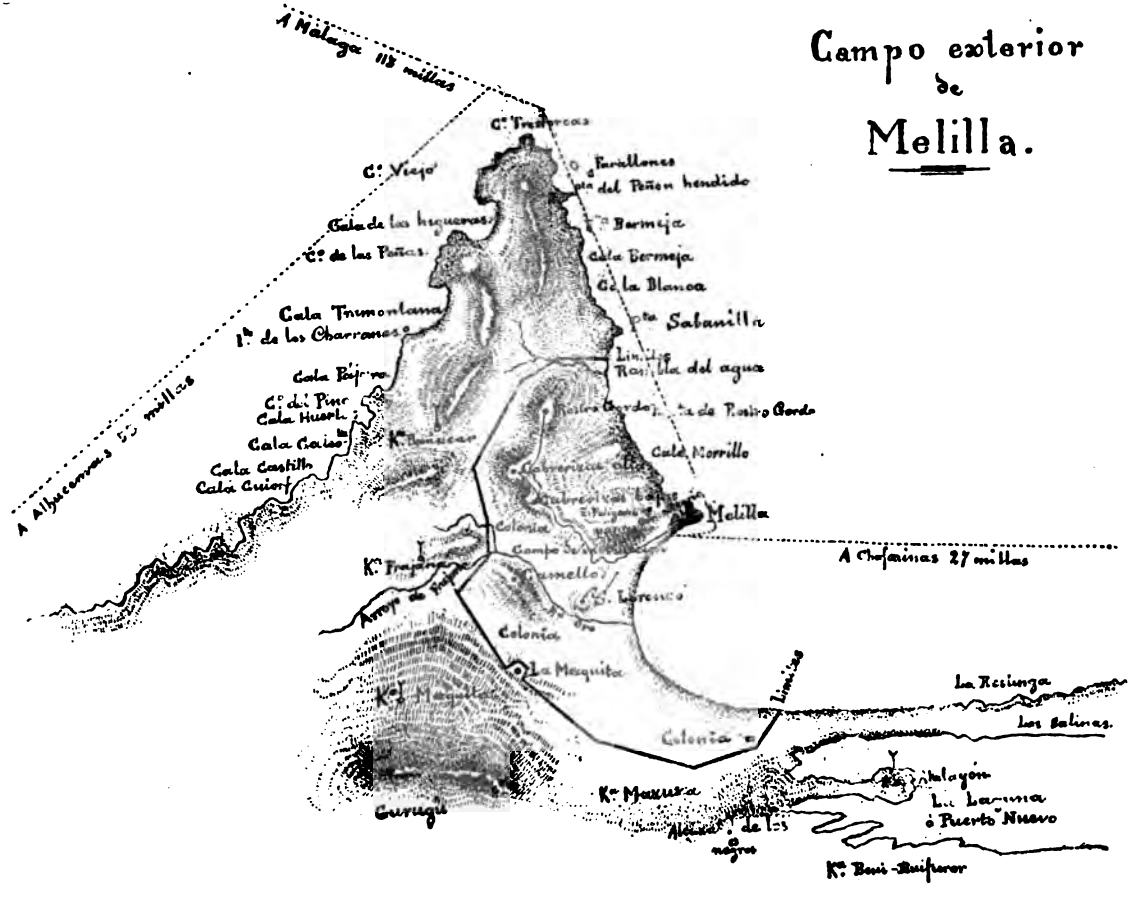

Digitized by Google

que casi paralela á la costa, se extiende hasta unirse con las demás ramificaciones del Pequeño Atlas. La sierra y la costa vecina, ocupada por la kábila de Quebdana, fuerte de 1.000 hombres y 100 caballos, poseen en abundancia hayas, trigo, cebada, miel, cera, algún aceite y ganados, encontrándose en su territorio muchos minerales, que sus naturales no explotan, dominando el hierro y plomo argentífero.

Al E. 12° S. de Quebdana y al S. 59° E. 32 millas del cabo Tres Forcas están las Djaferin Meluyas ó Islas Chafarinas separadas por 1,50 milla del cabo del Agua, desdé donde se extiende la playa nombrada Cherrea, hasta la desembocadura del Río Muluya ó Milonia, distante 5 millas del cabo y límite de la región del Garet. En el citado río empieza la de Uchda y á 6 millas de distancia se encuentra el cabo de aquel nombre, á cuya inmediación desagua el río Agienut ó Quis y comienza oficialmente la Argelia.

Desde Quebdana hasta la frontera francesa, cuya influencia se empieza á sentir muy perceptiblemente mucho antes de cruzar el Muluya, se halla un corto espacio, ocupado por pequeñas agrupaciones árabes, y el resto por la kábila de Beni-Snassen la más fuerte de este litoral, pues, se dice, cuenta con cerca de 30.000 hombres. A su espalda se extiende la de Beni-Bosecú que reune 3.500 infantes y 1.000 caballos.

***

Entre las poblaciones de fundación antiquísima cuyo origen se pierde en la noche de los tiempos se cuenta á Russadir, colonia cartaginesa, según algunos geógrafos y luego establecimiento militar romano y colonia gótica, hasta que dominada por los mahometanos esta parte del África, vino á convertirse en la Melilla de que tomaron posesión los españoles al terminar el siglo XV (1).

---

(1) Melila, Melilla ó Melilia, ciudad también muy antigua, fundada por los cartagineses y conocida después bajo el nombre de Ras-ed-Dir, Rassadir y Ryssadirum,... con un vasto y fertilísimo campo que abunda en mineral de hierro y en exquisita miel, de donde se cree tomó el nombre la ciudad.—Estébanez Calderón. —*Guia del Oficial en Marruecos.*

Digitized by Google

Apenas rendida Granada, y cuando aún se conservaba vivo el ardor bélico de aquellos guerreros, cuyas mesnadas habían tan sabiamente disciplinado los Reyes Católicos, dirigiéndolas al objetivo común de la expulsión de los infieles y ahogando así las turbulencias á que en anteriores reinados daba con frecuencia lugar el natural díscolo é independiente de los magnates castellanos, parecía natural aprovechar la pujanza de aquellos terribles brazos, y, exterminados los enemigos del crucificado en nuestro territorio, alentar por todos los medios posibles las empresas encaminadas á destruirlos en sus guaridas africanas, dando así ocupación apropiada á los que, con la terminación de la guerra granadina, podían constituir un peligro para el sosiego interior de la nacionalidad española, y protegiéndola, al mismo tiempo, en el exterior, de las excursiones de los expatriados mahometanos.

Una de estas empresas, patrocinada por aquellos gloriosos monarcas, aunque hecha á expensas del Duque de Medina-Sidonia, D. Juan de Guzmán, salió de San Lucar de Barrameda (1) en 1.° de Septiembre de 1496, conduciendo 5.000 hombres con algunos caballos, artillería y materiales de edificación, al mando de Pedro Estopiñán, caballero de la casa del Duque y soldado viejo, curtido en las lides contra infieles.

Los expedicionarios, sabedores del abandono en que por consecuencia de la guerra entre los reyezuelos de Fez y Tremecén se encontraba Melilla, dirigieron el rumbo á ella. Los defensores de la plaza, noticiosos de la expedición, pidieron auxilios á su amo el Rey de Fez, Muley Mahomet, pero inútilmente; porque, antes que aquellos llegaran, los españoles desembarcaban en Melilla y tomaban fácilmente posesión de sus casi arruinadas fortificaciones, en la noche del 17 de Septiembre del año referido.

Esta conquista, conseguida con escasísimas pérdidas, fué recompensada por los Reyes Católicos con la concesión al Duque de la ciudad y territorio adquirido, á juro de heredad para sí y sus sucesores, quedando así agregada Melilla á los

(1) Véase apéndice.

Digitized by Google

estados de la poderosa casa de Medina-Sidonia y por su Alcaide el capitán Gómez Suarez.

Con la mayor presteza procedieron los españoles á asegurar la defensa de lo conquistado, reparando las fortificaciones y estableciéndose definitivamente en la pequeña península que entonces abarcaba la plaza.

Pero pronto advirtieron lo molesto de la posición, que, dominada de cerca por las alturas vecinas, podía ser á mansalva hostilizada por los moros. Hubo necesidad entonces de continuar la lucha para ensanchar el dominio de la plaza y ponerla á cubierto del fuego enemigo, pero éste, más vigilante luego, defendió á palmos el terreno, que, por no haberse ocupado debidamente en el momento de la sorpresa de Melilla, costó luego cerca de dos siglos y medio de porfiada lucha.

La incorporación á la corona de España de esta plaza, en 7 de Junio de 1556, enlazó la serie de puntos fortificados que se poseían en aquellas costas, siendo nombrado por Felipe II, D. Alonso de Urrea, primer Alcaide y Capitán general de Melilla.

La excesiva centralización, á más de la decadencia general del poderío español, muy visible ya en el reinado de Felipe II, produjeron bien pronto sus naturales efectos en las posesiones de aquellas costas africanas, cuyas guarniciones viéronse poco á poco olvidadas por la madre patria, y obligadas á combatir con los infieles en las murallas y con el hambre y toda suerte de privaciones en el interior.

No se exceptuó Melilla de este abandono que ya hemos hecho notar tan repetidas veces al ocuparnos del Peñón y de Alhucemas; y así, la historia de aquella plaza como la de estas se reduce á una serie interminable de escaramuzas sangrientas en el campo, y de miserias y escaseces en la vida de sus presidios.

Sumamente poblados los feraces campos que rodeaban á Melilla proporcionaban siempre numeroso contingente para los ataques á la plaza, ó para contener las embestidas de la guarnición, no siempre afortunadas, á pesar del valor de los soldados, por la desproporción entre una y otras fuerzas y por

Digitized by Google

el estado aflictivo á que, por regla general, se encontraba aquella reducida por falta de víveres.

El 14 de Febrero de 1627 llegó la escasez al punto de carecerse de toda clase de alimentos excepto pan, del que había provisión para cuatro días. La falta de comunicaciones seguras hacía más aflictivos estos conflictos que vencía resignadamente un puñado de españoles, obligados además á hacer uso constante del esfuerzo de su brazo para rechazar á sus cada día más arrogantes y encarnizados enemigos.

En 4 de Noviembre de 1631 llegaron estos por sorpresa á penetrar en la plaza, de la que á duras penas pudieron ser arrojados, repitiéndose con tanta frecuencia estos atrevidos ataques, que sólo extremando la vigilancia y robando horas al preciso descanso, pudo la sufrida guarnición conservar para España aquel pedazo de territorio. En cambio, aquella dejaba á sus defensores en tal penuria, que, en 9 de Enero de 1636, se representaba al Rey, por el Alcaide y el veedor de Melilla, que la terrible falta de bastimentos que se experimentaba era tanta que de todas veras suplicaban se les remitiese de Málaga socorro con toda brevedad «porque si se retardaba, después de acabar con las cabras, caballos y burros, tendrían que ir á quitar á los moros que comer, en cuyo caso se aventuraba la seguridad de la plaza.»

Desgraciadamente aquellas penurias y estas súplicas, repetidas en 1642 y sucesivamente en 1653, 1657 y 1659 no daban resultado; y los defensores de la plaza viéronse más de una vez forzados á cumplir su palabra de buscar al enemigo para quitarle de las manos el preciso sustento: tristísimo incentivo para combatir y mal precedente para el resultado de empresas en las que oscuramente moría la flor de aquellos guerreros.

El 18 de Julio de 1646, en una salida hecha por la guarnición, pereció el Gobernador D. Carlos Ramírez de Arellano y la mayor parte de los que le acompañaban. En la de 6 de Mayo de 1649 fué aún mayor el desastre, pues, empeñada la reducida guarnición en un ataque formal al campo fronterizo, fué destrozada por completo, muerto el Gobernador D. Luís de Sotomayor y reducida la defensa de la plaza á unos 20 sol-

Digitized by Google

dados, ayudados por todos los vecinos que podían tomar las armas.

Por fortuna fué reforzada á poco la guarnición que pronto se vió sumida en la misma miseria, endémica ya en todos los presidios españoles de aquel continente y del resto del mundo.

Había llegado la época en que los bizarros tercios españoles se sublevaban para alcanzar el pago de sus haberes, la época en que cansados de pelear un día y otro, ahitos de gloria y sin un pedazo de pan que llevar á la boca, asolaban los países que visitaban, tomaban plazas en rehenes del pago de su soldada y obscurecían el prestigio militar de España, que, exhausta de recursos, descendía rápidamente á su más completa decadencia.

Si en los grandes campos de batalla de Europa, donde se decidía el porvenir y hasta la existencia de las naciones, ocurría esto, no puede extrañar, ni mucho menos achacarse al África, lo que fué común á toda nuestra organización militar. Las penalidades referidas en los presidios africanos son sólo dignas de especial mención por la circunstancia de encontrarse separados en absoluto de la madre patria, teniendo á su espalda un mar infranqueable por falta de naves y al frente un enemigo hondamente herido y nada dispuesto á perdonar á los que poco hacía entraban en su territorio como conquistadores.

En 5 de Agosto de 1660 un espantoso terremoto que destruyó casi por completo las fortificaciones y viviendas, hizo aún más angustiosa la situación de la plaza, si bien la ignorancia de los rifeños y el temor producido en ellos por la misma violencia del fenómeno les impidieron aprovechar tan favorable coyuntura, para poner en mayor aprieto á los habitantes de Melilla.

La plaza, reducida siempre al terreno circuído por sus murallas, apenas hacía sentir el influjo de su presencia más allá del alcance de sus fuegos. El objetivo que se proponían las autoridades encargadas por España del mando de ella, había de limitarse á conservar la posesión de la fortaleza, y no era empresa fácil conseguirlo; pues lo reducido de la guarnición y la carencia constante de recursos no eran circunstancias muy favorables para el éxito, y mucho menos para pensar en desarrollar un

Digitized by Google

pensamiento cualquiera, que se encaminara á hacer salir de su concha de murallas al puñado de españoles que las defendían. Empezóse entonces á formar esa detestable tradición, esa estúpida rutina, cuyo rastro encontramos á cada paso en nuestra misma época, tradición que hace mirar como temeraria empresa la de abandonar los vetustos torreones para buscar pacíficamente, en los mismos pueblos cercanos, las fuentes de la vida social, el trato que disminuye las prevenciones, el comercio que despierta la actividad humana y engendra lazos de relación lo mismo entre los pueblos civilizados que entre los incultos rifeños.

Pero era más expedito andar á tiros con estos, y, triste es confesarlo, también más lógico. A una guarnición desprovista de recursos, con escasísimas comunicaciones con la madre patria que la aislaba, obligándola tácitamente á vivir sobre el país, no podía exigirse que cultivara amistosas relaciones, cuyo fruto habría de cosecharse muy á la larga. Política de esta clase necesitaba para su desarrollo una holgura, una abundancia de medios que hiciera independiente á la naciente colonia, sobre todo en los primeros tiempos, de los recursos del pueblo que se pretendía domeñar. Proceder de otro modo, y ya hemos visto cómo se atendía á las guarniciones del Peñón y Alhucemas, era obligar á los apenas instalados cristianos, á lanzarse sobre los pueblos vecinos en guerreras cabalgadas, sin más razón que la del hambre, ni más gloria que la consabida de pelear contra infieles.

Así fué levantándose la barrera de sanguinarios rencores que ha hecho, hasta hace pocos años, aborrecido el nombre cristiano entre los rifeños, cuya escasa cultura, si no adivinaba las causas, conocía perfectamente las consecuencias de las entradas en su territorio de sus constantes enemigos.

Melilla, como todos los establecimientos de la costa africana en aquella época, no fué, pues, sino una fortaleza más ó menos robusta, con mayor ó menor guarnición, atenta sólo á conservar lo conquistado y á causar el mayor daño posible á los enemigos de la fe cristiana.

Procurar la mayor defensa dentro de murallas y el más

Digitized by Google

absoluto aislamiento con el exterior, parecieron desde luego las mejores condiciones para la conservación de la plaza, cuya vida había de ser exclusivamente militar. Frente al enemigo, y en pleno territorio hostil, no pudieran edificarse fortalezas, si no con un objeto puramente guerrero, ofensivo ó defensivo según las circunstancias.

Limitarse á recibir los recursos que enviase la madre patria y no sostener con el campo vecino otras relaciones que rechazar gloriosamente un asalto, ó pelear con denuedo en atrevida correría para llevar la desolación y el exterminio al territorio fronterizo fueron los únicos propósitos mantenidos durante largos años en la plaza de Melilla, con aquel tesón é inquina con que se han distinguido todos los pueblos en las luchas religiosas. Pero en el transcurso de los siglos, si la política agresiva no se modifica, en cambio se encuentra sin medios para ejercerse. Empieza entonces la reacción, y los moros vecinos á Melilla, como los demás de los territorios limítrofes á nuestras plazas de África, danse perfecta cuenta del abandono en que yacen aquellas y se atreven á presentarse en son de guerra ante las odiadas murallas que encierran á sus enemigos.

Ocasiones numerosas se ofrecen entonces para mostrar una y mil veces el arrojo de nuestros soldados. Gloriosísimos hechos de armas, cuya memoria duerme en polvorientos archivos, constituyen la historia de Melilla casi hasta nuestros días. Posiciones avanzadas, que se adquieren á costa de mucha sangre, y cuya custodia se encomienda luego á unos cuantos valientes, que si no pueden rechazar tras débiles tapias al centuplicado número de sus adversarios, pueden, sí, demostrar, haciéndose volar con los restos de los despedazados muros, que son dignos descendientes de los defensores de Sagunto y de Numancia. Escaseces y privaciones sin cuento, el hambre, las enfermedades contagiosas, producidas ó exacerbadas por la más espantosa miseria y un inconcebible abandono, eran por lo regular el galardón á que pudieron aspirar los defensores de la plaza de Melilla, cuya conservación para España se estimara por milagro, si el heroismo español no se hubiera mostrado

Digitized by Google

mil veces y en todas ocasiones, con próspera ó adversa suerte, digno de recibir el sobrenatural auxilio.

Siglo y medio había transcurrido ya desde la conquista de Melilla, y esta posesión española era simplemente una fortaleza aislada que ningún provecho producía á la nación, antes bien, hacía distraer considerables sumas y verter oscuramente la sangre de centenares de soldados. La guarnición, generalmente por su propio impulso, y sin obedecer á plan alguno determinado, rechazaba bizarramente las agresiones de sus vecinos y aun les arrancaba alguna vez, á viva fuerza, la posesión de tal cual cerro, desde donde á diario se hacía fuego contra la plaza. En aquella eminencia se construía de cualquier modo un fortín, que se guarnecía con una veintena de soldados; luego el resto de la expedición entraba en Melilla, para volver á salir bien pronto en castigo de nueva agresión ó en socorro de alguno de aquellos destacamentos á quienes se encomendaba la guarda de un puesto avanzado, que se conservaba á duras penas, ó se perdía al fin por falta de medios para socorrerlo oportunamente. La llegada de refuerzos, tardíos siempre, á Melilla se señalaba con nuevas incursiones y nuevos castillos avanzados, que á poco, se perdían, para ser luego reconquistados nuevamente. Tal fué el dominio y la influencia ejercida por Melilla en el territorio vecino en los dos primeros siglos posteriores á su conquista; tal es la manera de colonizar en África.

A la penuria extraordinaria de víveres sentida de 1661 á 1669, siguieron en este último año furiosos ataques de los moros á los fuertes avanzados, y especialmente al denominado Santo Tomás de la Cantera, guarnecido por quince hombres. Brava fué la defensa, pero dominados por el número de los enemigos, y cuando estos habían puesto fuera de combate más de la mitad de los defensores, rindióse el resto, destruyendo los moros seguidamente las fortificaciones.

En 1675 llegó á tal extremo la escasez de víveres en Melilla, que se encomendó á débil lanchilla, á falta de mejor embarcación, la empresa de atravesar el Mediterráneo para implorar en la Península el socorro de la hambrienta guarnición.

Digitized by Google

El estado de la plaza era aprovechado por los moros para arreciar en sus ataques, dirigidos principalmente contra los fuertes avanzados, que les impedían hacer fuego con fruto desde las eminencias cercanas á la plaza.

El 4 de Septiembre de 1678 fué tomado por asalto el fuerte de San Lorenzo, perdiéndose con él una ventajosa posición y los 43 hombres que la defendían.

No les fué tan fácil á los moros apoderarse del de San Francisco; pero á pesar del valor de su guarnición, que se defendió heróicamente durante un mes, hubo también de abandonarse, en 12 de Marzo de 1679, por orden del Gobernador de Melilla, que, estimando imposible la continuación de la defensa, y sin fuerzas para castigar en campo abierto á la morisma, dispuso la retirada de los 17 hombres que defendían el fuerte y la voladura de éste, para que sus obras no sirvieran á los moros.

Es fácil notar que la táctica de estos para hostilizar á los cristianos era muy superior á la errónea idea que generalmente se tiene de su nivel intelectual. Aprovechar la impotencia de la plaza para dirigir sobre un punto aislado todas sus fuerzas, aniquilarlo y retirarse tranquilamente á sus hogares, para revolverse en la primera ocasión contra otro fuerte aislado, ó contra el sitio más vulnerable de la misma plaza, era procedimiento muy superior á el que los españoles, con sus escasas fuerzas, podían oponer. Y así, poco á poco, fué perdiendo Melilla su línea de fuertes avanzados, y con ellos la escasa faja de terreno que fuera de murallas y á costa de tanta sangre se había conquistado, para ser luego perdida por la punible indiferencia de España para la costa africana.

Envalentonados con las ventajas adquiridas, atacaron los moros, en 31 de Agosto del mismo año de 1679, al fuerte de Santiago exterior. Los 25 hombres que lo guarnecían hicieron prodigios de valor en la defensa, y cuando ésta se hizo imposible y perdieron toda esperanza de socorro, prefirieron volar con las ruinas del fuerte antes que entregarlo al enemigo. Una espantosa explosión anunció á la consternada Melilla, el 14 de Septiembre, que la heróica resolución se había cumplido.

Nuevas escaseces que redujeron á la guarnición á alimen-

Digitized by Google

tarse meses enteros con una libra de pan diaria por hombre, y reiteradas escaramuzas con los moros, en las que con ventaja para una y otra parte, la pérdida real era siempre para los españoles, señalan los años de 1680 á 1694.

En 3 de Septiembre del último año citado, el rey de Fez, Muley Ismael puso sitio á Melilla con numerosas fuerzas, engrosadas con respetable contingente de Bocoya y la Alkalaía. Al mismo tiempo, y obedeciendo al plan de arrojar de una vez á los españoles de sus costas, envió una expedición al mando de su hijo Muley Sidán, para atacar el Peñón; empresa de la que nos hemos ocupado en otro lugar de estos apuntes. La acometida á Melilla, aunque hecha con singular arrojo, fué rechazada bravamente por los escasos defensores de la plaza, desprovistos entonces más que nunca de los elementos indispensables á la vida. El bloqueo formal á que recurrieron los escarmentados asaltantes, y que duró largos años con alternativas de mayor ó menor rigor, impedía la entrada en la plaza por tierra de los víveres y aun hacía difícil el aprovisionamiento, por la dominación que desde Tres Forcas podían hacer sentir impunemente los rifeños fronterizos, que, vigilando desde sus ocultas guaridas una buena extensión del mar, acudían armados á sus cárabos, tan pronto como la aparición de una vela aislada en el horizonte, les hacía presumir la posibilidad de una fácil y valiosa presa.

En la noche del 30 de Abril de 1697, dirigióse buen golpe de moros al asalto del fuerte de Santiago interior, consiguiendo cegar los fosos y aplicar escalas á sus murallas. El sereno valor de los 22 hombres que al mando de un alférez defendían el fuerte, hizo de las endebles fortificaciones robusto baluarte, que no consiguieron dominar los agresores, á pesar de su considerable superioridad numérica.

Improvisados ataques de esta clase y el perseverante bloqueo que parecían inclinados los moros á continuar indefinidamente, apuraron más cada día las fuerzas de los bravos defensores, pero ni el salvaje valor de sus contrarios, ni el abandono que sufrían por tantos años consiguieron hacer desmayar á la heroica guarnición y arrojado vecindario, que no escaseaba su

Digitized by Google

propia sangre para defender aquella aislada posesión española. Un nuevo ataque formal que dirigió contra ella el incansable Ismail en 2 de Agosto de 1715, convirtióse luego en estrecho cerco, que no se levantó hasta el 11 de Febrero de 1716, durando el bloqueo que le siguió hasta la muerte de Ismail, acaecida en 1727.

El alejamiento de las tropas mahometanas de las cercanías de Melilla, no fué para esta plaza motivo de tranquilidad. De turbarla se encargaban las kábilas vecinas, que frecuentemente hostilizaban la plaza, bien apresando las falúas que para cualquier servicio recorrían la costa próxima, ó bien cañoneando á Melilla y echando á pique, como en 30 de Marzo de 1727, los buques que constituían su único lazo de comunicación con España.

La decadencia del poderío español, aniquilado por las continuas guerras sostenidas en todas las partes del mundo por la casa de Austria, hacía difícil atender á las plazas de África, que sometidas á tantas y tan difíciles pruebas, veían cada vez más mermados sus recursos, más abandonadas sus guarniciones (1).

La lucha que ensangrentó el suelo de nuestra patria, por consecuencia del advenimiento al trono de la casa de Borbón, fué una nueva desgracia para el porvenir de España en África. La política inglesa, que en aquella época empezó á mostrar el alcance de sus planes y la artera conducta que paso á paso la han convertido en reina de los mares, pisó por primera vez el NO. de África: casi al mismo tiempo arrancaba traidoramente un pedazo de la tierra española, donde, con la vista fija en el porvenir, sentaba las bases de su influencia en el Mediterráneo.

Las dificultades cada vez mayores de la política española en África, hicieron que en 1764, se estudiase por nuestro Gobierno

(1) «Orán, que solía tener 1.500 plazas, tiene 700 apenas; *Melilla y el Peñón cada día llorando miserias. defendidas solamente del amparo de Dios.* La Mahamora tiene hoy las trincheras que le hizo D. Luis Fajardo cuando le tomó. Larache tenía 12 capitanes, 1.200 infantes y 50 caballos, y tiene hoy 500 soldados desnudos.» — D. Jorge de Mendoza al rey Felipe IV.

Digitized by Google

el abandono de las posesiones en aquella costa, excepto Ceuta y Orán, atendiendo á los muchos gastos y escasa utilidad que reportaban (1). Dividiéronse las opiniones, prevaleciendo por último la de que, siendo la guerra la que originaba los dispendios, se debía procurar la paz con los marroquíes. Primer paso dado en nuestra patria para unir á los de España los intereses de pueblos considerados hasta entonces como irreconciliables enemigos.

Al feroz Ismail había sucedido en el trono Sidi Mahomet-ben-Abdalá-ben-Ismail, que animado de mejores intenciones para los españoles, suscribió el tratado de paz de 28 de Mayo de 1767.

Las condiciones que el embajador español, D. Jorge Juan, alcanzó de Marruecos, eran: la paz firme y perpetua entre las dos naciones por mar y tierra, debiendo ejecutarse la navegación por los naturales de ambas con los pasaportes correspondientes, dispuestos de suerte que, para su inteligencia, no fuera necesario saber leer; la declaración del comercio libre entre españoles y marroquíes, aun en el interior de ambos reinos; el establecimiento en Marruecos de un cónsul general, y vicecónsules en los puertos que conviniese, á fin de que procurasen por los individuos de su nación, les distribuyesen justicia, dieran pasaportes á las embarcaciones y entendieran en todos los negocios civiles y criminales de los españoles; la concesión de la pesca á canarios y españoles desde Santa Cruz al Norte, sin permitir su ejercicio á ninguna nación en ninguna otra parte de la costa, que había de quedar enteramente por aquellos; la entrega recíproca de desertores, pero quedando libres los cristianos ó renegados que se refugiasen en los presidios ó en los buques de guerra que fondearan en los puertos de Marruecos, y los mahometanos y renegados que se acogiesen á los buques de guerra de esta nación que estuviesen en los puertos de S. M. Católica.

Negóse, en cambio, Sidi Mahomet á conceder ensanches al

(1) *Historia, vicisitudes y política tradicional de España en las costas de África.*— Galindo y de Vera.

Digitized by Google

territorio de los cuatro presidios españoles, y á entrar en negociaciones sobre el establecimiento que Carlos III pretendía fundar al S. del río Nun, «porque no le era posible—contestaba el Sultán—responder de los accidentes y desgracias que sucedieran, á causa de no llegar allá sus dominios, y ser la gente que habita el país errante y feroz, que siempre había ofendido y aprisionado á los cristianos.» Respecto al ensanche de los presidios, objetaba «que los prohibe enteramente la ley. Desde el tiempo que se tomaron, fijaron límites SS. MM. II., por dictamen de sus talebs y sabios, y juraron no alterarlos, cuyo juramento han practicado y practicarán todos los emperadores, y es causa que S. M. I. no pueda concederlo, sin embargo que su real ánimo quisiera extenderse á mucho más. No obstante, para renovar dichos límites y marcarlos con pirámides de piedra, nombra por su parte al alcaide Achem gobernador de Tetuán, y lo que éste acordare y marcare por límites, de acuerdo con el comisario que S. M. C. nombrare, S. M. I. lo da por acordado y marcado, así como el plenipotenciario de S. M. C.»

No alcanzó, por consiguiente, Melilla, beneficio alguno directo por este tratado. Las ventajosas condiciones alcanzadas para el comercio español, producirían á la larga los satisfactorios efectos que se había pretendido conseguir, pero por el pronto, los límites de Melilla, mal definidos y peor conservados, seguirían siendo pretexto para diarias contiendas por la posesión de las colinas, donde los cristianos desde luengos años establecían sus fuertes avanzados, y luego los marroquíes sus trincheras.

La zona con que se contentaba Melilla entonces, según informe de su Gobernador, era la estrecha faja comprendida en el tiro de fusil de las murallas, pero ni esta delimitación ni otra alguna se consiguió, á pesar de lo acordado en el art. 19 antes transcrito.

En cambio, las kábilas vecinas siguieron en su acostumbrada libertad de hostilizar á Melilla y á sus embarcaciones, una de las cuales, en 23 de Abril de 1768, esto es, cuando aún no había cumplido un año el tratado, fué apresada, con pérdida de

Digitized by Google

un oficial y 14 individuos de tropa. Los rifeños, poco ó nada respetuosos con los tratados que ajustaba el Sultán, seguían la guerra por su cuenta, y no es aventurado suponer que entonces, como en los posteriores tiempos, las disposiciones bélicas de estas tribus se han aprovechado por los Gobiernos marroquíes, para hostilizar á los cristianos, sin perjuicio de suscribir tratados; que, si ligaban solemnemente á las naciones europeas, no tenían igual valor en las provincias del Imperio.

El mismo Sidi Mohamet-ben-Abdalá, poco satisfecho de la benevolencia que, aunque estérilmente, había informado el tratado de paz, ó, más bien, deseoso de aprovechar las difíciles circunstancias por que atravesaba España, y tal vez instigado y hasta favorecido por la nación contra cuyos intereses se había suscrito el Pacto de Familia, escribió su célebre carta de 19 de Septiembre de 1774 y después publicó un manifiesto tratando de demostrar—contra la letra del tratado de 1767 y contra el texto de las negociaciones que lo produjeron—que la paz se había limitado á la marítima. Declaraba á continuación que no se hallaba en ánimo de sufrir por más tiempo establecimientos cristianos en las costas, y que de acuerdo con los argelinos los atacaría; sin que por ello se entendiese quebrantada la alianza entre ambas naciones, ni por tal motivo cesase la paz, ni se interrumpiese el tráfico entre los dos Estados. La corte sherifiana, que tan impotente se muestra para escudar con su amistad á las posesiones españolas en África, ha encontrado siempre recursos y hasta razones diplomáticas, cuando de atacarlas se trata.

Mas no se contentó el decidido Sultán con vanos manifiestos. Poco después, con un imponente ejército, sitiaba á Melilla, al mismo tiempo que otras fuerzas se encargaban de cumplir la imperial promesa en el Peñón y Alhucemas.

El Sultán en persona, asistido por dos de sus hijos y por todas las fuerzas regulares del imperio, aumentadas con numerosos contingentes de las tribus vecinas al campo de Melilla, estableció en Diciembre de 1774 el cerco formal de esta plaza contando para batir sus muros con 15 cañones y 27 morteros.

Digitized by Google

A la arrogante intimación hecha en su nombre por un bajá, contestó con firmeza el Mariscal de campo D. Juan Sherlock, comandante general de la plaza, que todos los habitantes de ella eran fieles á su católico monarca y todos estaban dispuestos á defenderla hasta derramar la última gota de su sangre, contando con tropa y víveres bastantes para desafiar á la morisma.

Por desgracia, si el primer aserto era exacto y los españoles con su valiente Gobernador se hallaban dispuestos á defender la plaza á todo trance, el segundo distaba mucho de ser verdad. La guarnición contaba solamente con 804 hombres, de los cuales 29 tan solo eran artilleros. Guardaba además un establecimiento penal cuyos individuos, en número de 887, podían constituir un peligro para la seguridad de la plaza, que por otra parte no contaba más que con 10 morteros y 78 cañones, la mayor parte inútiles y fabricados los 57 de hierro y los 21 restantes de bronce.

Comenzaron los mahometanos á bombardear la plaza, trabajando al mismo tiempo sus minadores, mientras que las demás fuerzas, engrosadas diariamente por refuerzos, acercábanse cada vez más seguros del éxito, á las murallas, confiados en su misma muchedumbre, que hubiera sido irresistible, si la ignorancia en el arte militar no hubiera inutilizado sus esfuerzos y hecho embarazosa y hasta perjudicial la misma aglomeración de tantas y tan diversas gentes.

No fué, sin embargo, tarea fácil á la guarnición de Melilla el ahuyentar á los sitiadores, que, animados por la presencia de su Emperador continuaron el bombardeo desde Diciembre al 15 de Marzo siguiente, en cuyo período lanzaron sobre Melilla sobre 3.000 balas rasas y 8.200 proyectiles huecos.

La decidida, aunque escasa, guarnición de Melilla, auxiliada valerosamente por un número aproximadamente igual de vecinos y presidiarios, aguantó con serena intrepidez el empuje del ejército marroquí, supliendo con el valor personal y el tesón en la defensa, los defectos que en ella produjo la incuria. Recurso supremo el del valor, de que tantas veces han hecho uso nuestros soldados en semejantes ocasiones.

Digitized by Google

Dióse aviso á España de la insostenible situación de la plaza y entonces enviáronse atropelladamente hombres y víveres, artillería y municiones, fletando apresuradamente barcos mercantes, y enviando á aquellas aguas una flota, al mando de D. Francisco Hidalgo Cisneros, para auxiliar á los defensores ó recogerlos en último extremo.

Púdose apreciar palpablemente en aquella ocasión el vicio capital de origen de que adolecía la posición de Melilla. Habían pasado dos siglos desde la conquista, y la plaza carecía no sólo de puerto, sino hasta del más rudimentario desembarcadero. Por las agrestes peñas donde inexperta mano apenas había trazado informes escalones, barridos con frecuencia por las olas y más frecuentemente aun por el plomo marroquí, sin defensa de clase alguna contra el moro, que desde la curva que forman las orillas del mar, dirigía sus certeros disparos de espingarda y de cañón, se hacían los desembarcos de hombres y material, bajo una lluvia de balas, y luchando con los embates del mar y con la falta de elementos de descarga.

Las naves que en auxilio de Melilla acudieron, no podían sostenerse por mucho tiempo en la abierta rada. Cuando los temporales de Levante arreciaban, tomaban la vuelta de España, ó anclaban en las calas del O. de Tres Forcas, ó bien fondeaban con mayor seguridad y descanso en las solitarias islas Chafarinas, entonces deshabitadas, dejando á Melilla el cuidado de defenderse por sí sola. «Aquellas, escribía por entonces un testigo presencial de estos sucesos (1), son tres islas desiertas con un puerto que ofrece seguro abrigo en los temporales. Se dice que nuestro soberano proyecta formar allí una ciudadela para seguridad de sus embarcaciones, porque á ello se presta la posición topográfica de las islas. El único inconveniente que ofrecen es no tener agua, pero puede remediarse fácilmente, por encontrarse frente á ellas en las orillas del continente el caudaloso río que llaman *Manolia*, cuyas aguas son puras y excelentes.»

Y, no sin razón, el redactor del diario citado clamaba por un

(1) *Diario de un testigo del sitio* de Melilla de 1774.

Digitized by Google

puerto de refugio, indispensable cuando los temporales no dejaban acercarse á las embarcaciones que conducían los socorros. Desde el 10 de Diciembre, en cuya fecha se despachó la falúa de la playa para pedir refuerzos, hasta el 29 estuvo Melilla abandonada á sus propios recursos. Un navío francés que el 11 se aproximó, no pudo dejar de su carga sino la parte más importante y recibir, para conducir á Málaga, las mujeres y los niños. El día 22 la mayor parte de los cañones de la plaza se habían inutilizado quedando solo 16 en estado de prestar servicio. Los de hierro eran constante pesadilla de los encargados de su manejo, por la facilidad con que se deterioraban y explotaban, con daño de sus sirvientes. El 29 pudieron al fin acercarse las naves de socorro conduciendo tropa y pertrechos de boca y guerra cuyo desembarco se hizo con grandes dificultades. Pocos días después los temporales obligaban de nuevo á la escuadra á zarpar para Chafarinas, inutilizándose así durante la mayor parte del sitio el poderoso concurso que las naves de guerra pudieran haber prestado á los sitiados.

En la bravura de la guarnición, presidio y vecindario inclusive, se estrellaron, sin embargo, los propósitos del Sultán. El sitio se prolongaba sin ventaja mucho más de los cuarenta días en que el africano se había propuesto rendir la plaza (1). Irritado con tal resistencia combinó en 10 de Febrero de 1775 un asalto general (2), con la estratagema de enviar por delante 5.000 vacas con ciertas divisas que engañaran á los cristianos, y detrás un cuerpo de 1.000 judíos que sufrieran los primeros los riesgos del ataque. Mas diferido el asalto para el 13, no se realizó al fin, contentándose los sitiadores con estorbar las operaciones de descarga en el muelle de la plaza y arrojar entre ella considerable cantidad de bombas.

Los ataques dirigidos contra Alhucemas y el Peñón, en cuyo socorro acudieron oportunamente las naves españolas, tampoco habían proporcionado ventajas á los marroquíes. Desalentado el Emperador abandonó el campo el 15 de Marzo,

---

(1) Lafuente, *Historia de España.*

(2) *Diario de un testigo del sitio de Melilla de* 1774.

Digitized by Google

y al día siguiente se presentaron en las avanzadas de la plaza los parlamentarios moros encargados de negociar un arreglo amistoso, y portadores de una carta del Sultán para el Ministro de Estado español pidiendo la paz y sintiendo se le considerara como infractor de ella.

La respuesta del Marqués de Grimaldi, expresando que jamás pudiera el Rey dar oidos á proposición alguna sin que previa y formalmente se estableciesen tales seguridades que dejasen afianzadas para siempre al dominio español las extipulaciones sucesivas, precaviendo en términos solemnes toda infracción ó interpretación arbitraria (1), parecía dar á entender que en el próximo tratado de paz se harían constar condiciones de tal naturaleza que precaviesen esas infracciones ó interpretaciones. Mas no fué así. El tratado de 1780 concluído en Aranjuez por el Conde de Floridablanca y Mohamed-ben-Otman, fué una simple ratificación del de 1767. La principal ventaja extipulada para los españoles fué la de permitirles pudieran construir sus cónsules, vicecónsules y comerciantes, edificios para su uso y propiedad en el territorio del Imperio, con facultad de enajenarlos á voluntad.

El convenio de 10 de Septiembre de 1784 con el Bey de Trípoli y el de 14 de Junio de 1786 con el de Argel, completaron con el anterior la política pacífica que los españoles pretendían seguir en Africa. Carlos III, después de su desgraciada expedición de 1775, abandonaba, bien á su pesar, la política seguida sin interrupción por España en el espacio de tres siglos. Renunciándose ya á extender nuestro territorio y nuestra influencia militar en Africa, las plazas aún ocupadas en su costa empezaron á carecer de objeto y pronto se consideraron como estéril gravamen.

Y, en este concepto, si los resultados de la paz fueran ventajosos para los intereses materiales de España, pues que cesaron las correrías de los argelinos, el comercio frecuentó los mares de Levante, se poblaron nuestras costas y el dinero que se invertía en Africa se empleó en fomentar la riqueza del

(1) Suplemento á la *Gaceta de Madrid* del 4 de Abril de 1775.

Digitized by Google

propio suelo, la causa de la civilización, en cambio, el buen nombre de los españoles y el futuro engrandecimiento de nuestra patria, dudamos mucho que ganasen con la política de Floridablanca (1).

Cedidas á Argel por el tratado de 12 de Septiembre de 1791 las plazas de Orán y Mazalquivir, obedeciendo á las indicaciones de la desgraciada política africana entonces seguida, quedó Melilla, sin el apoyo de las perdidas posesiones de Levante, aun más desamparada que en los anteriores tiempos. Las kábilas vecinas, envalentonadas por la cada vez más escasa atención prestada por nuestros Gobiernos á las plazas de Africa, siguieron molestando con sus certeros disparos de fusil, y á veces de cañón, á los habitantes de Melilla.

Por el tratado de paz firmado en Mequinez, en 1.° de Marzo de 1799 (2), se confirmaron las estipulaciones de los anteriores y se pactó, además de la alianza entre los dos países, la facultad en los súbditos de ambas naciones para comprar terrenos con permiso del Gobierno, fabricar casas, arrendarlas y venderlas; la libertad de entrar y salir de los reinos cuando bien les pareciere, con el consentimiento de los cónsules, el libre uso en Marruecos de la religión cristiana y en España el privado de la mahometana; la abolición de la esclavitud de los prisioneros; devolución de desertores; *facultad en las plazas de Melilla, Peñón y Alhucemas, de usar contra los fronterizos del fuego de fusil y cañón para contener sus demasías, sin que por ello se entendiese quebrantada la paz;* libre admisión en los puertos de los buques de ambas naciones; privilegio exclusivo á la Compañía de los cinco gremios mayores de Madrid para extraer grano por el puerto de Darbeyda, y á D. Benito Patrón, del comercio de Cádiz, por Mazaghan; facultad á todos los españoles de pescar en las aguas marroquíes desde el puerto de Santa Cruz de Berbería (Aghadir) al Norte, y otras muchas ventajas, entre las que no podemos

(1) Galindo y de Vera.—*Historia, vicisitudes y política tradicional de España en las costas de Africa.*

(2) Véase Apéndice.

Digitized by Google

pasar en silencio las expresadas en el art. 12, donde se confiesa «que el ministerio y operaciones de los misioneros españoles, lejos de causar disgustos á los marroquíes, les han sido siempre agradables y beneficiosos» (dato precioso, que pudiera haber servido en los posteriores tiempos, para marcar derroteros á la política civilizadora de España), y las establecidas en el art. 22 por el que se acuerda que, si algún buque español naufragare en río Nun y su costa, donde no ejerce dominio S. M. I., ofrece, sin embargo, en prueba de cuanto aprecia la amistad de S. M. C., valerse de los medios más oportunos y eficaces para sacar y libertar las tripulaciones y demás individuos que tengan la desgracia de caer en manos de aquellos naturales.

Tal es, en resumen, el último tratado celebrado por España con Marruecos en ventajosas condiciones, de las que desgraciadamente no se quiso ó no se supo sacar partido.

Mas, ni el convenio celebrado en 1780, ni el arreglo de 1785, ni el solemne tratado concluído en 1799, á pesar de las ventajosas condiciones extipuladas para España, consiguieron variar el estado de cosas en lo que á la situación de las posesiones africanas se refería.

La política marroquí daba todas las seguridades y satisfacciones apetecibles; pero, anulando esta amistosa actitud, las kábilas del Rif, alentadas por la impunidad, ó por las insinuaciones del Sultán, hacían inútiles los tratados y desfavorables los resultados de largas negociaciones diplomáticas ó costosas empresas guerreras.

La templanza impuesta por los tratados á los representantes de España, si se traducía por prueba de amistosa deferencia en la corte sherifiana, se consideraba en el Rif como síntoma cierto de debilidad ó de impotencia. Las, cada día más arrogantes, kábilas de las cercanías de Melilla se acostumbraron á tratar de igual á igual con las autoridades españolas, y estas viéronse con frecuencia coartadas por trabas impuestas en tratados, que para nada obligaban á la otra parte contratante.

Siguió, pues, Melilla siendo objeto de los injustificados ataques de los rifeños, y condenada de continuo á ser testigo

Digitized by Google

pasivo de los atropellos, que á cortísima distancia de sus muros cometían los cárabos rifeños con las embarcaciones nacionales ó extranjeras, que en contado número se atrevían á dirigirse hacia sus costas: papel pasivo y situación depresiva, para autoridades que representan una nación civilizada, á la que, por lo menos, puede y debe exigirse que haga respetar el pabellón que arbola y los intereses que las corrientes comerciales lleven á las posesiones que con su pabellón ampara.

Mas ¿cómo habían de protegerse las aguas de Melilla, si su mismo territorio, como el de las demás plazas, apenas si se hallaba seguro de un audaz golpe de mano? ¿Cómo habían de conseguirse ventajas en el interior del Rif, si en la misma zona de la plaza, allí donde pudiera hacerse sentir su artillería, no pudo conseguirse la demarcación de límites y el señalamiento del terreno neutral? ¿De qué servirían tratados que permitían la entrada franca, el libre establecimiento de los españoles en el imperio, si en las mismas puertas de Melilla era asesinado impunemente el español que osaba separarse un paso de sus murallas?

El Rif no era Marruecos. No lo es tampoco en la actualidad y, por consiguiente, las cuestiones de interés para las posesiones africanas se planteaban siempre, y se plantean aún, por desgracia, en términos que sólo pueden ser favorables á los intereses marroquíes.

El art. 15 del tratado de 1799, confesión explícita y terminante de la impotencia del Sultán para evitar las agresiones de sus súbditos contra las plazas de Melilla, Peñón y Alhucemas, era un arma poderosísima de que podían valerse estas, para establecer en los campos limítrofes la independencia de hecho, que se reconocía en el tratado.

Pero aquella enérgica política española de los pasados tiempos había concluído. Las kábilas vecinas á Melilla continuaron sus hostilidades, y, cuando los altos dignatarios del Imperio, los mismos príncipes de la sangre visitaban aquel campo acompañados de más ó menos numeroso ejército, para cobrar los tributos, lejos de disminuirse las agresiones, era la presencia de los personajes marroquíes incentivo poderoso para

Digitized by Google

redoblar el fuego contra la plaza, cuya defensa presenciaban aquellos impertérritos, cuando no ayudaban con su séquito, desde las trincheras ó baterías, para hacer más mortífero el fuego, sin perjuicio de conferenciar luego amistosamente con el Gobernador de la plaza y condolerse hipócritamente de *la mala índole de aquellos naturales.*

El cañoneo casi diario, los asaltos nocturnos á los fuertes avanzados y el apresamiento de cuantas indefensas naves cruzaban las cercanías del Tres Forcas fué la ocupación constante de los moros, mientras la plaza de Melilla, como los otros presidios menores, sufría las consecuencias de la terrible lucha que por su independencia sostenía España en los albores del siglo XIX.

El desconcierto que reinaba en toda la Península, atenta solo á librar su suelo del extranjero invasor, produjo, como era de esperar dada la manera de ser de Melilla, las más dolorosas privaciones, agravadas por la conspiración fraguada en el penal, de acuerdo con algunos soldados de la guarnición, para asesinar á las autoridades, y apoderándose de las embarcaciones, después de saquear la plaza, refugiarse en el extranjero ó entregarla á los moros. Descubierto el complot en 2 de Marzo de 1812 y fusilado el 16 su principal motor, D. Ramón Gimenez, quedó por entonces tranquila Melilla que pudo seguir atendiendo á su defensa (1) y sufriendo las consecuencias del desbarajuste administrativo á que dieron lugar las luchas, que iniciadas en las Cortes de Cádiz, aún no han conseguido terminar la penosa gestación de las libertades políticas de nuestra patria.

Entre el ensordecedor batallar de los partidos, apagábanse las dolientes quejas de las desgraciadas guarniciones de Africa. Las encarnizadas luchas que los secuaces del pasado y los fervientes adoradores del porvenir entablaron, no dejaban vagar á la política exterior española, que desciende entonces para no levantarse en largos años.

Los moradores de Melilla, acosados por los rifeños y por el

(1) Sanchez Valenzuela: *Apuntes para la Historia de Melilla.*

Digitized by Google

olvido de los Gobiernos reaccionarios y liberales, recibieron en ocasiones (1) por toda ración cuatro onzas de habichuelas, por no contarse con repuesto de provisiones más que para cinco días. Concluidas estas, no quedaba otro recurso para pedir auxilio que hacer cruzar el Mediterráneo á débil lancha tripulada por desesperados que comprometian su vida sin esperanza de éxito.

En el año 1823 ocupóse por fin seriamente el Gobierno español de las posesiones africanas. Mas tan bajo se había caído que no se pensó en otra cosa que en el abandono de aquellos tristes restos de la pasada grandeza, considerados ya como inútiles aunque gloriosos girones del morado pendón de Castilla.

Fortuna fué que no prevaleciera el criterio de abandonarlas á todo trance y sin exigir conpensaciones positivas, como se hizo en malhadada fecha con las *costosas*, *malsanas é inútiles* fortalezas de Orán y Mazalquivir. Fortuna fué que los hombres de Estado marroquíes no pretendiesen alcanzar entonces, por un puñado de dinero, las plazas cuya expugnación tantos hombres y millones había costado al feroz Ismail y al tenaz Abdalá, mas, aunque sin resultado, el proyecto de abandono hizo mayores, mientras se mantuvo en estudio, las escaseces que en las posesiones de Africa se sufrían.

La aflictiva situación de Melilla vióse, en 31 de Octubre de 1829, aumentada con otra conspiración fraguada por confinados, para apoderarse de aquella y conseguir la libertad, entregando á los moros la plaza. Triste condición la de una fortaleza, continuamente asediada por enemigos en cuyo mismo territorio se encuentra, y que alberga en su seno á desgraciados reclusos que no titubean en ser traidores á su patria, por verse libres del infamante grillete.

Nuevos proyectos de sedición, con carácter constitucional ahogados antes de nacer, demuestran que allá, en 6 de Septiembre de 1831, habían ya trascendido hasta la olvidada Melilla las pasiones políticas que desgarraban el seno de nuestra patria.

---

(1) 23 de Marzo de 1823.

Digitized by Google

Depósito luego de prisioneros carlistas, vió la plaza con frecuencia, durante la guerra civil de los siete años, pasear sus calles, y defender á veces sus murallas, á los partidarios de Carlos V.

En la noche del 20 al 21 de Diciembre de 1838, la guarnición y el presidio, influídos por los secuaces del Pretendiente, alzaron por él bandera. Triunfante la insurrección, dominó el carlismo á Melilla, sin que las naves del Gobierno que se aproximaron á la plaza para tratar de sojuzgarla, pudieran conseguir otra cosa que recoger á los no comprometidos en el alzamiento y transportarlos á Málaga. Hubo necesidad de capitular con los sublevados y concederles la libertad necesaria para que pudiesen incorporarse á las filas de D. Carlos; y á este precio se recobró sin efusión de sangre la plaza de Melilla, en 28 de Marzo de 1839.

Nuevos apuros por falta de víveres y nuevos conatos de sediciones fraguadas en el establecimiento penal señalaron el año 1840. En el exterior los ataques de los rifeños siguieron cada día más encarnizados, llegando alguna vez hasta degollar una guardia entera avanzada de la plaza (1). El cabo de Tres Forcas y la próxima ensenada de Botoya fueron teatro de las piraterías rifeñas, que no alcanzaban á sujetar las pequeñas embarcaciones de que en contado número se disponía en Melilla.

Y de este modo, mientras que en los últimos catorce años transcurridos, Francia sembraba en los territorios de la vecina Argelia la semilla de su poderío colonial en África, la influencia española desaparecía en aquella costa, y apenas si su diplomacia daba señales de vida, cuando las reiteradas agresiones á aquellos presidios y el asesinato de un representante de España (2), obligábanla á negociar tratados, como el firmado en Larache el 6 de Mayo de 1845 (3), con la mediación del Cónsul general de la Gran Bretaña, nación que con la perse-

(1) 6 de Marzo de 1841.
(2) Darmon, Vicecónsul en Mazagan.
(3) Véase apéndice.

Digitized by Google

verancia que la distingue, seguía planteando la previsora política que tanto influjo ha alcanzado en el Mogreb en los posteriores tiempos.

Aquella terminante declaración del Gobierno sherifiano que autorizaba en 1799 para que las plazas de Melilla, Alhucemas y Peñón estableciesen en sus campos limítrofes el respeto al pabellón español, empleando, cuando preciso fuera, la fuerza para imponerse á las kábilas, fué sustituída en el art. 2.° del convenio de 1845 por la inútil oferta de que las órdenes del Sultán evitarían las agresiones de los fronterizos. En los tiempos anteriores á 1799, como en los posteriores, se había demostrado hasta la saciedad el valor de las órdenes que en beneficio de las posesiones españolas se dictaban por la corte sherifiana, y la diplomacia española ha podido luego desde 1845 hasta la época actual, apreciar si merece la pena el entablar una negociación, que no reconozca previamente la imposibilidad de basar la seguridad de las plazas de África, en otra cosa que en la acción directa, amistosa ó no, que aquellas puedan ejercer en los territorios vecinos.

Las continuas embestidas de los moros fronterizos á la plaza de Melilla, contestadas á veces por impetuosas salidas de la guarnición, como las de 16 de Marzo y 14 de Junio de 1848 y 7 de Noviembre de 1849, los frecuentes apresamientos de buques en la cala de Botoya y aun en la misma bahía de Melilla, demuestran sobradamente que, como resultado de la política española, Melilla sólo servía como depósito de confinados y como centro de negociaciones para obtener el rescate de los marinos cautivos en sus aguas: que ya á las agresiones rifeñas se contestaba con más frecuencia con humildes parias, que con el plomo y el hierro.

Notable paréntesis en esta pasiva actitud, impuesta por los escasos recursos militares con que, en general, contaba la plaza, abrió el Gobernador D. Manuel Buceta en 1854. Decidido á castigar severamente la osadía rifeña, no escaseó la sangre de los soldados españoles, que en recias escaramuzas, por mar y tierra, consiguieron abatir el orgullo de los montaraces, que aún recuerdan con respeto el nombre del temido

Digitized by Google

Gobernador español. Por primera vez, gracias á su influencia, los cautivos españoles se devolvían á la plaza de Melilla sin pagar rescate, que por primera vez también la política de acción, si bien dependiendo más de las condiciones personales de un jefe español que de las inspiraciones del Gobierno de Madrid, planteaba el problema de la política rifeña en sus verdaderos términos, esto es, repeliendo con la fuerza los ataques que, á más de injustos, «ofendían el decoro de la soberanía de S. M. C. que no debe tolerar ni disimular tales insultos, cuando sus mismas plazas pueden por sí contenerlos» (1).

Por desgracia, la escasa importancia concedida á aquellos dominios, disminuía los medios de que debieran disponer para empresas de algún alcance. La sangre derramada gloriosamente no producía más fruto que el respeto de los naturales; ventaja positiva, que con ser de incontestable utilidad pudiera haberse aprovechado, con mayores recursos, para extender la influencia de Melilla mucho más allá del alcance de sus cañones.

La situación de los Gobiernos de nuestra nación, de continuo minada por la mezquina lucha de los partidos políticos, no permitía tampoco atender con desahogo al desarrollo de una política exterior, que respondiera á aquellos ideales que desde el siglo XVI habían llevado al África las armas españolas; y, si por un momento, nuestros hombres de Estado levantaban el vuelo y con alteza de miras afrontaban los problemas en cuya resolución tanta importancia poseen las costas del Mogreb, bien pronto las suicidas luchas intestinas, el repugnante interés personal, el egoista bullir de los partidos hacíanles descender á la ruín esfera, donde diariamente se les presentaba no el glorioso campo de batalla donde chocan los ideales políticos, sino la obscura encrucijada, donde han solido exponer nombre y fama los que han regido los destinos de la nación española.

Bajo tristísimos auspicios empezó la campaña de Marruecos.

(1) Art. 15 del Tratado de 1799.

Digitized by Google

Las inconcebibles pretensiones británicas, encaminadas á impedir el engrandecimiento de España en el otro lado del Estrecho, produjeron, altivamente sostenidas, resultados tan favorables para Inglaterra, cuanto humillantes para la nación que con las armas en la mano se aprestaba á castigar la mala fe marroquí.

La declaración del Gobierno español de 6 de Octubre de 1859 (1), comprometiéndose á evacuar á Tánger, si llegara á ocuparla, tan pronto como se ratificara el tratado de paz, fué de suma importancia, bien aquilatada por el ministro inglés, que cuidadosamente anotaba (para evitarla ó prohibirla) la posibilidad de que al señalarse, terminada la guerra, una indemnización para el vencedor, y entregarse, como era de suponer, algún territorio para garantir el pago, sirviese Tánger de prenda, y la demora en el pago justificase la retención de la garantía, convirtiéndose así la ocupación temporal en permanente.

Pero aún más depresiva encontramos para España la declaración de 21 de Octubre, documento en que se reiteran las seguridades de no intentarse cambios de posesión en la costa africana del Estrecho: condición tan ardientemente deseada por el gabinete británico y tan galantemente suscrita por el español, que bien puede asegurarse que aquel obtuvo de España en aquellas circunstancias, no sólo mucho más de lo que tenía derecho á pedir sino también mucho más de lo que debía esperar.

Nadie al ver el supremo esfuerzo hecho en aquella época por la postrada España, nadie al ver la patriótica energía con que el Gobierno aceptaba la lucha con Marruecos, podía suponer que consintiera de antemano en atarse los brazos y renunciar desde luego á todo resultado positivo de una expedición en que á la justicia de la causa podía muy bien hermanarse la gloria de la empresa y la utilidad para la patria.

Las declaraciones del Gobierno español no le ligaban en modo alguno ni le privaban de su legítima acción para apro-

(1) Véase Apéndice.

Digitized by Google

vechar en pro de la nación, las ventajas de la guerra. Enumerarlas de antemano, fuera, á más de presunción ridícula, acto impolítico y contraproducente; pero contraer un compromiso diplomático de tal naturaleza con una nación decidida á hacerlo cumplir, era abdicar en absoluto, renunciar por anticipado á todo el fruto que pudiera conseguirse con la guerra, que no consistiera en una estéril gloria. Un compromiso que asegura á una potencia extraña la independencia de un territorio aun no sojuzgado, parece más que transacción amistosa, excusa humilde á una superioridad reconocida. La altiva nota en que se participa al Gobierno español que el británico no se opondría á que se buscase la reparación del honor ofendido, pero que si los actos de violencia de las tribus moriscas habían de servir de pretexto para conquistas, particularmente en la costa, el Gobierno de S. M. B. se vería obligado á velar por la seguridad de la fortaleza de Gibraltar, parece más bien que amistosa advertencia, orgulloso *quos ego*, destinado á amedrentar la actividad española, humillándola á ceñirse á los límites que generosamente le concediera el Gabinete inglés. ¡Desgraciada nación la nuestra que hasta para castigar una serie de injurias, repetidas en el transcurso de siglos, no puede, para inutilizar al ofensor, hacer valer su derecho y la independencia de su acción! ¡Feliz, aunque no envidiable diplomacia la inglesa, que apoyada en los argumentos de sus cañones, tan llanamente se encuentra hecho el camino para que se declare por España, en vísperas de su guerra con Marruecos, el reconocimiento del protectorado inglés sobre aquellos territorios á donde conducía sus ejércitos para abatir la fiereza marroquí!

Y no detengamos solamente nuestra vista en la dolorosa humillación del momento: extendámosla á la deplorable exclusión á que se sometía España en el porvenir. Porque la pretensión de Inglaterra de garantir la independencia de Marruecos y de preservar en particular á Tánger de toda conquista, había de producir y ha produdido en nuestros mismos días, el desprestigio de nuestra nación, cuando ha tratado de intervenir en la resolución de las cuestiones africa-

Digitized by Google

nas, al mismo tiempo que ha acrecido la influencia inglesa en Marruecos, desde el momento en que el mantenimiento perpetuo de la independencia de éste, se considera indispensable para la seguridad de Gibraltar, como, sin protesta alguna por España, se dejó afirmado en 1859.

Aunque bajo tan humillantes condiciones fué gloriosísima la campaña de 1860, heróico arranque viril de un pueblo que, herido en su honra, sin reparar en obstáculos, se lanza á la lucha, arrolla al engreído ofensor y planta en los muros de Tetuán, la enseña triunfante de la nación injustamente ultrajada.

Mas la gloria de las armas españolas, que humillaron una vez más la media luna, no pudo ser el único objeto de tan ruda campaña. Y sin embargo, tal fué el resultado obtenido en África, que si pudieran olvidarse los laureles guerreros alcanzados en los campos de batalla, pudiera muy bien asegurarse que no fué el pendón de Castilla el victorioso.

No nos atreveremos á entrar de lleno en el estudio de las cuestiones de diversa índole á que la guerra de África dió lugar; pero séanos permitido expresar la honda tristeza que embarga el ánimo al considerar el desairado papel que representó España en aquella ocasión, desprovista de medios para hacer respetar sus derechos y para recabar ante todo su independiente libertad de acción (cualquiera que fuese el objeto de su contienda con Marruecos), y atenta más bien á las contingencias de su política interior que al desarrollo de los planes que llevaron sus ejércitos al África (1).

La reparación de la ofensa hubo de limitarse á una expedición militar de resultado práctico dudoso, en lo que á la plaza de Ceuta se refería, y nulo por completo para las demás posesiones

---

(1) «Llegó á Madrid el 28 de Marzo con los preliminares de la paz y la conclusión del armisticio el general D. Enrique O'Donnell... Tres días después, el 1.º de Abril, desembarcaba en San Carlos de la Rápita el general D. Jaime Ortega, capitán general de las islas Baleares, acompañado del conde de Montemolín, pretendiente á la corona de España.»—El Conde de Fabraquer: *Refutación al juicio crítico de la guerra de África*, publicado por el coronel retirado D. V. Ametller.

Digitized by Google

africanas (1). Las cláusulas del tratado de Tetuán en favor de los presidios menores de África podían ser suscriptas sin inconveniente por los delegados del Sultán. Del cumplimiento de ellas ya se encargarían los rifeños del modo que acostumbraban. Y cuando las supuestas ventajas se trocaran, por obra de estos, en insultos y vejaciones para los españoles, las autoridades marroquíes seguirían encogiéndose de hombros, alegando las dificultades que encontraba el Sultán para hacer cumplir sus mandatos en el legendario Rif.

En vano siguió al tratado de Tetuán el convenio de 26 de Mayo de 1860 (2), ampliando los límites jurisdiccionales de Melilla y pactando medidas de seguridad para las plazas de África. Al cumplimiento de uno y otro objeto del convenio se opusieron las kábilas del campo de Melilla, y ha sido obra de muchos años conseguir que esta plaza domine unas cuantas varas del territorio limítrofe, tanto más disputado cuanto mayor ha sido la lenidad mostrada por el Gobierno español ante aquellas kábilas.

Pretendióse en 1861 asegurar el cumplimiento de lo estipulado respecto á los límites de esta plaza, y al efecto se firmó en Madrid nuevo tratado en 30 de Octubre de aquel año (3), sin que se obtuviese tampoco por España resultado alguno positivo.

Como consecuencia de la paz de Tetuán, el tratado de comercio celebrado entre España y Marruecos, firmado el 20 de Noviembre de 1861, vino á sentar, al parecer, sobre seguras bases las transacciones mercantiles de ambas naciones, reconociendo una vez más el derecho de los españoles á transitar libremente por el Imperio y á dedicarse á las tareas comerciales bajo el amparo de las autoridades marroquíes. Tal es el

---

(1) «Más nos valiera, en vez de la estéril ocupación de Tetuán, y aun á trueque de haber recibido menos ochavos morunos de indemnización, al firmarse la paz de Vad-Ras, haber extendido nuestros dominios, hasta servirnos de frontera propia Sierra Bullones, quedando así por España, como apuntamos al comenzar este trabajo, la bahía de Benzú.»—J. Navarrete: *Las llaves del Estrecho.*

(2) Véase Apéndice.

(3) Véase Apéndice.

Digitized by Google

espíritu y letra del tratado referido (1) que encontramos menos favorable á los intereses españoles que el de 1799. El modo de llevarlo á la práctica en las cercanías de los presidios menores es cosa tan distinta, y se opone de tal modo á lo expresamente acordado, que no puede menos de confesarse que el tratado, como todos los concluídos con Marruecos, es letra muerta en el Rif, contra la voluntad del Gobierno sherifiano quizá, ó más bien siguiendo sus inspiraciones.

No ha de sorprendernos, por consiguiente, que Melilla no gozara de las ventajas de los tratados de paz y de comercio. Su tráfico, en insegura estabilidad, como dependiente de las circunstancias del momento y de la amistad no siempre bien cultivada de las kábilas vecinas, había de limitarse á cubrir de un modo insuficiente las necesidades de la plaza, sin poder crear una exportación sólo concebible con la abundancia de productos. En vano el espíritu comercial despertado por las recientes victorias quiso al amparo de los tratados establecer el tráfico sobre regulares bases; en vano arriesgando hacienda y vida, algunos españoles trataron de llevar al campo rifeño los productos de la civilización, acogidos con agrado por los infelices montaraces. Apenas establecida la atracción; apenas concurrido el mercado de Melilla y el de las ferias vecinas por los primeros atrevidos negociantes, el solícito Gobierno de Marruecos, aunque tan amigo de España, consideró necesario cortar tan amistosas relaciones, que tendian á llevar pacíficamente el nombre y los productos españoles al interior de Marruecos.

Pero preciso es confesar que la política española aparecía y aparece más bien como encargada de estorbar los intereses españoles en la costa de África que como protectora de ellos.

La naciente actividad de Melilla, cuya población mercantil quizá desde el reinado de Fernando VI, no había conseguido visitar pacíficamente los campos pertenecientes á la plaza, discurría libremente fuera de murallas; los terrenos limítrofes eran desbrozados, destruyéndose las trincheras morunas que entre

(1) Véase Apéndice.

Digitized by Google

las malezas se ocultaban; en aquellos sitios, testigos de tan porfiadas refriegas, establecíanse concurridos mercados y el comercio de Melilla, concretado á recibir hacía muchos años recursos de España, empezaba á acopiar los productos del campo fronterizo y á enviarlos á la madre patria, cuando la declaración de puertos francos hecha á favor de Ceuta, Melilla y Chafarinas por el decreto de 18 de Mayo de 1863 (1), medida dictada con mejor intención que acierto, vino á entorpecer el naciente comercio, destruyendo las esperanzas concebidas.

Declarar puertos francos á las tres citadas plazas é imponer derechos de extranjería á los productos que por ellas se exportaran era alejar toda probabilidad de vida á la apenas creada actividad mercantil, ú obligarla á establecer, como desde luego ha establecido, relaciones comerciales con los puertos extranjeros, mejor que con los nacionales. La franquicia para la importación, tratándose de artículos en España estancados, era inducir á las plazas de Africa á convertirse en sucursales del gran depósito de contrabando, que, como irritante aguijón, mantienen clavado los ingleses en territorio español. Los derechos de extranjería para la exportación, impuestos hasta á los géneros, frutos y efectos de producción nacional, que se extranjerizan con sólo tocar el malhadado recinto de las posesiones africanas, mataron en embrión la industria de las plazas, cuyos intereses se pretendía favorecer con la declaración de puertos francos. Qué más; si hasta los efectos de propiedad particular que acompañan al viajero, si el mobiliario del oficial, empleado ó particular, que se traslada de la Península á aquellos dominios se consideran, cuando retornan á los puertos españoles, como artículos extranjeros, y se necesitan una serie de formalidades interminables para verse libre, no siempre, del pago de crecidísimos derechos.

Hay en esta cuestión intereses diversos que atender, y, que, en nuestra modestísima opinión, debieron estudiarse detenidamente, antes de conceder á las plazas de África la pretendida ventaja de puertos francos.

---

(1) Véase Apéndice.

Digitized by Google

Si algún beneficio habían de reportar aquellos con la referida exención, esta debía tender á facilitar la entrada en ellos de los productos del Imperio de Marruecos. Y que esta entrada era y es indispensable para su vida, como condición de existencia, demuéstralo el precario estado de ellas mientras se mantuvieron aisladas en absoluto. Las protecciones á la producción nacional nos parece deben guardarse para segunda línea. En la primera, figura y en lugar muy preeminente la necesidad de descargar á la nación y por de contado, al contribuyente, á esa misma producción que se trata de favorecer, de las cargas que suponen fortalezas como Ceuta y Melilla, que consumen parte no despreciable de la riqueza nacional.

Y si para dotarlas de vida propia fuera preciso sacrificar en algo otros intereses, siempre de menor cuantía que los que en la costa de Africa se debaten, un Gobierno español no puede titubear, y debe aceptar con las mayores franquicias posibles la exportación de los productos de Marruecos, no por el interés del Imperio, sino por el de las posesiones africanas y de la misma nación que las sostiene.

Así, pues, entendemos que la declaracióm de puertos francos hubiera resultado beneficiosa, si el Gobierno español hubiera establecido á continuación aduanas en aquellas plazas, que vigilando la importación, cobraran los derechos de extranjería á las procedencias de Gibraltar ó la Argelia, á los productos extranjeros; pero no á los del campo fronterizo á nuestras posesiones, que no deben pagar si no un corto y prudencial gravamen, si es que no se les considera por completo libres. La importación y exportación de los productos del Imperio, libres en lo posible de gravámenes, por nuestras plazas de África es, á nuestro juicio, el único medio de dotarlas de vida propia. La producción nacional no se vería combatida por males mayores que los que suponen los considerables gastos que tan inútilmente hasta ahora ocasionaron las posesiones africanas, Ceuta inclusive.

El señalamiento y toma de posesión formal de los terrenos pertenecientes á Melilla no dejó luego de tropezar con algunos inconvenientes, que pudieron fácilmente preverse, dada la

Digitized by Google

costumbre adquirida por los moros de llegar con sus agresiones hasta las mismas murallas de la plaza.

La presencia en aquel campo del Príncipe Muley-el-Abbas, encargado por el Emperador de obviar aquellos inconvenientes, y la del Representante español en Tánger pudo hacer suponer fundadamente que la cuestión se resolvería á satisfacción de España, que contaba entonces con el prestigio recientemente adquirido en Tetuán. Pero no fué así. Contentóse nuestra nación con ajustar sobre el terreno un nuevo convenio, en 14 de Noviembre de 1863 (1) y antes de que sus estipulaciones se cumpliesen, apresuráronse á marchar de allí los negociadores, como si fuera cosa fácil hacer entender á los rifeños que los terrenos hasta entonces ocupados por ellos, eran ya propiedad de España.

Quedó á la guarnición de Melilla encomendada la tarea de la demarcación de límites; y lo acaecido en tiempos posteriores y hasta en nuestros mismos días, la clase de dificultades encontradas y aún no del todo vencidas, son consecuencias del escaso celo mostrado por los que en aquella época representaban los intereses de España en Marruecos, en la resolución de un asunto, que había de ser en lo sucesivo continuo motivo de disensiones entre españoles y fronterizos.

Satisfechas á los moros las indemnizaciones correspondientes por los terrenos *que se suponían incluídos en los límites*, la resuelta actitud del gobierno de Melilla consiguió imponer algún respeto á las kábilas, y, merced á él, se pudo, aunque muy poco á poco, tomar posesión del campo exterior, extremando la prudencia para esquivar la reproducción de los antiguos conflictos. Más de una vez hubo de creerse, sin embargo, inminente el choque; más de una vez los jaiques blancos enarbolados por el día y las fogatas encendidas de noche en los cerros vecinos alarmaron la plaza, como señales de llamada ó alarma que hacían los limítrofes á sus compañeros del interior. Al fin, despreciando las alharacas morunas, acostumbráronse los españoles á cruzar el territorio que les era propio, no sin

(1) Véase Apéndice.

Digitized by Google

encontrar alguna vez dentro de él grupos armados de moros que, contraviniendo á lo pactado, hacían gala, con su presencia y sus armas, de su desprecio á los arreglos diplomáticos, hasta que las partidas de vigilancia y sobre todo los tiradores del Rif, hacíanles entender, privándoles de aquellas y aprisionándolos, que España estaba decidida á hacer respetar sus derechos.

Fué precisamente en esta época (1864) cuando se adoptó por el Gobierno español la inexplicable determinación de suprimir la sección de moros tiradores de que antes hemos hecho mérito y no creemos deber dejar inadvertidas las consecuencias.

Rifeños apegados por cualquier motivo á los españoles, probados en cien ocasiones, endurecidos en refriegas contra sus mismos compatriotas y en defensa de su patria adoptiva, guías prácticos del territorio que les había visto nacer, emisarios fieles ó sagaces confidentes eran los individuos de la milicia indígena, que una sabia política creó en Melilla y Ceuta, como lazo de unión con los fronterizos y salvaguardia de los intereses españoles en el campo moro, donde, fomentando amistades, creando relaciones comerciales, suavizando asperezas ó imponiéndose, si preciso era, á sus compatriotas con la autoridad que el nombre de soldados españoles les prestaba, rendían utilísimos servicios.

La fidelidad, probada desde el momento en que se batían contra sus hermanos, estaba asegurada siempre, aun sin esta circunstancia. Sus mujeres, sus hijos quedaban en las plazas españolas como rehenes de su conducta y más bien que excitarles, hubo alguna vez que contenerles para que no se arrojaran como fieras, en las diarias escaramuzas, sobre aquellos otros rifeños, enemigos suyos por serlo del pabellón español.

Razones, pues, de la más elemental conveniencia, aconsejaban la conservación y aun el aumento de estas tropas indígenas, no instituídas ciertamente en nuestros días ni en aquella región solamente, si no implantada repetidas veces en diversos países, con idéntico lisonjero éxito.

No se nos alcanza, por consiguiente, la razón que aconsejó en 1864, la supresión de la sección de tiradores de Melilla.

Digitized by Google

A lo sumo se consiguió con tal medida una ridícula economía, muy inferior seguramente á la positiva pérdida que el prestigio español sufrió en el campo fronterizo de Melilla, donde quedaron familias enteras comprometidas á favor de España, abandonadas luego á sus propias fuerzas y sufriendo bien pronto las consecuencias de las envidias ó enemistades, creadas en el ejercicio de su misión por aquellos infelices que se prestaron á servir bajo el pabellón español.

Después de todo, esta ha sido la suerte siempre del marroquí, rifeño ó no, que ha mostrado adhesión á España. Recibir de ésta una repulsa, desprestigiarse como españolizado á los ojos de sus compatriotas.

Difícil será, cuando los sucesos obliguen á España á intervenir en Marruecos, que pueda contar como auxiliares de sus planes á los escarmentados indígenas. Difícil es ya y muy comprometida la humilde misión de la media docena de confidentes que paga España en los presidios de Africa, exigiéndoles por mezquina soldada innumerables servicios; y Dios haga, en bien de nuestra patria, que sus Gobiernos, desentendiéndose de antipolíticas economías, cuyo resultado es á todas luces contraproducente, prosigan alguna vez el sistema, en mal hora interrumpido, de granjearse amigos entre los habitantes de un territorio, que de no pertenecer á España, nunca podrá ésta buenamente consentir pase á manos extranjeras.

Transcurrió el año 1864 entre los incidentes á que daba lugar la resistencia más ó menos pasiva de los moros á abandonar de una vez la costumbre de pisar con armas el territorio de Melilla como en los pasados tiempos, costumbre difícil de desarraigar, porque ninguna señal marcaba el límite de ese territorio y mucho menos la zona neutral que había de rodearla.

Pareció que la llegada al campo del Bajá, nombrado por el Sultán para el mando de los territorios limítrofes, impondría respeto á las kábilas, haciéndolas someterse á los mandatos de su Emperador, pero nada más lejos de la realidad. El Bajá como la inmensa mayoría de los dignatarios marroquíes entendía su misión de un modo que, al parecer, no siempre se comprende por las diplomacias europeas en la defensa de los inte-

Digitized by Google

reses que les están encomendados. Su llegada no produjo variación alguna favorable á Melilla, por el contrario, disminuyó notablemente el tráfico, ya bastante activo, establecido con ella, al mismo tiempo que subía el precio de los artículos conducidos desde el interior á la plaza: fenómeno económico fácil de comprender, si se atiende á que el Bajá había de recibir cuantiosos regalos de los mercaderes rifeños, para dignarse mirar con buenos ojos un comercio, cuyas transacciones quedaron á merced de las caprichosas decisiones del codicioso magnate, cuya conducta no podía menos de aprobar la *sui generis* diplomacia sherifiana que indirectamente dificultaba así la vida comercial de Melilla, procurando disminuir su creciente importancia aislándola del campo fronterizo. Y así el Bajá, complaciendo á su amo, no descuidaba sus propios intereses, acrecentados sin mucho trabajo con una lluvia de regalos más ó menos voluntarios.

Ya hemos aprovechado, á más de ésta, otras ocasiones para señalar el tradicional deseo marroquí de aislar nuestras posesiones africanas, consintiendo á duras penas el insignificante tráfico de los rifeños con ellas, cuando abiertamente no puede estorbarlo. No puede extrañarnos, pues, la repetida manifestación de aquel deseo, que caracteriza á la huraña política marroquí, temerosa siempre de extrañas ingerencias; pero sí hemos de notar que en esta ocasión, como en otras varias, la acción diplomática española (1) aparece más bien supeditada á las intenciones marroquíes que á lo exigido por los intereses españoles y hasta por el mismo decoro patrio; sí hemos de señalar que aquellas relaciones de simpatía, aquel naciente comercio fué estorbado y hasta prohibido por las autoridades españolas que suscribieron el convenio de 31 de Julio de 1866, con el que pretendiendo fomentar las relaciones comerciales

(1) «Si nuestros Gobiernos y nuestros partidos, prestando mayor interés á la prosperidad de la nación, procurasen elegir con acierto los hombres que han de ser allí representantes de España, y se obtuviesen las concesiones necesarias para facilitar la vida de los europeos en Berbería, la colonia española que resiste en la Argelia se trasladaría bien pronto á los dominios de S. M. Sherifiana».—*Observaciones de un viaje por Marruecos*. E. Bonelli.

Digitized by Google

entre España y Marruecos, se acordó el establecimiento de una aduana marroquí en los límites de Melilla.

Si difícil es averiguar cómo puede sostenerse el tráfico sin consentir la libertad necesaria para que los negociantes y sus productos atraviesen las regiones comerciales, más difícil parece aún explicar cómo puede influir favorablemente el establecimiento de una aduana en el fomento de las relaciones mercantiles. Y aún parecerá más difícil la explicación de la conducta de nuestros representantes en Marruecos, si se atiende á que gozando Melilla desde los primeros tiempos por costumbre y por los tratados celebrados con el Imperio, del privilegio de entrada libre de los productos marroquíes, sin que pudieran las autoridades del país prohibirla, ni estorbarla con otros gravámenes que los establecidos en los tratados, el establecimiento de una aduana sólo podía considerarse como un medio de aumentar los ingresos del Tesoro marroquí; como una imposición á las kábilas de la Alkalaía, cuyo odio había de recaer sobre los exactores y sobre sus auxiliares españoles; como una negación manifiesta del derecho constituído por los anteriores tratados, y como un gravamen para la población de Melilla que, en último resultado, había de pagar los impuestos nada suaves que constituyen la renta de aduanas marroquí; extremos todos que si parecen dignos de constituir objetivos del Gobierno sherifiano, no eran aceptables en modo alguno por el de la nación española, que no en los límites como el tratado expresa, sino en el mismo territorio de Melilla consintió y consiente la aduana marroquí, amparada por el generoso, quizá demasiado generoso pabellón español.

Merece ser estudiado el art. 6.° del referido convenio.

«A fin de evitar los males—dice—que pudieran resultar si los habitantes de Melilla se internasen con pretexto de comercio en el territorio del Rif, S. M. la Reina de España comunicará las órdenes más terminantes al Gobernador de aquella fortaleza para que no permita á dichos habitantes pasar la frontera bajo ningún pretexto. Se exceptúan tan sólo los negociantes moros súbditos del Sultán.»

Algo extraño parece el método adoptado para fomentar el

Digitized by Google

comercio y las relaciones de amistad entre españoles y rifeños, pero aún creemos más sorprendente la idea que del comercio de Melilla y del objeto de esta plaza se trasluce en comunicaciones oficiales como la que vamos á transcribir.

«*Tánger 17 de Agosto de 1871.*—El Ministro Plenipotenciario al Gobernador de Melilla:

»Para evitar dudas en el porvenir creo de mi deber contestar de oficio á la consulta que confidencialmente se ha servido hacerme V. S. en su carta de 6 del presente, respecto á que si se entiende que los artículos de consumo que se introduzcan en Melilla, no para el suministro de la guarnición y vecindario, sino para exportarlos para España ó para el extranjero, deben pagar derechos de aduanas.—El Gobierno de S. M. el Rey de España ha solicitado de S. M. el Rey de Marruecos la libre entrada de víveres para comodidad de la guarnición y vecindario y no para el comercio. Estas concesiones de Soberano á Soberano y de Gobierno á Gobierno deben ejecutarse y cumplirse siempre con completa buena fe, conforme al espíritu que al pedirlas y al otorgarlas animaba á las altas partes contratantes. Ruego á V. S., por tanto, recomiende á los habitantes de esa plaza que al aprovecharse en bien suyo y de sus familias del beneficio alcanzado, eviten dar pretexto á que se suponga que España no procede en este asunto con su habitual hidalguía. Como la mayor parte de los vecinos de esa plaza son jefes y oficiales del ejército que no se emplean en asuntos de comercio, y como principalmente á su favor se ha introducido este privilegio, no creo produzca daño alguno el fiel cumplimiento de lo estipulado.—*Francisco Merry y Colón.*

El documento transcrito basta por sí solo para explicar, mejor que todos nuestros razonamientos, la manera de ser especial de esta posesión y de las demás de África. Las pueriles precauciones adoptadas por nuestros Gobiernos en previsión de las contingencias que podían sobrevenir por consecuencia del establecimiento de la aduana, acusan un excesivo temor á complicaciones que de ningún modo podían perjudicar á España, antes bien producir, debidamente aprovechados, el acrecentamiento de su influjo en el Rif.

Digitized by Google

Importaba poco, por más que otra cosa se haya afirmado, que la aduana se colocara bajo la protección de España. El mal consistía en aceptar, ó más bien solicitar su establecimiento. Pero, acordado éste, parecía debiera utilizarse en favor de la influencia española, llevándola á sitio que, como las cercanías de la laguna de Melilla, conviniera estudiar de cerca. Así, el daño que el prestigio español recibía haciéndose auxiliar de las miras marroquíes, siempre opuestas, y principalmente en este caso, á las rifeñas, pudiera haberse compensado con ventajas de otra índole, que no creemos preciso detallar. Acogiendo dentro de las murallas de la plaza á los aduaneros marroquíes, sólo se ha conseguido estorbar el tráfico y vejar á los españoles, que más de una vez han visto registradas sus personas y equipajes en el mismo muelle de Melilla, por los empleados marroquíes apoyados por bayonetas españolas.

De poco, por consiguiente, servían las repetidas Reales órdenes que nuestros Ministerios de la Guerra y de Estado dictaban á porfía (1). De nada, tampoco, las declamaciones posteriores contra el establecimiento de la aduana, que, como arma de dos filos, empleará á su sabor el Gobierno marroquí, mientras el español no la use también para alcanzar por su cuenta fines distintos de los que hasta aquí se han conseguido.

A pesar de tantas dificultades, la vida mercantil de Melilla prosperaba, y de grado ó por fuerza nuestros Gobiernos concedieron alguna atención, no siempre afortunada, á sus intereses.

El proyecto de desviación del río de Oro, abandonado en 1869 por la oposición de las kábilas fronterizas y de los funcionarios marroquíes, aún no enterados de los derechos de España, produjo una serie de reclamaciones en Tánger, que no dieron resultado, hasta que la llegada de unos cuantos batallones á Melilla indujo al Sultán á enviar también algunas tropas para proteger las obras, no sin que antes repetidas veces tuviera la plaza que rechazar con sus propios recursos las agresiones de los rifeños; demostrándose entonces una vez

(1) Véase Apéndice.

Digitized by Google

más, lo que tantas veces hemos repetido en el curso de estos apuntes, respecto al resultado que las medidas enérgicas adoptadas por España producen en las cercanías de los presidios menores.

Pero aún tuvo mayor transcendencia aquel acto de vigor de nuestro Gobierno.

Las kábilas fronterizas á Melilla, la de Quebdana y algunas tribus de Bocoya parecieron desde esa fecha buscar con ahinco la amistad española, prestándose sus individuos de buen grado á entrar en fraternales y diarias relaciones con las plazas españolas. Mas no eran sólo los humildes rifeños los que demandaban protección: un sentimiento general de aversión hacia la corte sherifiana parecía brotar espontáneamente en diversos puntos del Mogreb, que entonces como nunca se vió abocado á su completa disolución. Poderosos magnates, dignidades del Imperio y humildes labriegos parecían de acuerdo en rebelarse contra la opresión de su despótico Gobierno y buscar la protección de los países civilizados. Hasta 1880 duró esta general efervescencia que supo aprovechar hábilmente Francia para extender su influjo en Marruecos. No quiso ó no pudo hacerlo entonces España, y los desgraciados anexionistas de los campos de Melilla y Alhucemas sintieron bien pronto las consecuencias, viéndose diezmados por la saña de las venganzas imperiales que arrancaron con la vida de aquellos infelices, su adhesión á la nación española, cuya causa perdió entonces, para recobrarlos muy difícilmente, los más poderosos auxiliares que se le habían ofrecido en aquella costa desde luengos siglos.

Perdida aquella ocasión por España y bien explotada por Francia, atenta siempre á la conveniencia de sus posesiones argelinas, poca autoridad podía España mostrar en la Convención de Madrid, cuyas estipulaciones, acordadas en 3 de Julio de 1880 (1), consagraban, en cambio, las ventajas adquiridas por quien supo á tiempo prevenirse.

Melilla desde esta fecha ha progresado, sin embargo. Las

(1) Véase Apéndice.

Digitized by Google

condiciones privilegiadas de su posición han vencido las dificultades que con extraño acuerdo han sembrado en su camino los Gobiernos marroquíes y españoles.

Luego, ha bastado alguna energía, no toda la necesaria, por parte de España, para que en pocos años se hayan elevado fuertes exteriores en aquel campo fronterizo, objeto de litigio durante tanto tiempo. Han bastado algunos escarmientos, no siempre tan rudos como exigía la ofensa, para que los moros fronterizos se hayan acostumbrado, aunque no del todo, á respetar el nombre español. Acontecimientos muy recientes han puesto de nuevo á prueba el valor de la guarnición de Melilla y la paciencia, ó mejor mansedumbre de nuestros diplomáticos. El porvenir aclarará si las medidas conciliadoras sirven para otra cosa que para alentar con la impunidad los espíritus levantiscos, que abundan en el Rif lo mismo que en todos los pueblos incultos, donde la autoridad por su vacilante y tímida conducta no recibe ni merece respeto.

Por último, las concesiones hechas para cultivar los campos pertenecientes á Melilla desde 1882 (1) dieron nuevo aspecto á esta plaza que desde aquella fecha empezó á sacudir la estrecha férula militar, para entrar en la vida ordinaria de las modernas poblaciones. La patriótica campaña sostenida por centros de la importancia de la Sociedad de Africanistas y Colonistas y de Geografía de Madrid (2), contribuyeron á despertar la atención de España hacia sus intereses de Marruecos, y los Gobiernos que se suceden, aunque trabajosamente, auxilian la vida mercantil de Melilla, uniéndola con cable telegráfico (3) á la Península y aumentando las expediciones que los vapores correos verifican entre ésta y los presidios menores de África (4).

---

(1) Véase Apéndice.

(2) Boletines de la Sociedad Geográfica, 1884. Intereses de España en Marruecos. Exposición á las Cortes en 8 de Junio de 1884.

(3) Establecido en 1891 entre Almería, isla Alborán y Melilla, de donde parte un ramal á Chafarinas y otro al Peñón por Alhucemas.

(4) Actualmente verifica el vapor correo español una expedición semanal, cuyo itinerario es el siguiente. Málaga.—Melilla.—Chafarinas.—Melilla.—Alhucemas.—Peñón.—Málaga, sustituído por: Málaga.—Peñón.—Alhucemas.—Melilla.—Chafarinas.—Melilla.—Málaga, una vez al mes, generalmente en la primera

Digitized by Google

La población actual en plena transformación, empezada hace pocos años, va perdiendo el característico sello de nuestras posesiones africanas, cuyo tipo procuramos diseñar al ocuparnos del Peñón.

Encerrada Melilla hasta nuestros días entre muros, cuyo amparo no se abandonaba sin recibir ofensa de los rifeños vecinos, conserva como herencia de los pasados tiempos la miserable estrechez que impide el desarrollo normal de la población é inutiliza los esfuerzos de su reducido aunque activo comercio (1).

Callejas tortuosas, casas de un solo piso, rebajado en lo posible para no presentar sobre murallas blanco al fuego enemigo, intrincado laberinto de pasillos abovedados y cuerpos de guardia que alternan con horripilante monotonía, centinelas abundantes, soldados por todas partes y bajo su custodia, numerosos presidiarios que con tardo paso y acompañados por el desagradable retintín de las cadenas, conducen fardos, transportan piedras, levantan muros, ó marchan empolvados y sudorosos después de las fatigas diarias á encerrarse en su cuartel con la indiferencia que engendra la muerte del espíritu. Tal es, á grandes rasgos, el aspecto normal de Melilla.

Sus callejuelas van siendo sustituídas por vías que paulatinamente si aún no merecen el nombre de calles, muestran ya, en el cuidado ornato de los edificios y en otros mil detalles, que Melilla va adaptándose á las necesidades y aun á las frivolidades de la vida moderna.

Sobre 130 casas, de las que una cuarta parte pertenecen al Estado, albergan á la población, que se revuelve oprimida en el estrecho cinturón de murallas. Las condiciones especiales, á veces exageradas, de la posición de la plaza, y las exigencias

---

expedición.—La Compañía Trasatlántica francesa estableció hace algún tiempo un servicio semanal de vapores que tocan en Melilla, y la Trasatlántica española recientemente ha incluído también en sus escalas á Melilla, donde toca uno de sus vapores mensualmente.

(1) En cuatro millones de pesetas se calcula el valor de los artículos importados anualmente de Gibraltar. *Apuntes*. Sánchez Valenzuela.

Digitized by Google

militares, no siempre justificadas, que obligan á conceder discrecionales facultades á los Gobernadores de Melilla (como á los demás de las plazas de África) han hecho aún más difícil en ocasiones la situación de la población (1) y el desarrollo de las actividades de su industria y su comercio (2).

---

(1) Como en Melilla no hay pabellones para la oficialidad de la guarnición, á pretexto de que no sean explotados por la avaricia de los propietarios, el Comandante general tiene, entre otras de sus facultades discrecionales, la de fijar el alquiler de las casas, lo cual produce males sin cuento, no sólo por la injusticia que de esto resulta, sino porque la discreción y la equidad faltan á veces en los juicios de la primera autoridad. Comprendemos que en un principio pudo haber razones que aconsejasen esta situación anormal de los propietarios, pero constituir un sistema permanente con lo que es un verdadero despojo, sobre no ser conveniente, es injusto á todas luces, mucho más cuando el Estado posee dentro del recinto de murallas, terrenos donde por su cuenta debiera fabricar viviendas para los oficiales. D. M. G. Llana y D. Tirso Rodrigáñez. El Imperio de Marruecos.

(2) El comercio hubiese adquirido mayores proporciones... sobre todo si se afirmasen los derechos de la propiedad urbana, y no se alterasen, á pretexto de impuestos locales, los privilegios de puerto franco de que disfruta Melilla. Idem.

Digitized by Google

V.

CHAFARINAS.

En días claros suele desde las murallas de Melilla divisarse hacia el SE., las islas Chafarinas, ó, mejor dicho, una de ellas, la del Congreso, que presenta á tal distancia la figura troncocónica que afecta su cara occidental.

Dejando á nuestra espalda los torreones de Florentina y de las Cabras, á cuyo abrigo fondean los buques en la rada de Melilla, van desplegándose por nuestra derecha las edificaciones avanzadas, el muro aspillerado que cierra el fondo de la ensenada y cubre las explanadas de su campo exterior, luego los fuertes avanzados y, por último, el territorio moruno con el alto Gurugú, que se destaca como señor único entre las humildes colinas que rodean á Melilla. Á su pie la desembocadura del río Oro, la laguna Nueva y las ricas salinas de que tanto partido pudiera sacarse, algunos campos cultivados, numerosas caravanas que llevan á Melilla los productos del interior ó transportan á éste los europeos, y luego siguiendo al oriente, la sierra de Quebdana, cuyos últimos estribos vienen á deprimirse hacia el Cabo del Agua.

Pronto se hace perfectamente perceptible la isla Congreso, con sus verticales cortaduras.

En vano buscamos en aquella sólida peña señal alguna de obra humana. La revoltosa imaginación nos lleva á considerar otro peñón, semejante á éste, aunque de mayor extensión, horadado por mil túneles, por cuyas oscuras bocas asoman

Digitized by Google

las suyas enormes máquinas de guerra. En la explanada que domina el macizo mogote y en sus desnudas laderas es inútil buscar empalizadas ni torreones, ni un faro que acuse la presencia de un pueblo civilizado, cuyo pabellón ondea há medio siglo en aquella isla. Ya estamos á su frente. La rodeamos por el Sur, y entonces se desplegan á nuestra vista y del modo más pintoresco, las dos islas restantes, Isabel II, que se extiende de O. á E., y la del Rey, que, separada unos cuantos metros del extremo oriental de la anterior, se prolonga hacia el Sur.

El canal que separa al Congreso de Isabel II es de alguna anchura y de fondo suficiente para dar paso á buques de 500 t. Queda, por consiguiente, espacio para que la mar del NO. penetre en la rada de Chafarinas. Pero la corta distancia que separa estas islas del Tres Forcas, la considerable saliente de éste y la disposición del Congreso impiden la libre entrada de la marejada gruesa, y sólo cuando el N. sopla con violencia se hace algo molesta, aunque siempre segura, la permanencia en bahía.

La isla del Rey sirve, en cambio, de utilísima barrera para contrarrestar los tiempos del 1.° y 2.° cuadrante, pues extendiéndose de N. á S., esto es, desde el extremo oriental de la Isabel II hacia la costa, deja solamente abierto un estrecho canal de unos 30 m. y escasísimo fondo, que apenas permite el paso á la marejada de los grandes temporales. Estos, si embarazan en la bahía alguna vez las operaciones de carga y descarga, las impiden en raras ocasiones y nunca hacen temer por la seguridad de los buques fondeados.

Sensible es que desde la toma de posesión de estas islas, no se haya llevado á cabo el cierre de este pequeño canal y la construcción de alguna escollera entre el Congreso é Isabel II, pues solamente con obras de tan escasa importancia Chafarinas se convertiría en puerto de mucha capacidad y de inmejorables condiciones (1).

---

(1) Aucune ville importante ne s'est fondée dans la plaine basse que parcourt la Molouya avant de mêler ses eaux à celles de l'Atlantique et c'est à l'Espagne

Digitized by Google

Al S. de Chafarinas, y en la costa vecina, el Cabo del Agua presenta, como en Alhucemas el Morro, una posición digna de ser mencionada.

Los llanos que desde las faldas de Quebdana llegan hasta la laguna de Melilla por el O., se extienden hasta Cabo del Agua, último estribo de la mencionada sierra, y límite por esta parte de la vertiente occidental del Muluya. Pudiera ser, por consiguiente, Cabo del Agua, el punto de enlace de Melilla y Chafarinas, al mismo tiempo que el centinela avanzado de nuestras posesiones africanas, tanto más necesario, cuanto que su proximidad al futuro puerto de Chafarinas haría completamente inútil á éste, si fuera poseído por otra nación.

El enlace por tierra de Melilla con su puerto natural de Chafarinas es una necesidad que, á nuestro juicio, se impone. La vida colonial española en los terrenos comprendidos entre Melilla y Cabo del Agua es una condición indispensable; y el puerto de Chafarinas, perfeccionado ó no, carecería de objeto, si se le dejara aislado de la costa vecina como en la actualidad, ó si aquella perteneciera á otra nación europea distinta de la española.

Desde la ocupación de Melilla por los españoles, sirvieron las islas Chafarinas, como hemos visto en la reseña histórica de aquella plaza, de refugio á las naves que el mal tiempo alejaba del Tres Forcas.

Durante el sitio de Melilla de 1774 especialmente, las islas Chafarinas viéronse visitadas con frecuencia por las escuadras españolas, no pasando desapercibida esta repetición para el Gobierno del Rey Carlos III. Pero pasadas las horas de peli-

---

qu'appartient la position militaire la plus rapprochée, celle des îles Djaferins, Zaffarines ou Chaffarinas. Ces îles, les *Tres Insulæ* des géografes anciens, sont des rochers presque sans vegetation et sans culture, n'ayant d'autre importance que *par l'abri offert aux navires et par leur position stratégique* en face de la vallée de la Molouya et non loin de la frontière oranaise. Dans les premières années de la conquête de l'Algérie, les français avaient projeté d'occuper ce petit archipel: ils se décidèrent enfin à la prise de possesion en 1849, mais ils avaient été prévenus de quelques heures par les espagnols et, quand ils se présentèrent, le drapeau castillan flottait déjà sur l'île principale.—Reclús, o ra citada.

Digitized by Google

gro en Melilla y retirados los ejércitos imperiales de sus inmediaciones, la ocupación de Chafarinas, si alguna vez se pensó en ella, dejó de ser cuestión del día, para convertirse en uno de tantos proyectos que brillan un momento para luego dormir en el olvido largos siglos.

Melilla continuó careciendo de puerto, y la inseguridad de las comunicaciones y su aislamiento con el territorio fronterizo la dejaron á merced de cualquier golpe de mano, sin que, para tratar de evitarlo, sirvieran de escarmiento las angustiosas circunstancias que precedieron y acompañaron al último bloqueo.

Necesario fué que pasaran siglos para que aquellos olvidados proyectos y aquellas desconocidas islas Chafarinas volvieran al tapete.

Como el caballo de buena raza que, agobiado por los años y los achaques, arrastra lánguida y perezosa vida, y al sentir la aguda espuela reune en inesperado esfuerzo las energías de su sangre, para recordar en repentino é irreflexivo arranque el pasado vigor, así la España de nuestros tiempos encuentra á veces, en impensado momento, juvenil ardor y belicosa audacia que la hacen avanzar rápidamente. Pero el noble impulso cede pronto; á la energía de raza despertada un segundo sigue el más completo decaimiento, y la indiferencia por todo y para todo la hace seguir luego paso á paso, trémula y vacilante, el trillado camino que perezosamente andaba, sin conciencia clara de su presente, ni preocupación por el porvenir.

Á un arranque de esos que caracterizan nuestra historia contemporánea, debemos la posesión de las islas Chafarinas.

Nuestros vecinos de allende el Pirineo, persiguiendo patrióticos fines, habían fijado sus miradas en la Argelia. Las costas de ésta, en mal hora abandonadas por los españoles, les brindaban ricos territorios á donde llevar la exuberante vida de su industria. La ocasión no puede faltar á quien desea encontrarla, y medios sobrados tuvo la diplomacia francesa para ser agraviada en la persona de su representante, y para procurar la reparación con las armas en la mano; no contentándose con

Digitized by Google

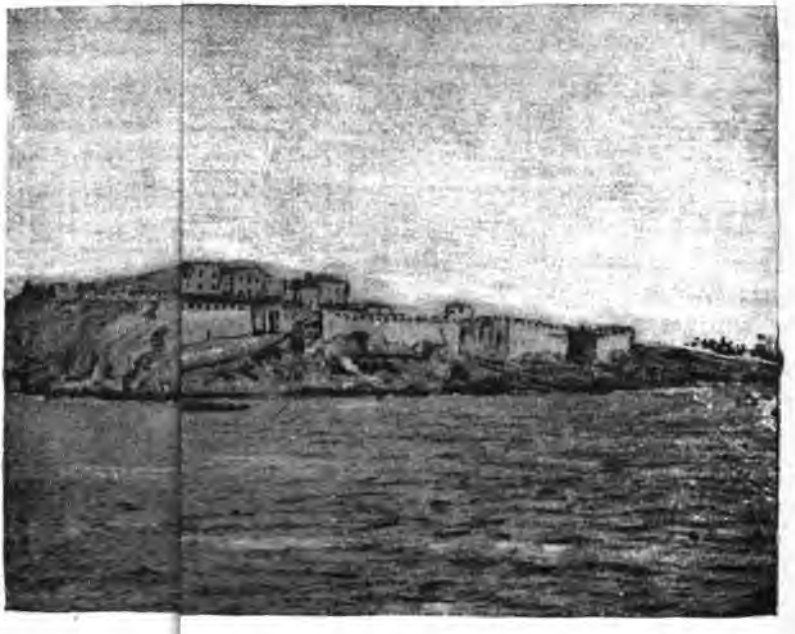

De fotografía directa tomada por el autor.

Digitized by Google

Digitized by Google

vanas explicaciones, sino tomando desde luego posesión de los territorios á que por ningún otro título podía tener derecho.

Estaban aún muy recientes las glorias bonapartistas, para que las dinastías que ocuparon el solio francés, luego que se eclipsó la estrella del gran genio militar de nuestro siglo, dejaran de envidiarlas. Borrarlas fuera despojar á la historia de aquel pueblo de sus páginas más gloriosas. Había, pues, que anularlas, y aun si posible fuese, eclipsarlas con el esplendor de nuevos triunfos militares. La toma de Argel, la leyenda de Malek Adel y la batalla de Isly se hicieron retumbar por el mundo entero, tratando de hacer olvidar con su brillo á Marengo y á Austerlitz.

La crítica ha podido luego despojar de engañosos oropeles á la soñada epopeya; mas no podrá en modo alguno disminuir la importancia patriótica de la empresa, que en medio, y á pesar de los trastornos que tan hondamente han alterado á la Francia en los últimos tiempos, ha conseguido en pocos años hacer surgir de aquellas playas argelinas, foco de piratas, capaces de desafiar un día el poder de un Carlos V, una colonia poderosa; más que colonia, una provincia francesa que con todos los goces y hasta refinamientos de la civilización, compite ya con los pueblos más cultos.

Menester fué que la poderosa iniciativa de Francia se mostrara en aquellas costas que tantos recuerdos guardan de nuestro pasado poderío; menester fué que sus comisionados recorrieran la Argelia y aun los territorios del vecino Marruecos, examinando posiciones, y que traspasando el Muluya estudiaran las Chafarinas que ofrecían en la inmediación de sus recién adquiridas posesiones, surgidero cómodo y capaz, para que el Gobierno español, desentendiéndose de mezquinas luchas interiores, atendiera á lo que en la vecindad de Melilla pasaba.

No podemos hacer hipótesis sobre lo que hubiera sido de Chafarinas en manos francesas. Es de suponer que, para mengua nuestra, hubiera seguido la suerte de Orán y de otros puntos, abandonados por los españoles en aquella costa, sin haber conseguido otra cosa que efímeros aunque gloriosos

Digitized by Google

triunfos para sus armas; mas, de todos modos, es de alabar la energía del Gobierno español que en 6 de Enero de 1848 (1) tomó posesión de las Islas, enviando al efecto al General D. Francisco Serrano Dominguez con algunas tropas, que sin oposición se establecieron en ellas y empezaron á levantar las obras de fortificación necesarias para las urgencias del primer momento, bajo el mando del Coronel de Carabineros, primer Gobernador de las Chafarinas, D. Vicente Ilardulla.

La premura de las circunstancias no permitía hacer otra cosa que obras provisionales de escasísima importancia. Pasado el calor de la toma de posesión nadie volvió á ocuparse de los presidios de África, viniendo á ser Chafarinas como todos ellos, peñones aislados sin objeto alguno. Y no en vano suele afirmarse que lo provisional es lo definitivo en España. Las débiles tapias, el muelle provisional, todas las obras, en fin, del mismo carácter concluídas con la febril actividad de los primeros días fueron luego víctimas del abandono y de las injurias del tiempo, que se encarga paulatinamente de borrar las huellas de aquellos trabajos.

Patrióticas excitaciones de las Sociedades Geográficas (2), secundadas dignamente por la prensa, movieron la opinión en favor de aquellas olvidadas islas y de su importantísimo vecino Cabo del Agua; pero hasta ahora, doloroso es confesarlo, las miserables edificaciones de Chafarinas siguen desmoronándose como si quisieran hacer recordar que aquellas islas son españolas, y que, por lo mismo, deben volver al primitivo estado en que pudieron contemplarlas los primeros ocupantes.

La feliz terminación de la guerra de África tuvo tanto eco en aquellas islas como si no hubieran pertenecido á España, ó como si ésta hubiese sido vencida por Marruecos. Ni en el tratado de paz se hace mención de ellas, ni en los de comercio tampoco. Ni siquiera se otorgó explícitamente á esta posesión

(1) La expedición se compuso de los vapores de guerra *Piles* y *Vulcano*, bergantín *Isabel II* y místico *Flecha*, con otros cuatro buques de transporte.

(2) Boletín de la Sociedad Geográfica, 1884.—Petición presentada á las Cortes por la Sociedad española de Africanistas y Colonistas, en 8 de Junio de 1884.—Inciso 8.°

Digitized by Google

la famosa guardia de tropas regulares concedida á los otros presidios, pareciendo olvido tan insistente, relegación estudiada ó tácita protesta de los derechos españoles.

No han de esperar, sin embargo, las Chafarinas el mayor peligro del Imperio marroquí. Porque, si el brazo de mar que las separa de las costas es foso difícilmente franqueable para las huestes del Sultán, no ofrece obstáculo serio para vecinos europeos más poderosos. Y, cuando se despeje la nube que desde 1871 se cierne sobre Europa, las islas Chafarinas, que por su posición geográfica servirán de punto de apoyo para las operaciones en el Muluya, dejarán de ser fondeadero salvaje que ofrece la naturaleza, para convertirse en puerto fácil y cómodo, de inapreciable valor en una costa donde no abundan radas que ofrezcan mediana seguridad á buques de algún porte. De desear fuera que esta transformación se hiciese por España y para España, pero de todos modos es, en nuestra opinión, indudable que se hará, para ella ó contra ella (1).

Las islas Chafarinas, por la fecha tan cercana de su ocupación, carecen de historia. La tranquilidad con que se tomó posesión y la parsimonia con que después se han considerado los asuntos relativos á aquella nueva propiedad de España no permiten registrar hechos dignos de tenerse en cuenta.

No por eso dejaremos de anotar algunos incidentes que conceptuamos pertinentes al objeto de estos apuntes por haber siquiera turbado, aunque por breve tiempo, la monótona existencia de aquel presidio.

Nos referimos al año 1885. En aquella fecha sirvió de poderoso acicate para enardecer el sentimiento patrio una divergencia ocurrida entre buques españoles y alemanes, allá en aquel archipiélago filipino, del que nos pertenecen millares de leguas cuadradas de territorios quizá poco ó nunca hollados por planta española.

---

(1) A 6 kilométres au sud d'Oran, près de la Sénia, un chemin de fer se détache de la ligne d'Alger pour se diriger à l'ouest par la rive septentrionale de la grande sebkha: c'est la ligne, non encore terminée, qui penétrera un jour, par la plaine d'Angad et la vallée de la Molouya, dans l'interieur du Maroc. *Reclus*. Obra citada.

Digitized by Google

La cuestión llamada de las Carolinas, hirió la susceptibilidad de nuestro pueblo, de modo tal, que el febril entusiasmo despertado en aquellos días para defender la integridad del territorio español, ejerció saludable aunque muy pasajera influencia en aquellas islas Chafarinas, tan menospreciadas por España.

Parece que entonces cayóse en la cuenta de que podían servir de puerto de refugio, de depósito de carbón á cualquier Estado europeo, que no teniéndolos sobrados, y queriendo desarrollar una política colonial que encauzara las energías nacionales, aprovechara la oportunidad de apoderarse de estas islas, con un golpe de mano parecido al que hizo clavar las garras del leopardo en el peñón calpense.

Contra tales propósitos, supuestos ó verdaderos, acudió nuestro Gobierno con aquel arranque patriótico español, tan admirable en el primer impulso; y entonces, sin reparar en gastos, y sin contar con muelles ni obras de ninguna clase, envióse allá atropelladamente artillería y aumentóse la guarnición, si no hasta el punto necesario para conservar la posición, en número bastante para hacer gloriosa aunque inútil defensa; que parece destino fatal del soldado español aceptar los inverosímiles empeños como punto de honra, y llevar á cabo las más descabelladas empresas sin titubear en el sacrificio heróico aunque estéril de la vida.

Las obras de fortificación se emprendieron con febril actividad y por encanto se levantaron baterías con piezas modernas de regular alcance. Las obras, aunque no concluídas más que provisionalmente, empezaron á cambiar el aspecto de Chafarinas.

Mas pasó el temor del conflicto. La actividad de aquellos días, quizá infructuosa si el supuesto propósito agresivo hubiera resultado cierto, fué decayendo; las piezas quedaron montadas, guarecidas tras los débiles parapetos levantados en el primer momento, la guarnición se fué disminuyendo, y por último, la mortal atonía y la inmovilidad absoluta envolvió á Chafarinas y la envuelve, hasta que otro latigazo, no sabemos si en apartado confín del mundo, ó tal vez muy cerca del

Digitized by Google

Mediodía de nuestra Península nos diga, no *levántate y anda*, sino *levántate y corre*, que correr y mucho se necesita para subsanar malamente en breves días la incuria de muchos años.

Hacia la misma fecha del conflicto mencionado volvió á encontrarse de alguna utilidad el refugio que ofrecen las islas Chafarinas, como único fondeadero de alguna seguridad que posee España en la costa septentrional de África.

La aparición del cólera morbo en España y su propagación en las provincias andaluzas, llevó el pánico consiguiente á las desgraciadas plazas de África; que no teniendo vida propia y necesitando, por consiguiente, de continuo los socorros de la Península, no podían someter á los barcos de procedencia española á severas medidas cuarentenarias, ni adoptar la más elemental precaución con el vapor correo, medio de comunicación, mensajero y proveedor de aquellas guarniciones.

Un dilema se presentaba. O se dejaban abandonadas aquellas, para que se repitieran las dolorosas escaseces que en otros siglos habían puesto á prueba tantas veces la constancia de aquellos españoles, ó había de obligárseles á admitir el vapor correo con sus víveres y pertrechos á libre entrada, y como si las leyes sanitarias como otra porción de leyes fueran letra muerta en los presidios de África. En ninguno de estos existe espacio suficiente para adoptar, ni siquiera intentar, el planteamiento de las precauciones que la ciencia aconseja. No es preciso que la epidemia revista la terrible forma colérica. Cualquier otra, de la índole que sea, toma imponentes proporciones en una plaza donde la mitad próximamente del vecindario se compone de confinados que por obra y gracia de una epidemia pueden verse dueños de una plaza fuerte. Y aunque este caso no llegue, el hacinamiento insano, la imposibilidad del aislamiento y en algunas plazas como el Peñón y Alhucemas (1), la existencia de un solo médico para prestar asistencia facul-

(1) La supresión de los hospitales militares de estas dos plazas, por razón de economías, dió lugar á que quedara tan sólo un médico, encargado de las enfermerías militares que sustituyeron á aquellos establecimientos. En fecha reciente han sido otra vez dotadas de hospitales, pero no se ha creido necesario señalarles los dos médicos con que antes contaban.

Digitized by Google

tativa, hacen de una epidemia en aquellas posesiones el summum de la desdicha, el terror de los terrores.

En el año 1885 dipúsose para precaver en algo la invasión colérica que el vapor correo se sometiese á tres días de observación en el primer punto de África en que tocase. Mas como no podía obligarse á un buque (fuera correo ó no) á que se mantuviese durante dicho plazo en radas abiertas y peligrosas, se ordenó que la observación se hiciera en Chafarinas, donde, con la conveniente seguridad podían cumplirse las prescripciones sanitarias.

Hízose así, en efecto. Pero entonces y sólo entonces, esto es, cuando el vapor fondeó en Chafarinas para cumplir la primera observación, vino á notarse que la tal precaución resultaba ilusoria, cuando no contraproducente y perjudicial en alto grado.

Habitada la Isabel II ó isla central de las Chafarinas, quedan las dos laterales con espacio sobrado para edificar viviendas, almacenes, etc. Pero abandonadas desde la toma de posesión y sólo pisadas por un confinado, especie de moderno Robinsón á quien de quince en quince días se le envían víveres, no había ni hay en ellas medio alguno para improvisar un mediano lazareto. Por tal razón, cuando trató de ponerse en práctica la disposición de que nos venimos ocupando, tocáronse una vez más las consecuencias de la incuria. Porque no era cosa hacedera cumplir lo prevenido. O el pasaje y la carga quedaban á bordo, á lo que se oponía en virtud de las instrucciones recibidas la autoridad de la plaza, ó debían ser conducidos á una de las deshabitadas islas, donde ni muelles, ni siquiera playa, para el desembarque existía, ni otra habitación que la humilde choza, albergue del confinado, vigía de la isla.

Para resolver el conflicto no podía adoptarse medida alguna racional sin oponerse á lo ordenado. Hubo, pues, necesidad de contentarse con cumplir á medias *echando* el pasaje á tierra y dejando la carga á bordo: que si el primero podía, aunque con dificultad, tomar posesión de ella, saltando á modo de cabras en las ásperas rocas que la forman, no así la carga que necesitaba muelles más ó menos perfectos, pero muelles al

Digitized by Google

fin, donde los medios artificiales auxiliaran á la fuerza humana en el desembarque y remoción de grandes pesos. Así, pues, y gracias á la ley de la gravedad, la carga quedó á bordo sin que someterse pudiera á ninguna de las prescripciones higiénicas. Pero, en cambio, el pasaje en aquella isla desolada, sin abrigo y casi sin alimentos, pasó los tres días de observación, para salir bien de los cuales se necesitó indudablemente constitución más enérgica que para librarse de la epidemia, cuyo contagio se temía.

En los siguientes viajes del vapor correo, la observación se cumplió en la misma forma, pero ya se condujeron por el mismo vapor correo unas cuantas tiendas de campaña, que fueron levantadas en la solitaria isla del Rey, y en ellas ya, aunque con todas las molestias imaginables, no se sufrió tanto el rigor de la intemperie.

La epidemia colérica causó afortunadamente pocos estragos en Málaga, donde revistió, en general, forma bastante benigna, cesando pronto los temores del contagio en los presidios menores, cuya navegación se normalizó pronto gracias á esta circunstancia. Mas los peligros pasados no han enseñado nada para el porvenir; Chafarinas sigue contando con los mismos medios para convertirse en lazareto, y si por falta de ellos la cuarentena de rigor en Mahón se impusiese á las procedencias de los puertos españoles y entre ellas al vapor correo, se repetiría á fines del siglo XIX el hecho repugnantemente anómalo de permitirse, como alguna vez en el Peñón, que se marcharan al campo rifeño los que no encontraran sustento en las plazas españolas de África, ó el no menos triste de dejar morir oscuramente en ellas á sus desgraciadas guarniciones.

Pero al interés de estos presidios debemos agregar el de todos los puertos españoles del Mediodía de España. Las naves que á ellos se encaminan, aparte razones mercantiles y militares, deben contar, cuando los temores de epidemias arrecian, con un lazareto que, como el de Chafarinas, irrogue por su cercanía menores perjuicios y demoras á las embarcaciones. Sin duda que no podría escogerse mejor posición, al efecto, que la que ofrecen estas islas, ni serían perdidas las obras que

Digitized by Google

á tal objeto se encaminasen. Y para conseguir que Chafarinas sea un buen puerto y un cómodo lazareto, apenas si se necesita otra cosa que alguna atención por parte de nuestros Gobiernos á esta posesión africana.

. Tratemos ahora de trasladarnos á tierra para formarnos idea de la población establecida en la Isabel II. Aquí no pueden asaltarnos los temores que en los otros presidios. En el vapor correo, á nuestra interrogación referente á las horas de permanencia no se nos contestará por los de á bordo *que el tiempo dispondrá.* Por primera vez á lo largo de la costa de África nos encontramos en puerto; sí, en verdadero puerto, donde no importa que el mar ruja estrellando su impotente furia en la parte N. de las islas. En Melilla y Alhucemas con levante, en el Peñón con poniente, es difícil, si no imposible, el desembarque. Para los viajeros en esta travesía la seguridad de llegar á aquellas no existe tampoco porque todo depende del capricho de los tiempos; pero en Chafarinas el ánimo se tranquiliza; á su puerto llega siempre el vapor correo.

Vamos, pues, á tierra. Allá van los botes al muelle y en él empieza el desencanto. La rada más segura es la más descuidada, quizá por la misma razón. El muelle que nos figurábamos más cómodo es el más inverosímil. Los que fueron bloques, yacen hoy en completo desconcierto, sin trabazón, sin cimiento, despidiéndose unos de otros como deseosos de abandonar su difícil é incómoda posición para tomar aquella á que lógicamente tiende el propio peso; inclinándose hacia el mar estos como para rendirle vasallaje, mostrándole los otros, más indómitos ó confiados en su propia fuerza, sus descarnados ángulos, donde ola y viajero se estrellan; los más apoyados perezosamente en la socavada tierra, dejándose arrancar uno á uno pedazos de sus entrañas, que arrastra mar á dentro paulatinamente la resaca, con la tierra misma que los bloques no defendieron.

Cruzando por entre las caprichosas zanjas que dejaron al descubierto los pedruscos, y ya hasta cierto punto fuera del poder de las olas, nos encontramos luego en la explanada del muelle de Chafarinas.

Digitized by Google

ISLAS.
CHAFARINAS.

Digitized by Google

Digitized by Google

A nuestra izquierda y frente se extiende humilde y ruinosa tapia aspillerada, pomposamente decorada con el nombre de muralla. Suave rampa nos conduce á la puerta de la Marina por donde penetramos en el *recinto*. La población se nos presenta ahora en conjunto. Un escampado que atraviesan sendas en todas direcciones, casas agrupadas en pintoresco desorden, situadas las unas en el declive que desde la Conquista, punto el más elevado de la isla, se extiende por el Sur hasta la orilla del mar, apoyadas las otras en las ruinosas murallas donde la mano del tiempo se emplea continuamente en convertir las aspilleras en disformes boquetes.

Calles propiamente dichas apenas existen en Chafarinas. Entre las casas diseminadas á capricho existe las más veces considerable distancia. Esta amplitud, este lujo de terreno que permite hasta la formación de pequeños huertecillos adosados á algunas de las viviendas, contrasta desde el primer momento con la asfixiante impresión recibida al pisar por primera vez las estrechas, tortuosas y empinadas cuestas del Peñón, ó los abovedados pasillos de Alhucemas.

Falta en cambio aquí la vida. La misma amplitud de que se dispone hace que se perciba más pronto la total carencia de tráfico, de animación. Las espaciosas vías apenas holladas, aquellas explanadas desiertas, la misma distancia existente entre los edificios habitados, la estéril isla recibiendo á plomo en su amarillento suelo el sol de África sin defensa alguna, convidan al viajero á entregarse en la soñolienta isla á la misma plácida siesta que desde tantos años allí se disfruta.

La anchurosa y segura bahía, aquellas solitarias islas que á derecha é izquierda se extienden, los millares de varas cuadradas que las tres ofrecen para las edificaciones que exigieran las necesidades militares y del comercio, la misma cercanía de Melilla y la no más lejana, si no tan agradable de la Argelia, hacen más sensible la manifiesta apatía y dan lugar á tristes reflexiones sobre la previsión española.

A no larga distancia de estas islas, en playa abierta, donde encuentran los buques mal seguro abrigo, han levantado los franceses en poco tiempo á Nemours, punto hoy de escala, si

Digitized by Google

bien eventual, de los vapores de la Trasatlántica francesa. Con Nemours, y con el puerto militar del Kis sostiene Chafarinas la mayor parte de su tráfico; que ni Melilla mantiene con ella relaciones comerciales, imposibles en el estado actual de cosas, ni está abierta para Chafarinas la costa vecina, perteneciente á los *dominios* de S. M. cherifiana. Nemours, situada en la costa africana, origen de tantas leyendas, carece de ese cinturón de murallas que distingue á nuestros presidios. ¿Es acaso menos belicosa la poderosa agrupación de Beni Snassen que las vecinas á las posesiones españolas?

Prosigamos nuestra excursión. Aquel casarón de un sólo cuerpo que dejamos á nuestra derecha, es el presidio. No necesita el viajero para distinguirlo más detalles; los centinelas que cuidadosamente lo vigilan, las espesas rejas de sus ventanas y ese no se qué antipático, repulsivo, mal oliente que distingue á las cárceles españolas, lo da bien pronto á conocer.

Luego más cuarteles que parecen casas y casas que asemejan cuarteles, tiendas en escaso número y en su mayor parte destinadas al culto de Baco, y, por último, en la meseta superior de la isla una linda, aunque no muy extensa plaza, cuyas casas laterales, correctamente situadas, demuestran lo moderno de sus edificaciones. En su fondo, la iglesia, de graciosa fachada, y á su espalda la pequeña eminencia coronada por la batería de la Conquista y la torre del mismo nombre, vigía y faro de esta posesión española, que, á pesar de las condiciones de su puerto, posee las mismas ventajas en cuanto al alumbrado marítimo que sus demás hermanas de la costa de África.

Desde la Conquista podemos escudriñar á nuestro sabor la costa africana. A nuestra vista se desarrolla la extensa curva que desde el Tres Forcas se extiende hasta Cabo del Agua, y la entrante que al Oriente de éste forma el mar. Luego siguiendo hacia Levante, allá á lo lejos la desembocadura del Muluya y más allá, allí donde la vista no alcanza aunque la distancia no es mucha, el peligro próximo, la amenaza para el porvenir.

Las regiones del imperio marroquí que frente á las islas Chafarinas se extienden, merecen un interés particularísimo,

Digitized by Google

porque en ellas no lucha el nombre español, tan sólo con los inconvenientes que le presenta el estado de mayor ó menor barbarie de los indígenas, sino también, más ó menos abiertamente, con las influencias de otra nación europea, contra cuyos derechos, desgraciadamente, ni pueden alegarse mejores, ni poseyéndolos, apoyarlos, caso de litigio, en la poderosa fuerza de las armas. Fuera para ello preciso que las posesiones de España, vecinas al Muluya, pudieran constituir incontrastable barrera, fuera necesario que desde esta base de operaciones la influencia española saliera de la estrecha faja de costa donde no nos atreveremos á afirmar que domina hoy, para extenderse por la importante cuenca del río que á pocas leguas de las Chafarinas desemboca.

El Uad-el-Nekor, del que hicimos mención al ocuparnos de Alhucemas, y el Kert, en las cercanías de Melilla, son las únicas corrientes de agua de alguna importancia que rompen el muro de montañas que defiende las costas del Rif. Para buscar en la del Mediterráneo una cuenca de la importancia de la del Sebú en el Atlántico, es preciso llegar al Muluya, que no sólo á nuestros ojos la iguala, sino que la supera en influencia, que pudiera ser decisiva, para los intereses españoles en África.

En nuestra opinión, el estudio de la parte de Marruecos que se extiende desde Cabo Espartel hacia el Sur, si es de interés para España, lo es en un orden muy secundario. No porque deje de ser grata tarea para todo español dedicar sus esfuerzos á tan patriótica tarea, si no porque es preciso reconocer la realidad por muy dolorosa que sea. En la costa marroquí del Atlántico, donde no posee España ni un palmo de terreno, en aquella importantísima cuenca del Sebú, que sólo cruzan nuestros diplomáticos cuando de Tánger á Fez se encaminan, carece España de base que fortalecer, y casi de intereses que defender, de influencia que acrecentar.

Por el contrario, en las riberas del Mediterráneo, ha poseído extensa línea de posesiones, que si la incuria española redujo á puntos aislados sin importancia, la actividad francesa ha convertido en florecientes colonias.

Digitized by Google

Sobre la línea del Muluya é íntimamente ligadas á su suerte, se encuentran Melilla y Chafarinas, y con el porvenir de estas plazas la influencia española en Marruecos, hecha abstracción de las patrióticas quimeras con que la ilusión brinda del Espartel hasta el Gher.

Es, pues, para nosotros la cuenca del Muluya clave del enigma marroquí, há tiempo estudiada cuidadosamente por los franceses, que, lógicamente obrando, se guardarán muy bien de atacar en ningún tiempo á nuestras posesiones de Africa, contentándose sencillamente con interponerse entre ellas y el interior.

Una rápida ojeada sobre el mapa de esta región bastaría para convencernos. Contra lo afirmado por un distinguido publicista militar español (1), la cuenca del Muluya ha sido estudiada á conciencia por los franceses y las cartas geográficas publicadas por el *Service Géographique de l'Armée* en 1887 no dejan lugar á duda.

El Uad-el-Mluia ó Muluya, cuyo curso arranca del gran Atlas, al SE. de Fez, atraviesa en dirección muy próxima al Norte el valle del Hadj en cuya salida y á poca distancia de Hadda recibe por la izquierda el primer afluente de alguna consideración, el Serima. Inclínase luego hacia el NE. cruzando los llanos de Tafrata, donde ve engrosada su corriente por el Msoam, que por el N. y á cortísima distancia de Taza y de Hadda, corre hacia el S. primero y luego hacia el NE., hasta unirse al Muluya por la izquierda.

Es de notar que en las vertientes opuestas de los estribos del pequeño Atlas donde nace el Msoam, tienen origen el Nekor, de Alhucemas, el Azzum y el Kert de Botoya.

A 25 km. de su unión con el Msoam recibe el Muluya por la derecha el Guefaït, cuyos numerosos tributarios llevan á aquel río sus aguas, atravesando los extensos territorios de los Beni-Guil, desde las distantes vertientes del gran Atlas.

El Muluya que de SO. á NE. desde el fondo de la región parecía hasta aquí pretender desembocar en Tres Forcas, deja

(1) Alvarez Cabrera.—*Apuntes militares sobre el Imperio de Marruecos*. 1892.

Digitized by Google

CUENCA del MULUYA.

Digitized by Google

Digitized by Google

á su derecha el meridiano de esta plaza y luego en brusco recodo, obligado por los montes que cierran las cercanías de Melilla, tuerce hacia el E., á los 122 km. N.-S. próximamente de aquella posesión, y luego hacia el SE. hasta rodear los contrafuertes del Khorb y encaminarse de nuevo hacia el NE., después de recibir por su derecha al Kceb que riega el territorio de los Beni-Snassen, cuyo límite oriental constituye desde aquí el mismo Muluya. Inclinándose de nuevo hacia el NE., como á 44 km. al SE. de Melilla, sigue el Muluya encerrado entre los montes de Beni-Snassen y la sierra Quebdana, que extendiéndose paralelamente al mar, le obliga á seguir más hacia el E., hasta que encuentra, pasado el Cabo del Agua, libre el paso para desembocar en el Mediterráneo y terminar en él su tortuosa carrera.

No es, por consiguiente, el dominio de la cuenca del Muluya asunto indiferente á el porvenir de las posesiones españolas en el Norte de Africa. Ni siquiera es permitido suponer que sea por ningún pretexto admisible que deba verse con buenos ojos por España, la llegada de la bandera francesa á la margen derecha del Muluya. Porque si este río corriese de S. á N. desde el Desierto hasta el Mediterráneo, importaríale poco á España la segregación que de los territorios marroquíes resultase para poder constituir en el Muluya la frontera argelina. Pero el citado río dista mucho de seguir tal dirección y esta circunstancia, tan sobrado conocida por los franceses, como ignorada por los españoles, salvo contadas excepciones (1), daría al influjo francés no sólo la posesión de la provincia de Uchda, que hoy separa la Argelia del Muluya, sino los extensísimos territorios que cada vez más al O. y al S. de los presidios españoles, siguiendo el curso del río, se internan por la espalda de Chafarinas y de Melilla hasta las cercanías de Tafersit, encerrando en una mezquina zona de cinco leguas de anchura el radio útil de acción de aquellas posesiones.

No creemos, por consiguiente, que pueda conformarse

(1) *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid.* 1884.—Discursos del Excmo. señor D. Francisco Coello sobre los intereses de España en Africa.

Digitized by Google

España con bases tan desventajosas como las que parece indicar Francia con su deseo de llegar hasta la orilla derecha del Muluya, ni podemos asentir á la idea de que en caso de un avance de España (1) en caso de necesidad ó de conveniencia con Francia, habría de ser por la ribera izquierda, y en el derrotero estratégico que formaran dos líneas de operaciones, que partiendo de Melilla y Chafarinas describieran un triángulo ó tope estratégico cuyo vértice terminase en Taza, objetivo principal y llave de la cuenca. Si la orilla derecha del Muluya hubiese de ser de Francia, no podemos creer que desde los llanos de Tafrata á la Kasbá Hadda y de ésta á Taza dejasen de encontrarse frente á frente las dos naciones europeas más interesadas en poseer comunicación directa con el corazón del Imperio en la dirección de Taza á Fez. Y si los franceses con un celo, que de todas veras envidiamos, consiguen más ó menos tarde establecerse en la orilla derecha del Muluya, esto es, á la espalda de las posesiones españolas, no será, no podemos creerlo, España la que debe consentir la interposición de esta potencia, entre aquellas posesiones y los territorios del interior marroquí.

Mas, cualesquiera que sean los términos en que se ajuste en el porvenir el convenio entre Francia y España, para los efectos de una acción común en el extremo oriente de Marruecos, no puede desconocerse que se parte de un supuesto falso al afirmar que Melilla y Chafarinas servirían de base para las operaciones en la línea del Muluya. Melilla carece de puerto y, por consiguiente, mal podrá en ningún caso recibir con seguridad á los buques que hayan de establecer la necesaria comunicación entre la Península y el ejército de operaciones. El papel desempeñado por Ceuta en la guerra de 1860 y las vicisitudes sufridas por Melilla durante su memorable sitio, no permiten dudar de que el ejército desembarcado quedaría abandonado á sus propios recursos tan pronto como el estado del mar hiciera imposible, no el cruce del Mediterráneo, sino la arribada á la costa africana.

---

(1) Alvarez Cabrera. Obra citada.

Digitized by Google

Queda el otro punto de apoyo, Chafarinas. Su cómodo puerto, capaz de amparar á buques de gran porte, ofrece las seguridades de que Melilla carece. Las Chafarinas no son, no han sido, no pueden ser por sí solas más que el resguardo del fondeadero, el asiento de las defensas marítimas, el almacén de los grandes repuestos. Su extensa bahía abre hacia el S., hacia la costa, de donde avanza el Cabo del Agua. Las defensas de Chafarinas, respetables por el N., dejan de serlo por el lado opuesto, porque á ello se opondría el Cabo del Agua, si fuese ocupado por otra nación. Además, las islas Chafarinas carecen de agua propia como Alhucemas y el Peñón. España provee con expediciones semanales á esta necesidad, ¿pero pudiera hacer lo mismo cuando tuviera precisión de transportar considerables cantidades de este líquido para las fuerzas que custodiaran el puerto militar de Chafarinas? ¿Podrían los buques destinados al transporte de tropas de desembarco, y aun estas mismas, confiar en las reducidas existencias que pueden contener los algibes de la Isabel II?

De aquí la capital importancia que no sólo para estas islas, sino para todos los presidios menores de África posee el Cabo del Agua, apoyo obligado de Chafarinas, cuyo puerto es perfectamente inútil en la actualidad y continuará siéndolo mientras el Gobierno español no se decida á tomarlo, como condición precisa para la existencia de su establecimiento en Chafarinas. No cabe, por consiguiente, poner en duda el valor estratégico que posee Cabo del Agua, valor que acrecentará de modo imponderable, cuando las contingencias de un porvenir no muy lejano obliguen á las naciones europeas interesadas en la suerte del Mogreb á desenmascarar sus intentos, para entablar una franca política de acción.

Digitized by Google

VI.

MARRUECOS Y EL RIF.

El Peñón de Vélez, con un establecimiento ó factoría en tierra firme, que permitiera, enlazado con Alhucemas, traficar con los productos del corazón del Rif, y ejercer influencia protectora sobre las kábilas de Bocoya, Tufis y Benibufrag y sobre los ventajosos puntos de desembarque que existen en aquella parte de la costa, utilizada por españoles hace ya cuatro siglos, con la construcción de un faro en Punta del Baba que hiciera aprovechable el refugio que para Levante ofrece la ensenada del Peñón, convertirían esta hoy olvidada posesión española en activo centro de comercio, que no gravaría al Tesoro español una vez establecido, en mayor suma que la que hoy se dedica al sostenimiento de sus inútiles torreones.

El Morro de Alhucemas, sustituyendo al aislado peñón del mismo nombre hoy ocupado, pudiera constituir también una posición respetable y una base para el comercio con las kábilas ya citadas y sobre todo con la de Bocoya, la más civilizada, la más amiga de España. La hermosa bahía de Alhucemas y su fertilísima vega, el rico valle del Uad Nekor, relacionado con Tafersit y con el campo de Melilla, prometen amplios horizontes á la vida comercial, hoy encerrada en la raquítica plaza española de Alhucemas.

En Tres Forcas, en aquel avanzado espolón que con su triple garra detiene las olas del Mediterráneo, protegiendo del Poniente las aguas de Melilla, parece de mayor necesidad aún

Digitized by Google

el establecimiento de un faro. El dominio efectivo de este cabo haría sentir en las dos ensenadas que forma la saludable influencia de España y haría respetable su nombre en la Herrería, en ese Botoya, teatro hace siglos de vandálicas rapiñas.

La expansión natural de Melilla hacia Poniente en busca de la cala Tramontana dejaría detrás de sus fuertes avanzados todo el Tres Forcas, haciendo imposible por tierra la circunvalación de la plaza y asegurando el dominio de las aguas y de puertos seguros para todo tiempo. Su desarrollo hacia Levante, siguiendo las faldas del Gurugú y de Sierra Quebdana hasta Cabo del Agua, la enlazarían con Chafarinas y con la cuenca del Muluya, límite oriental de la acción española y frontera probable en el porvenir de la provincia argelina.

Las islas Chafarinas, hoy desprovistas de interés, casi deshabitados islotes que forman por obra natural tan seguro puerto, pudiéranse entonces convertir en depósito comercial de bastante importancia, de los establecimientos españoles que desde Cabo del Agua á Melilla se extendieran. Y cuando el desarrollo de la política española en el Mogreb hiciera necesario que sus posesiones en aquellas costas sirvieran de base ó de auxilio á fines más elevados, España podría con ellas hacer pesar una no quimérica influencia en los destinos del imperio, separando, por lo menos, de Marruecos las regiones que desde el Peñón hasta el Muluya se avecinan á nuestras posesiones africanas.

A esas regiones dedicaremos ahora nuestro estudio, porque la ligera reseña que hemos hecho de los antecedentes históricos y de la situación actual de las plazas menores de África, individualizando en cada una de ellas aquellos detalles que estimamos necesarios para la verdadera apreciación de su importancia, quedaría, á nuestro juicio, incompleta, si no estudiáramos las relaciones que existen entre aquellas posesiones y el territorio marroquí en que se encuentran enclavadas; á cuyo efecto, y conocido ya uno de los términos de relación, deberemos necesariamente estudiar el otro, siquiera sea con la escasez de datos de que se dispone hoy, para conocer á fondo esa abigarrada y heterogénea reunión de pueblos, que ocupa

Digitized by Google

con el nombre de Marruecos buena parte del N. y NO. del África.

Pero antes de estudiar la solución general del Rif, preciso nos será considerar aunque ligeramente los rasgos más importantes del imperio marroquí en su Gobierno, religión y costumbres, porque, aunque el Rif no sea en absoluto provincia del imperio en el verdadero sentido de la palabra, no dejan por eso de participar sus habitantes de ciertas cualidades y costumbres, comunes, no sólo á los marroquíes sino también á los demás sectarios del Islam.

El Gobierno más autocrático de Europa, fuera yugo suave, comparado con el despótico capricho que, como única ley, impera en Marruecos.

La necesidad del momento, más ó menos justificada; el afán de lucro y el de mando; el odio á las innovaciones, que nace de un apego instintivo á lo existente; una religión fatalista en sus dogmas, petrificada, inmóvil y separada cada vez más del espíritu eminentemente práctico y humano que la informó; un formalismo ridículo ó hipócrita, según la mayor ó menor buena fe del creyente, que hace sus abluciones y dice sus rezos sin olvidar un detalle, sin separarse en un tilde de la práctica más ortodoxa, falta á sus ojos más punible que el homicidio ó el robo. Tales son en general los móviles de acción de aquella agrupación humana á que mal puede llamarse nación.

A iguales ideas obedece su Gobierno que lleva en sí mismo el germen de la más desesperada anarquía, envuelto en el orgulloso ropaje de un poder absolutísimo.

Justicia, ejército, hacienda, cuantos ramos abraza una administración tal como en países civilizados se entiende, cambian de ser, de objeto y de procedimiento, para convertirse en medios puramente personales que, por casualidad solamente, podrán contribuir al bien público.

Este bien general, tampoco, á decir verdad, es deseado ni propuesto. Quizá en la mente de un hombre superior, de un sultán que merezca regir á unos cuantos millones de hombres, brille la idea de buscar lo útil, lo provechoso á su pueblo, mas aquella idea, con ser noble y levantada, se exterioriza inde-

Digitized by Google

fectiblemente por modo brutal, semejante á aquel que los cronicones de la Edad Media nos relatan, pintándonos el indomable carácter ó la terrible severidad de un Pedro de Castilla ó un Luís XI de Francia.

Los hombres de gobierno, á la sombra de un poder personalísimo, distinguidos por una impensada y las más veces traidora amistad, reciben su delicado encargo, que les hace subir de un golpe desde la mísera condición del mercader ó del esclavo, á las más elevadas gradas del trono. Tan rápida subida, merced de un momento de favor, de una circunstancia fortuita, de ese acaso de que tan partidarios son los musulmanes, les hace instrumentos dóciles de la mano que los eleva para un fin propio y completamente personal. Adherirse ciegamente á ese fin, sea ó no lícito, convenga ó no al bien de su país, es su exclusiva misión: que no son llamados para servir á éste, sino á su amo, que los empleará del modo que su capricho le sugiera, lo mismo para sostener una contienda diplomática que para administrar una aduana; para su servicio doméstico, como para encargarse del mando de una provincia ó de un ejército; y á cualquiera de los cargos de esa tan mal pergeñada administración, irán con el representante del Sultán los mismos móviles y se emplearán los mismos medios (1).

El reyezuelo que manda una provincia se enemistará desde luego por rivalidades de mando, con su colega de la región vecina. Este antagonismo será visto con gusto por la corte sheriffiana, que imagina así alejar el peligro de confederaciones que dieran al traste con su inseguro poder. La desunion, pues, entre los bajás y aun á veces la guerra cruel é irreconciliable entre sus provincias, es consentida, cuando no fomentada, como resorte gubernamental.

---

(1) Así se comprende que los atropellos sean constantes y la propiedad carezca de valor, habiendo un término muy empleado por los indígenas, que revela bien á las claras lo que significa la aparición del Sultán ó kaid en alguna kábila: *el Sultán... (ó el kaid) se ha comido tal kábila*, es la expresión más gráfica, ya generalizada entre todos los musulmanes de Berbería y que demuestra las desgracias y estragos causados por tan devastadora plaga.— *Observaciones de un viaje por Marruecos*, E Bonelli.

Digitized by Google

Mantener al pueblo en su humilde servidumbre, levantar entre las provincias barreras infranqueables de antagonismos y rencores, disminuir la preponderancia de las familias poderosas á cuyo amparo pudieran surgir facciones de descontentos y azuzar como jaurías rabiosas tribus contra tribus, regiones enteras contra sus vecinas; tales parecen ser los principios fundamentales de política interior que informan al Gobierno del Sultán, que intervendrá en el conflicto cuando los contendientes queden aniquilados, ó cuando la manifiesta ventaja del uno sobre el otro produzca un acrecentamiento de superioridad terrible y por lo mismo digno de ser reprimido á todo trance (1).

El bajá, mientras tal cosa no suceda, procurará cumplir su misión de gobierno á usanza marroquí. Exprimir cuanto pueda á sus súbditos para reunir riquezas, no importa con qué medios. Ellas le proporcionarán el lujoso boato que elevándole cien codos sobre la multitud, le colocan en la categoría de los ídolos: ellas le permitirán el día del peligro, defender su territorio de las incursiones del bajá vecino, pagando á aquellos mismos oprimidos, á quienes por ruín estipendio, arrastra á una muerte no menos miserable que su vida. El oro, si fuera derrotado en la lucha, le asegurará buena acogida cuando humildemente presente sus quejas y sus dones al Sultán. Vencedor, el oro, si no le mantiene en su gobierno, le proporcionará, en la medida de la importancia de los dones, nuevos cargos en que esquilmar á los productores, para ser luego destituído y esquilmado á su vez. Serie monstruosa que se prolonga lo que su vida, si ésta, por un capricho sultanesco, no termina su carrera de honores en oscura y olvidada mazmorra.

El bajá, pues, primer dignatario de la administración marroquí, resulta el mayor contribuyente para las arcas del Te-

---

(1) The Sultan is obliged, almost every year, to undertake military expeditions in one part or another of his dominions, to enforce the payment of taxes or tributes, or to inflict punishment either on tribal insurgents, who are of different native races, or on desobedient moorish feudal subjects capable of resisting his commands. — *Insurrection of the Anghera tribes*, 1891. — The Illustrated London News.

Digitized by Google

soro; y en progresión descendente, de los bajás á los kaids, de estos á los sheiks ó cabos de tribu y aun en estas mismas de familia á familia, y del fuerte al débil, el despojo del desvalido forma la riqueza del que le es un grado superior, que á su vez se ve explotado por otro. «Los sheiks—dice M. Thompson—estrujan al pueblo; los kaids, á los sheiks; el Sultán, á todos, siendo el resultado tan seguro, como la operación de hacer llegar las aguas al Océano, por medio de un río y sus tributarios».

Y como la justicia ó injusticia de una causa se aprecia por la mayor ó menor riqueza de las partes querellantes, resulta en Marruecos una verdadera ventaja el ser pobre, porque así al menos se posee alguna seguridad de no ser maltratado como objeto de explotación ó materia contribuible.

La vida errante y miserable del mendigo que, sin inquietudes por el porvenir, recoge diariamente lo indispensable para no morir de hambre, es allí cien veces preferible á la posesión de bienes, que por insignificantes que sean, puedan despertar codicia.

Las ocultaciones como defensa del expolio, se penan con severísimos castigos. Los tormentos más crueles se emplean para arrancar el secreto de los tesoros ocultos, reales ó ficticios; nadie admite moneda manchada ó borrosa que pueda dar lugar á sospechas de haber sido enterrada. El poseedor de ella puede dar por seguro que, más ó menos pronto, se inquirirá dónde tiene ocultas las demás del mismo género que constituyen el supuesto escondido tesoro, y la mazmorra, la confiscación, la ruina más ó menos cercana, pero fatal é inevitable, son las agradables imágenes que puede forjarse el marroquí de posición desahogada, cuando piense en su porvenir y en el de su familia.

Con estas seguridades, mal puede comprenderse el desarrollo en el imperio marroquí de ninguno de los ramos de la actividad humana. Ni compras ni ventas, que no sean al contado, ni transacciones de clase alguna que supongan la existencia de un crédito, que no puede llegar á ser donde la vida es tan insegura y la existencia tan precaria. Ni cuidados para el pre-

Digitized by Google

sente, ni previsión para el porvenir. Ni mejoras en la condición individual que engendrarían terribles sospechas, ni progresos en la condición social que pudieran hacer variar el sistema de gobierno.

La carencia de obras públicas que hagan fáciles las relaciones sociales, la falta de elementos fabriles que mejoren y adapten á los usos de la vida los productos de la naturaleza, en una palabra, el quietismo como estado presente y la indiferencia absoluta por el porvenir, no son, pues, á nuestro parecer, consecuencias de la apatía de raza, ni mucho menos obra de la influencia religiosa. Los creemos más bien producto de un gobierno que hace tantos reyezuelos despóticos, como agentes ó representantes crea para sus fines particulares. Este despotismo anula cuantas actividades pudieran desarrollarse; y así, el humilde artesano prefiere no salir de su rutinario é imperfecto trabajo para no ver sus obras expuestas al capricho del kaid, y aun su persona misma embargada en beneficio del potentado, que es, por privilegio de su posición, amo indiscutible de vidas y haciendas; así, el comercio no se afana en hacer grandes milagros, no muy factibles tampoco donde el crédito no existe y la producción se verifica con tan extrañas como arbitrarias trabas. La exportación, como la importación, depende del capricho tan sólo, y puntos hay en el imperio, como Santa Cruz de Agadir, que se han mantenido cerrados por vía de castigo, como medio para impedir el acrecentamiento de riqueza de una región entera.

Con estas medidas y la exacción por los recaudadores de exorbitantes impuestos regulares (ó irregulares), la pobreza del imperio y su total desbarajuste llegan á un extremo que parecería inverosímil, si se atendiera sólo, en el estudio de este país, á las riquezas naturales de su suelo.

Por sus relaciones con la política europea, Marruecos sabe que su misma existencia depende de su aislamiento y de su firme resolución de no admitir influencias y reformas europeas, y si alguna, como la inglesa, es aceptada, lo es en cuanto anula los esfuerzos asimiladores de otras naciones. Toda innovación es considerada en las altas regiones como

Digitized by Google

puerta abierta á la invasión de los infieles y al establecimiento de su poder. En esferas más humildes, esta desconfianza se halla mezclada á un temor instintivo que engendra inexplicables repugnancias para todo aquello que, pareciendo excesivamente superior á la inteligencia humana y al concepto que ésta puede en aquellos cerebros forjarse de la divinidad, ha de ser producto de espíritus malos y engañadores que se complacen en poner sus malas artes al servicio de los aborrecidos infieles.

Con la oposición sistemática de las clases superiores y la instintiva antipatía de las populares á cuanto de modo tan peregrino consideran contrario á sus creencias religiosas, puede suponerse el trabajoso camino que ha de seguir un procedimiento nuevo cualquiera, para implantarse en país donde el egoismo más monstruoso se convierte en razón de Estado ó en punto indiscutible de religión.

No son estos obstáculos que se vencen fácilmente, ni parece la diplomacia por sí sola medio hábil para conseguir variar tan radicalmente como fuera preciso, la manera de ser de todo un pueblo. Á lo más, la diplomacia, á nuestro juicio, podrá servir para buscar nuevos medios de contacto de los pueblos civilizados que representa con esta región. Porque este contacto, el roce inmediato y diario, el espectáculo de sociedades que tanto difieren de su manera de ser, la satisfacción de necesidades y de goces cuya existencia misma es en absoluto desconocida, harán más en favor de las reformas y de la legítima influencia de una nación que cuantas empresas guerreras pudieran intentarse.

Y en este punto, como en tantos otros, la pérfida Albión, como acostumbra decirse, la sabia Inglaterra, que diríamos nosotros, nos da una serie de provechosas lecciones que desgraciadamente no se han imitado ni quizás se imiten en lo futuro.

Antes de alardear de autoridad más ó menos legítima, antes de proclamar ante el mundo su poder, antes de discutir en congresos y embajadas sus títulos, procura poseerlos; y las colonias inglesas de Marruecos, que no figuran en mapa al-

Digitized by Google

guno, que carecen de existencia legal; que aparentemente están hasta desligadas de toda acción oficial de su país, constituyen, sin embargo, una potencia de primer orden, una fuerza imponderable en la región, que recibe así casi á ciegas, indirecta, pero segura y avasalladora, la perseverante voluntad británica.

La creación de intereses y su defensa prudente, pero eficaz desde el primer momento, constituyen el prólogo de la ocupación. Cuando aquellos intereses existan, cuando la sociedad particular viva con vida propia y robusta, ¡ay del país donde toma asiento, llámese Chipre, Egipto ó Marruecos!

«No me aventuraría, dice el viajero inglés Mr. Thompson en su descripción de Marruecos, no me aventuraría á pronosticar lo que este Imperio llegará á ser al fin. Sin duda hace mucho tiempo que habría dejado de existir como Imperio, si las envidias nacionales no hubieran impedido su fusión con Argel, ó su repartimiento entre Francia y España. Ambas potencias vigilan, esperando el momento en que llegue á ser botín de una de ellas ó de las dos. No hay otra nación que reclame parte de los despojos, pero tampoco ninguna permite que Francia ó España se apoderen de ellos. Esta última potencia no podría conquistar Marruecos por sí sola, y si lo hiciese no le sería dado mantener la posesión; y hasta Francia lo pensaría dos veces antes de aventurarse en una guerra de conquista. Se necesitaría en primer lugar un ejército considerable, y habiendo una población turbulenta en Argelia y una nube amenazadora en Europa, no se podría pensar en tal empresa. La derrota de Alemania, en caso de estallar la guerra, determinaría la caída de Marruecos. Entonces no cabe duda que Francia se apoderaría de la región que tan largo tiempo consideró como suya por derecho natural, por más que España sostenga lo contrario.»

«No sería nada agradable este desenlace para los ingleses; pero, bien consideradas todas las cosas, debe admitirse que no habría mejor solución para la cuestión de Marruecos. Por más que los franceses no sean colonos, se han mostrado capaces de hacer generosos sacrificios para abrir al comercio las regiones

Digitized by Google

de Africa de que han tomado posesión. Se preguntará por qué razón retenemos nosotros Gibraltar y nuestro poder en el Mediterráneo: sobre este punto no pretendo hablar como autoridad, pero seguramente sabríamos adoptar las medidas necesarias para resguardar nuestros propios intereses. De todos modos el estado de los asuntos en Marruecos es una desgracia para el país y no se justificaría que le patrocinásemos porque se prevea en el porvenir algún peligro verdadero ó imaginario para nuestra posesión de Gibraltar, si se sustituyera con un buen Gobierno europeo el que ahora tienen los moros. Desgastados deben estar los cimientos de nuestra posición en estas regiones, y su existencia depende de la del imperio marroquí tal como subsiste ahora.»

Las reflexiones que hemos transcrito demuestran cuán cercana se cree la disolución del imperio y cuán lejanos se nos considera de alcanzar de ella algún provecho.

Inglaterra, de Gibraltar á Tánger, y Francia, desde la Argelia al Desierto, conspiran á un mismo fin. La segunda no reconoce en la primera derecho alguno para inmiscuirse en los asuntos marroquíes (1), pero tampoco se propone el engrandecimiento del influjo español á costa de Marruecos. La Gran Bretaña, fiel á su tradicional política, procura inundar los mercados marroquíes con los productos de su industria, esta-

(1) L'Angleterre, que le Maroc paraît préoccuper si vivement, n'a d'autres titres à la prépondérance qu'lle prétend y exercer, que l'importance des relations commerciales qu'entretient avec ce pays. Le voisinage de Gibraltar ne constitue pas, à nos yeux, un argument sérieux, pour donner au gouvernement britannique le droit d'intervenir, à moins qu'il ne veuille mettre la main sur les deux rives du détroit. La garnison de Gibraltar est approvisionée par Tanger. Elle le serait peut-être difficilement du jour où cette place passerait à une puissance telle que la France ou l'Espagne... Si l'Angleterre n'aucun titre pour jouer un rôle dans cette partie de l'Afrique, il n'en est pas de même de l'Espagne; ses droits d'influence sont pleinement justifiés par la géographie, l'histoire et les aspirations nationales. Les presidios qu'elle possède sur la côte marocaine faut qu'elle est l'une des deux puissances le plus directement intéressées à ce qui s'y passe maintenant. Mais au Maroc, comme partout ailleurs, la France et l'Espagne ne peuvent que marcher d'accord, et leur politique doit être basée sur une entoure mutuelle avant de pouvoir résister à l'action de l'Angleterre.—*Le Maroc*, H. Castonnet des Fosses.—*L'Exploration*, Julio, 1891.

Digitized by Google

blece un activo comercio (1) con los puertos de este país abiertos al tráfico, é invoca luego esas mismas relaciones comerciales que acrecientan su poder marítimo como un derecho para intervenir, á título de potencia interesada, en la solución del problema de Marruecos. No tenía, por cierto, mejores títulos para intervenir en la cuestión de Oriente; pero allí donde haya posiciones estratégicas que dominen los mares y den salida á los productos industriales, es segnro que habrá intereses británicos que defender, pues, aun no existiendo, tendrá muy buen cuidado la diplomacia británica de dejar establecido que en todas partes y sobre todas las cosas, tiene un derecho preferente el comercio inglés.

Por otra parte, la región donde se asientan nuestras posesiones menores de Africa, es precisamente la más cercana al dominio francés, cuyo progresivo avance hacia el occidente del Mogreb, sea en son de guerra ó por medios pacíficos, ha de tropezar fatalmente con el radio de acción de las posesiones, que, como Melilla y Chafarinas, se encuentran en su camino.

Y no hay que dudarlo: ó estas plazas dejan de ser españolas, ó se verán, si se persiste en la política de aislamiento que con ellas se sigue, cercadas por posesiones francesas que inutilizarán por completo la influencia española en la región.

Por eso antes de ocuparnos del Rif hemos procurado describir á grandes rasgos la situación general del imperio, para que ella nos muestre la influencia que pudiera tener en el por-

---

(1) Los puertos de Marruecos abiertos al comercio son: Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazaghan, Safi, Mogador y Tetuán. El importe total del tráfico se valúa, según los últimos datos, en 41.000.000 de pesetas, cuya distribución es la siguiente:

Inglaterra	24.000.000
Francia	15.000.000
España	3.000.000
Portugal	600.000
Alemania	300.000
Otros países	600.000

Digitized by Google

venir (1) la acción auxiliar de esos montañeses, que, casi desligados de la suerte del imperio, pelean denodadamente por él ó contra él, según las circunstancias. Y á aquella situación general hemos de referirnos también al fundamentar los resortes de gobierno que pueden utilizarse en esa región, para influir en la consecución de los fines que á España importan.

No es el Rif una provincia de Marruecos en el verdadero sentido de la palabra. En aquel imperio donde las relaciones del poder central con las regiones son difíciles, se hacen nulas, cuando están como el Rif alejadas de los centros de acción y pobladas por montaraces, que, por su misma miseria, se encuentran aptos para lanzarse á cada momento al campo, sin pena por abandonar comodidades de que carecen.

Ni gobiernan bajás este territorio aunque existan con tal cargo, ni es aquello otra cosa que una simple región, vecina al imperio, de donde llega siempre nominalmente la autoridad del Sultán y realmente muy pocas, casi tantas como expediciones militares se envían para cobrar tributos. El kaid del campo de Melilla, única autoridad de algún viso que á la inmediación de nuestras posesiones existe, no es más que un simple mediador, no siempre respetado entre las kábilas puestas á su cuidado. Los de los campos de Chafarinas, Alhucemas y el Peñón, viven completamente desprestigiados y su influencia vacilante y casi siempre negativa, depende más de sus condiciones personales que de su calidad de representantes del Sultán.

El Bajá del Rif, jefe nominal de estos kaids, es simplemente un alto dignatario del imperio, que vigila la recaudación del garrama ó tributo anual, apreciando el celo de las autoridades que le están subordinadas por las cantidades que procuran ingresar en el Tesoro imperial, de las que buena parte va filtrándose en las manos de estos reyezuelos para llegar muy

(1) Las comarcas ocupadas por tribus independientes, que se niegan á pagar los impuestos y á contribuir al servicio militar, constituyen las cinco sextas partes del territorio que las cartas geográficas designan con el nombre de Marruecos.—Jules Erckmann, *Le Maroc modern.*

Digitized by Google

mermadas á su verdadero destino. Por regla general el Bajá á quien se encomienda el gobierno del Rif no suele conocer su provincia más que por los dones que recibe de sus subordinados, y sólo la visita para acompañar las hordas que en nombre del Sultán esquilman el territorio, que encuentra en él un exactor más á quien enriquecer.

Las verdaderas autoridades son los mohkanden, ó cabos de kábila, á quienes siguen en importancia los jefes de pueblo ó *cabos chicos*, elegidos generalmente unos y otros entre los indígenas, que, por su numerosa parentela varonil pueden hacer valer su autoridad, presentando títulos contundentes. Existen también como autoridades dignas de mención los jefes de familia que son los más caracterizados de cada una, que á su vez tienen por teniente ó califa al hijo mayor y, en su defecto, al que sigue en importancia al jefe entre sus parientes. Las familias costean caballo para el hijo mayor del jefe ó su sustituto y estos jinetes denominados caballeros de campo ó kábilas forman el séquito militar en cualquier expedición del mohkanden.

Aunque carezcan de autoridad legal definida, hemos de hacer mención también de los Santones que en Marruecos, como en todos los países donde impera el Corán, poseen no escasa influencia.

La dignidad de santón, marabut ó morabito es puramente eclesiástica y se halla siempre acatada con la mayor veneración. El principal cometido anejo al cargo es la interpretación del Corán; y dado el estado de cultura que existe en el Rif puede suponerse la decisiva influencia que ejercerán sobre el fanatismo de las kábilas estos hombres, á quienes la propia superioridad intelectual y la abyección de sus compatriotas circundan de una aureola mística, muy semejante á la que concede la iglesia católica á sus santos.

Y el mismo dictado dan los rifeños á estos hombres, que median en toda clase de cuestiones, interponiendo su benéfica influencia para dirimirlas pacíficamente y aun, á veces, para poner término á esas terribles luchas de familias que con tanta frecuencia surgen en las kábilas.

Digitized by Google

Si el santón es de superior categoría, esto es, si por relaciones de familia, ó por su ilustración y buenas costumbres consigue hacerse superior, no sólo á los simples mortales, si no á sus mismos colegas de santidad, su prestigio se hace fabuloso, no pudiendo compararse el acatamiento y veneración que reciben nuestras dignidades religiosas con las muestras de sumisión y respeto que se prodigan á estos jefes, que en ciertos casos disponen de poderosa influencia lo mismo para arrastrar las masas á imponentes manifestaciones religiosas, que para conducirlas á atrevidas empresas guerreras.

Los santones más respetados son los descendientes del Profeta, los cuales también llevan el nombre de Sheriffes, y á estos siguen en categoría los que se hacen notar más ó menos hipócritamente por su vida ejemplar y exagerado fanatismo religioso.

Los Kadet (Cadíes) ó letrados que en exiguo número existen; los curanderos (Tubibi), los vendedores de amuletos y los narradores de cuentos son también elementos de algún prestigio en aquella sociedad *sui generis*, donde se distingue fácilmente una capacidad intelectual por limitada que sea.

Ahora deberemos observar que en el Rif no se confía autoridad sino al que posee fuerza bastante para hacerse respetar, imponiéndose brutalmente con los fusiles de sus parientes y allegados, á las no menos brutales exigencias del resto de los individuos de su kábila.

Si por cualquier circunstancia le falta el apoyo indicado, verá diariamente su autoridad desatendida, y sus órdenes habrán de convertirse en ruegos no siempre obedecidos. La fracción de kábila que se sienta más poderosa, impondrá su voluntad en las reuniones (generalmente las ferias semanales) donde los hombres de armas deciden las resoluciones que han de adoptarse. Si los oprimidos se sienten con fuerzas para resistir la imposición, sobreviene el conflicto, la guerra de tribu á tribu, de familia á familia se declara, y entonces será difícil al extranjero, en medio de anarquía tan absoluta, imaginarse cómo llegarán al mañana esas familias, cuyo presente depende del caprichoso azar, y cómo podrá constituirse un cuerpo

Digitized by Google

social con seres humanos de tan rara naturaleza, que ni aún por la amenaza de la destrucción de los propios hogares retroceden. Mares de sangre cubren las campiñas. El fuego y el hierro destruyen en pocos instantes las aduares y las mieses; y el aniquilamento de una familia, y, á veces, de muchas de ellas, soluciona la cuestión por algunos años, al cabo de los cuales otro incidente, nacido del mismo origen, provoca otra colisión.

A menudo, y cada día con más frecuencia, la necesidad de la mutua defensa, confedera á dos ó más kábilas, bien contra rapaces emisarios del Sultán, ó persiguiendo otro fin cualquiera. Entonces la confederación elige un punto de reunión para sus cabos y hombres influyentes, y estos deciden de la suerte de la liga, aunque siempre bajo el mandato expreso de sus representados. Generalmente, una de las condiciones que se establecen en estas confederaciones, es el precio de la sangre, ley curiosa y altamente humanitaria, aunque á primera vista parezca absurda.

El precio de la sangre, que recuerda el «wergeld» de los antiguos germanos, es sabido consiste en la indemnización á que tiene derecho la familia de un individuo muerto á manos de otro. Entre rifeños, el matador y su familia, y hasta la kábila entera, se hacen responsables del pago de la cantidad estipulada, que, una vez entregada, deja á salvo de ulteriores venganzas á los agresores. Reparación es esta que no encaja bien en nuestro moderno modo de juzgar á la europea; pero tenida cuenta de la situación del Rif, señala un verdadero progreso, porque evita eficazmente el derramamiento de sangre, que suele seguir, cuando el referido convenio no se establece, al primer homicidio que se comete. Porque para el rifeño cada individuo, cada familia, cada kábila está autorizada para hacerse justicia por su mano, y al asesinato de uno de sus individuos ha de seguir fatalmente la muerte del agresor ó del mayor número posible de individuos de la familia de éste. Con tal sistema, el crimen cometido por un solo individuo se convierte siempre en motivo de guerra entre los de dos familias ó de dos kábilas, que á su vez arrastran á la

Digitized by Google

guerra á sus amigos ó confederados, perpetuándose los odios y repitiéndose los atentados, que infieren nuevas ofensas y que á su vez traen aparejadas otras venganzas.

Débil es el remedio que supone el establecimiento del precio de la sangre; pero, así y todo resulta eficaz para evitar la efusión de ésta, por la satisfacción que procura al orgullo de la familia del agredido. La cantidad de 200 duros (sultanes) que por regla general se señala, excede en mucho al peculio de un mísero montañés, que así y para evitar su total ruina huye del motivo que la produce, sabiendo que su kábila le prestará auxilio con las armas en la mano para defender su vida, mas no para eximirle del pago de la cuota establecida. Y llega el rigor con que se cumple el convenio á comprender en él hasta á los huéspedes de una familia, que aun siendo cristianos se ven amparados por el fuero del hogar que les alberga.

Es la sociedad en el Rif, una entidad especial que si refleja en algo por su situación la general de Marruecos, posee, sin embargo, como caracteres distintivos, el individualismo salvaje y la fiera independencia, que adoran sus habitantes, porque saben bien cuán ventajosa les es para eximirles en gran parte de las odiosas cargas que sobrellevan sus hermanos del interior de Marruecos.

Mas no por eso deja de tocarles buena parte de desdíchas. Si su vida frugal, si su escasez de necesidades les eximen ordinariamente de salir de sus montañas para buscar lejos de su hogar el sustento, en cambio ese mismo aislamiento les hace incapaces de resistir las contrariedades, que la unión de varios pueblos hace en otras partes sobrellevables, cuando no vencibles.

Individualmente considerado el rifeño, es el tipo perfecto del montañés. Se levanta con el alba y desde entonces, sin miedo á los rigores de la estación se entrega al trabajo, lo mismo cuando los ardientes rayos del sol de Africa tuestan su piel, que cuando la nieve de sus montañas entumece sus miembros. Acostumbrado á luchar con las inclemencias del tiempo á cielo raso desde su más tierna edad, no necesita ni

Digitized by Google

comprende los refinamientos de una arquitectura que le guarezca ni de una indumentaria complicada que le embarace. La más estricta sencillez impera en sus casas, ya descritas incidentalmente en otra parte. La misma simplicidad se advierte en su vestir, para el que en rigor no necesita acudir á los grandes centros de producción. Calzones de tela ordinaria de algodón hasta la rodilla, y camisa de la misma clase, amplia, sin mangas, cerrada con jaretas, y poco ceñida al cuello, porque descansa sobre los hombros, constituyen la ropa interior indispensable al rifeño. En verano, completa su equipo, agregándole quizá una faja de colores vivos que ciñe á la cintura. En invierno, y para expediciones un poco largas, se abriga con la chilaba, especie de sotana corta y holgada, con mangas que apenas cubren el antebrazo y con capucha unida, como prenda de abrigo para la cabeza.

En ésta, rara vez el turbante y más frecuentemente el gorro rojo á que llaman *fez*. Lo más general, sin embargo, es que lleven la cabeza descubierta, rapada cuidadosamente, y artísticamente trenzado el mechón que dejan crecer aislado en la parte superior de la nuca.

La alimentación, cuyo elemento principal es el pan de cebada, se compone á más de éste de huevos y legumbres; algunas frutas ó un puñado de higos secos completan la frugal comida del rifeño.

Rara vez, la gallina condimentada con aceite y con lujo exorbitante de pimiento molido viene á alterar este plan, y, generalmente, se considera, como plato por excelencia para festines de boda, en los que también, por excepción, figuran la vaca y el carnero.

Las fiestas con que se solemnizan los matrimonios y las que acompañan al Ramadán ó pascua grande son, por decirlo así, los dos grandes motivos de expansión que en medio de la vida igual y monótona del rifeño se destacan, rompiendo con su obligada algazara la soledad, el aislamiento que le imprimen de ordinario cierto sello de gravedad, de resignada tristeza.

Esencial elemento de estudio para el del Rif, es el conocimiento de la familia, que, principalísimo factor de cualquier

Digitized by Google

sociedad humana, lo es más aún en regiones donde la civilización no ha conseguido formar, de modo estable, colectividades superiores á la sociedad primaria.

La poligamia que tan funesta influencia ejerce en la familia mahometana, y que tanto rebaja la condición social de la mujer, es, entre los rifeños, si no desconocida, poco practicada. Ni el estado de cultura exige los refinados goces del harem, ni la bravía condición del rifeño, en ruda y constante lucha por la existencia, haría fácil la posesión de aquél y su sostenimiento.

El rifeño se ha de contentar, cuando pretende crearse una familia, con adquirir una sola mujer, y, si las privaciones y la dureza del trabajo diario, las enfermedades ú otra cualquier causa la inutilizan, ó bien la falta de hijos, de hijos varones, supremo bien del rifeño, hacen aborrecible á aquella desgraciada, no le es difícil celebrar nueva boda, devolviendo la primera mujer á sus parientes, ó conservándola en la casa en el rango de criada, cuyo servicio bien poco difiere del de su nueva ama y señora.

Entre rifeños de alguna posición, y es muy escaso, en general, el desnivel pecuniario de estos montaraces, á la celebración de la boda precede, en circunstancias normales, la petición de la novia, hecha en regla por la familia del pretendiente. Esta ofrece unas cuantas cabezas de ganado lanar ó vacuno, ó una cantidad en metálico, que fluctúa entre 150 y 300 sultanes, acompañada por ofertas ó regalos de menor cuantía. Todos ellos regatean hasta lo infinito; y el chalán más experimentado entre nosotros, no esforzará seguramente sus argumentos, del modo que los padres de la novia, para hacer resaltar el mérito de ésta, y que los parientes del novio, para escatimar en lo posible el precio de la compra. Ajustada, por una y otra parte, empiezan los preparativos. Piezas de tela de algodón, pañuelos ordinarios, pero de colores vivísimos, aretes de cobre y alguna vez de plata, y algunas otras joyas, que si bien de menos valor, no dejan por su forma y trabajo de llamar la atención, constituyen las preseas de la novia.

El futuro jefe de familia, á su vez, empieza á recibir regalos,

Digitized by Google

consistentes en ropa blanca, bordada por las mujeres de su familia, y armas ó municiones de guerra. Luego se encierra en la casa, levantada fácilmente, dada su sencilla construcción, y en ella permanece durante tres ó cuatro días aislado, y como si le avergonzara la vista de la gente, mientras su parentela corre de aduar en aduar, de choza en choza, llevando la noticia y la invitación para la boda.

Al amanecer del día fijado, se reunen en la casa del novio los amigos, que marchan en seguida y en medio de atronadores gritos y disparos en busca de la desposada.

Esta espera rodeada de amigas y parientes, y formado el cotejo y montada en lujosamente aparejada bestia, marcha hacia la casa conyugal, uniéndosele en el camino el resto de la familia y á veces de su kábila, cada uno de cuyos individuos se cree obligado á saludarla á disparo limpio, cuyo estruendo acompaña y sigue á la novia en todo el viaje.

Terminado éste y recibida con los mismos honores por los allegados al novio, despójase del velo que le ha cubierto de pies á cabeza durante la cabalgata, y toma asiento en banqueta cubierta de telas de abigarrados colores, y adornada profusamente con flores y ramajes que forman como artístico dosel. En este trono, y acompañada por su esposo, recibe las felicitaciones de todos y las ofrendas que van depositándose á sus pies, mientras que hombres y mujeres, sentados en corro y tañendo instrumentos de bíblica sencillez, entonan cánticos de amor y guerra y sentidas baladas, cuya cadencia recuerda vagamente nuestros cantares andaluces.

El tambor adornado con vistosas cintas, la gaita de mil formas raras y de sonidos más raros aún, la flauta caprichosamente cubierta con aritos de plata de finísima labor, el pastoril caramillo, unas veces de forma semejante á nuestro violín, y otras en su estado de sencillez más primitiva; panderos, clarinetes de dos tubos y de sonidos unas veces estridentes y desagradables, guturales otras, dulcísimos algunas, imitando con intención, y á veces con acierto, las más extrañas modulaciones de un idioma áspero y gutural, reproduciendo otras de modo impensado é inarmónico esos prolongados gritos que-

Digitized by Google

jumbrosos del rifeño que llama ó avisa, constituyen la orquesta obligada de estas zambras, cuyo colorido y sabor local fuera difícil transcribir fielmente sin que perdieran la vida, el vertiginoso movimiento, la nota de color, la animación y el loco bullir que caracterizan estas fiestas.

Sendas tazas de te con mejorana, endulzadas con la riquísima miel de aquellos montes, entonan á músicos y cantores. Golosinas, entre las que descuellan en primer término tortas de harina de trigo, entretienen los estómagos, mientras que entre las breñas vecinas, á pleno aire, se improvisan hornillos donde se cocinan gallinas y terneras, carneros y perdices; pues es obligación del novio dar de comer durante tres días á los invitados á la boda, y estos acuden gustosos á gozar de los festines, que por su desgracia, y dada la miseria general del país, no pueden prodigarse mucho.

La fiesta se interrumpe de pronto. Mil disparos que retumban entre los cerros vecinos, anuncian la llegada de nuevos convidados, cuya vanguardia, compuesta de los más jóvenes, armados hasta los dientes, marcha haciendo cabriolas, que harían la fortuna de uno de nuestros clowns, disparando al mismo tiempo sus armas en posiciones estravagantes y peligrosas. Luego, larga fila de mujeres y chiquillos, á pie las más, cabalgando otras en mulas y pollinas, y conduciendo todas en caprichosas bateas ó anchurosos zurrones de palma los regalos; y, por último, el resto de la familia visitante, cuya llegada es saludada por otras salvas hechas entre saltos y ejercicios bólicos en el sitio de la fiesta, donde con tal motivo el estrépito y la baraunda llegan al colmo, hasta que, roncos de gritar, jadeantes y sudorosos, ocupan todos su puesto en el corro, ó buscan un refrigerio con que restaurar las fuerzas, para empezar de nuevo á la llegada de otro contingente.

Reunidos todos, organízase la diversión favorita del marroquí, que aunque entre los rifeños no tiene toda la vistosa apariencia que en otras provincias del Imperio, no por eso deja de tener mérito y de ser, á nuestro juicio, más militarmente práctica que en las otras.

Nos referimos al *l'ar el barode*, que traducimos general-

Digitized by Google

mente por correr la pólvora, y que constituye para los cristianos el espectáculo más curioso que el Mogreb ofrece.

Cuando las fiestas se verifican en sitios donde abundan fuerzas de caballería, el vistoso conjunto de ésta, la ligereza de sus movimientos, los mil cambiantes de color á que dan lugar las múltiples combinaciones de jinetes que corren á toda rienda, para mezclarse en atropellado grupo, disparar sus armas y volver grupas en un abrir y cerrar de ojos, simulando valientes cargas, asombran al extranjero en Marruecos. En el Rif, país montuoso, con escasas regiones llanas donde pudiera maniobrar gente de á caballo, no se ven de ordinario fiestas de la clase descrita. Pero, en cambio, el correr la pólvora resulta un verdadero ejercicio militar, un simulacro hecho á conciencia, con todo el ardor de que para estas diversiones guerreras dispone la impetuosa sangre africana.

A pie todos los combatientes, divídense en dos bandos que ocupan á capricho las posiciones oportunas. Los atacantes procuran, cubiertos con los accidentes del terreno, acercarse sin ser sentidos á sus contrarios, que los reciben fieramente, apostados entre los breñales y aprovechando sabiamente cada árbol, cada piedra, la más ligera zanja, para no descubrir al enemigo más indicio de su presencia que el humo de sus disparos. Vítores y gritos ensordecedores del público premian las muestras de valor y de fuerza corporal á que tanto se prestan las luchas individuales en que degenera el combate. A las veces, corre la sangre, y tal cual puñada bien aplicada y con mejor gana devuelta, demuestra que no es el juego tan inocente que no se preste á exacerbar odios ó á crearlos. Pero generalmente la fiesta termina sin desagradables consecuencias, reuniéndose todos en compacto pelotón que ejecuta magistralmente una especie de esgrima, en la que no se sabe si admirar más la precisión de los movimientos ó la seguridad con que, apiñados todos, se disparan á boca de jarro las armas, que revolotean sin cesar sobre sus cabezas.

Pasan las horas: los estómagos, satisfechos con abundante comida, no pueden recibir más alimento; las gargantas, enronquecidas por el polvo y por un gritar continuo, apenas

Digitized by Google

permiten hacer uso de la voz; la estrella de la tarde luce en el horizonte, y las sombras de la noche van ocupando suavemente las profundas cañadas y los estrechos valles, esperando ocasión para apoderarse de las altas cumbres que aun doran los últimos rayos del sol poniente.

La noche apaga todos los sonidos y al anterior bullicio siguen el silencio y la tranquilidad del descanso que buscan las mujeres acomodándose del mejor modo posible en la casa conyugal, y los hombres acurrucándose entre las piedras, con una facilidad de adaptación tan grande, que más de una vez nos ha hecho pensar en la divina Providencia, que tan sabiamente concede la facultad de dormir perfectamente sobre duros guijarros á quien de otra cama no dispone.

Alguna hoguera aquí ó allá; tal cual lucecilla errante de algún muchacho que trae agua del arroyo vecino ó conduce los restos del festín á sitio seguro; bultos informes cubiertos de pies á cabeza con la chilaba y en los que se necesita costumbre para adivinar hombres durmiendo; perros errantes y aulladores que se disputan famélicos algún descarnado hueso; tal es el aspecto del lugar de la fiesta, hasta que el nuevo día trae consigo otras en las que renace la animación sin desmayar un instante.

En el día tercero empiezan á despedirse los huéspedes, y cuando todos han regresado á sus hogares, y los esposos á la noche quedan solos en su domicilio, pueden llamarse por primera vez marido y mujer, pues hasta entonces la etiqueta los ha mantenido separados como extraños. A la mañana siguiente han de exhibirse en lugar bien público de la casa (colgadas de la puerta, por ejemplo), las pruebas de felicidad, que demostrarán á propios y extraños la acertada elección de esposa.

Aun queda á ésta una misión agradable que cumplir. La de recorrer con sus amigas las casas vecinas y recoger en ellas ofrendas en metálico, que vienen á formar como la reserva para los gastos de instalación definitiva del matrimonio.

Pero aquí acaba su triunfal carrera. Apenas despojada de las galas matrimoniales, sale al campo á trabajar, á cuidar los ganados y á recoger la mies, empezando entonces la verdadera

Digitized by Google

vida de la casada rifeña, bestia de carga en el campo y criadora de hijos en el hogar doméstico.

El Ramadán, pascua de los pueblos musulmanes, es bastante conocido para que nos detengamos en describir su origen y objeto. Basta á nuestro propósito señalar que en el Rif, el ayuno de cuarenta días, prescrito por el Corán, se cumple rigurosamente y que, por consiguiente, desde el alba hasta la caida de la tarde, permanece en esa época el rifeño no solo sin tomar el más pequeño alimento, si no también sin fumar y sin refrescar sus fauces con una gota de agua; y téngase en cuenta que el Ramadán, mes del año mahometano, coincide con la estación calurosa que extrema sus rigores en aquella región. Así no es raro encontrar durante el ayuno á los pobres rifeños encogidos y macilentos, acurrucados entre las peñas en las horas de descanso y en ese estado especial de somnolencia que parece les hace pasar más pronto las interminables horas del ayuno.

Llega la noche y como lobos hambrientos comen, mejor dicho, devoran cuantos alimentos encuentran á mano, ingiriendo á la vez tan considerables cantidades de agua, que parece hacen repuesto para poder soportar las fatigas del día siguiente. Cuáles sean las consecuencias de este régimen lo demuestran la demacración general que se observa en los rifeños cuando el Ramadán concluye, y el sinnúmero de enfermedades que en ellos se ceban en esta época, que es terrible si coincide con la del viaje anual de peregrinación á la Meca, pues aunque no son los rifeños los más aficionados á cumplir este precepto religioso, abundan, sin embargo, entre ellos, ambiciosos que arrostran las penalidades de un viaje de esta clase, más por ostentar el calificativo honorífico de Hadch, que les da considerable prestigio entre sus compatriotas, que por saludar la sagrada Kasbá.

La terminación del Ramadán es celebrada en esta región con las mismas fiestas que hemos bosquejado anteriormente, sin que ostenten carácter determinado religioso que las diferencie de las demás diversiones ya conocidas.

Descrito á grandes rasgos el país en que se encuentran

Digitized by Google

enclavados nuestros presidios menores de Africa y estudiados estos aunque demasiado someramente, réstanos sólo para terminar, hacer algunas consideraciones sobre el pueblo judío que como parte integrante de la población de Marruecos y del Rif, merece por su índole especial detenida mención que nosotros abreviaremos cuanto sea posible.

El hebreo, en general, no es en Marruecos el proscrito que sin familia ni hogar vaga errante de región en región sin que una mano amiga estreche la suya ni compasiva voz le aliente en el destierro.

En Marruecos nada más lejos de la realidad. Si en materias religiosas existe considerable abismo entre judios y mahometanos, lo mismo que entre estos y los cristianos y demás infieles, en la práctica de la vida se acortan notablemente las distancias entre las dos agrupaciones primeras, ya por consecuencia del espíritu de adaptación que distingue al pueblo hebreo en todos los climas y países, ya por el poderoso estímulo mercantil que, como segunda naturaleza, obra en los individuos de esta raza, haciéndolos viajeros infatigables al par que inteligentes traficantes.

La población hebrea habita en Marruecos generalmente en barrios que constituyen una población de fisonomía y condiciones distintas de las ciudades á que pertenecen, formando sus viviendas, una como población aparte, encerrada en determinado sitio, designado previamente, y separado á veces del resto por puertas y barreras, bien custodiadas por guardianes moros.

El mellah ó barrio judío es, sin embargo de esta especie de separación, el centro comercial de toda población marroquí; y, fuera de su vivienda, el judío constituye con sus mercaderías el factor más importante de la vida mercantil de este pueblo, que por las consideraciones ya expuestas en otro lugar, abandona al hebreo los mil medios que posee el comercio para multiplicar la acción vivificante del dinero. Toda operación de crédito se hace en el Imperio por los hebreos, que disponiendo de gruesas sumas y desparramados por todos los países, conocen como nadie el secreto de apreciar los recursos propios

Digitized by Google

de cada uno, y las necesidades que pueden cubrirse con ellos.

En el Rif, territorio virgen casi en absoluto, donde no se aprovechan más riquezas que las que sin gran esfuerzo produce su suelo, donde la agricultura yace en el mayor abandono y el comercio actúa del modo más primitivo, son los hebreos poderosa palanca que mueve las dormidas actividades, acaparando productos que no tendrían salida encerrados en el interior y trasportándolos á fuerza de fatigas y de perseverancia, á puntos de embarque de la costa, de donde marchan, en ligeros cárabos que suplen con el número el escaso tonelaje, á distribuirse en todos los mercados del Imperio. En país como éste donde no existen más vías de comunicación que malos caminos de herradura, labrados solamente por el paso de las aguas y luego por el de los caminantes, ó estrechísimas veredas, verdaderas sendas de pastores, el gran trabajo de los hebreos consiste en acercar los productos á los centros de exportación ó de consumo; y en esta tarea se les ve atravesar en todas direcciones el Rif, como las demás provincias del Imperio, sin miedo á los peligros que parece debieran acarrearles sus riquezas, su misma debilidad y el odio de raza que tanto se exagera.

Con bien retribuída escolta unas veces, completamente solos otras, humildes y laboriosos siempre; sin temor á las fatigas, arrostrando lo mismo el abrasado ambiente de la llanura, que el penetrante frío del Atlas, se ve en todas partes al judío comprando, vendiendo ó cambiando todo aquello que encuentra al paso. La ignorancia del rifeño y la muy parecida del marroquí les hacen desconocer la aplicación de infinidad de productos del país, que por despreciados alcanzan ínfimas cotizaciones, aprovechadas por el infatigable judío para hacerlos base de especulación, aun á costa de las sangrientas burlas que los indígenas les hacen, cuando les ven recoger y guardar cuidadosamente despojos arrojados por inútiles, ó productos cuya aplicación les es desconocida.

Constituye, por consiguiente, el pueblo judío un elemento importante y quizás único en la vida mercantil de la comarca

Digitized by Google

rifeña, extendiéndose su influencia á nuestras plazas de aquella costa y sobre todo á Melilla, donde los almacenes de más importancia, y con ellos las mayores riquezas, se hallan en manos de hebreos que por su incansable espíritu comercial forman el nervio de aquella naciente sociedad en lo que á las transacciones mercantiles se refiere, y un poderoso medio de relación con los campos fronterizos, donde gozan de una inmunidad que por todos conceptos deben envidiarles los españoles.

Quizá estos tengan mucho que aprender de esos hebreos que tan fácilmente se amoldan á las circunstancias para sacar partido de ellas. Quizá, imitando en algo su conducta en cuanto á la actividad comercial, no fuera tan infranqueable la barrera que les separa del interior del Rif, comarca que, á unas cuantas leguas de España y á un paso de sus posesiones africanas, constituye un enigma, una verdadera laguna geográfica, que figura en los mapas cual país tan desconocido como aquellas misteriosas regiones de la luna, donde medrosa y obscura noche domina eternamente.

Digitized by Google

VII.

ESPAÑA EN EL RIF.

A muchas consideraciones se presta el estado actual de nuestras posesiones africanas y el de nuestras relaciones con el caduco imperio marroquí. Más de una vez hemos indicado en el curso de estos apuntes las ideas particulares que sobre estas cuestiones tenemos, y al llegar al término de nuestra tarea, condensaremos en pocas palabras el resultado de nuestras impresiones.

El Rif y su similar el Garet son las regiones de Marruecos sobre las que en primer término ha de ejecer España decisiva influencia. Podrá ponerse en duda la que ejerza en otros puntos del Imperio; podrán las diplomacias extranjeras contrarrestar nuestras fuerzas y aun anular la legítima autoridad que se ha conquistado á fuerza de tanta sangre en esta parte del mundo; pero nadie duda que el Rif es territorio en el que España tiene intereses creados que conservar y que aumentar, si los destinos del Imperio toman otros rumbos en el porvenir.

Para todas las contingencias que las pertubaciones de la política europea puedan producir, conviene á España que su situación en Marruecos sea clara y definida. Mientras no se ocupen verdaderas posiciones, mientras que nos limitemos á mantener nuestra bandera en solitarios peñascos, perdidos á lo largo de una costa, que nos es casi tan desconocida como hace cuatro siglos, mientras al lado de nuestras plazas de guerra se puedan desarrollar como hasta aquí dramas sangrien-

Digitized by Google

tos, luchas encarnizadas, verdaderas batallas campales de las que no tenemos otro conocimiento que el áspero tronar de los disparos que llega á oídos de nuestros centinelas, seremos tan extranjeros en el Mogreb como el advenedizo que por primera vez sienta la insegura planta en desconocida tierra.

Mientras nuestra diplomacia, con una candidez quijotesca se empeñe en exagerar la hidalguía castellana para tratar con Marruecos siempre de igual á igual, cuando no de inferior á superior; mientras insista en discutir con el Sultán asuntos de kábilas, que son independientes de esta autoridad, para exigir á lo sumo una irrisoria responsabilidad pecuniaria; mientras, en una palabra, no se haga en España una política exclusivamente dedicada á acrecentar nuestro poderío en Marruecos, valiéndose para ello de los puntos de partida que nos dan nuestras posesiones de la costa, estas no servirán más que de estorbo y de motivo, por una parte, para considerables gastos que resultan más dolorosos por lo improductivos, y por otra, como semillero de disgustos y contiendas, en las que, siguiendo el actual sistema, no puede conseguir España el más airoso papel.

Valdría, pues, más arrasar nuestras posesiones africanas, que mantenerlas expuestas á la mofa y al insulto de sus vecinos. Y, si han de conservarse, creemos que cuantos gastos se hagan desde Ceuta á Chafarinas para salir de la concha de murallas que nos encierra y ahoga en Africa y extendernos por el interior, serán otras tantas economías, puesto que contribuirán á dotar de vida propia á plazas fuertes, que hoy hasta de agua carecen, y necesitan, por lo tanto, considerables gastos para sostener una existencia onerosa y miserable.

Los tratados de paz vigentes, lo mismo que los convenios y tratados de comercio con Marruecos, son letra muerta para los marroquíes, y mucho más para los rifeños, que sólo acatan la autoridad que á ellos llega. Un simple convenio verbal entre uno de nuestros Gobernadores de aquella costa y los cabos de kábila, produce más fecundos resultados para el bienestar de aquellas plazas españolas, que cuantas estipulaciones diplomáticas se firman en Tánger ó en Fez. Un acto de energía

Digitized by Google

en cualquiera de aquellas, afirma más nuestra autoridad sobre los rifeños que las más amenazadoras notas diplomáticas pasadas al marroquí encargado de Negocios extranjeros.

Estas cualidades, demostradas por la práctica á cada paso, en el transcurso de muchos años, y que confirmarán cuantos por algún tiempo hayan vivido en nuestras posesiones menores de Africa, constituyen sus caracteres diferenciales con la plaza de Ceuta, que de intento y fundándonos en la falta de homogeneidad de este factor con los demás con que la política española cuenta en Marruecos, hemos separado de nuestro estudio.

Ceuta constituye por sí sola, y sin relación si no muy indirecta con el Rif, una posición de capitalísima importancia, no sólo atendiendo al desarrollo de la política marroquí, sino también en la resolución del problema, que se sintetiza ya generalmente con el epígrafe de *Las llaves del Estrecho*; pero carece de verdadera importancia en la solución del problema rifeño: problema que sólo á los presidios menores de Africa atañe y á su capital, de hecho si no de derecho, Melilla, más principalmente.

Refiriéndonos al Rif, y conviene no olvidar que á él y al Garet ó Al Kalaía se dirigen nuestras observaciones, podemos ya expresar las ideas fundamentales que su estudio nos sugiere. Nos parece indudable que en aquel territorio se necesita una política especial y casi independiente de la que con la representación oficial del imperio siga España. A ésta no conviene en modo alguno que se inutilicen sus esfuerzos diplomáticos con la consabida pantalla del montaraz Rif. Si la autoridad del Sultán llega tarde y mal, cuando llega á esta región, la de España, por las plazas que allí posee, se hará con rapidez efectiva. Parece altamente ridículo y atentatorio á la dignidad de nuestra patría, que cualquier desavenencia de una de sus posesiones con las kábilas, que son sus vecinas, se haga objeto de una reclamación diplomática en la capital de un imperio, cuyo Gobierno, al contestar, reconoce más ó menos explícitamente, en todos los casos, la dificultad invencible con que tropieza, para hacerse respetar por sus súbditos del Rif, y la imposibi-

Digitized by Google

lidad absoluta de encontrar en las kábilas las cabezas de rebelión ó los autores de agravios, en cuyas personas hubiera de recaer la justicia marroquí, como satisfacción á la nación ofendida.

Si la ofensa se hace á una de nuestras plazas del Rif, medios sobrados tienen estas para exigir reparación directa é inmediata sin tener que acudir por vía tan dilatoria como la diplomática, que á más de sus enojosas formalidades, en estos casos, encierra la dificultad de un trámite larguísimo, por partir de autoridades militares que en primer lugar han de dirigir sus gestiones á otras superiores, para que estas á su vez reclamen de los altos poderes del Estado la intervención en el asunto.

No nos parecen indispensables tan pesados trámites. En pueblos como el marroquí es más fácil de lo que á primera vista parece adquirir prestigio. Basta para ello la superioridad moral, acompañada y protegida por la material que da siempre la ventaja al hombre civilizado sobre el salvaje; en esta conquista pacífica no puede desaprovecharse la menor circunstancia, por insignificante que parezca (1), siempre que redunde en prestigio de la nación civilizadora, cuya acción tutelar debe rodearse en cuanto sea posible de la mágica aureola que á los ojos del ignorante circunda á las personas y las cosas que poseen el secreto de la moderna cultura.

A la acción tutelar de España en Marruecos, grandiosa empresa para la que aquella cuenta con mayores títulos que nación alguna, han de coadyuvar todas las fuerzas vivas de la nación, que con sus comerciantes é industriales debe satisfacer las necesidades sentidas por los naturales en su contacto con la civilización; con sus artífices debe imprimir vida nueva á la rudimentaria transformación de las primeras materias; con sus hombres de ciencia llevar la salud á las inteligencias y á los cuerpos, dando á aquellas la instrucción y proporcio-

(1) Avant de faire la conquête militaire, si on la fait jamais, il faut achever la conquête morale du pays, par une sage et prudente diplomatie. — *Le Maroc*, H. Castonnet des Fosses.

Digitized by Google

nando á estos los cuidados á que se oponen actualmente la ignorancia ó la rutina.

El servicio y cuidado de los moros confidentes, la creación y fomento de fuerzas indígenas bajo los auspicios de España, el servicio médico de las plazas menores de Africa, en cuanto se refiere á los moros fronterizos, no sólo en el recinto de nuestras posesiones, sino en el campo, donde no se necesita, para ejercer tal misión otro escudo que el de la propia ciencia y el asegurado respeto del pabellón que las ampara; y la cuidadosa elección del personal designado para prestar servicio en las plazas de Africa, desde el modesto intérprete hasta el Gobernador, son necesidades reconocidas, de las que algunas han conseguido encontrar eco en las altas regiones gubernamentales.

En España, donde el derecho de representación apenas es usado, la sociedad de Africanistas y Colonistas, alentando patrióticas miras, ha elevado respetuosa y bien meditada petición al poder legislativo (1) condensando en notabilísimo documento las aspiraciones nacionales. La libre exportación de cereales, ganados y demás producciones de Marruecos mediante el pago de un derecho uniforme; la declaración de comercio de cabotaje para el que se haga entre el Norte del Imperio y España; la subvención temporal de líneas de vapores entre la Península, Marruecos y Canarias; la mejora del servicio postal hispano-marroquí y el establecimiento del cable eléctrico entre Tarifa y Tánger; la ejecución de las obras necesarias para convertir en puertos capaces y abrigados las radas de Ceuta y Melilla; el aprovechamiento de las condiciones excepcionales que ofrecen las islas Chafarinas para la creación de un gran puerto de refugio militar y comercial; la construcción de acuerdo con el Gobierno marroquí de las carreteras de Ceuta á Tetuán y de Ceuta á Tánger así como desde Melilla é Ifní al interior; la población de los campos ó zonas de ensanche de Ceuta y Melilla con colonos españoles y con el máximum de densidad posible, á fin de convertir las que ahora son

(1) 8 de Junio de 1884.

Digitized by Google

plazas fuertes en poblaciones agrícolas; la traslación á España de los establecimientos penales de Africa; la reorganización del gobierno de todas las posesiones españolas de aquella costa, sobre la base de una completa separación de poderes civil y militar, seglar y eclesiástico, judicial y administrativo; la creación de una provincia civil dependiendo directamente de Gobernación, y de una Capitanía general para los asuntos de guerra; la fundación de establecimientos españoles de enseñanza y beneficencia en el interior del Imperio; el desarrollo de la institución de las compañías militares de indígenas; la fundación de imprentas arábicas; la toma de posesión de la bahía de Ifní; el traslado de la legación española de Tánger á Fez y el establecimiento de agentes consulares en las principales poblaciones del Imperio son, en resumen, las conclusiones que la Sociedad citada y la Geográfica de Madrid presentaron á la consideración de nuestros Gobiernos.

El espíritu patriótico que informa la mencionada petición á las Cortes, destella también en otros documentos de diversa índole suscritos por nuestros más eminentes hombres de Estado. Porque la defensa de una política de atracción en Marruecos para con los habitantes (1); el estudio esmerado de lo que son, pueden y deben ser nuestras plazas del litoral africano, mejorando sus fortificaciones; el promover la colonización de los terrenos que poseemos en aquel territorio, y sobre todo, el observar constantemente los trabajos de otras naciones que intervienen en la política de aquel Imperio decadente y por civilizar, para reclamar con justicia nuestra legítima influencia en ese pueblo vecino cuya historia tanto influyó en la nuestra, no son ideales exclusivos de tal ó cual partido, de ésta ó de aquella escuela, sino representación genuina de cuanto queda de noble y de grande en el seno del pueblo español, que, al par que á su independencia, rinde fervoroso culto en el fondo de su corazón á aquellas grandes ideas en que se encarnan sus pasadas glorias.

---

(1) General López Domínguez.—Carta contestación á la dedicatoria del libro *Las llaves del Estrecho*.—23 Mayo 1882.

Digitized by Google

Mas cuando se trata de exteriorizar aquel culto para llevar al terreno práctico las corrientes patrióticas y convertir al apóstol en obrero, al propagandista en administrador, al filósofo en hombre de Estado, transfórmase en indiferencia el pasado anhelo y en frío pesimismo el ardoroso entusiasmo.

Y, sin embargo, quizá sea á nuestro pueblo al que más convenga, en sus actuales condiciones, el poderoso acicate de las grandes empresas nacionales, que, hiriendo sus más sensibles fibras, le despierten á la vida moderna, le inspiren interés por los negocios públicos y le separen de la asfixiante atmósfera de la política de partido. Quizá, merced á aquellas, los sacrificios que hoy parecen enormes, las dificultades insuperables, las insufribles privaciones, los temidos peligros fueran olvidados, y lejos de producir la cuestión africana (si se acertase á convertirla en cuestión nacional) nuevas pérdidas á nuestra postrada patria, sirviera como heróico revulsivo para reanimar sus pasadas energías, que, aunque parezca paradoja, ejerce en las naciones saludable influjo la desgracia, y suele servir para hacerlas despertar del confiado marasmo un horrible Sedán, donde naufraguen, envueltos en torrentes de sangre, las mezquinas discordias civiles, las egoistas ambiciones personales.

No es más pavorosa, á nuestro juicio, la solución del problema africano que la misma existencia de nuestro estado social, de continuo minado por la incesante lucha de los partidos políticos. Ni nuestra Hacienda conjura sus diarios conflictos, ni el ejército encuentra pábulo á sus aspiraciones, ni nuestras masas populares esperanza de redención. Cualquiera que fuera el éxito de la empresa, no tiene tanto que perder España. No es tan airosa su posición en el concierto europeo que pueda descender en rango, ni tan respetado su nombre en el continente africano, ni tan segura su posición en aquellas costas para que pueda importar la modificación del inestable *statu quo*.

¿Es que la empresa se dirige contra invencibles enemigos? No puede considerarse como tal el Imperio marroquí. ¿La indómita pereza de los marroquíes no hará infructuosos los es-

Digitized by Google

fuerzos de la colonización? Conteste Francia por nosotros con sus dominios de la Argelia.

En esta, á la expedición que tuvo por objeto la toma de Argel, siguió la ocupación sucesiva de las demás ciudades principales del litoral de la Regencia y, á pesar de la carencia de plan fijo, de los cambios de política que unas veces aconsejaba la continuación de la empresa y otras juzgaba como temeraria la obra comenzada, la conquista de Argelia fué un hecho.

Un territorio cuya superficie comprende aproximadamente, sin contar el desierto, 440.000 km.², habitado por 3.400.000 habitantes, distribuídos en centros de población tan importantes como Argel, Constantina, Orán, Bone, Tlemcen, Philippeville, Condé-Smeudon, Sétif, Bougie, Zizzi-Ouzon, Dellys, Mostaganem, etc., constituye el asiento de la *Francia africana*.

De la actividad que al comercio francés habrá prestado tan brillante adquisición, puede juzgarse por el aumento incesante (1) de la importación y exportación que han centuplicado sus cifras en cincuenta años, llegando en 1882 á 661.000.000 de francos.

Tan maravillosos resultados no se explican fácilmente por el espíritu colonizador francés. Tienen, á nuestro juicio, fundamento más lógico que permite demostrar, haciendo abstracción de las condiciones de raza y de las vicisitudes políticas, tan análogas en España y Francia, el verdadero origen del engrandecimiento de la colonia argelina y el más reciente y ya igualmente seguro de la provincia de Túnez, de esa *Tunisie* á la que las cuestiones económicas han enredado en las espesas mallas de la política, para no salir sino como agregada al floreciente imperio colonial francés.

---

(1) COMERCIO DE LA ARGELIA.

	IMPORTACIÓN.	EXPORTACIÓN.
	Francos.	*Francos.*
1831	6.504.000	1.479.600
1850	72.692.782	19.262.383
1870	172.690.713	124.456.249
1882	411.929.315	150.032.678

Digitized by Google

Desde los primeros tiempos la política francesa, á pesar de sus frecuentes vaivenes, procuró hacer entrar á sus nuevos dominios en la vida europea, prestando á los nuevos territorios la sangre y los brazos de la Francia, que no se encontraba, sin embargo, ni realmente se encuentra en la actualidad, en aquellas condiciones que exige la vida de los Estados, para la creación ó el desarrollo de la política colonial.

No faltan ilustres escritores que refieren á ésta determinados desastres (1), aunque confesando al propio tiempo que los grandes fenómenos históricos son difíciles de apreciar por el observador, colocado en medio del tumulto de los mil pequeños hechos diarios de la política palpitante. Pero, de cualquier modo que sea, la obra de Francia no resulta por tales circunstancias menos grande, ni débele menos la causa general de la civilización, aunque dudamos de que sus benéficos esfuerzos por atraer á la familia europea los millares de seres humanos que al otro lado del Mediterráneo y á pocas leguas del viejo continente yacían en abyecta servidumbre, puedan haber sido causa de postración para la Francia, por recibir ésta el contragolpe de la savia de que se desprendía; como dudaríamos, si en la explicación del complejo problema de la postración de España, se atribuyese sólo al descubrimiento de la América su actual abatimiento.

Más acertadas y de más verdadero interés para el estudio de la colonización africana, encontramos las observaciones de M. de Bizemont (2), que, siguiendo las doctrinas de M. P. Leroy-Beaulieu, define las siguientes clases de establecimientos, para hacer luego la crítica de la política colonial francesa.

1.ª Colonias de *peuplement*, esto es, aquellas donde el clima permite á los emigrantes de la metrópoli ganarse el sustento con el trabajo de sus brazos: Australia, Canadá, Argelia, Nueva Caledonia, África Austral, etc.

---

(1) On peut se demander si les changements de frontière au nord-est de la France ne sont pas dus indirectement à la grande annexion de térritoire qui s'est faite dans le continent africain aux dépens de Turcs, d'arabes et de Kabyles. Reclús.—Nouvelle Geographie Universelle.—Anexion de la Algérie à la France.

(2) De notre politique coloniale.—L'Exploration.—Diciembre 1883.

Digitized by Google

2.ª Colonias de explotación, en las que, no siendo favorables las condiciones climatéricas para el empleo de otros brazos que los asiáticos ó africanos, los colonos europeos se ven reducidos á aceptar los destinos que no imponen fatigas corporales, como jefes de cultivos ó de industrias, comerciantes, administradores, etc. A esta categoría pertenecen el Indostán, la Cochinchina, el Senegal, la Guayana, las Indias Neerlandesas, las islas Filipinas, las Antillas, etc.

3.ª Los puertos de depósito y de reaprovisionamiento, que no aseguran el dominio de territorios explotable pero ofrecen á los buques de guerra y mercantes, en caso de avería, ó de falta de víveres ó carbón, los recursos necesarios para que puedan continuar su navegación: Aden, Singapoor, Macao, Obock, Santa Helena, Malta, Gibraltar, etc., puntos cuyos nombres recuerdan instintivamente el exquisito cuidado que los ingleses han tenido para crear ó escoger establecimientos de este género.

Respecto á las primeras, hace observar el distinguido escritor francés que no son de desear sino para las naciones abrumadas por un exceso de población como Inglaterra y Alemania. Nosotros, añade, pasamos todas las penas del mundo para enviar anualmente algunos cientos de colonos á la Argelia. En cambio cada vez se hará sentir más la necesidad de una válvula, por donde pueda tener salida una considerable parte de la clase media francesa. La instrucción general, gratuita y obligatoria tiene el gran inconveniente de producir muchos *déclassés*, que, sintiéndose más instruídos que sus padres, rehusan seguir sus huellas, desdeñando los trabajos manuales.

La enfermedad de la moderna democracia es la plétora de bachilleres; todo el mundo quiere dirigir ó mandar, nadie quiere verse sujeto á obedecer, y de aquí, el ansia, el verdadero ojeo con que se persiguen los cargos públicos en todas las esferas, constituyendo la gran dificultad para los gobernantes, que no pueden satisfacer á todo el mundo, y creando las nubes de descontentos que se vengan produciendo ó fomentando los públicos disturbios. Peligros son estos que es preciso prever y conjurar con las válvulas de seguridad que ofrecen las colonias

Digitized by Google

de explotación. Estas, de índole bien distinta que las de población, ofrecen numerosos empleos, desde el de administrador hasta el de guarda de caminos, desde la posición de director de una mina hasta la de modesto dependiente de comercio.

Concluye M. de Bizemont afirmando que los colonos de la segunda especie son los que convienen al estado actual de su país.

Mas de sus luminosas observaciones estimamos pueden hacerse provechosas deduciones para España. En primer término, la condición social del obrero francés no es la misma que la del español. Los 1.400 emigrantes franceses que se instalan definitivamente cada año en la Argelia no suponen una pérdida tan considerable de brazos, que explique la rectificación de las fronteras del NO. de la nación francesa.

De la población europea de la Argelia es francesa tan solo poco más de la mitad. 233.937 franceses por 189.994 extranjeros (1) es una proporción curiosa que demuestra de qué modo puede una colonia pertenecer á su metrópoli sin robarle los brazos, sin aniquilar la vida de la madre patria.

La cercanía de las regiones argelinas á las costas europeas, alentando la emigración, ha llevado en cambio, numeroso contingente de extranjeros á la colonia. De los 189.994 extranjeros, 112.047 son españoles.

---

(1) Población de la Argelia según los últimos datos oficiales:

Franceses	233.937
Israelistas naturalizados	35.665
Moros indígenas, súbditos franceses	415.713
Tribus sometidas	431.103
Extranjeros	189.994
TOTAL	3.310.412

EXTRANJEROS.

Españoles	112.047
Italianos	31.865
Malteses	15.149
Alemanes	8.738
Varias naciones	27.195
TOTAL	189.994

Digitized by Google

Y España, sin embargo, no cuenta como Inglaterra y Alemania con un sobrante de población de que deshacerse, ni necesita en el mismo grado que Francia, estudiar el modo de colocar á los desheredados de la moderna civilización, á los pobres de levita, más abrumados con el pesado fardo de su brillante educación, que con su penoso trabajo el infeliz labriego de nuestros campos, ó el humilde obrero de nuestras grandes ciudades.

No podemos abrigar la pretensión de resolver el problema de la emigración en España. Pero, los sabios afirman que las colonias de *peuplement* sólo convienen á las naciones abrumadas por un exceso de población, lós gobernantes oponen á su vez medidas restrictivas para evitar la despoblación de la patria por el alejamiento de millares de robustos brazos y estos no por eso dejan de buscar trabajo, y cuando no lo encuentran en la propia nación, la abandonan, á pesar de las elucubraciones de los sabios y de las prohibiciones de los Gobiernos.

El problema, pues, no estriba, en si debe favorecerse ó no la emigración, si no en procurar á esta fácil acceso á territorios, donde bajo el amparo del pabellón español, se cumplan las condiciones que exige la ley del trabajo.

Posee España actualmente un verdadero imperio colonial, al que, sin embargo, no acuden las masas emigrantes. Y la explicación es obvia: pertenecen á la segunda de las categorías que tan acertadamente establece Mr. Leroy-Beaulieu: son colonias de explotación donde el bracero europeo no arrostra impunemente las amenazas del clima.

¿Dispone, en cambio, España, de colonias de población? Pudiera, á nuestro juicio, poseerlas en el vecino Africa, á donde nos llevan de consuno la tradición y la necesidad. Los 112.000 españoles que en mal hora abandonaron su patria, pudieran encontrar en territorio análogo al de la Argelia las mismas franquicias, sin perder la nacionalidad española, sin dejar de oir el idioma de sus padres, sin robar á la patria la sangre en sus venas y el vigor de sus brazos.

Las colonias españolas de explotación no sufrirían menoscabo, pues no se dirige á ellas la corriente de emigración. La

Digitized by Google

patria, que de todos modos ha de sufrir el quebranto de ver abandonado su suelo por los que buscan en otras tierras nuevos horizontes, está interesada en procurar á esos emigrantes territorios vírgenes, que serán de tanta mayor valor cuanto más cercanos se encuentren de las costas españolas.

Mas quizá fuera, ante todo, preciso variar gradualmente para ello, el modo de ser actual de nuestras posesiones africanas.

Pero, supuesto el principio de separación entre la política para el Rif y la seguida con la diplomacia marroquí, pudiera señalarse por nuestros Gobiernos el radio de la acción especial que por las autoridades militares, en primer término destinadas á hacer efectiva la atracción, hubiera de ejercerse en el Rif. A partir de esta base, punto de unión que enlazaría la política rifeña con la general seguida en el imperio, las autoridades militares de las plazas de Africa, podrían desarrollar, aprovechando las circunstancias favorables que se presentaran, una verdadera política de anexión, fomentando las relaciones de comercio y protegiendo eficazmente los establecimientos españoles.

Las prohibiciones existentes de tráfico y aun de tránsito en el Rif, dejarían de tener razón de ser entonces. Los españoles cruzarían esta región en todas direcciones, si supieran que el amparo de su Gobierno les seguía á todas partes, y si las kábilas se persuadieran de que la fuerza se repelía con la fuerza, y que á la ofensa seguía un inmediato y ejemplar castigo.

Por otra parte, creemos de imprescindible necesidad la creación de una sección especial de asuntos rifeños, análoga á la que con tan buen resultado plantearon los franceses, para afianzar su dominio en la Argelia. Pero entendemos que esa sección debiera crearse en el mismo Rif, en Melilla, por ejemplo, para que los defectos de centralización no hicieran sentir la obligatoria demora en el despacho de los asuntos. Establecida sobre el terreno, constituiría un centro de estudio, un tribunal de reclamaciones y una junta consultiva de utilidad suma, para los jefes que, nombrados para desempeñar el gobierno de esas plazas, apenas si pueden dominar la situa-

Digitized by Google

ción y desarrollar sus elementos en el breve período de su mando, que contrastará siempre con el largo plazo en que realizarse deben tareas de asimilación de la índole que anhelamos.

Una política especial para el Rif; autoridades en el mismo territorio, con ideas y medios propios de acción, y energía suficiente en el Gobierno supremo para sostener la gestión de sus representantes y proporcionarles los recursos necesarios, son medios indispensables para la tarea de asimilación que sería lenta, no lo dudamos, pero de resultados seguros. El Rif constituiría en el porvenir un apoyo para poder presentar títulos suficientes que justificaran nuestra intervención eficaz y decisiva en los asuntos del Imperio marroquí.

Y si la influencia de España en aquella región llegase á ser un hecho con los medios propuestos ó con otros que el estudio de la cuestión sugiriera, sin duda que ese influjo se traduciría muy directamente en la acción futura de España, que no aparecería entonces á los ojos de Europa, como dueña de microscópicos fortines diseminados en una frontera, sino como dominadora de la costa mediterránea del imperio, ocupado en su mayor parte por esa región rifeña tan desconocida.

Quizá no sea tan difícil seguir esta conducta, ni tan infranqueable la barrera que nos separa del interior del Rif, porque esta región no es tan salvaje como se empeñan en pintarnos. Esos rudos montañeses, que sólo conocemos por las horripilantes descripciones de los atropellos que á diario, según parece, cometen, si no pueden domeñarse fácilmente por el empleo de la fuerza como sistema, son materia dispuesta para acoger en su seno á todo aquel que de buena fe intenta comerciar con ellos. Pueblo virgen, de ásperas costumbres, por la misma índole de su estado, y con ideas no muy conformes con las europeas, no debe extrañar que sus alegatos no revistan las fórmulas jurídicas, ni sus sentencias, los trámites que entre nosotros pudieran exigirse. Mas si se estudiara detenidamente el proceso de cada uno de los atropellos que á diario nos pintan, como pruebas plenas de su estado de barbarie, encontraríamos, á vuelta de algún hecho criminal, y, por lo tanto per-

Digitized by Google

fectamente punible, buena cantidad de venganzas, que ellos llaman justas represalias.

Y aquí podemos ya señalar el modesto alcance de nuestro escrito.

La preponderancia española en el Rif, y la subsiguiente en Marruecos, no ha de buscarse con alharacas guerreras, que sólo producirían el estéril placer de sojuzgar unos cuantos kilómetros de territorio, cuya conservación y defensa costaría luego innumerables sacrificios. A los verdaderos atropellos debe seguir inmediato castigo, para cuya aplicación sobrarían medios á las autoridades militares, si se las autorizase para prescindir de reclamaciones diplomáticas. Justicia seca, pero rápida y eficaz, es la que puede influir en pueblos incultos que no están como se cree, tan desprovistos de humanos sentimientos. Al mismo tiempo, el comercio, esa fuerza civilizadora que subyuga los pueblos salvajes, lo mismo en las heladas regiones cercanas á los Polos, que bajo el abrasado clima de los trópicos, será la mejor palanca que pueda emplearse para hacer entrar á los rifeños en las corrientes de la vida universal, no aherrojados por España, sino amistosamente conducidos por ella (1).

Y el día que los intereses españoles y rifeños sean comunes en Marruecos; cuando estos se persuadan de la decidida protección que nuestra patria les concede, podrá España hacer pesar su influencia con eficaces medios, con legítimos títulos—más seguros, si no tan gloriosos como los históricos—en la suerte futura del imperio de Marruecos; y si el derrumbamiento de este siguiese retardándose indefinidamente, gracias á las encontradas miras de las naciones europeas, conseguiría á lo menos España, sacar de su forzado aislamiento á esos presidios de Africa que, actualmente, ni siquiera sirven para romper la barrera, establecida por marroquíes y no por rifeños, que separa á las plazas españolas del vecino Rif, desde el siglo XVI.

El planteamiento y resolución del problema marroquí admite

(1) L'Algérie a été conquise par la construction des chemins bien plus que par les armes.—RECLÚS.—Obra citada.

Digitized by Google

cada día menos demora. La acción eficaz de la Francia, la ingerencia cada día más acentuada de Inglaterra en el Mogreb, justifican sobradamente las palabras del ilustre estadista español que, no ha muchos años, decía: Desde aquel tiempo *(el siglo* XVI) acá, el curso distinto de la historia de unas y otras naciones las ha traído á estados muy diferentes, ahondando ó ensanchando las desigualdades necesarias del orden físico, creándolas no pequeñas en el orden moral, estableciendo entre ellas, como una verdadera jerarquía, bien dolorosa en verdad, para las que han venido á ocupar menores puestos. No es dado á las naciones que se han quedado atrás, salvar de un golpe la enorme distancia que suele ya separarlas de otras; y sólo el trabajo asiduo, multiplicado, entusiasta, puede ir paso á paso acortándola, y borrando lentamente los límites que de sus más felices compañeras las alejan. Pero ¡ay de ellas, si todavía hacen alto en el camino; si se apartan de él con sus errores económicos ó políticos, y aún más con sus discordias intestinas! que, en el rápido progreso de la época, un solo año perdido ha de ser casi imposible ganarlo ó recobrarlo jamás (1).

---

(1) D. Antonio Cánovas del Castillo.—Discurso pronunciado en la Sociedad Geográfica de Madrid.—31 de Mayo de 1879,

Digitized by Google

Digitized by Google

APÉNDICES.

Digitized by Google

Digitized by Google

APÉNDICE NUM. 1.

Peñón de Vélez de la Gomera.

En el Peñón de Vélez mandaba Juan de Villalobos: los Reyes de Fez, á pesar de sus continuas guerras con los de Marruecos, destinaron al bloqueo de la plaza algunas kábilas, que, estacionándose en los altos del Baba y del Cantil, la dominaban con su mosquetería, acosando de tal modo al presidio, que no le concedían momento de tregua.

El 20 de Diciembre de 1522, ya apurado el alcaide, descubrió varias naves que con rumbo de Andalucía á vela y remo navegaban la vuelta de la plaza. Abre las puertas para recibir socorro, arrojan el disfraz los alárabes y pasan la guarnición á cuchillo.

Cuentan asimismo que, siendo Villalobos de más codicia que entendimiento, dos moros, por medio de un soldado ofendido en su honra, le ofrecieron acuñar y expender por el litoral moneda de baja ley, en lo que tendría segura y cuantiosa ganancia. Vino en ello el engañado Villalobos, y un día que estaba distraído, de pechos sobre una almena, uno de los moros se le arrojó encima, impidiéndole los brazos, y el otro le dió de puñaladas. El soldado que en la parte inferior de la fortaleza entretenía á sus compañeros, al entender el hecho se reunió á los moros, y los tres, cerrando la puerta, hicieron la señal convenida á los de Vélez, que acudieron de rebato; corrió el presidio á las armas, pero la artillería gruesa estaba en la torre, y sin su defensa hubo de entregarse y fué degollado.

Digitized by Google

Se acusó de traición á Villalobos, que aun á costa de su vida no pudo conservar ilesa la honra de su nombre. Más allá de la muerte le persiguieron las erradas opiniones del vulgo, siempre dispuesto en las públicas desgracias á prestar fácil oído á los calumniadores.

Historia, vicisitudes y política tradicional de España respecto de sus posesiones en las costas de Africa.—Galindo y de Vera.

Digitized by Google

APÉNDICE NÚM. 2.

Peñón de Vélez de la Gomera.

Discurso de la jornada que se ha hecho con las galeras que adelante se expresarán, en este año de 1564, por mandado de la Majestad del Rey de España, nuestro señor, siendo Capitán general de la mar el excelente señor Don García de Toledo (1).

Al principio de este año se tuvo aviso que el Rey de Argel venía sobre Orán y Mazalquivir con un grueso ejército, y fué fama que comenzó á hacer en toda la Berbería gran provisión de bastimentos y municiones, y para estar seguro y guardado por la mar parece ser que envió á pedir al Turco que mandase bajar su armada en España para ser amparado della; túvose por cierto que lo haría y que pasaría adelante con su pretensión.

(1) El original de este discurso, inserto en el tomo XIV de la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, se halla, según en la misma se expresa, en el archivo de los Marqueses de Santa Cruz; revistiendo verdadera importancia por probarse la exactitud de los hechos con las siguientes certificaciones:

«Los capitanes que abajo firmamos, decimos y certificamos que todo lo contenido en esta obra que Francisco de Escobar ha hecho sobre el discurso que la armada de S M. ha hecho en este año de 1564 y toma del Peñón de Vélez de la Gomera, pasó ansí al pie de la letra, como en la dicha obra refiere: en verdad de lo cual firmamos esta de nuestros nombres.—Fecha en la ciudad de Sevilla, veinte y nueve de Octubre de 1564 años.—D. Gutierre de Argüello.—D. Ruiz de Valdivia.—D. Hernán Antonio de Rivadeneira.»

«Yo D. Alvaro de Bazán, señor de las villas del Viso y Santa Cruz, capitán general de la guardia del Estrecho de Gibraltar y navegación de Indias, digo que la obra que Francisco de Escobar ha escrito sobre el discurso que la armada de S. M. ha hecho y toma del Peñón es como en ella se contiene.—Fecha en Sevilla á 2 de Noviembre de 1564.—D. Alvaro de Bazán.»

Digitized by Google

Entendido por S. M., mandó aprestar todas las galeras que andan á su sueldo, con las que están á su devoción, que juntas todas vernían á ser más de ciento, juntamente con las chalupas y patajes que se pudiesen haber de armada, que por lo menos serían otras cien velas. Y para que viniese en efecto, S. M. despachó con presteza desde Barcelona á Don Alvaro de Bazán, Capitán general de las galeras de la guardia del Estrecho de Gibraltar y navegación de Indias, para que fuese á Vizcaya y embargase todas las chalupas que en aquella costa hallase y las aviase para el puerto de Santa María á juntarse con las que Don Alonso de Bazán tenía también embargadas, por orden de Don Alvaro su hermano; de manera que se le dió el cargo de esta armada de la cual estaba señalado por General Don Alonso de Bazán, y ya que estaba casi en orden se tuvo aviso que no bajaba la del Turco, así Dios la confunda. Por lo cual el Rey de Argel cesó de venir sobre Orán y Mazalquivir; y como no fué necesaria el armada de las chalupas y patajes, mandóse despedir toda, excepto quince dellas que se armaron á posta para que quedasen en guardia del distrito que Don Alvaro de Bazán tiene á cargo por cuenta de las averías, y acompañasen la flota que se esperaba de Indias, de las cuales quedaba por General un caballero asturiano que se dice Martín de las Alas, que las halló ya tan en orden y á punto y proveídas de artillería y municiones, bastimentos y gente de mar y guerra, que no tuvo en qué se detener sino hacerse á la vela con ellas. Visto que ya la pretensión de Orán por el Rey de Argel había cesado, parece ser que S. M. mandó que se fuese sobre el Peñón de Vélez de la Gomera, fuerza importante á España y aún inexpugnable, y luego S. M. eligió por General de la mar á Don García de Toledo, siendo Visorrey de Cataluña, el cual partió con presteza para Levante á apercibir las galeras que allá hay para tomar á España con ellas y con la gente de guerra y preparamentos necesarios á la jornada que había de hacer, y á Don Alvaro de Bazán se le ordenó que pusiese en orden las siete galeras de su cargo, y partiese con ellas y con cuatro de las de España y una del Abad de Lupián que andaban debajo de su estandarte para Barcelona, á donde

Digitized by Google

atendiese á que fuese de vuelta Don García de Toledo. Cumpliólo al pie de la letra, y salió del Puerto de Santa María con doce galeras y un bergantín á los seis de Junio: detúvose cinco días hasta llegar á Málaga por tener el tiempo contrario con levantes que corrían; allí tomó algunos bastimentos, y sin detenerse siguió su viaje. Pasado de Almería, más adelante del Cabo de Gata, hay un puerto que se dice de Ginoveses, á donde por maravilla faltan galeotas de turcos, por ser paso común de cristianos con sus mercadurías y tratos de Levante á Poniente; allegó á él á los diez y siete por la mañana, y descubrió una galeota de turcos que acababa de hacerse á la vela para pasarse á Berbería. Diósele diez y seis millas de caza, y tomóse.

Libró ochenta y tantos captivos cristianos que traían al remo en ella, y captivó hasta cuarenta y siete turcos y moros; murió el arraez de un arcabuzazo. En compañía destos andaba un francés que se había confederado con los turcos y moros para saltar en tierra, prometiéndoles que les daría en las manos cristianos que captivasen, como en efecto lo hacía: éste mandó ahorcar en Cartagena á los veinte y uno. Valdría lo que llevaban robado en la galeota en dinero, sedas, telas, frazadas, queso, arroz y otras cosas, de diez y siete mil ducados arriba; dióla toda á saco de la gente de sus galeras y de las de España. A los veinte y nueve allegó á Tarragona; halló allí al Príncipe de Mélito, Visorrey de Cataluña, retraído por haber peste en Barcelona, y á Don Joan de Villarroel, veedor general de las galeras y armadas de S. M., que le estaba aguardando con la instrucción de lo que había de hacer, el cual se embarcó con él, proveyéndole allí de algunos bastimentos, y fueron á Barcelona, á donde allegaron otro día por la mañana, y con la diligencia posible se ordenó que se varasen cierta cantidad de galeras nuevas que estaban hechas en el Atarazanal de Barcelona, y pasó á Palamós para armarlas allí de gente. Tuvo nueva que dos galeotas de turcos habían abarrancado en un puerto que se dice la Selva en Cataluña, á la raya de Francia, un navío que venía á Palamós cargado de remos y telas para hacer velas á las galeras; y determinó de ir por él y

Digitized by Google

en busca de las galeotas, que ya se habían ido el día de antes, como tuvieron aviso de que Don Alvaro costeaba por allí; y tomó el navío y trújole al puerto de Palamós, y dejándole en salvamento tornó á Barcelona y á recorrer aquella costa y ver si Diego López de Aguilera, á quien dejó con cuatro galeras en aquella playa para varar las galeras nuevas, había acabado, que como hacía el tiempo contrario, no fué posible hasta que abonanzó; que tampoco perdió punto. Estando allí le vino aviso cómo en la isla de Mallorca andaban 16 galeotas de turcos; determinó irlas á buscar y hacia allá recoger unos esclavos que S. M. tenía en aquella isla; pero cuando allegó ya eran idas á Argel á rehacerse de bastimentos y municiones y gente que estaban mal paradas de todo, como hacía mucho que andaban en corso.

Cumplido con todo lo dicho, tornóse á Palamós á dar orden en lo que allí se había de hacer ansí en el mar las galeras nuevas que allí había, de gente del remo como en las demás, y para que en ello hubiese el buen concierto que se requiere, y que cuando Don García llegase lo hallase todo tan á punto que no tuviese en que se detener, mandó Don Alvaro de Bazán que se tomase alarde de todos los remeros de sus galeras y de las de España y de Don Luís Osorio, que estaban en aquel puerto, y que se echasen suertes de todos, bogavantes por sí, terceroles por sí, y cuarteroles por sí, de manera que á cada galera diesen su género de remeros, como le saliese del cántaro.

Esto se hizo la víspera de Santiago, que cierto se pudo decir día de juicio, y el siguiente de la fiesta allegó Don García con las 57 galeras siguientes: del reino de Nápoles once; las siete del reino y dos de Mario, y dos de Bendinelo Santi, y por general de todas Don Sancho de Leiva: del reino de Sicilia diez; las seis del reino y dos del Duque de Medinaceli y dos del Duque de Terranova; las cinco del cargo de Don Juan de Cardona y las otras cinco del cargo de Don Fadrique de Carvajal, que es general de todas diez; tres de Marco Antonio Colonna y cuatro de Lomelin que andaban debajo de su estandarte; del Duque de Saboya tres, y por general dellas Mos de Plombin; doce de Juan Andrea y cuatro de Marco Centurión.

Digitized by Google

Halló en el pueblo de Palamós á Don Alvaro de Bazán con las 22 galeras siguientes: siete de su cargo; de las de España siete, con tres que se armaron de nuevo; una del abad de Lupian; otra de Don Joaquín de Centellas; dos de Don Guillen de Rocafulla, Visorey que fué de Mallorca; dos de Luís Osorio; la capitana real, que se armó de la flor de los remeros de las galeras de Don Alvaro de Bazán; la patrona real de que es capitán Francisco de Eraso. Aguardábanse cinco de la religión de Sanct Joan y ocho de Portugal y á su galeón y cinco carabelas de armada, de manera que se venían á juntar, llegadas estas, noventa y dos galeras.

La causa por que Don García de Toledo viniese tan tarde, fué por ir á socorrer la isla de Córcega con la mitad de la armada que traía, que se había rebelado en ella Sanet Pedro, Corso; trujo consigo tres mil tudescos y por maestro de campo de ellos al Conde Aníbal, y tres mil españoles, soldados viejos de los tercios de Nápoles, Sicilia y Lombardía, y por su maestre de campo á Pero Díez Carrillo de Quesada.

Estando todas las cosas á punto como se ha referido, allegó á Palamós un correo que S. M. despachó para Don García de Toledo, diciéndole que le escribió encargándole que mirase lo que más convenía, ó ir al socorro de Córcega ó ejecutar la jornada como estaba ordenado, y que aquello hiciese; y que despachó Don García luego otro correo en diligencia yente y viniente á S. M., suplicándole mandase lo que más fuese su servicio, y que aquello se le ordenase, que el estaba presto para cumplirlo. Y luego partió con toda la armada dicha para Barcelona, yendo aguardando el correo por la costa de Cataluña á que fuese de vuelta; detúvose un día en aquella ciudad para embarcar la artillería de batir, y sobrevino un levante fresco con una borrasca y aguacero, que le fué forzado correr, yendo á parar á la playa de Tarragona, arribó á ella á los dos de Agosto, y el mesmo día le alcanzó allí el correo que había despachado S. M. como está dicho; divulgóse que trujo mandato expreso para que sin detenimiento se siguiese la jornada y se pusiese á excursión, que si vale á decir verdad, á los más de la armada les pesó por ser tan adelante el tiempo y cobrar

Digitized by Google

los vientos fuerza, y ver, si alguna travesía sobreviniese, que no había en Berbería puerto á donde se poder guarecer una armada tan gruesa y que corría riesgo.

En acabando de llegar el correo, luego Don García ordenó á Don Alvaro de Bazán y á Don Sancho de Leiva, que tomasen á Barcelona con las galeras de sus cargos, para que hiciesen meter en ellas diez piezas de artillería, todas de á 55 quintales, con sus aderezos dobles de ruedas y cureñas y pelotería y otras municiones, encargándoles que fuesen luego de vuelta. Diéronse tan buena diligencia, que en día y medio se cumplió con todo, habiendo obra para más de tres. Concluído con esto á los siete por la tarde, queriendo se levar allegó á aquella playa el Principe de Mélito con cuatro galeras que Don García le prestó, que se iba á jurar á Barcelona por Virey de Cataluña, y á los seis partió Don García para Málaga con la resta de la armada.

A los once y á las dos horas, llegaron Don Alvaro de Bazán y Don Sancho de Leiva á Río de Altea en el reino de Valencia, y mandaron echar los esquifes en la mar para hacer aguada, porque como habían atravesado el golfo de Valencia al remo, lo más dél por falta de viento y se detuvieron, venían con falta della. Al momento allegaron á la marina hasta una docena de soldados á dar aviso á Don Sancho de Leiva de que de la otra parte de una montaña que allí hay, en una ensenada que hace la mar, que se llama Vellidoruce, estaban dos galeotas haciendo alaphía y rescatando una nao que allí tenían de cristianos, que según pareció después fué maña de que usó con los turcos un caballero que se dice Don Luís Faxardo, señor de unos lugares que están allí cerca y de un castillo que hay en aquella playa que cae sobre la mar, el cual como tuvo aviso de que habían atravesado el golfo vente y una galeras, quisiera entretener las galeotas con palabras hasta que se tomaran; de manera que como llegó el aviso que se dió á Don Sancho que estaba bien adelante de Don Alvaro, los dos generales tornaron á mandar recoger los esquifes y partieron para á donde las galeotas de turcos, que no se acordaban de ningún peligro que les podía sobrevenir, según estaban embebecidos en hacer el

Digitized by Google

alaphía, ni tenían guardia en tierra; debíalo de causar saber ellos que Don García había pasado con el armada y que no quedarían galeras atrás.

Don Sancho, como fué el que recibió el aviso por estar tan adelante, y como llevaba su capitana armada de cinco en cinco y su patrona y las demás de su cargo que no le faltaban remeros ninguno y las de Don Alvaro tan desarmadas que bogaban de tres en tres y de dos en dos, por haberle tomado la chusma Don García para armar las galeras que he dicho en Palamós que se echaron de nuevo á la mar, quedóse con su capitana y con las demás de su cargo atrás. Viendo lo que pasaba y la delantera que Don Sancho le llevaba, hizo arrancar á su capitana, y aunque no iba armada sino de tres en tres escasamente, y estaba cansada la gente del remo por haber bogado todo el día sin descansar desde antes que amaneciese, y dióse tan buena diligencia que dejando atrás todas sus galeras y las de Nápoles y la patrona de Nápoles que se dice Santa Bárbara, que iba casi á la par de su capitana que dió á donde estaban las galeotas primero, y como los turcos lo sintieron, que estaban sobre el fierro, cortaron los cabos y arrancaron, y la menor que era de quince bancos, pasó por junto al spolón de Santa Bárbara de Nápoles, y en lugar de embestir la galeota levó remos y dejóla pasar, dicen que aguardó á que su capitana llegase á embestirla, Don Alvaro fué á embestir la otra galeota que era de diez y nueve bancos, y ya que tenía el spolón de su capitana puesto en la popa de la galeota y la gente para saltar dentro della, vino la capitana de Nápoles á embestir con la de Don Alvaro, de forma que á no darle la banda el timonel, la embestía por el cuartel, y con hacer esta diligencia no fué posible que dejara de embestirla por el espolón, de suerte que la de Nápoles rompió el suyo, y quedaron tan embarazadas, que la galeota, que ya estaba tan rendida que volvía la proa para dar en tierra, tuvo tiempo de escabullirse, dejando heridos doce personas y muerto un remero de la galera de Don Alvaro, y ansí se fueron entrambas que no pareció sino cosa de sueño, sin poderlas seguir las galeras, ansí por las razones dichas como por ir muy cargadas

Digitized by Google

con el artillería y municiones y otras cosas que llevaban. Después se supo que la mayor llevaba noventa turcos de pelea y la menor cincuenta, los cuales lo hicieron como hombres que les iba en ello la libertad y la vida. Hubiera ganado bien en el negocio un hermano de Don Alvaro de Bazán que se dice Joan de Bazán, que estando para saltar en la galeota, le dieron un arcabuzazo sobre el lado del corazón, que á no repararle con una rodela acerada, hubiera concluído con la vida.

A los trece se amaneció sobre Alicante; allí se supo como dos días había echaron de las dos galeotas dichas en tierra, treinta turcos, de noche en las viñas de aquella ciudad, de los cuales los dos dellos entraron en una casa que estaba en el campo, y toparon en ella una bota de vino y diéronla tal mano que quedaron bien prendados y adormidos dél, tornándose á embarcar los demás y las galeotas se levaron, y como amaneció salió el atajador de á caballo de la ciudad y encontró con el uno y trújole preso, y el otro compañero nunca pareció. Dijo el captivo que aquellas dos galeotas había nueve días que partieron de Argel, y que las había despachado el Rey de Argel y armádolas á posta para que viniesen en Spaña y procurasen captivar un cristiano de quien se pudiese tomar lengua, y que se tornasen con él sin aguardar más presa, porque tenía gran temor de ver que la Majestad del Rey de Spaña juntaba tan gruesa armada para ir con ella en Berbería, sin entender á que parte había de ir á parar, ni que plaza quería sitiar, ó que pretensión sería la suya.

El Rey de Argel se daba á entender que sería sobre aquella ciudad, de Bugía ó Bona, en las cuales tres plazas, tenía metida muy buena guarnicion de turcos y proveída de todo lo necesario para su defensa: del Peñon no dijo cosa ninguna, aunque por otra vía se sonaba que estaba bien en orden.

Hasta llegar á la playa de Málaga, que fué á los 18, no se ofreció á las veintiun galeras cosa digna de referir, más que D. García de Toledo arribó á ella á los 17 por la mañana, y á la tarde de aquel día partió con treinta galeras de allí para el Puerto de Sancta María, dejando las demás en la dicha playa á remolcar las quince chalupas de armada que estaban en él y traerlas con-

Digitized by Google

sigo para llevarlas en la jornada, de las cuales eligió Su Magestad por general á D. Alonso de Bazán, que según pareció las tenía aprestadas por su orden y porque á Joan de las Alas, que lo era antes, le dió Su Magestad licencia para irse á su casa, pensando excusar aquel armada, por ser venida la flota de Indias para el acompañamiento de la cual se había apercibido. Fué de vuelta Don García con las dichas chalupas á los 24 y las ocho galeras de Portugal, que se aguardaban con el galeón y cinco carabelas de armada llegaron aquel día, y por general dellas Francisco Barreto: hicieron una buena salva de artillería y arcabucería, todo revuelto, y á los veintiocho entraron en la dicha playa las cinco galeras de Malta y media legua antes de llegar al armada, hicieron una salva de arcabucería harto buena: fueron siempre escaramuzando con ella hasta que se reunieron á juntar con la dicha armada, que tornaron á hacer otra salva de arcabucería y tras ella dispararon el artillería: de manera que cuando se quitó el humo dellas parecieron todas las galeras llenas de banderas de tafetan rojo con las cruces de Sanct Joan, y pasaron por medio de toda la armada con seis banderas de turcos por medio popa arrastrando por el agua y una de tafetán blanco por la proa de una galera, las cuales tomaron de unos navíos que ganaron de turcos en el camino: no se les niegue que cierto muestran bien la religión de caballería que profesan.

Después de haber tenido D. García su consejo con todos los generales; partió con el armada desde Málaga para el Peñón á los 29, á la una hora despues de mediodia. Fué á dar fondo antes que anocheciese á Torremolinos, dos leguas y media de Málaga, á la parte del poniente, salió de allí á la tercia rendida, amaneció sobre la Fuengirola, otras dos leguas más adelante, desde donde antes que el sol saliese comenzó á engolfarse. Hasta este punto se navegó al remo, dando el cabo hasta sesenta galeras de las del armada á las quince chalupas del cargo de Don Alfonso de Bazán y á una urca: de ahí adelante se hizo vela con un poco de viento que hubo; navegóse con él, como está dicho dando cabo á los navíos redondos hasta las ocho horas que se contaron, treinta y uno de Agosto, que estuvo á vista

Digitized by Google

del Peñón, uo se paró hasta obra de mediodia, que la Capitana Real levó remos aguardando á que llegasen todas las galeras que venian atrás, y como lo fueron, Don García hizo llamamiento de generales, con los cuales tuvo su consejo.

Parece ser que se debió ordenar que dos galeras de Bendinelo Santi fuesen adelante y reconociesen el Peñón, las cuales lo hicieron, y como se fueron acercando tiráronles dél una pieza de artillería, y visto esto acordaron de irse á aguardar el armada al abrigo á donde estuvo surta el año pasado, debajo de un castillo que se dice Alcalá inhabitable, una legua de allí á la parte del Poniente. Y como fué llegada á donde digo al momento se mandó que todas las galeras echasen los bastimentos y municiones en tierra, y que saltase en ella la gente de guerra, como se hizo: mandóse expresamente que ninguno de cualquier calidad que fuese, dejase de meterse debajo de bandera: que fue causa de que se hallase harto más gente de la que se pensaba que había, porque cuando se salió de Málaga hallaron como cinco mill tudescos y españoles de los que vinieron de Italia, escasamente por mitad que la resta de la cantidad que atrás se ha dicho quedaron muertos y enfermos y huidos cuatro mill quinientos soldados de los bisoños que estaban levantados en Málaga, y aguardaban allí el armada, mill portugueses de Ceuta y Tanger que trujeron las galeras de Portugal y el galeón y las cinco carabelas de armada; quinientos caballeros de la Orden de Santc Joan que vinieron en sus carabelas; hasta doscientos cincuenta arcabuceros que sacó Don Juan de Bazán de amigos y allegados suyos, que sirvieron sin sueldo, y algunos buenos soldados que sacó de las galeras de Don Alvaro de Bazán, su hermano, y quinientos que se habian metido debajo de bandera en Málaga, sin sueldo; y con la orden que se dió, puestos en Berbería, se vinieron á juntar hasta diez y seis mill hombres de guerra cumplidamente y muy buena y lucida gente y muchos señores de salva y caballeros ilustres, que por ser tantos y evitar prolijidad no se refiere en esta y hasta mil gastadores. De la Infantería se hicieron dos tercios arrimando á cada uno de ellos los bisoños del tercio de Nápoles, Lombardía y bisoños; uno dieron el cargo dél á Don Sancho

Digitized by Google

de Leiva, Capitán general de las galeras de Nápoles, y por maestre de campo Pero Diaz Garrido de Quesada, y el otro el tercio de Sicilia y portugueses bisoños, dieron el cargo dél á Francisco Barreto, General de las galeras de Portugal, y por maestre de Campo Don Luis Osorio, Capitan de dos galeras de las repartidas, y maestro de campo general Chapin Vitelo; alemanes en el sér que se estaban de antes al cargo del Conde Aníbal, sobrino de Su Santidad, y del Artillería Joan Andrea Doria y de hasta doscientos caballos que se hallaron á Don Juan de Villarroel, veedor general de las armadas de Su Magestad. Luego se ordenó que se pusiesen en tres cuerpos de guardia, en dos cerros que sojuzgan y señorean la rambla, y en el castillo de Alcalá que está en tan buena parte que á haberle fortificado algo más los moros y puesto media docena de piezas de artillería en él, no dieran lugar á que desembarcaran allí y forzosamente se había de procurar ganar, primero que otra cosa se pretendiese, y aunque al fin se hiciera con el ayuda de Dios, dañara mucho y fuera estorbo para la pretensión del Peñón y detuviéranse en este castillo algunos días, que no fuera poco daño porque en este ínterin pudiera ser que se pasara el buen tiempo que Dios dió y se fuera sobre el Peñón entrado más el invierno y por ventura la aspereza dél hiciera retirar el armada y aún el campo; mas hízolo su Divina Magestad tan bien que cegó á los enemigos los ojos para que no saliese dellos tal aviso y nos le dejasen tan libre: Este dia los turcos del Peñón pegaron fuego á tres navíos que tenían allí que habian tomado de cristianos; y aquella mesma tarde llegaron cuatro moros de á caballo hasta cerca de nuestro campo, que debían de venir á reconocerle; y se fueron sin que nadie saliese á ellos, dándose á entender no tuviesen alguna emboscada.

Primero de Septiembre no hubo cosa digna de contar más de que aquel día por la mañana Don García se metió en una fragata y fué á reconocer la fuerza y á ver si había alguna parte cerca della cómoda á donde poder llevar por mar bastimentos y municiones: dijo ser que halló una caleta al propósito y que venía contento dello, y el mismo día por la tarde

Digitized by Google

salió en otra fragatilla Don Alvaro de Bazán, á reconocer aquella Plaza, metiéndose bien debajo della y tornó muy contento de parecerle que se podía batir muy bien por la mar con las galeras por la parte del Poniente. Este dia allegaron las galeras de Portugal á donde estaba el armada; venían de España con el galeón y cinco carabelas de armada que se habían quedado atrás para remolcarlas y darles cabo y en su acompañamiento las de Sanct Joan. En todo el tiempo dicho no se vieron moros de que poder hacer caudal, hasta los dos del corriente que parecieron en una montaña alta hasta seiscientos ú ochocientos morillos con un alarido que acostumbran. Bajaron á escaramuzar, salieron á ellos muy pocos soldados y mataron hasta cuatro moros y retiráronse á su montaña alta.

Domingo á los tres de Septiembre por la mañana partió el campo por tierra para irse á meter en Velez dejando á donde estaba el armada en la rambla que tengo dicho bastimentos y municiones, dentro de un fuerte de piedra seca del alton de un estado que se hizo en los cuatro dias que en ellas se estuvo con una muy buena trinchera y en guardia dellos tres compañías de Infantería, la una en el castillo de Alcalá con cuatro pezezuelas de artillería y las dos en el fuerte con dos piezas gruesas de artillería. Marcharon de esta manera: llevaban en la vanguardia dos mangas de arcabuceros tomando el escuadrón en medio; la una manga fué á cargo de Don Pedro Gonzalez y la otra á cargo del Capitan Tejada, yendo en la vanguardia los caballeros de la orden de Sanct Joan y caballeros aventureros con cuatro piezas de artillería de campo y en la batalla los portugueses con dos piezas, y en la retaguardia los tudescos con dos mangas de arcabuceros, que la tomaron en medio, y en la retaguardia de todos quedaron cuatrocientos arcabuceros españoles, y con ellos el capitan Joan de Spuche y algunos caballeros con dos piezas de artillería; y la caballería comenzó á marchar tras la vanguardia, acudiendo á las partes que era menester, y en partiendo Don García con el campo, luego su Cómitre Real anduvo visitando á todos los generales del Armada, y encargándoles de su parte por señas de un anillo que les mostraba, que obedeciesen al marqués de

Digitized by Google

Stepa como á su persona propia, al cual dejaba por general de la mar en su lugar, y el campo fué marchando con buena orden. Salieron en el camino hasta ochenta moros de á caballo, á dar en nuestra retaguardia; escaramuzaron con los arcabuceros, duró la escaramuza poco y retiráronse sin hacer daño. Entróse en Velez al cual dejaron los moros desamparado, juntamente con un fortezuelo que habían hecho á manera de palomar en la playa, con cuatro pezezuelas de artillería; hallóse en la villa un cristiano cautivo que se había huido, dió aviso de que en el Peñón había ciento y cincuenta turcos; y que aunque tenía municiones y artillería menuda no tenían ninguna gruesa. Alojóse el campo en esta forma: Don García en la mezquita y los demás caballeros en la villa, y de los alemanes y algunas compañías de spañoles en los arrabales y parte de la villa; en la rambla della y huertas estaba Francisco Barreto con el tercio de Sicilia y Lombardía y portugueses y algunos bisoños, de á donde salían para la guardia que había de ordinario para las ramblas que iban á la Valdebotoya y á Fez; la caballería estaba junto á las trincheas que mandó hacer Don Joan de Bazán estando de guardia; D. Sancho de Leiva y Pero Diez Carrillo de Quesada estaban alojados con el tercio de Nápoles y bisoños en lo alto de la sierra encima del Cantil que está sobre el Peñón, con cuatro piezas de artillería de campo, á donde tuvieron algunas escaramuzas.

Esta noche envió Juan Andrea orden desde Velez de parte de Don García para que el dia siguiente se llevasen por mar á Velez, bastimentos y municiones y pelotería y todo lo demás, y se alistasen los diez cañones de Barcelona para que se desembarcasen en la playa de Velez la noche venidera, lo cual se efectuó y las cinco galeras de Sanct Joan comenzaron á batir el Peñón por la parte del Poniente, y después de haberlo hecho un rato, envió á mandar D. García que no pasase la batería adelante, porque era echar balas perdidas y gastar pólvora, hasta que se plantare el artillería y se batiese también por tierra, y que entonces tenían tiempo para hacer lo que quisiesen, y con esto cesó por aquel día. El mesmo por la mañana envió Don García un hombre en una fragatilla con una ban-

Digitized by Google

dera blanca á decir al alcaide que estaba en el Peñón que tuviese por bien de dar la plaza y que dejaría salir á él y á los demás libremente con sus haciendas. Respondió que no se tratase de aquel negocio, porque no tenía tal propósito; y otro dia por la mañana que se contaron cinco, amanecieron plantadas tres piezas de artillería en la playa delante de Velez, arrimadas á la montaña á la parte de Poniente, á la lengua del agua; y otras dos que se acrecentaron en aquel dia, junto á las primeras, que fueron por todas cinco, con las cuales se batió todo el dia, y principalmente una torre más fuerte y principal que había en aquella plaza, que aunque el artillería estaba algo apartada, derribó la mitad della con una pieza de artillería que tenía en lo alto. Este mesmo dia por la mañana tornaron á batir por la parte del poniente las galeras de la Religión y las de Portugal y su galeón, y D. García les mandó cesar por ser cosa infructuosa: era de ver las barcas, esquifes y bergantines que andaban por la playa, sin recibir más daño que en la de Málaga. Tenían dentro una culebrina con la cual tiraban á las galeras y á todas partes, mudándola de una parte á otra sin hacer otro daño que matar tres hombres con ella, y otras diez y siete pezezuelas pequeñas de poco momento: aquella noche se hicieron trincheas para batir desde ellas con otras cuatro piezas en la punta del Cantil, que es un repecho que señorea el Peñón, harto más cerca que la otra batería, y hiciéronlo también los turcos que estaban dentro que sin ser sentidos se huyeron en tres barquillas y á nado los ochenta, dejándose treinta restantes á ciento y diez en lo alto del Peñón haciendo de guardia, sin saber nada hasta la mañana que se huyeron los diez y siete, quedando en la fuerza los trece que no se debieran ausentar por no saber nadar, ni tener en qué salir; enviaron el uno á Velez con una banderilla blanca á pedir libertad á Don García y que le entregarían el fuerte; díjose que no se le quiso admitir cuando supo lo que pasaba. El fin es que se prendieron, y el primero que entró dentro fué Joan Andrea, que acertó á pasar por allí muy de mañana; y como vió que no había gente dentro como solía, entró dentro y halló la plaza tan sola como está dicho. Después se entendió

Digitized by Google

que el alcaide de allí era un genízaro moro de hasta veinte y cinco años, y que hacía quince dias que era ido en corso hacia la parte del estrecho con una galeota de diez y siete bancos y que llevó consigo veinte turcos los mejores que tenía y que dejó en su lugar un cabo de escuadra suyo, el cual dió la cuenta de su encomienda como se ha visto; por donde parece que á donde no hay cabeza que gobierne falta todo lo que conviene. Este dia llegaron de Málaga hasta cuatrocientos hombres cuando estaba el fuerte lleno de cristianos. El Peñón es tal pieza que si fueran hombres los que estaban dentro, aunque les batieran todo lo que estaba edificado, que es de tierra y muy ruin edificio, quedaban tan fuertes que hubiera bien que hacer para haberlo de ganar, porque tiene la subida tan áspera por todas partes que aun en paz hay que hacer para subir á él cuanto y más en guerra. Cierto haciendo su majestad lo que se espera en repararle como conviene, tiene en él una puerta segura de la Berbería, y ha quitado una cueva de ladrones de allí, desde donde hacían tantos males y presas y robos cuanto es notorio. D. García provoyó por alcaide de aquella plaza al capitan Diego Perez de Arnalte con cuatrocientos soldados, cien gastadores, cuatro marineros y las mugeres que fueron menester, y metió en ella bastimentos y municiones bastantemente y tan buen artillería y tanta para su defensa que con el favor de Dios permanecerá en poder de cristianos perpetuamente y será principio para perseguir la secta mahometana en vida de la Majestad del Rey nuestro señor, de manera que aniquilándola se reduzcan todos los que la profesan á nuestra santa fe católica.

En este tiempo nunca acudieron los moros de socorro; el viernes á las ocho parecieron como diez moros á caballo, y quedándose en el campo los siete, los tres entraron en Velez, trayendo su bandera blanca de paz; el uno habló con Don García: dicen que trató de conciertos, no se entendió la resolución y han variado sobre esto, de manera que no se pone ninguna particularidad de lo que se ha divulgado, y á los nueve acudieron cuatro banderas dellos tiradores. Salió á escaramuzar con ellos el maestro de campo Quesada con una

Digitized by Google

manga de arcabuceros, retiráronse sin morir ninguno de los nuestros; díjose que á dos leguas de Velez había cantidad de moros. También se entendió este mesmo día en derribar la muralla que Velez tenía, y domingo á las diez de la mañana acudieron cantidad de moros de á pie y de á caballo que debían ser de la Valdebotoya y de aquel contorno y del de Velez, y como vieron que nuestro campo se iba embarcando, comenzaron á escaramuzar, ansí con los que estaban alojados en lo alto como con los que habían quedado abajo en la rambla de la villa, en veces retirándose y en veces tornando á ella, que duró hasta el mediodía que retirándose los nuestros á embarcar, y dejando sus alojamientos los enemigos se iban entrando en ellos, hasta la postre que se desvergonzaron de manera que, queriendo romper en los nuestros, el arcabucería les dió tan buena carga que mató é hirió gran parte de ellos. Halláronse en esta última escaramuza muchos cavalleros que mostraron bien el valor de sus personas. Murió el cabo de ella, Don Luis Osorio, de un arcabuzazo que le dieron por un costado y que hizo gran lástima en todo el campo, y salieron heridos otros dos caballeros; costarnos hia esta jornada como treinta y cinco hombres y la mitad de ellos no murieran si no hubieran salido de orden. Don García representaba su cargo de manera que á todos dió contento, sin embarcarse, acorriendo á todas partes necesarias, hasta que fué de los postreros. Y á los doce por la mañana, estando algunos soldados en el fortezuelo, se puso una banderilla blanca para que si algún moro se quería pasar lo pudiese hacer á su salvo, con los cuales soldados se arcabuceaban los turcos que estaban en el pueblo, y salieron dentre dellos dos renegados á más correr y se pasaron con nosotros. Dijeron que el jefe tenía nueve mil moros prestos para venir á Velez, y los tres mil dellos tiradores, pero nunca acudieron. Al mediodía alzaron los moros de Velez una bandera blanca de paz, y fué uno á galera á hablar con Don García y á tratar de concierto para tornar á poblar como antes, y quedaron junto al fortezuelo otros tres de á caballo aguardándole. Preguntóse á estos moros por qué habían levantado la escaramuza del día pasado; respondieron que porque se había

Digitized by Google

quemado parte de la mezquita. Desde que hizo embarcar todo el campo, hasta los trece que partió con toda la armada para España, no se ofreció ninguna cosa, sólo se entendió en subir al Peñón artillería, ruedas y cureñas dellos, y municiones y bastimentos. Parece ser que sobrevino un temporal deshecho que apartó cantidad de galeras de la armada, tomando la derrota de diferentes partes, sin poder seguir la de Málaga, pero fué Dios servido de que quedando todas en salvamento se tornasen á buscar y hallar unas á otras. Don García de Toledo dejó á Don Alvaro de Bazán en el Peñón con las siete galeras de su cargo y la del abad de Lupian ocho, que la metió debajo de su estandarte á cuenta de las averías, para que acabase de subir en aquella plaza muchas ruedas y cureñas de artillería, y pelotería y municiones, que quedaba todo en la playa de Velez, y cuatro piezas de artillería de campo que hizo sacar de la mar y cumpliese el número de los cuatrocientos soldados que allí habían de quedar, sacando la gente inútil y enferma que dentro estaba y otras cosas importantes, con lo cual todo cumplió y lo efectuó dentro de dos días, dejándole su bergantín armado y marineros para barcas. En el ínterin que allí estuvo entendiendo en lo que está dicho, vinieron unos moros á tratar de paz para poblar, y ansí se dejó alguna orden en ello; significaron que holgaban más estar á la devoción de Su Majestad que no á la de los turcos, porque recibían dellos malos tratamientos, y salió de allí á los quince. Llegó á Torremolinos á los diez y seis á las cuatro horas de la tarde, y aquella mesma noche se fué á la playa de Málaga donde halló á Don García de Toledo con el armada, excepto las de Florencia y Sanct Joan que habían corrido con el temporal que he dicho á Gibraltar, y otras doce que envió desde el Peñón á Melilla para que tomasen cierta cantidad de moros captivos que el alcayde Venegas tenía en aquella Plaza, que los había ganado con cierto ardid que usó con ellos. Y lunes diez y ocho por la mañana salió de aquella playa con las galeras restantes para levante, sin dejar otras que las ocho del cargo de Don Alvaro de Bazán, para que con ellas se tornase á su districto. Este día por la tarde enterraron á Don Luís Osorio, que le ha-

Digitized by Google

bían traído en una de las galeras del Duque de Medinaceli, sacándole de la casa de las Atarazanas de Málaga, á donde lo tenían puesto en una cama, y le llevaron á San Francisco de aquella ciudad, metido en un ataud á hombros de caballeros y capitanes, que lo llevaban con seis banderas de infantería delante arrastrando por tierra, y los atambores dellas destemplados y los que los tocaban y pífanos vestidos de luto, llevando los arcabuceros al revés los arcabuces y los piqueros arrastrando las picas. Iban junto al cuerpo dos banderas de tafetán negro y un guión con el hábito de Santiago, los cuales llevaban tres capitanes de infantería. Acompañáronle todas las órdenes de clerecía y frailes de aquella ciudad, y la cofradía de la caridad y todos los señores de salva y generales que se hallaron presentes. Con la dicha orden le metieron en aquel monesterio, á donde le pusieron en depósito en la capilla mayor, dejando en ella puestas las dos banderas de tafetán negro. Se plega á Dios lo tenga en su gloria, que murió como caballero, sirviendo á Su Divina Majestad y peleando contra los perseguidores de nuestra santa fe católica y cumpliendo con lo que á su Rey y patria era obligado y en defensa della.

Digitized by Google

APÉNDICE NUM. 3.

Peñón de Vélez de la Gomera.

En 28 de Septiembre de 1872 fué leído en el Senado el siguiente proyecto de Ley. (*Diario de Sesiones*, apéndice 3.° al núm. 13).

«De acuerdo con el Consejo de Ministros vengo en autorizar al de la Guerra para que presente á las Cortes el proyecto de Ley para el abandono del Peñón de Velez de la Gomera.—Dado en Palacio á 27 de Septiembre de 1872.—AMADEO.—*El Ministro de la Guerra*, FERNANDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA.»

A las Cortes.—Uno de los más penosos deberes que impone la gobernación de un Estado es sin duda el que obliga á proponer á veces medidas que lejos de halagar lastiman, siquiera sea en lo más mínimo, el sentimiento nacional.

Mas por esta misma causa preciso se hace tildar de debilidad indisculpable la abstención en llevar á la práctica las providencias necesarias al bien del país, si para ello hay que posponer los consejos de la razón y las necesidades del Erario á la satisfacción de un sentimiento por respetable que sea.

Lejos de seguir este sistema, el Ministro que suscribe, que ama como el que más nuestros heróicos recuerdos viene, sin embargo, á proponer con la conciencia de que así debe hacerlo que se autorice el abandono de una parte del territorio español, como medio indispensable para evitar grandes males, por más que el islote en cuestión constituya un verdadero monumento histórico y un gratísimo recuerdo de nuestras más preciadas glorias.

Digitized by Google

Hace más de un siglo que por disposición de los distintos Gobiernos que se han sucedido, vienen discutiendo los más sabios militares de nuestro país acerca de la conveniencia de abandonar los presidios menores de África y especialmente el denominado Peñón de Velez de la Gomera. Y la explicación de este hecho es sencilla, pues nació la duda respecto á la conveniencia de la conservación desde el instante en que comenzaron á desaparecer los poderosos motivos que aconsejaron la conquista y defensa de esos pequeños fuertes del Imperio marroquí á cuyo amparo se reprimió la piratería que asolaba nuestras costas y hacía tan peligrosa la navegación del Mediterráneo. Pero cambiaron los tiempos y las costumbres; las salvajes kábilas han ido convenciéndose de la imposibilidad de luchar en sus pequeños cárabos contra la fuerte y numerosa marina europea. El progreso de las demás naciones, su creciente poderío, las relaciones que con ellas liga al Imperio de Marruecos y la influencia civilizadora de la dominación francesa en Argelia, todo ello hace que se vean tan aisladas é impotentes los indómitas tribus del litoral africano que no sea dable suponer la repetición de escenas propias tan solo de aquella época atrasada.

¿Cuál puede ser entonces la importancia del Peñón?

Esta pregunta natural y lógica se halla justificada, cuanto que se trata de un islote enteramente árido que nada produce puesto que carece hasta de tierra y agua potable, cuyas dimensiones son reducidísimas y que ni aun puede brindar un refugio seguro al navegante.

Así, pues, no descubriéndose fácilmente la utilidad de sostener aquella plaza mediante un crecido gasto anual, y llamando la atención las privaciones y peligros á que se sujetan la guarnición y empleados que allí se envían, hubo de examinarse si convendría ó no su abandono.

Numerosos son los estudios practicados con dicho objeto desde 1763 hasta la fecha, deduciéndose de casi todos ellos que aquella insignificante plaza carece de importancia militar, política y comercial, y que, no llenando objeto útil de ningún género, sirve sólo para distraer recursos que, aun cuando no

Digitized by Google

fuera preciso economizar, tendrían ventajosa aplicación en las demás posesiones del mismo litoral.

Para apreciar la exactitud de dicha conclusión basta tener presente que la peña se halla envuelta y dominada á medio tiro de fusil por las alturas inmediatas, siendo enteramente insostenible la posición, una vez atacada formalmente con los poderosos medios de que se dispone en la actualidad; que no ocupa punto alguno importante de la costa, ni puede servir para preparar un desembarque que por otra parte carecería de objeto en aquellos parajes: que el puerto no reune condiciones para el desarrollo del comercio por ser inseguro, muy pequeño, no estar situado en la desembocadura de un valle fértil, ni hallarse en condiciones de fácil cultivo el país inmediato; y, por último, que es tan inútil la posición que ningún otro país ha pretendido poseerla en las guerras que con ellas hemos sostenido.

A pesar de este resultado y tal vez por la causa al principio indicada, jamás se ha llegado á dictar una solución definitiva; pero á las circunstancias expuestas vino á unirse no ya solo el mal estado de las fortificaciones, cuya ruina sería inevitable, así como la del caserio, por el solo fuego de nuestra propia artillería, sino que la accion del tiempo y el continuo combate de las olas contra la mencionada roca, así como el efecto de los repetidos terremotos que la conmovieron, han apresurado en tales términos su descomposición y ruina, que han tenido lugar varios hundimientos, causando uno de ellos dos víctimas en la noche del 7 de Febrero último, y dando fundado motivo para temer que, en plazo no remoto, habrá de desmoronarse y quedar sumergido en el mar todo el Peñón, pues no otra cosa indica la marcha de las grietas que aparecieron hace tiempo, así en la roca, como en los edificios que sustenta y que acusan un movimiento muy marcado en sentido fijo y apreciable.

Este estado de cosas cuya gravedad principió á hacerse ostensible en Marzo de 1863 á causa de otro hundimiento que tuvo lugar entonces, llamó justamente la atención del Gobierno, el cual ordenó el reconocimiento del islote, por el cuerpo de Ingenieros del ejercito, y sometido el informe que éste dió á la

Digitized by Google

Junta Consultiva de Guerra, Ministerios de Marina y de Estado y Consejo de este último nombre, se ha instruído un voluminoso expediente en el cual consta.

1.° Que la posición carece de valor bajo todos conceptos y que su conservación no brinda utilidad de ningún género.

2.° Que no puede haber inconveniente alguno en su abandono, y que, á ser preciso, debe hacerse hasta incondicional.

3.° Que debiendo estimarse como gastadas en pura pérdida las sumas que exige la ocupación y sostenimiento de la plaza, es un deber economizarlas, ó darles, al menos, mejor ocupación.

4.° Que es tan alarmante el estado de descomposición de la roca, y tan difícil fijar el plazo en que tendrá lugar un nuevo accidente, que es de la mayor urgencia una resolución que ponga á salvo los intereses del Estado en aquel punto y las vidas de los que allí residen.

Y 5.° Que por las razones ya dichas no debe pensarse en trabajos de consolidación, cuyo enorme gasto no tendría compensación posible.

En vista de las precedentes conclusiones y teniendo en cuenta la conveniencia y aun necesidad de que en la manera de realizar el abandono se respete hasta donde sea posible la susceptibilidad nacional, que se sentiría herida si hubiese de ondear otra bandera donde por tantos siglos quedó afirmado con generosa sangre española nuestro glorioso pabellón, el Ministro que suscribe, después de oído el Consejo de Estado en pleno, y de acuerdo con el de Ministros, tiene el honor de someter á la deliberación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.° Se autoriza al Gobierno para que proceda al abandono del Peñón de Velez de la Gomera.

Art. 2.° Los efectos y materiales de guerra que convenga aprovechar, se transportarán por cuenta del Estado á las otras posesiones de la costa de Africa, en donde puedan convenir.

Digitized by Google

Art. 3.° A la población no oficial se le dará aviso con la posible anticipación y se la transportará gratis á España ó á cualquiera de los otros presidios.

Art. 4.° El Cuerpo de Ingenieros del ejército practicará los hornillos necesarios para hacer volar la roca en términos de que no pueda volver á sustentar ningún otro establecimiento.

Art. 5.° El Ministro de la Guerra queda encargado de dictar las providencias necesarias para que se lleve á efecto lo prevenido en esta Ley.—Madrid, 27 de Septiembre de 1872.—*Fernando Fernández de Córdova.*

***

Discurso pronunciado por el Sr. Oribe, Presidente de la Comisión del Senado encargada del estudio del anterior proyecto de Ley:

Señores Senadores: Casi no merece los honores del debate la medida que aconseja el abandono del Peñón. Soy conocedor de aquellas posesiones y puedo con exactitud exponer las razones en que el Gobierno de S. M. se funda para presentar este proyecto.

El Peñón de la Gomera está en una situación especialísima; los embates del mar lo han cuarteado; sus cimientos han sido reconocidos facultativamente, *y resulta que son arenosos y blandos*, de lo cual se deduce un próximo desprendimiento. Sus rocas, efecto de los terremotos, están cuarteadas en su mayor parte, *y en una de ellas hay un desprendimiento interior, que en los días de temporales da lugar á movimientos y ruidos extraños y amenazadores.* Existen además perforaciones cuyas aguas ascendentes son las embravecidas olas del mar; la muralla principal se ha desprendido. El caserío es pequeño y malo y se encuentra en un estado ruinoso, y respecto al vecindario sólo hay unos cuantos cantineros que auxilian con su comercio á los moros, que son los únicos que sentirán que los españoles abandonen al Peñón.

A las indicaciones del Sr. Díaz Quintero debo contestar que en *la posesión de Alhucemas que ofrece seguridad*, y cuya con-

Digitized by Google

servación aconsejan los intereses de España, caso necesario se podrían establecer los faros ó telégrafos á que S. S. se ha referido. El Peñón, situado bastante inmediato á la costa de Africa, está dominado por esta misma costa, de modo que los días que los moros están de humor de hacer daño á los españoles, se divierten en tirotearlos y mortificar al vecindario. Es cuanto tengo que decir (1).

***

Artículo 1.° del proyecto de Ley antes citado que modificado mereció la aprobación del Congreso en 18 de Diciembre de 1872.

«Se autoriza al Gobierno para abandonar el Peñón de la Gomera, cuando *después de un nuevo reconocimiento pericial*, hecho detenidamente, aparezca inminente y próxima la destrucción de la roca en que se asienta la fortaleza.»

***

Extracto del informe de la Comisión legislativa que bajo la presidencia del Sr. Oribe estudió el proyecto de Ley de abandono del Peñón:

«Hoy el Peñón de la Gomera no es otra cosa que una peña inútil, aislada y cóncava, ya casi solitaria, que amenaza, en uno de los desprendimientos á que está sujeta, sumergir en los abismos del mar la antigua fortaleza, hoy indefensa á todo ataque formal... Tampoco el Peñón puede considerarse como un punto comercial. No lo fué ni ha podido serlo nunca, porque cuando fué conquistado á los moros el Peñón de la Go-

(1) De propósito hemos subrayado los conceptos que claramente demuestran la lamentable equivocación sufrida por el Sr. Oribe al atribuir al Peñón las desventajosas condiciones que reune la playa de Alhucemas. La indicación de aquellas «perforaciones cuyas aguas ascendentes son las embravecidas olas del mar», los desprendimientos interiores que en los días de temporales dan lugar á movimientos y ruidos extraños», recordarán, sin duda, al que haya visitado á Alhucemas, las curiosas propiedades del Fuelle de esta posesión.

Digitized by Google

mera, tenía la ciudad 7.000 vecinos; pero como las guerras entre españoles y musulmanes puede decirse que han sido más que de conquista, de exterminio, no habiendo fusión posible entre ambos pueblos, que sólo han asentado hasta ahora su dominación en el terreno que han ocupado militarmente, ó del que han alejado por completo á sus contrarios, toda la costa próxima al Peñón fué quedando, cual hoy está, sin más población que la de algunas kábilas fronterizas... El espíritu independiente de los moros les impulsó á abandonar en masa la ciudad de Velez, *perdiendo su rica agricultura y su comercio* antes que consentir el continuar llevando á la plaza militar española los comestibles, como lo verificaron en un principio. Sabido es que donde el islamismo existe, ó impera ó no sufre con paciencia el yugo cristiano... El proyecto de abandono de este Peñón no es de hoy. Hace más de un siglo se viene iniciando constantemente este proyecto en nuestro país. *Además, la Gran Bretaña abandonó en aquellas aguas á Tánger.* Nosotros después de haber defendido heróicamente á Orán, precisamente mientras sufría el rigor de terremotos que desplomaban sus baluartes, le abandonamos á fin del siglo próximo pasado, ya reducido á escombros, *por medio de un tratado de comercio en que no pudieron declarársenos mayores privilegios. Más de una vez ha pensado reposadamente Francia en abandonar la Argelia...* El previsor Carlos III dejó á la posteridad este difícil legado en las nobles palabras siguientes: «En todo caso, si el Imperio turco es arruinado en la gran revolución que amenaza á todo Levante, sin que lo podamos remediar, debemos entonces pensar en adquirir la costa de Africa que hace frente á la de España en el Mediterráneo, antes que otros lo hagan y nos incomoden en este mar estrecho con perjuicio de nuestra quietud y de nuestra navegación y comercio. Este es un punto inseparable de nuestros intereses que se debe tener muy en cuenta...» A la nación inglesa debió el Imperio marroquí que Francia, después de la conquista de la Argelia, no obtuviese sobre el territorio de Marruecos ninguna de las ventajas que debía prometerse de la batalla de Isly, así como la debió después la grande influencia que empleó para con

Digitized by Google

España en nuestra última guerra de Africa, y tal vez que no nos decidiéramos á ir sobre Tánger antes ó después de la batalla de Vad-Rás. Hace tiempo que el Imperio marroquí aparece muy obligado á la Gran Bretaña, nación con la que tiene antiguas relaciones, que contrarrestarán la antigua preponderancia de España en Africa. El siglo XIX, más grande que los hombres, concluirá su marcha, y la nación española, sin ceder una pulgada del terreno que ocupa en las diversas partes del globo, resuelta más bien á defenderlo á toda costa, en todas partes se mostrará digna de ser un pueblo libre, independiente y poderoso.

Digitized by Google

APÉNDICE NUM. 4.

Melilla.

Papeles de los Guzmanes.—Biblioteca Nacional.—H-47.—Año 1496.

Gánanse en las costas de Africa las fortalezas de Melilla y Caçaça.

Saltó en Africa con una poderosa armada, que hiço á su costa, con que saqueó la gran ciudad de Calé, recién poblada por los moros granadinos que passaron de España con su Rellecillo, hiço diuersas entradas en Berbería, siempre victorioso.

Tuuo este principe gran desseo de que se diesse principio á la conquista de Berbería, sollicitada al Rey por cartas ordinariamente combidandose á passar por su persona á la Santa Conquista, que assí llamaba. El dió auisos á la Reyna D.ª Isabel como les Reíes de fez y tremecen trayan diferencias sobre la ciudad de Melilla, que cada uno quería que fuesse suya, y ultimamente por quitarse de pleitos la desmantelaron, retirándose los vecinos á viuir en diferentes lugares de Berbería. Advertido de esto el Rey D. Fernando por el Duque, mandó á el Comendador Martin Galindo, que saltase en Africa con la gente necesaria, y si le pareciese fácil de sustentar la poblasse, y escribió al Duque estuuiese preuenido para darle socorro. Martin Galindo consideró el peligro y la costa y voluióse á España sin hauerse atreuido á reedificarla ni á sustentarla dos dias. Muchos se passaron despues, sin que el Rey tratase ni los moros de su reedificación, hasta que el Duque D. Juan con el animo que heredó de sus passados y con el poder y fuerzas que le dexaron, se resolvió en hacer temerariamente lo que no ha-

Digitized by Google

uía hecho el Rey. Pareciole que si aquella fuerza se reedificaba y fortalecia, do ella se podría proseguir la conquista que tenia tan deseada; consideró que seria de mucha authoridad para estos Reynos tener allí esta fuerza, en que se abrigassen las naues y adonde acudiessen los cautivos, que hauia muchos en Africa y no tenía en ella la Corona de Castilla, porque aún no estaba ganado Orán ni poblado Peñon. Con este pensamiento de varon magnanimo y christiano imbió un cauallero de su casa llamado Pedro Estopiñan, soldado viexo y práctico en aquella tierra, para que viesse primero el sitio de Melilla y supiesse el estado que tenían las guerras de los moros, y hauiendo visto y considerado, con la buena razón que dió de todo al Duque, tomó nueuo animo para proseguir con la guerra que hauia empezado en Africa. Tenia juntos quinientos hombres de á pie y alguna gente de á cauallo, embarcándolos en Nauíos con todas las cossas necesarias para la reedificacion de aquella Ciudad, passaron á Africa lleuando cargas de arina, vino, tocino y aceite, y todos los otros mantenimientos y artillería, municiones, lanzas, ballestas, espingardas y otras armas, assí mismo lleuaron gran cantidad de madera y cal.

Con esta armada salió primero Estopiñan de el puerto de Sanlucar por el mes de Setiembre de 1496, quatro años despues que se ganó Granada, desembarcaron de noche por no ser vistos, ni sentidos. Llevaban un gran maderamento de vigas, en que se encajan gran tablazon de gruesas tablas y fuertes, que assentaron á la redonda de la muralla, pintado todo, que parecía un lienzo de muro, quando amaneció y vieron los moros la Ciudad que hauian visto un dia antes assolada, reedificada de nuevo con torres y baluartes, todo en una noche, y vieron sonar atambores y disparar artillería, no les pareció que eran christianos los que estaban dentro, sino demonios, y assí recibieron tanto temor de caso tan repentino, que se retiraron de aquellos campos, y mientras corría la fama por toda la Berbería, la acabó de atrincherar muy bien Pedro Estopiñan, teniendo socorros de nuevo cada dia del Duque. En fin, en pocos dias se reedificó como oy está Melilla, por la buena dilixencia de el capitan, con gran gusto del Duque de Medina, el cual

Digitized by Google

auisó luego á los Reyes de lo que hauia hecho en seruicio de Dios y de la Corona de Castilla, de que ellos recibieron el gusto que era razón, haciendo merced al Duque de dos quentos y ochocientos mil maravedises de juro de renta en cada un año para ayuda á los gastos que el Duque hauia de hacer con la gente que allí tenía y dos mil fanegas de trigo. No se contentó el Duque con tener á Melilla por España, que luego juntó un ejército gruesso, que embió con Marino de Ribera, cauallero muy principal de Sevilla, tio del marques de Tarifa, que fué el segundo alcaide de Melilla, el qual ganó la ciudad de Cazaça que estaba á dos leguas de Melilla, y el Duque envió guarnición de soldados que la defendiessen, y tengo por cierto que sino por la peste que sobreuino luego en toda la tierra de Seuilla huuieran penetrado las armas del Duque toda la Berueria con tan felices principios de que se podían esperar mayores empresas, y el Duque tenía ánimo para todo y fortuna. Los Reyes le honraron con el título de marqués de Cazaça, y le dieron á Gausin con sus aldeas en la serranía de Ronda, y prometieron hacerle mayores mercedes, si bien el contentaba con solo una, que era boluerle la ciudad de Gibraltar que le hauian tomado.

Digitized by Google

APÉNDICE NÚM. 5.

Melilla.

Tratado de paz firmado en Mequinez el 1.° de Marzo de 1799.

Art. 1.° Se renuevan y confirman el tratado del año 1767, el convenio de 1780 y el arreglo de 1785 en todo lo que no sea contrario al presente tratado.

Art. 2.° Ninguna de las dos altas partes contratantes facilitará bajo pretexto alguno, viveres, excepto los que exige la humanidad, pertrechos, municiones de boca ó guerra, ni armas de ninguna clase á los enemigos que son y fueren de cualesquiera de las dos potencias; como tampoco dará paso á las tropas por los territorios de ella, ni franquerá su pabellón, ni pasaportes, ni permitirá se armen en corso en sus puertos.

Art. 3.° A fin de que subsista con la mayor harmonía la paz y buena amistad que de nuevo se consolida por este tratado, ni se introduzcan en ambos Estados sujetos que por sus acciones, conducta ú opiniones puedan perturbarla, no se permitirá á ningún español pasar á los de Marruecos ni establecerse en ellos si no lleva pasaporte ó licencia del Comandante ó Gobernador del puerto de donde se embarcase que explique el objeto ú objetos á que va; cuyos documentos se han de examinar á su arribo por el cónsul general de España, sus vicecónsules ó comisionados. Lo mismo se practicará en España con los marroquíes, los que deberán ir provistos de pasaportes de los referidos Cónsul general ó vicecónsules ó comisionados. Los que no presentasen dichos documentos, no serán admitidos por pretexto alguno; pero si fuesen con ellos en regla se

Digitized by Google

les acordará toda protección y seguridad, y de consiguiente, el Gobierno vigilará para que no experimenten maltrato ni ninguna otra vejación, castigando con todo rigor al que los incomodase: y al efecto se expedirán por S. M. C. las órdenes más estrechas á los gobernadores de los puertos. Lo propio se efectuará por parte del Gobierno marroquí, con expresión de que caerá en su indignación cualquier jefe, que no preste buena acogida á un vasallo de S. M. C. que transite ó resida en sus dominios.

Art. 4.° El Cónsul general de España, sus vicecónsules ó comisionados dirigirán con absoluta jurisdicción los negocios de los españoles en los dominios marroquíes, franqueándoles el Gobierno los auxilios de tropas, lanchas armadas ú otros que pidan para arrestar y asegurar los malhechores, con cuyo medio se conservará el buen régimen y quietud pública.

Art. 5.° En toda demanda sobre pago de deudas, cumplimiento de contratos ó diferencias de cualquiera calidad que tengan los marroquíes con los españoles, las harán presentes al Cónsul general de España, vicecónsules ó comisionados en sus respectivos distritos, para que llamándolos ante sí trate de concluir y ajustar sus diferencias, compeliéndolos en caso necesario á que se cumplan sus respectivas obligaciones, y si sucediese por el contrario, los referidos empleados pasarán oficios al Gobierno marroquí, para que sus súbditos paguen á los españoles lo que les deban, procurando que lo ejecuten sin dar lugar á dilaciones, pues ha de ser recíproca y de buena fe la administración de justicia, como sólido fundamento de la amistad y buena harmonía entre las dos naciones, no menos que de la existencia y felicidad de todos.

Art. 6.° Cualquier español que cometa en los dominios marroquíes algún escándalo, insulto ó crimen que merezca corrección ó castigo se entregará á su Cónsul general ó vicecónsules para que con arreglo á las leyes de España se le imponga, ó remita á su país con la seguridad correspondiente, siempre que el caso lo requiera. Igual reciprocidad se observará con los delincuentes marroquíes en España, enviándolos al primer puerto de la dominación de S. M. marroquí sin que preceda

Digitized by Google

diligencia judicial ni otra formalidad más que la de un oficio que el comandante, gobernador ó justicia del territorio donde cometan el delito dirigirá al Cónsul general de España, relacionándole el crimen ó faltas, para que su Gobierno le imponga la pena según sus leyes ó institutos.

Art. 7.° Dicho Cónsul general, vicecónsules ó comisionados continuarán gozando de la exención de todo derecho en la provisión de frutos y efectos que necesiten y hagan venir de España, ú otras naciones para su respectivo consumo. El referido Cónsul general tendrá facultad no sólo para enarbolar en la casa de su morada en Tánger el pabellón real de España, sino que podrá también sin obstáculo alguno pasar á bordo de los buques de su nación cuando lo juzgue preciso, con bandera larga en la popa del bote ó lancha que le conduzca, y la casa consular disfrutará de inmunidad y de las prerrogativas y consideraciones que ha gozado hasta aquí, y le concedió el gran Rey difunto Sidi Mahomet-ben-Abdalá.

Art. 8.° Cuando fallezca algún español ó criado suyo en Marruecos, con tal que éste sea individuo de cualquiera nación cristiana, dispondrá el Cónsul, vicecónsules ó comisionados de sus entierros, en la forma que estimen más conveniente, haciéndose cargo de todos sus bienes para entregarlos á sus herederos. Si muriese algún marroquí en España, el Comandante, Gobernador ó justicia del territorio en que se verifique pondrá en custodia lo que haya dejado, y avisará al expresado Cónsul general, enviándole nota de lo que sea, para que él lo haga saber á sus herederos, y proporcione su recaudación sin extravios.

Art. 9.° Cuando los españoles compren legítimamente algún terreno en Marruecos, con permiso del Gobierno, podrán fabricar en él casa para su habitación, almacenes, etc., arrendarlos ó venderlos según les acomodase. Y siempre que alquilen casa y almacenes por precio y tiempo determinados, no se les subirán los arrendamientos durante aquél, ni desalojará de ellos, con tal que paguen lo estipulado, suponiéndose que los traten como es debido. Lo mismo sucederá en España respecto á los marroquíes.

Digitized by Google

Art. 10. Los españoles podrán ausentarse de Marruecos con toda libertad y cuando bien les parezca, sin necesidad de permiso del Gobierno; pero sí necesitarán del consentimiento del Cónsul general, vicecónsules ó comisionados, para que estos sepan si se hallan libres de deudas, ó cualquiera otra clase de obligaciones que deben dejar solventadas antes de su salida, lo que, además de ser justo, conservará la buena y debida reputación del nombre español; y de ningún modo serán responsables el Cónsul general, vicecónsules ó comisionados al pago de las deudas que contraigan dichos españoles en Marruecos, si expresamente no se hubiesen obligado bajo sus firmas á satisfacerlas; y lo propio se observará en España respecto al Gobierno marroquí.

Art. 11. No se podrá obligar á los súbditos de S. M. C. que residan en los dominios de Marruecos, ni á los de S. M. Marroquí en los de España, á que hospeden ni mantengan á nadie en sus casas.

Art. 12. Se permitirá libremente el uso de la religión católica á todos los súbditos del Rey de España en los dominios de S. M. Marroquí, y se podrán celebrar los oficios propios de ella en las casas, hospicios de los padres misioneros establecidos en dicho reino, y protegidos de mucho tiempo á esta parte por los monarcas de Marruecos. Estos misioneros disfrutarán en sus respectivos hospicios de la seguridad, distinciones y privilegios concedidos por los anteriores soberanos de Marruecos y por el actual reinante. Y en atención á que su ministerio y operaciones, lejos de causar disgustos á los marroquíes, les han sido siempre agradables y beneficiosos por sus conocimientos prácticos en la medicina, y por la unanimidad con que han contribuído á sus alivios, ofrece S. M. Marroquí permitirles que permanezcan en sus dominios con sus establecimientos, aun cuando se interrumpa la buena harmonía entre ambas naciones (lo que no es de esperar), á la manera que subsistían en los reinados anteriores, no obstante de hallarse en guerra las dos naciones. Asimismo podrán los marroquíes existentes en España ejercer privadamente, como lo han prácticado hasta aquí los actos propios de su religión.

Digitized by Google

Art. 13. Como se ha de procurar precaver, en cuanto sea posible, la desgracia de los acontecimientos humanos, si se verificase un nuevo rompimiento entre ambos soberanos. estipulan conceder recíprocamente el tiempo de seis meses ó lunas desde el día de su publicación en sus estados, para que los respectivos vasallos puedan retirarse libremente á ellos, con todos sus bienes y efectos. Deseando además S. M. Marroquí que se borre de la memoria de los hombres el odioso nombre de esclavitud, ofrece que, en el caso inesperado de un rompimiento, reputará á los oficiales, soldados y marineros españoles cogidos durante la guerra, como prisioneros de ella, canjeándolos, sin distinción de personas, clases ni graduaciones, lo más pronto que sea posible, sin pasar por ningún caso el tiempo de un año en el que fueron capturados, recogiéndose un recibo de estos al tiempo de su entrega para el arreglo del canje sucesivo, no considerándose como tales prisioneros de guerra á los jóvenes que no tengan doce años cumplidos, las mujeres de cualquiera edad que fueren, ni los ancianos de sesenta años arriba, respecto á que, no pudiéndose esperar ofensa alguna de estas tres clases de personas, no deben sufrir el menor quebranto ni vejación; y así, desde luego que sean apresados se pondrán en libertad, y por medio de sus embarcaciones parlamentarias ó neutrales, se transportarán á su país, siendo los gastos de estas condiciones de cuenta de la nación á quienes correspondan dichos prisioneros: lo que se ofrece asimismo observar S. M. C., empeñando mutuamente las dos altas partes contratantes el sagrado de su Real palabra para el cumplimiento exacto de lo contenido en este artículo. Y en caso de que fenecida la guerra haya algún exceso de prisioneros, se dará por concluído este asunto, sin que se entable solicitud alguna á este respecto, devolviendo los recibos la parte que los tuviere.

Art. 14. Los vasallos de S. M. C. que deserten de los presidios de Ceuta, Melilla, Peñón y Alhucemas, serán conducidos desde luego que lleguen á territorio de Marruecos á presencia del Cónsul general, quedando á disposición de este para hacer con ellos lo que ordene el Gobierno español, y pagará los gas-

Digitized by Google

tos de su conducción y manutención. Pero si, puestos ante dicho Cónsul, dijesen ó insistiesen en abrazar el mahometismo, entonces los recogerá el Gobierno marroquí. Mas si por accidente se presentase alguno al soberano, ante quien libremente dijese que quiere hacerse moro, no se deberá en este caso conducir á presencia del expresado Cónsul general.

Art. 15. Los límites del campo de Ceuta y extensión de terrenos para el pasto de ganado de aquella playa quedarán en los mismos términos que se demarcaron y fijaron en 1782. Al paso que ha habido la mejor harmonía entre dicha plaza y los moros fronterizos, es bien notorio cuán inquietos y molestos son los de Melilla, Alhucemas y el Peñón que, á pesar de las reiteradas órdenes de S. M. Marroquí para que conserven la misma buena correspondencia con las expresadas plazas, no han dejado de incomodarlas continuamente; y aunque esto parece una contravención á la paz general contratada por mar y tierra, no deberá entenderse así, por cuanto es contrario á las buenas y amistosas intenciones de las dos altas partes contratantes, y sí, efecto de la mala índole de aquellos naturales; por tanto, ofrece S. M. Marroquí valerse de cuantos medios le dicte su prudencia y autoridad, para obligar á dichos fronterizos á que guarden la mejor correspondencia, y se eviten las desgracias que acaecen, tanto en las guarniciones de dichas plazas, como en los campos moros, por los excesos de estos. Pero si los continuasen, lo que no es de esperar, como, además de ser injustos, ofenderían el decoro de la soberanía de S. M. C. que no debe tolerar ni disimular tales insultos, cuando sus mismas plazas pueden por sí contenerlos, queda acordado por este nuevo tratado, que las fortalezas españolas usen del cañón y mortero, en los casos que se vean ofendidos; pues la experiencia ha demostrado, que no basta el fuego del fusil para escarmentar á dicha clase de gentes.

Art. 16. *Navegación.*—Las embarcaciones mercantes de ambas naciones podrán arribar á los puertos de cualesquiera de ellas viniendo habilitadas de papeles por las oficinas que corresponde. Los pasaportes que lleven en su navegación se dispondrán de modo que para su inteligencia no se necesite

Digitized by Google

saber leer. A los que no los lleven, se les conducirá por el buque que los encuentre al puerto más inmediato de su nación, sin molestarlos, y con la obligación de presentarlos intactos al Gobernador de aquel. Los pequeños barcos pescadores de una y otra potencia, no estarán obligados á la presentación de pasaportes. Estos podrán variarse en su forma, teniéndose cuidado mutuamente de avisar de cualquiera innovación que se ejecute para noticia de sus individuos.

Art. 17. Los buques de guerra de ambas potencias no obligarán á los mercantes de ellas que se encontrasen en alta mar y quisieren reconocer sus pasaportes, á que echen sus botes ó lanchas al agua, pues lo deberán hacer los de guerra; los que no destinarán más que una persona de toda su confianza que suba á bordo para dicho reconocimiento, y ésta, por ningún pretexto, podrá sondearlo ni registrarlo, ciñéndose únicamente á inspeccionar los pasaportes que deben llevar los marroquíes del Cónsul general de España, bajo el método más sencillo, y los españoles, los acostumbrados de su Gobierno; en la inteligencia que, si unos ú otros causasen voluntariamente daño ó incomodidad á cualquier buque ó á su tripulación, el agresor será castigado á proporción de sus excesos y responsable á la reparación de los perjuicios que hubiese causado.

Art. 18. Las embarcaciones de ambas naciones que se encontrasen en alta mar y necesitasen de víveres, aguada ú otra cosa esencial para continuar la navegación, se suministrarán mutuamente cuanto tengan en la parte posible, abonándose el valor de lo que dieren, al precio corriente.

Art. 19. En prueba de la buena harmonía que ha de reinar entre las dos naciones, siempre que los corsarios marroquíes apresasen alguna embarcación enemiga, y hubiese en ella marineros ó pasajeros españoles, mercancías ó cualquiera otra propiedad que pueda corresponder á vasallos de S. M. C., los entregará libremente á su Cónsul general con todos sus bienes y efectos, en el caso de que regresen á los puertos de S. M. Marroquí; pero, si antes tocan en alguno de los de España, los presentarán en iguales términos á su Comandante ó Gobernador; y de no poder verificarlo de una ú otra manera, los deja-

Digitized by Google

rán con toda seguridad en el primer puerto amigo donde arriben. Lo mismo practicarán los buques españoles con los vasallos y haberes de los de S. M. Marroquí que encuentren en los buques enemigos apresados; extendiéndose esta buena harmonía y el respeto que deben tener por la bandera de ambos soberanos, á conceder la libertad de personas y bienes de vasallos de potencias enemigas de una y otra nación que naveguen en embarcaciones españolasó marroquíes con pasaportes legítimos, en que se expresen los equipajes y efectos que le pertenecen, con tal que estos no sean de los que prohibe el derecho de la guerra.

Art. 20. Si los buques de cualquiera potencia berberisca que se hallare en guerra con la España, apresaren alguna embarcación perteneciente á ésta ó á sus súbditos, y la llevasen á los puertos de Marruecos, no se les permitirá en ellos vender ningún individuo de los apresados, ni el todo ó parte de sus géneros. Lo mismo se observará respectivamente en España, si fuese conducido á ella algún buque marroquí, apresado por otro de potencia enemiga de Marruecos.

Art. 21. Las embarcaciones de ambas naciones, así de guerra como mercantes, que por otras de cualquiera potencia que estuviese en guerra con una de ellas fueson atacadas en puertos, ó donde hubiere fortalezas, serán defendidas por los fuegos de estas ó de aquellos, deteniendo á los buques enemigos, sin permitirles que cometan hostilidad alguna, ni que salgan de los puertos hasta veinte y cuatro horas después de haberse hecho á la vela las embarcaciones amigas. Las dos altas partes contratantes se obligan también á reclamar recíprocamente de la potencia enemiga de cualquiera de ellas la restitución de las presas que se hagan á distancia de dos millas de su costa, ó á su vista, si por no serle posible el aproximarse á tierra se hallase anclado el buque apresado. Finalmente, prohibirán que se vendan en sus puertos los buques de guerra ó mercantes que fuesen apresados en alta mar por cualquiera de otra potencia enemiga de España ó Marruecos; y caso de que entren en ellos con alguna presa de las dos naciones tomada á la inmediación de sus costas, en la forma que arriba queda ex-

Digitized by Google

plicada, la declararán por libre en el mismo hecho, obligando al capitán á que la abandone con cuanto la hubiese tomado de efectos, tripulación y demás, etc.

Art. 22. Si algún buque español naufragase en el río Nun y su costa, donde no ejerce dominio S. M. Marroquí, ofrece, sin embargo, en prueba de cuánto aprecia la amistad de S. M. C., valerse de los medios más oportunos y eficaces para sacar y libertar las tripulaciones y demás individuos que tengan la desgracia de caer en manos de aquellos naturales.

Art. 23. En todos los puertos habilitados de España se admitirán los buques marroquíes, precediendo las precauciones y formalidades establecidas por la sanidad, para la seguridad de la salud pública. En caso de naufragio ó de arribada forzosa á cualquiera rada, aunque no esté generalmente habitada, se les asistirá haciendo lo posible para libertar personas, buques y efectos, cuyo trabajo se satisfará á los precios corrientes, así como el valor de las provisiones que compren, sin exigir derecho de ninguna clase, ni tampoco de las mercaderías que se salven y se quieran conducir á otra parte, pues sólo cuando se hubiesen de vender en el país, se cobrarán los establecidos. La misma reciprocidad se observará sin la menor diferencia en las costas, radas y puertos de S. M. Marroquí, con los buques españoles.

Art. 24. Las embarcaciones de guerra de ambas naciones no pagarán en ninguno de sus puertos mutuamente derechos de ancoraje ni de otra clase por los víveres, aguada, leña, carbón y refrescos que necesite para su consumo.

Art. 25. No se reclamarán por S. M. Marroquí los esclavos cristianos de cualquier potencia que se refugien á Ceuta, Melilla, Peñón y Alhucemas, ó á bordo de navíos de guerra españoles; así como en la propia forma no exigirá S. M. C. la restitución de los mahometanos de cualquier país que en los puertos de España se introduzcan en bajeles de guerra marroquíes.

Art. 26. *Comercio.*—Los marroquíes pagarán en España los mismos derechos de introducción y extracción sobre los géneros de su propiedad, cuya salida y entrada esté permitida, que han satisfecho hasta el presente.

Digitized by Google

Art. 27. Siempre que los españoles introduzcan efectos mercantiles en los puertos marroquíes, no satisfarán más derecho que el establecido de un 10 por 100 en dinero ó especie, conforme se practique en sus respectivas aduanas, sin alteración alguna.

Art. 28. No se exigirá á los españoles, desde el puerto de Mogador hasta el de Tetuán inclusive, por los géneros, ganado y frutos aquí mencionados, sino los siguientes derechos:

	PESOS FUERTES.	ONZAS (1).
Por cada fanega colmada de toda especie de legumbres	»	4
Por cada cabeza de ganado vacuno	3	»
Por una íd. de íd. lanar	»	5
Por una íd. de íd. mular	8	»
Por cada docena de gallinas y toda clase de aves	3	»
Por cada millar de huevos	5	»
Por cada quintal de dátiles	5	»
Por íd. de cera, según pagan los propios súbditos de S. M. Marroquí	»	»
Por millar de naranjas y limones	1	»
Por la docena de tafiletes	1	»
Por quintal de lana	2	»
Por íd. de almendras	1	»
Por cada cien tablones de madera	12	»
Por cada quintal de arroz	»	8
Por cada íd. de cueros vacunos ó cabríos de pelo ó curtidos	2	»
Por el quintal de aceite	2	»
Por cada quintal de marfil Por íd. de cobre Por íd. de goma Por cada libra de plumas blancas y negras de avestruz	Según se exige en el puerto de Mogador.	»	»

(1) La onza equivale á dos reales de plata; diez onzas se regulan por un peso fuerte.

Digitized by Google

Art. 29. Hallándose cerrado en el día el puerto de Santa Cruz de Berbería, no puede tener efecto la oferta que S. M. Marroquí tiene hecha anteriormente á España de que sus vasallos disfruten la baja de un 30 por 100 sobre los derechos que satisfacen las demás naciones; pero sí tendrá lugar esta gracia siempre que dicho puerto se llegue á abrir.

Art. 30. La Compañía de los cinco gremios mayores de Madrid disfrutará, como hasta aquí, del privilegio exclusivo de extraer granos por el puerto de Darbeyda, pagando 16 reales vellón por cada fanega de trigo y 8 por la cebada; quedando igualmente por su fuerza y valor los convenios que relativamente al propio fin se han celebrado de antemano con S. M. Marroquí. Pero S. M. C. podrá extender á beneficio de algunos ó de todos sus vasallos dicho privilegio cuando lo juzgue conveniente; pues declara S. M. Marroquí que concede aquel puerto exclusivo, no por respeto á la citada Compañía, y sí en obsequio al Rey de España. Por la misma regla y circunstancias se conducirá el privilegio que la casa de D. Benito Patrón, del comercio de Cádiz, tiene en el puerto de Mazaghan, sin que se exijan más derechos que los de 16 reales por fanega de trigo y 8 por la de cebada.

Art. 31. Aunque á S. M. Marroquí ocurra algún justo motivo para prohibir la extracción de granos de sus dominios, ó cualesquiera otros géneros ó efectos comerciales, no impedirá el que los españoles embarquen los que tuviesen ya en almacenes ó comprados y pagados antes de la prohibición (en hora buena en poder de los súbditos de S. M. Marroquí), lo mismo que lo ejecutarían si no se hubiera promulgado la prohibición, sin ocasionarles el menor vejamen ni perjuicio en sus intereses. Igualmente se practicará esto en España en el propio caso con los moros marroquíes.

Art. 32. La exacción en los puertos de Marruecos del derecho de ancoraje para las embarcaciones mercantes españolas será de 20 á 80 reales vellón cada una, según su clase, toneladas, etc., exceptuándose las que vengan de arribada, como los pescadores, que serán enteramente libres.

Art. 33. Se renueva la extracción de cáñamo y madera

Digitized by Google

para los reales Arsenales de S. M. C., pagando por el quintal de la primera especie 15 onzas del país, ó sean 30 reales vellón de derecho, y por cada 100 tablones de la segunda, 240 reales; bien entendido, que de dicho privilegio ningún español en particular podrá usar, sin que obtenga una especial licencia de S. M. C.

Art. 34. Habiendo acreditado la experiencia cuán continuos son los fraudes que hacen los barcos españoles, especialmente en la extracción de moneda, desde los puertos de S. M. C. á los de Marruecos, el Cónsul general, sus vicecónsules ó comisionados, no sólo tendrán facultad para inspeccionar y vigilar sobre esto, sino que el Gobierno marroquí dará todos los auxilios que le pidan, en caso de necesitarlos, para que aquellos puedan arrestar y enviar á España á los capitanes ó patrones de embarcaciónes donde se encuentre el fraude y á cualquier otro individuo vasallo de S. M. C. que incurra en esta clase de delito; cuidando asimismo el Gobierno marroquí de indagar si aun en los buques de cualquiera otra nación, procedentes de los dominios de España, vienen efectos embarcados clandestinamente por españoles; en cuyo caso darán parte al Cónsul general ó vicecónsules, á fin de que, usando estos de su derecho, lo puedan comunicar á su Gobierno. Cualquiera marroquí que fuese aprehendido con géneros de contrabando en el acto de extracción ó introducción en los puertos de España, se enviará preso con sus efectos al Gobierno de Marruecos, dando parte de lo ocurrido al Cónsul general para que á proporción de su culpa se le castigue; pero si el género perteneciese á cristiano, se reservará y decomisará éste en España, remitiendo tan sólo al defraudador. Cuando algún súbdito marroquí arribase á dichos puertos con géneros de la clase referida, ó de exprofeso entrase en los mismos ignorando que eran prohibidos, deberá desde luego manifestarlos; de lo contrario, le comprenderá la pena que arriba se expresa.

Art. 35. *Pesca.*—A los habitantes de las islas Canarias y á toda clase de españoles, concederá S. M. Marroquí el derecho de pesca desde el puerto de Santa Cruz de Berbería al Norte.

Art. 36. Los españoles presentarán la licencia con que de-

Digitized by Google

ben salir habilitados de los puertos de España ó Canarias al alcaide ó gobernador moro más inmediato al sitio en que intenten hacer la pesca, y éste les asignará sin retardo ni dificultad los límites en que hayan de ejecutarla.

Art. 37. Cualquiera embarcación española que se aprehenda por los marroquíes en su costa sin licencia para pescar, se haya acercado á ella por necesidad, ignorancia ó malicia, será entregada desde luego al Cónsul ó comisionado de España más inmediato, á fin de que examinando su causa sea absuelto ó castigado el capitán ó patrón por sus respectivos superiores, según las leyes y ordenanzas que rigen en España.

Art. 38. Así los españoles como los moros que hagan el comercio de Marruecos á España, deberán hacer constar en las aduanas de S. M. C., por medio de un atestado del Cónsul general, vicecónsules ó comisionados existentes en los puertos de Marruecos, los géneros y efectos que salgan de estos para aquellos, donde precisamente los han de introducir, sin cuya circunstancia no les comprende la rebaja de derechos que expresa el art. 28, y pagarán á correspondencia de las demás naciones que no gozan de privilegio.=Se ratificará el presente tratado, etc.

Digitized by Google

APÉNDICE NUM. 6.

Melilla.

Convenio firmado en Larache en 6 de Mayo de 1845.

Habiendo sido presentados á S. M. la Reina de España y á S. M. el Sultán de Marruecos las contestaciones dadas en 25 de Agosto de 1844 (19 de Schaban de 1260), por el Gobernador de esta provincia, el taleb Busilham-ben-Alí, como su plenipotenciario, al mediador, el agente y Cónsul general de la Gran Bretaña, el caballero Eduardo, Guillermo Auriol Drummond Hay, á los artículos expresados en el *ultimatum* dirigido al Gobierno marroquí, y habiéndose juzgado los mismos admisibles por convenir así á los recíprocos intereses y derechos de ambos Gobiernos, como también porque por tal medio quedaban restablecidas las relaciones de amistad y buena harmonía entre los mismos; para poderlas dar el más puntual cumplimiento, S. M. la Reina de España ha nombrado su plenipotenciario á su Cónsul general y encargado de negocios el caballero D. Antonio Beramendi y Freire, quienes después de haber manifestado sus poderes, han convenido y arreglado los artículos siguientes:

Art. 1.° Las fronteras de Ceuta serán restituídas al estado en que se hallaban antiguamente, y conforme al artículo 15 del tratado de paz vigente. Esto ha sido ejecutado y cumplido en todas sus partes en 7 de Octubre último (23 Ramadán 1260), como se halla mencionado en el expresado tratado que existe entre S. M. la Reina de España y el Sultán marroquí.

Digitized by Google

Art. 2.° El Sultán de Marruecos dará sus órdenes y prevendrá eficazmente á los moros fronterizos de Melilla, Alhucemas y Peñón de la Gomera, á conducirse como corresponde con los habitantes de dichas plazas y con los buques que se aproximen á sus costas.

Art. 3.° Queda convenido que se cumplirá en lo sucesivo el tenor del art. 32 respecto á los anclajes, como igualmente el 28, que trata de los derechos de exportación, que serán según las antiguas estipulaciones acordadas por los Soberanos marroquíes.

Art. 4.° En vista de las consideraciones expuestas por el Gobierno marroquí sobre la muerte del agente consular de España en Mazaghan, queda arreglada la satisfacción de este artículo con la reprensión dada al Gobernador de dicho punto y por el saludo al pabellón español verificado en Tánger el 13 de Septiembre último, ofreciendo S. M. Marroquí que en adelante no se repetirán por parte de sus empleados semejantes sucesos.

Se ratificará este presente convenio por SS. MM. la Reina de España y el Sultán de Marruecos y se permutarán recíprocamente, después de ratificados, en el término de 30 días. En fe de lo cual los infrascriptos plenipotenciarios y el actual mediador el caballero Juan Hay Drummond, etc.

Digitized by Google

APÉNDICE NUM. 7.

Melilla.

Correspondencia relativa á la ocupación española de Tánger ó de la costa de Marruecos.

Núm. 1.—Lord John Russell á Mr. Buchanan.

Foreing Office, 22 Septiembre 1859.

Señor: Con motivo de los preparativos que se hacen en España para abrir las hostilidades con Marruecos, deseo que hagáis observar al Presidente del Consejo y Ministro de Estado, que las diferencias suscitadas entre España y Marruecos parecen debidas á los actos de violencia cometidos por las tribus moriscas en las cercanías de Ceuta, pero que también parece han sido provocados por los retos y excitaciones del gobernador de Ceuta, donde una raza feroz é indomable que parece haber llegado á ser imposible de gobernar, ha ejecutado actos hostiles contra la guarnición española de Ceuta.

Que si el Gobierno español no busca más que la reparación de los insultos y faltas que le han sido hechas; si no quiere más que defender y sostener su honor, el Gobierno de S. M. no se opondrá á que obtenga esta reparación. Pero si los actos de violencia de las tribus moriscas han de servir de pretexto de conquistas, particularmente en la costa, el Gobierno de S. M. está obligado á velar por la seguridad de las fortalezas de Gibraltar.

Estáis, pues, encargado de pedir una declaración escrita, en la que se declare si en el curso de las hostilidades las tropas

Digitized by Google

españolas llegarán á ocupar á Tánger, y si esta ocupación se prolongaría más allá de la ratificación de un tratado de paz entre España y Marruecos.

Porque una ocupación hasta que se pagara una indemnización, podría llegar á ser permanente, y á los ojos del Gobierno de S. M. una ocupación permanente sería incompatible con la seguridad de Gibraltar. El Gobierno de S. M. desea sinceramente mantener con España las más amistosas relaciones, pero su deber es proveer á la seguridad de las posesiones de S. M. Soy, etc., *J. Rusell.*

Núm. 2.—Mr. Buchanan á Lord Russell.

Madrid, 7 de Octubre de 1859.

Milord: He hecho conocer al Sr. Calderón Collantes el contenido del despacho de V. S., fecha del 22 del mes último, el cual me encarga pedir al Gobierno español una declaración por escrito, manifestando que en el caso de una guerra entre la España y Marruecos, si Tánger fuera ocupado por las tropas españolas, serían retiradas inmediatamente después de la ratificación de un tratado de paz. Se ha convenido entre ambos que yo dirija á S. E. una carta, de la cual incluyo copia para que V. S. tome conocimiento de ella. Recibo hoy una respuesta, cuyas copias y traducción son adjuntas, y espero que el Gobierno de S. M. quedará satisfecho.—*J. Buchanan.*

Anejo 1.° al núm. 2.—Mr. Buchanan al Sr. Collantes.

Madrid, 7 de Septiembre de 1859.

Señor: Durante las discusiones que han tenido lugar el invierno último entre España y Marruecos, relativamente á las reclamaciones de los súbditos españoles, respecto de la zona que está alrededor de Melilla, me he apresurado á instruir á mi Gobierno de las frecuentes seguridades que he recibido de V. E. de que el único objeto del Gobierno de S. M. C. era

Digitized by Google

garantir una justa protección á las fortalezas de S. M. C., así como á sus súbditos residentes en Marruecos, donde hacen su comercio con este país, y que no tenía de ningún modo la intención de hacer de la cuestión pendiente un pretexto de engrandecimiento territorial en Africa.

El resultado ha confirmado enteramente estas seguridades, y yo tengo la fortuna de saber, por la declaración contenida en la nota de V. E., fecha 26 de este mes, y por las explicaciones verbales que me habéis dado muchas veces después de la nueva dificultad que se ha suscitado con el Gobierno de Marruecos, que la política del Gobierno español no ha cambiado, que no ambiciona conquista alguna en Africa, y no quiere sino obtener reparación de las ofensas que le han hecho los moros de Ceuta, y las garantías para esta fortaleza y las otras posesiones de S. M. C. en Africa, garantías que prevendrán eficazmente los conflictos que han tenido lugar y mantendrán en el porvenir las relaciones con el Imperio de Marruecos bajo un pie honroso y satisfactorio.

Por el relato de mis conversaciones con V. E. se ha informado el Gobierno de la Reina, mi augusta soberana, de los sentimientos de justicia y de moderación de que el Gobierno de S. M. C. está animado, y visto el interés que mi Gobierno toma por el Imperio de Marruecos, y la importancia que da al comercio de Tánger con las posesiones de S. M. en el Mediterráneo, siempre será satisfactorio para él saber por V. E. que los grandes preparativos que actualmente se hacen para proceder á las operaciones militares en Africa, no indican cambio alguno en las miras del Gobierno de S. M. C., ni indican por su parte ninguna intención de hacer conquistas en Marruecos, ú ocupar de una manera permanente una parte del territorio del Sultán.

Convencido de que V. E. se apresurará á satisfacer el deseo que tengo el honor de exponerle sobre este objeto. Soy, etc., *J. Buchanan.*

Digitized by Google

Anejo 2.°—El Sr. Collantes á Mr. Buchanan.

Palacio, 6 de Octubre de 1859.

Señor: He recibido la nota que habéis tenido la bondad de dirigirme el 27 del mes último. El Gobierno de la Reina mi señora, al adoptar las medidas necesarias para obtener, en caso de necesidad, por la fuerza de las armas la justa reparación que ha pedido al Gobierno marroquí, persevera en sus invariables intentos respecto á este país; intentos que conocéis ya por las declaraciones verbales que os hice espontáneamente el año último, relativamente á la cuestión de Melilla, y que han sido confirmadas por las notas subsiguientes que os he dirigido, y por la circular que envié el 27 de Septiembre á los representantes de S. M. cerca de las cortes europeas, de cuyo contenido el Sr. D. Javier de Istúriz ha debido dar conocimiento al secretario de Negocios extranjeros de S. M. B. El Gabinete de Madrid, como ya tenéis de ello conocimiento, no cede en esta cuestión al impulso de un deseo preexistente de engrandecimiento territorial, ni se halla influído más que por el deber sagrado de defender la dignidad y el honor de la nación.

Conserva siempre la esperanza de que el conflicto que ha surgido á consecuencia de los ataques no provocados de que ha sido objeto la plaza de Melilla, se terminará pacíficamente; pero si su deseo de conciliación no se realizara, esforzaríase en obtener por otros medios el castigo de los agresores, la satisfacción que se le deba, y la conclusión de un arreglo que tienda á dar garantías eficaces contra la reproducción de semejantes ultrajes.

A este objeto irán encaminadas las operaciones militares, si llega el caso de que se emprendan. Bajo este punto de vista, fácil es comprender, conociendo las intenciones del Gobierno de mi soberana, que sea la que quiera la disminución que deba experimentar á consecuencia de la guerra, el comercio activo que la Gran Bretaña sostiene con Tánger, aquélla sólo puede ser pasajera, puesto que ratificado que sea el tratado de paz

Digitized by Google

que ponga término á las hostilidades entre España y Marruecos, arregladas de una manera favorable, y por consiguiente definitiva, las cuestiones existentes, el Gobierno español, cumplidos ya sus intentos, no continuará ocupando aquella plaza, aún suponiendo que se vea obligado á establecerse en ella á fin de asegurar un favorable resultado á sus operaciones. Soy, etc., *S. C. Collantes.*

Núm. 3.—Lord Russell á Mr. Buchanan.

15 de Octubre de 1859.

Señor: El Gobierno de S. M. se ha enterado de la nota que os fué dirigida el 6 de Octubre por el Sr. Collantes, cuya copia vino unida á vuestro despacho del día siguiente, como respuesta á la petición de explicaciones que mi despacho de 22 de Septiembre os prescribía dirigir con respecto á las intenciones del Gobierno español, en el caso de que Tánger fuese ocupado por fuerzas españolas.

Se os ha invitado á pedir al Gobierno español una declaración por escrito, para que en el caso de que durante las hostilidades, las tropas españolas ocupasen á Marruecos, esta ocupación fuese temporal y no se prolongase después de la ratificación de un tratado de paz entre España y Marruecos, y en vuestra nota dirigida al Sr. Collantes el 27 de Septiembre, decís que sería satisfactorio al Gobierno de S. M. el saber que los preparativos militares del Gobierno español no anuncian intención alguna por su parte de hacer conquistas en Marruecos, ó de ocupar de una manera permanente ninguna parte del territorio del Sultán.

El Sr. Collantes en su contestación de 6 de Octubre, da la seguridad de que ratificado el tratado de paz que deba poner fin á las hostilidades entre España y Marruecos, y arregladas favorablemente las cuestiones hoy existentes, y por consiguiente de una manera definitiva, el Gobierno español, cumpliendo sus intenciones, no continuará ocupando esta fortaleza (Tánger), en la suposición de que se veá obligado á estable-

Digitized by Google

cerse en ella á fin de asegurar el resultado favorable de sus operaciones.

Podéis anunciar al Sr. Collantes que el Gobierno de S. M. acepta con placer esta seguridad, en el mero hecho de contener la declaración que por mi despacho de 27 de Septiembre fuisteis invitado á pedir.

Anunciaréis además á S. E. que el Gobierno de S. M. desea ardientemente que no haya ningún cambio de posesión sobre la costa morisca del Estrecho.

La importancia que da á este asunto no será nunca bastante encarecida, y le sería imposible, lo mismo que á cualquiera otra potencia marítima, el ver con indiferencia la ocupación permanente por la España de semejante posición sobre la costa, posición que la permitiría impedir el paso del Estrecho á los buques que frecuentan el Mediterráneo para operaciones comerciales ó de cualquier otro género.—Daréis lectura de este despacho al Sr. Collantes, y dejaréis copia á S. E.—*Russell.*

Núm. 4.—Mr. Buchanan á Lord Russell.

Madrid, 21 de Octubre de 1859.

Señor: A propósito de los telegramas de V. S. de 19 y 20 del corriente, relativos á la pretendida intención de España de obtener de los marroquíes una cesión de varias millas de territorio en la costa del Estrecho de Gibraltar, tengo la honra de dirigiros copia de una nota que he hecho pasar el 21 al señor Calderón Collantes, para explicar las objeciones que el Gobierno de la Reina opondría á la ocupación por España de la costa occidental de Ceuta.

Rogaba á S. E. que designase los puntos de la costa que serían comprendidos en el radio de la fortaleza, si las intenciones del Gobierno de S. M. C. se ponen en ejecución. Tengo también el honor de transmitiros la copia y traducción de una respuesta que he recibido de S. E., en la cual se declara distintamente que el Gobierno de S. M. C. no tiene intención de

Digitized by Google

ocupar ningún puesto sobre la mencionada costa, de naturaleza á dar á España una superioridad que sería peligrosa para la navegación del Estrecho.—*Buchanan.*

COMUNICACIONES QUE SE CITAN EN LA ANTERIOR.

Mr. Buchanan á el Sr. Collantes.

Madrid, 21 de Octubre.

Señor: El Gobierno de la Reina mi soberana ha tenido ocasión de creer, después de la relación del encargado de Negocios de S. M. en Tánger y después de las recientes declaraciones del Gobierno de S. M. C. en las Cortes, que S. M. C. va á declarar la guerra al Emperador de Marruecos, por haber rehusado el Gobierno marroquí acceder á la demanda hecha por el Gobierno español de cesión á España de cierto territorio entre la fortaleza de Ceuta y las líneas de las montañas ó Sierra de Bullones.

Después de mis comunicaciones verbales con V. E. acerca de este objeto, ya sabéis que el Gobierno de la Reina mi soberana teme que la cesión á España del territorio en cuestión, no puede tener lugar sin comprometer seriamente la libertad de la navegación en el Estrecho de Gibraltar, y es, por consiguiente, de mi deber, en ejecución de instrucciones recibidas del secretario de Negocios Extranjeros de S. M., informarme hasta qué punto pretende el Gobierno de S. M. C. que el radio de la fortaleza de Ceuta haya de extenderse, y, sobre todo, rogar á V. E. que designe los puntos de la costa que en caso de ejecución de las miras del Gobierno de S. M. C. serían comprendidas en el territorio español.

Al dirigir á V. E. estas preguntas me atrevo á rogar á V. E. que haga porque reciba yo las respuestas lo más pronto que á V. E. sea posible.—*Buchanan.*

El Sr. Calderón Collantes á Mr. Buchanan.

Señor: He recibido la nota que habéis tenido la bondad de dirigirme, fecha de ayer, y me he enterado de su contenido

Digitized by Google

con especial atención. En el estado actual de la cuestión marroquí, á causa de la inconcebible resistencia del Gobierno del Sultán á suscribir á las justas peticiones de España, es muy difícil, por no decir imposible, al Gabinete de Madrid determinar, ni aún aproximadamente, la naturaleza de las garantías que se verá precisado á pedir á fin de asegurar el resultado de las hostilidades que están á punto de abrirse.

No se puede ocultar, ni nuestro Gobierno puede ignorar tampoco, que cuando dos Gobiernos apelan á la fuerza de las armas para arreglar sus diferencias, después de la ruptura de las relaciones diplomáticas, seguidas sin efecto, las antiguas proposiciones se declaran nulas y de ningún efecto, y ambas partes se reservan el derecho de renovarlas ó presentar otras de distinta naturaleza, según que esto pueda convenir á sus intereses, y corresponder á los resultados de las operaciones militares.

Sin embargo, el Gobierno de la Reina, mi señora, que tantas y tan notorias pruebas ha dado de su espíritu conciliador y recto en los diversos incidentes que han surgido de la cuestión marroquí, no modificará las intenciones que desde un principio tuvo de no ocupar ningún punto en el Estrecho, cuya posición sea de tal naturaleza que pueda dar á la España una superioridad peligrosa en su navegación. Respecto á esto, sus ideas han sido siempre tan desinteresadas y leales, que no puede creer que sobre ella exista duda alguna.

Sin embargo, el Gobierno de la Reina, á nombre del cual os he dado en diversas ocasiones las explicaciones necesarias para disipar toda especie de duda, si alguna pudiera haberse concebido respecto á sus miras, no quiere descuidar el renovarlas, estando seguro de que el Gobierno de S. M. B. al pedirlas no lleva más objeto que garantir la seguridad de los intereses de la Inglaterra, y de ningún modo el de intervenir en la lucha que va á empeñarse entre dos naciones independientes.—Aprovecho etc.—*Collantes*.

Digitized by Google

APÉNDICE NÚM. 8.

Melilla.

Tratado de paz entre España y Marruecos.

26 de Mayo de 1860.

En el nombre de Dios Todopoderoso.

Tratado de paz y amistad entre los muy poderosos príncipes S. M. doña Isabel II Reina de España y Sidi-Mohamed, Rey de Marruecos, de Fez, Mequinez etc. Siendo las partes contratantes por S. M. C. los plenipotenciarios D. Luís García Miguel, Caballero, Gran Cruz etc. y D. Tomás de Sigués y Bardají, Mayordomo de Semana de S. M. C. etc. y por S. M. Marroquí sus plenipotenciarios el siervo del Emperador de Marruecos y su territorio, su Representante Confidente del Emperador, el abogado el Sid-Mohammed-el-Katib y el siervo del Emperador de Marruecos y su territorio, Jefe de la guarnición de Tánger, Caid de la Caballería el Sid el Hadch Ahmad, Chablí-ben Abd el Melek, los cuales debidamente autorizados, han convenido en los artículos siguientes.

Art. 1.° Habrá perpetua paz y buena amistad entre S. M. la Reina de las Españas y S. M. el Rey de Marruecos y entre sus respectivos súbditos.

Art. 2.° Para hacer que desaperezcan las causas que motivaron la guerra, hoy felizmente terminada, S. M. el Rey de Marruecos llevado de su sincero deseo de consolidar la paz, conviene en ampliar el territorio jurisdiccional de la plaza española de Ceuta hasta los parajes más convenientes para la com-

Digitized by Google

pleta seguridad y resguardo de su guarnición como se determina en el artículo siguiente.

Art. 3.° A fin de llevar á efecto lo estipulado en el artículo anterior, S. M. el Rey de Marruecos cede á S. M. la Reina de las Españas en pleno dominio y soberanía el territorio comprendido desde el mar, siguiendo las alturas de Sierra Bullones, hasta el barranco de Anghera.

Como consecuencia de ello, S. M. el Rey de Marruecos cede á S. M. la Reina de las Españas en pleno dominio y soberanía todo el territorio comprendido desde el mar, partiendo proximamente de la punta oriental de la primera bahía de Handag Rahma en la costa N. de la Plaza de Ceuta por el barranco ó arroyo que allí termina, subiendo luego á la porción oriental del terreno, en donde la prolongación del monte del Renegado, que corre en el mismo sentido de la costa, se deprime más bruscamente para terminar en su escarpado puntiagudo de piedra pizarrosa, y desciende costeando desde el boquete ó cuello que allí se encuentra por la falda ó vertiente de las montañas ó estribos de Sierra Bullones, en cuyas principales cúspides están los reductos de Isabel II, Francisco de Asís, Pinier, Cisneros y Príncipe Alfonso, en árabe Uad-Aniat y termina en el mar, formando el todo un arco de círculo que muere en la ensenada del Príncipe Alfonso, en árabe Uad-Aniat en la costa S. de la mencionada plaza de Ceuta, según ya ha sido reconocido y determinado por los comisionados españoles y marroquíes, con arreglo al acta levantada y firmada por los mismos en 4 de Abril del corriente año. Para conservación de estos mismos límites se establecerá un campo neutral, que partirá de las vertientes opuestas del barranco hasta la cima de las montañas desde una á otra parte del mar, según se estipula en el acta referida en este mismo artículo.

Art. 4.° Se nombrará seguidamente una comisión compuesta de ingenieros españoles y marroquíes los cuales enlazarán con postes y señales las alturas expresadas en el artículo 3.° siguiendo los límites convenidos.

Esta operación se llevará á efecto en el plazo más breve posible, pero su determinación no será necesaria para que las

Digitized by Google

autoridades españolas ejerzan su jurisdicción en nombre de S. M. C. en aquel territorio, el cual, como cualquiera otros que por este tratado ceda S. M. el Rey de Marruecos á S. M. C. se considerará sometido á la soberanía de S. M. la Reina de las Españas desde el día de la firma del presente convenio.

Art. 5.° S. M. el Rey de Marruecos ratificará á la mayor brevedad el convenio que los plenipotenciarios de España y Marruecos firmaron en Tetuán el 24 de Agosto del año proximo pasado de 1859.

S. M. Marroquí confirma desde ahora las cesiones territoriales que por aquel pacto internacional se hicieron en favor de España y las garantías, los privilegios y las guardias de moros de Rey otorgados al Peñón y Alhucemas, según se expresa en el art. 6.° del citado convenio sobre los límites de Melilla.

Art. 6.° En el límite de los terrenos neutrales concedidos por S. M. el Rey de Marruecos á las plazas españolas de Ceuta y Melilla, se colocará por S. M. el Rey de Marruecos un Caid ó Gobernador con tropas regulares para evitar y reprimir las acometidas de las tribus.

Las guardias de moros de Rey para las plazas españolas del Peñón y Alhucemas se colocarán á la orilla del mar.

Art. 7.° S. M. el Rey de Marruecos se obliga á hacer respetar por sus propios súbditos los territorios que con arreglo á las estipulaciones del presente tratado quedan bajo la soberanía de S. M. la Reina de las Españas. S. M. C. podrá, sin embargo, adoptar todas las medidas que juzgue adecuadas para la seguridad de los mismos, levantando en cualquier parte de ellos las fortificaciones y defensas que estime convenientes, sin que en ningún tiempo se oponga á ello obstáculo alguno por parte de las autoridades marroquíes.

Art. 8.° S. M. Marroquí se obliga á conceder á perpetuidad á S. M. C. en la costa del Océano, junto á Santa Cruz la Pequeña, el territorio suficiente para la formación de un establecimiento de pesquería como el que España tuvo allí antiguamente.

Para llevar á efecto lo convenido en este artículo se pondrán

Digitized by Google

previamente de acuerdo los Gobiernos de S. M. C. y S. M. Marroquí, los cuales deberán nombrar comisionados por una y por otra parte para señalar el terreno y los límites que deba tener el referido establecimiento.

Art. 9.° S. M. Marroquí se obliga á satisfacer á S. M. C., como indemnización por los gastos de la guerra, la suma de 20.000.000 de duros, ó sean 400.000.000 de reales vellón. Esta cantidad se entregará por cuartas partes á la persona que designe S. M. C. y en el puerto que designe S. M. el Rey de Marruecos, en la forma siguiente:

100.000.000 reales vellón	en	1.° Julio;
100.000.000	—	en 29 Agosto;
100.000.000	—	en 29 Octubre, y
100.000.000	—	en 28 de Diciembre del presente año.

Si S. M. el Rey de Marruecos satisficiese el total de la cantidad primeramente citada antes de los plazos marcados, el Ejército español evacuará en el acto la ciudad de Tetuán y su territorio. Mientras este pago total no tenga lugar, las tropas españolas ocuparán la indicada plaza de Tetuán y el territorio que comprendía el antiguo bajalato de Tetuán.

Art. 10. S. M. el Rey de Marruecos, siguiendo el ejemplo de sus ilustres predecesores, que tan especial protección concedieron á los misioneros españoles, autoriza el establecimiento en la ciudad de Fez de una casa de misioneros, y confirma en favor de ellos todos los privilegios y las exenciones que concedieron en su favor los anteriores Soberanos de Marruecos.

Dichos misioneros españoles, en cualquier parte del imperio marroquí donde se hallen ó se establezcan, podrán entregarse libremente al ejercicio de su sagrado ministerio, y sus personas, casas y hospicios disfrutarán de toda la seguridad y la protección necesarias. S. M. el Rey de Marruecos comunicará en este sentido las órdenes oportunas á sus autoridades y delegados para que en todos tiempos se cumplan las estipulaciones contenidas en este artículo.

Art. 11. Se ha convenido expresamente que cuando las tropas españolas evacuen á Tetuán, podrá adquirirse un espa-

Digitized by Google

cio proporcionado de terreno próximo al Consulado de España para la construcción de una iglesia, donde los sacerdotes españoles puedan ejercer el culto católico y celebrar sufragios por los soldados españoles muertos en la guerra.

S. M. el Rey de Marruecos promete que la iglesia, la morada de los sacerdotes y los cementerios de los españoles serán respetados, para lo que comunicará las órdenes convenientes.

Art. 12. A fin de evitar sucesos como los que ocasionaron la última guerra y facilitar en lo posible la buena inteligencia entre ambos Gobiernos, se ha convenido que el representante de S. M. la Reina de las Españas en los dominios marroquíes resida en Fez ó en la ciudad que S. M. la Reina de las Españaa juzgue más conveniente para la protección de los intereses españoles y el mantenimiento de amistosas relaciones entre ambos Estados.

Art. 13. Se celebrará á la mayor brevedad posible un tratado de comercio, en el cual se concederán á los súbditos españoles todas las ventajas que se hayan concedido ó se concedan en el porvenir á la nación más favorecida.

Persuadido S. M. el Rey de Marruecos de la conveniencia de fomentar las relaciones comerciales entre ambos pueblos, ofrece contribuir por su parte á facilitar todo lo posible dichas relaciones, con arreglo á las mutuas necesidades y conveniencia de ambas partes.

Art. 14. Hasta tanto que se celebre el tratado de comercio á que se refiere el artículo anterior, quedan en su fuerza y vigor los tratados que existían entre las dos naciones antes de la última guerra, en cuanto no sean derogados por el presente.

En un breve plazo, que no excederá de un mes desde la fecha de la ratificación de este tratado, se reunirán los comisionados nombrados por ambos Gobiernos para la celebración del de comercio.

Art. 15. S. M. el Rey de Marruecos concede á los súbditos españoles el poder comprar y exportar libremente las maderas de los bosques de sus dominios, satisfaciendo los derechos correspondientes, á menos que por una disposición general

Digitized by Google

crea conveniente prohibir la exportación á todas las naciones, sin que por esto se entienda alterada la concesión hecha á S. M. C. por el convenio del año 1799.

Art. 16. Los prisioneros hechos por las tropas de uno y otro Ejército durante la guerra que acaba de terminar, serán inmediatamente puestos en libertad y entregados á las respectivas autoridades de los dos Estados.

El presente tratado será ratificado á la mayor brevedad posible, y el canje de las ratificaciones se efectuará en Tetuán en el término de veinte días, ó antes si pudiere ser.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios han extendido este tratado en los idiomas español y árabe en cuatro ejemplares: uno para S. M. C.; otro para S. M. Marroquí; otro que ha de quedar en poder del agente diplomático ó del Cónsul general de España en Marruecos, y otro que ha de quedar en poder del Encargado de las relaciones exteriores de este reino; y los infrascritos Plenipotenciarios los han firmado y sellado con el sello de sus armas en Tetuán, á 26 de Abril de 1860 de la era cristiana, y 4 del mes de Chual del año 1276 de la Égira.— Firmado: *Luis García*, etc., etc.

Este tratado ha sido ratificado por S. M. C. y por S. M. el Rey de Marruecos, y las ratificaciones respectivas se canjearon en Tetuán el 26 de Mayo de 1860.

Digitized by Google

APÉNDICE NÚM. 9.

Melilla.

Convenio entre España y Marruecos, ampliando los términos jurisdiccionales de Melilla y pactando la adopción de las medidas necesarias para la seguridad de los presidios españoles en la costa de Africa.

26 Mayo 1860.

En el nombre de Dios Todopoderoso.

Art. 1.° S. M. el Rey de Marruecos, deseando dar á S. M. C. una señalada muestra de los buenos deseos que le animan, y queriendo contribuir en lo que de él dependa al resguardo y seguridad de las plazas españolas de la costa de Africa, conviene en ceder á S. M. C., en pleno dominio y soberanía el territorio próximo á la plaza española de Melilla, hasta los puntos más adecuados para la defensa y tranquilidad de aquel presidio.

Art. 2.° Los límites de esta concesión se trazarán por ingenieros españoles y marroquíes. Tomarán estos por base de sus operaciones, para determinar la extensión de dichos límites, el alcance del tiro de cañón de 24 de los antiguamente conocidos.

Art. 3.° En el más breve plazo posible, después del día de la firma del presente convenio, según lo indicado en el art. 2.°, se procederá de común concierto y con la solemnidad conveniente á señalar la línea que desde la costa del Norte á la costa del Sur de la plaza, ha de considerarse en adelante como límite del territorio jurisdiccional de Melilla.

Digitized by Google

El acta de deslinde, debidamente certificada por las autoridades españolas y marroquíes que intervengan en la operación, será firmada por los plenipotenciarios respectivos, y se considerará con la misma fuerza y valor que si se insertase textualmente en el presente convenio.

Art. 4.° Se establecerá entre la jurisdicción española y marroquí un campo neutral. Los límites de este campo neutral serán: por la parte de Melilla la línea de jurisdicción española, consignada en el acta de deslinde á que se refiere el artículo 3.°, y por la parte del Rif, la línea que se determine de común acuerdo como divisoria entre el territorio jurisdiccional del Rey de Marruecos y el mencionado campo neutral.

Art. 5.° S. M. el Rey de Marruecos se compromete á colocar en el límite de su territorio fronterizo á Melilla, un Caid ó Gobernador con un destacamento de tropas para reprimir todo acto de agresión por parte de los rifeños, capaces de comprometer la buena harmonía entre ambos Gobiernos.

Art. 6.° Con el fin de evitar las hostilidades de que en algunas épocas han sido objeto las plazas del Peñón y Alhucemas, S. M. el Rey de Marruecos, llevado del justo deseo que le anima, dispondrá lo conveniente para que en la proximidad de aquellas plazas se establezca también un Caid con las tropas suficientes, á fin de hacer respetar los derechos de España, y favorecer eficazmente la libre entrada en dichas plazas de los víveres y refrescos necesarios para sus guarniciones.

Los destacamentos que hayan de colocarse, tanto en la frontera por la parte de Melilla, como en las cercanías del Peñón y Alhucemas, se compondrán precisamente de tropas del ejército marroquí, sin que pueda encomendarse este encargo á jefes ni tropas del Rif.

Se ratificará el presente tratado con la brevedad posible, etc. —Tetuán, 24 de Agosto de 1859.—Firmado: *Juan Blanco del Valle*.—Firmado: El siervo de la Majestad que Dios realza, *Mohammed el Jetib*, á quien Dios sea propicio.

Este convenio ha sido ratificado por S. M. C. y por S. M. el Rey de Marruecos, y las ratificaciones respectivas se canjearon en Tetuán el día 26 de Mayo de 1860.

Digitized by Google

APÉNDICE NUM. 10.

Melilla.

Tratado entre España y Marruecos, firmado en Madrid el 30 de Octubre de 1861.

Art. 1.° Las tropas españolas evacuarán la ciudad de Tetuán y su territorio luego que se realize la entrega de los 3.000.000 de duros en efectivo á los comisionados del Gobierno de S. M. la Reina para recibirlos.

Art. 2.° Los 10.000.000 de duros restantes para el completo de la indemnización de guerra estipulada en el tratado de paz se pagarán con la mitad de los productos de las aduanas de todos los puertos del Imperio de Marruecos, que el Sultán pone á disposición de la Reina de España para que los haga recaudar por medio de los empleados que nombre al efecto. La otra mitad de los mismos productos quedará reservada para S. M. el Sultán.

Art. 3.° Los interventores y recaudadores que S. M. la Reina de España nombre para percibir la mitad de los expresados productos, empezarán á desempeñar sus cargos un mes antes del día en que se verifique la evacuación de Tetuán.

Art. 4.° La demarcación de los límites de la plaza de Melilla se hará conforme al convenio de 24 de Agosto de 1859, confirmado por el tratado de paz de 26 de Abril de 1860. La entrega de los mismos límites al Gobierno de S. M. la Reina de España se ejecutará precisamente antes de la evacuación de Tetuán y de su territorio.

Digitized by Google

Art. 6.° S. M. la Reina de España podrá mandar que se establezca en la ciudad de Tetuán una casa de misioneros como la que existe en Tánger y la que por el art. 10 del tratado de paz está autorizada á crear. Los misioneros podrán dedicarse libremente al ejercicio de su sagrado ministerio en cualquiera parte del reino marroquí; y sus personas y las casas y hospicios en que habiten gozarán de la más completa seguridad y de la especial protección de S. M. el Sultán y de sus autoridades.

Art. 7.° Las condiciones estipuladas en los artículos anteriores se cumplirán en el preciso término de cinco meses que empezarán á contarse desde el día en que el Califa se restituya á la ciudad de Tánger; pero si tuviesen entera ejecución antes del plazo expresado, se verificará inmediatamente después la evacuación de la ciudad de Tetuán y de su territorio.

Art. 8.° Quedan en toda su fuerza y vigor los artículos del tratado de paz de 26 de Abril de 1860 que no se hallen modificados ó derogados por las disposiciones del presente tratado. Será este ratificado á la mayor brevedad posible, y el canje de las ratificaciones se efectuará en Tánger en el término de veinte días.

En fe de lo cual los infrascritos Plenipotenciarios etc.

Digitized by Google

APÉNDICE NUM. 11.

Melilla.

Tratado de 2 de Abril de 1862.

Art. 1.° Habrá perpetua paz y amistad entre S. M. la Reina de España y S. M. el Rey de Marruecos, y entre sus respectivos súbditos.

Art. 2.° S. M. la Reina de España podrá nombrar Cónsul general, Cónsules, vicecónsules y agentes consulares en todos los dominios del Rey de Marruecos. Estos funcionarios tendrán facultad para residir en cualquiera de los puertos de mar ó ciudades marroquíes que elija el Gobierno español y juzgue á propósito para el mejor servicio de S. M. C.

Art. 3.° Al Encargado de Negocios de S. M. C. cerca del Rey de Marruecos, así como también al Cónsul general, Cónsules, vicecónsules y agentes consulares españoles que residan en los dominios del Rey de Marruecos, se les tributarán los honores, consideraciones y distinciones debidas á su rango. Nadie podrá molestarlos ni faltarles en lo más mínimo ni de palabra ni de obra; y si alguno infringiese esta prescripción, recibirá un severo castigo, que sirva de pena para el delincuente y de ejemplo para los demás. El Encargado de Negocios ó Cónsul general podrá escoger libremente sus intérpretes y criados entre los súbditos musulmanes ó de cualquier otro país. Sus intérpretes y criados estarán exentos de toda contribución personal y directa, ya sea por capitación, impuesto forzoso ó cualquiera otra carga semejante ó análoga.

Digitized by Google

Los Cónsules, vicecónsules ó agentes consulares que residan en los puertos á las órdenes del mencionado Encargado de Negocios ó Cónsul general, podrán nombrar un intérprete, un guarda y dos criados, ya sean musulmanes, ya súbditos de otro país; y, ni el intérprete, ni el guarda, ni los criados estarán obligados á pagar impuestos de capitación, contribución forzosa ó cualquier otra carga semejante ó análoga. Si el referido Encargado de Negocios ó Cónsul general, nombrase vicecónsul ó agente consular en un puerto marroquí á un súbdito del Rey de Marruecos, tanto éste como los individuos de su familia que habiten en su misma casa, serán respetados y estarán exentos del pago de los impuestos de capitación ú otras cargas semejantes ó análogas; pero dicho vicecónsul ó agente consular no deberá tomar bajo su protección á ningún súbdito del Rey de Marruecos, á excepción de los miembros de su familia, si habitan en la misma casa. El Encargado de Negocios ó Cónsul general, los Cónsules, vicecónsules y agentes consulares de S. M. C. tendrán un lugar destinado para la celebración del culto, podrán izar la bandera nacional en todos tiempos en lo alto de las casas que ocupen, ya sea en la ciudad, ya fuera de ella, y largarla también en sus buques cuando se embarquen. Sus efectos, muebles ó cualquiera otro artículo que importen dichos agentes para su propio uso ó para el de sus familias, siempre que no fuesen comerciantes, estarán exceptuados de impuestos, y no se pondrá impedimento alguno para su introducción en los dominios del Rey de Marruecos; pero el Encargado de Negocios ó Cónsul general, los Cónsules, vicecónsules ó agentes consulares, deberán entregar á los oficiales de las Aduanas una nota escrita, especificando el número de artículos que deseen introducir. Si el servicio de su soberano exigiese la presencia de algún agente español en su propio país, y se nombrase otra persona para que lo representara durante su ausencia, será esta reconocida por el Gobierno marroquí, y gozará de las mismas consideraciones, derechos y privilegios que aquel. En este caso el referido agente podrá ir y volver con entera libertad con sus criados y efectos, no cesando en ninguna circunstancia de ser atendido y respetado.

Digitized by Google

El Encargado de Negocios ó cualquier otro agente diplomático, Cónsul general, Cónsules, vicecónsules, agentes consulares ó delegados por cualquiera de estos representantes de S. M. C., tendrán perfecto derecho á toda prerrogativa ó privilegio que hoy disfruten, ó que en lo sucesivo se conceda á los agentes de igual clase de cualquiera otra nación.

Art. 4.° Los súbditos de S. M. C. podrán viajar, residir y establecerse libremente en los dominios del Rey de Marruecos, sujetándose á los reglamentos de policía aplicables á los súbditos ó ciudadanos de la nación más favorecida.

Art. 5.° Cuando los españoles compren en el Imperio de Marruecos, con permiso de las autoridades, casas, almacenes ó terrenos, podrán disfrutar libremente de su propiedad en uso de su dominio y sin que nadie se lo estorbe. Siempre que alquilen casas ó almacenes por el tiempo y precios determinados, no se les subirán los arrendamientos durante aquel, ni desalojará de ellos. Del mismo modo los marroquíes podrán comprar y alquilar casas, almacenes ó terrenos en España, con arreglo á las leyes españolas. No se podrá obligar á los súbditos españoles, bajo ningún pretexto, á pagar impuestos ó contribuciones. Estarán exentos de todo servicio militar, tanto por tierra como por mar, así como de cargas personales, de empréstitos forzosos y de cualesquiera otros arbitrios extraordinarios. Serán respetadas sus casas, almacenes y todo lo que á ellos pertenezca, ya esté destinado para objeto de comercio ó para habitación, y no se les obligará á que hospeden ni mantengan á nadie contra su voluntad. No se podrá practicar registro ó visita arbitraria en las casas de los súbditos españoles, ni examinar ó inspeccionar sus libros, papeles ó cuentas. Estas medidas podrán solo ejecutarse de conformidad y en virtud de orden expresa del Cónsul general, Cónsul, vicecónsul ó agente consular del mismo. S. M. el Rey de Marruecos se obliga á que los súbditos españoles residentes en sus estados ó dominios, gocen en sus personas y propiedades de seguridad tan completa, como tienen derecho á gozar los súbditos marroquíes en el territorio de S. M. C. Por su parte, S. M. C. se obliga á asegurar á los súbditos de S. M. Sheriffiana que resi-

Digitized by Google

dan en sus dominios, la misma protección y privilegios que disfruten en el día, ó puedan disfrutar en adelante, los súbditos de la nación más favorecida.

Art. 6.° Se permitirá libremente el ejercicio de la religión católica á todos los súbditos de la Reina de España en los dominios de S. M. Marroquí, y podrán celebrar los oficios propios de ella en sus casas y en las iglesias establecidas al efecto. Tendrán un lugar destinado para la sepultura de los muertos, y ninguna autoridad ni súbdito marroquí turbará las ceremonias de los entierros, ni los molestará al ir ó volver de los cementerios, que serán respetados por todos. Asimismo podrán los marroquíes existentes en España ejercer privadamente, como lo han practicado hasta ahora, los actos propios de su religión.

Art. 7.° Los súbditos españoles tendrán amplia facultad para emplear á cualquiera de su confianza en sus negocios por tierra ó por mar sin ninguna prohibición ó impedimento. Si aconteciese que un comerciante español tuviere necesidad de visitar un buque surto dentro ó fuera de cualquiera de los puertos del Rey de Marruecos, se le permitirá ir á bordo de dicho buque, solo ó acompañado, sin que él ni los que le acompañen estén sujetos por esto al pago de ninguna contribución forzosa.

Art. 8.° Ningún súbdito ni protegido de S. M. la Reina de España será responsable de las deudas de sus conciudadanos, á no ser que se haya constituído garante de ellas en documento escrito ó firmado de su mano. La misma regla será aplicable en España á los súbditos del Rey de Marruecos.

Art. 9.° Cualquiera español que cometa en los dominios marroquíes algún escándalo, insulto ó crimen que merezca corrección ó castigo será entregado á su Cónsul general, Consules, vicecónsules ó agentes consulares, para que con arreglo á las leyes de España se le imponga, ó remita á su país con la seguridad correspondiente, siempre que el caso lo requiera.

Art. 10. El Cónsul general de España, Cónsules, vicecónsules ó agentes consulares serán los únicos jueces ó árbitros para conocer de las causas criminales, pleitos, litigios, ó dife-

Digitized by Google

rencias de cualquier género, así civiles como criminales que se susciten entre los súbditos españoles residentes en Marruecos, sin que ningún Gobernador, Cadí ni otra cualquiera autoridad marroquí pueda mezclarse en ello.

Art. 11. Las causas y querellas criminales, los pleitos, litigios ó diferencias, de cualquier género que sean, en materia civil ó comercial que se susciten entre súbditos españoles y marroquíes se decidirán de la manera siguiente.

Si el actor ó demandante fuese súbdito español y el demandado ó reo súbdito marroquí, será juez de la causa el Gobernador de la ciudad ó distrito, ó el Cadí, según el caso pertenezca á la jurisdicción del uno ó del otro. El súbdito español interpondrá su demanda ante el Gobernador ó Cadí por medio del Cónsul general, Cónsul, vicecónsul ó agente consular de España los cuales tendrán derecho á asistir al tribunal durante el juicio.

Del mismo modo si el actor fuese súbdito marroquí y el reo súbdito español el caso se someterá solamente al conocimiento y decisión del Cónsul general, cónsul, vicecónsul ó agente Consular de España. El actor presentará su demanda por conducto de las autoridades marroquíes y el Gobernador marroquí, Cadí ó cualquiera otro empleado elegido por ellos estarán presentes si así lo desean durante el juicio y decisión de la causa.

Si el querellante ó litigante español ó marroquí no se conformase con la decisión del Cónsul general, Cónsul, vicecónsul ó agente consular ó del Gobernador ó Cadí, según que el asunto pertenezca á los tribunales de unos ú otros, tendrán derecho para apelar respectivamente al Encargado de Negocios de España ó al comisionado marroquí para los negocios extranjeros.

Art. 12. Si un súbdito español persiguiese ante un tribunal marroquí á un súbdito del Rey de Marruecos, por una deuda contraída en los dominios de la Reina de España, deberá presentar un documento de reconocimiento de la misma, escrito en caracteres europeos ó árabes y firmado por el deudor marroquí en presencia y con el testimonio del Cónsul, vicecónsul ó agente consular de su nación, ó bien ante dos testi-

Digitized by Google

gos cuyas firmas hayan sido ó sean después reconocidas por el Cónsul marroquí, vicecónsul ó agente consular, ó por un escribano español cuando no resida en aquel lugar ninguno de dichos agentes. Este documento así legalizado y certificado por el Cónsul marroquí, vicecónsul ó agente consular ó escribano español, tendrá completa fuerza y valor en los tribunales de Marruecos. Si aconteciese que un deudor marroquí, se escapase de alguna ciudad ó plaza de Marruecos donde no residiese Cónsul ó agente consular de España, el Gobierno marroquí obligará al deudor á ir á Tánger ó á cualquier otro puerto ó ciudad de Marruecos donde el acreedor español desee proseguir su demanda ante el tribunal marroquí.

Art. 13. Si el Cónsul general de España ó alguno de los Cónsules, vicecónsules ó agentes consulares españoles impetrasen en alguna ocasión del Gobierno marroquí la asistencia de soldados, guardias, embarcaciones armadas ó cualquier otro auxilio con el fin de arrestar ó conducir algún súbdito español, la petición será otorgada desde luego, mediante el pago de los derechos que en casos análogos satisfarán los súbditos marroquíes.

Art. 14. Cuando algún súbdito del Rey de Marruecos fuese considerado por el Cadí culpable de falso testimonio en perjuicio de algún súbdito español será castigado severamente por el Gobierno marroquí con arreglo á la ley mahometana.

Del mismo modo el Cónsul general, Cónsul, vicecónsul, ó agente consular español cuidarán de que cualquier súbdito de S. M. C. culpable de igual agravio contra un súbdito marroquí, sea castigado con arreglo á las leyes españolas.

Art. 15. Los súbditos ó protegidos españoles, tanto cristianos como mahometanos y hebreos, gozarán igualmente de todos los derechos y privilegios concedidos por este tratado, y de los que se concedan en cualquier tiempo á la nación más favorecida.

Art. 16. En todas las causas criminales, diferencias, desavenencias ó litigios que se suscitaren entre los súbditos españoles y los súbditos ó conciudadanos de otras naciones extranjeras, ningún Gobernador ó Cadí ú otra autoridad marroquí

Digitized by Google

tendrá derecho á intervenir ó conocer, á no ser que algún súbdito marroquí hubiese recibido por ello algún agravio en su persona ó perjuicio en su propiedad, en cuyo caso la autoridad marroquí ó alguno de sus representantes tendrá derecho á hallarse presente en el tribunal del Cónsul.

Tales causas se resolverán únicamente en el tribunal de los Cónsules extranjeros, sin intervención del Gobierno marroquí, con arreglo á los usos establecidos ó á los que puedan concertarse entre dichos Cónsules.

Art. 17. Las altas partes contratantes han convenido en no recibir á sabiendas ni mantener á su servicio súbdito alguno que hubiere desertado del ejército, armada ó presidio respectivos.

Los súbditos de S. M. C. que desertaren del ejército, de la armada ó de los presidios españoles, serán conducidos desde luego que lleguen al territorio de Marruecos á la presencia del Cónsul general de España, quedando á su disposición para cumplir respecto á ellos lo que ordene el Gobierno español, y pagando éste los gastos de conducción y manutención de dichos desertores. Obligándose el Gobierno marroquí por el presente artículo á entregar espontáneamente los desertores españoles, no será obstáculo para ello el pretexto alegado hasta ahora de abrazar el mahometismo para eludir la pena á que se hayan hecho acreedores.

Art. 18. Si un individuo de la tripulación de un buque de cualquiera de las partes contratantes desertase hallándose en un puerto de la otra, las autoridades locales estarán obligadas á prestar la asistencia necesaria para su aprehensión al Cónsul, vicecónsul ó agente consular que lo reclame, y nadie amparará ni dará asilo á estos desertores. Las altas partes contratantes convienen en que los marineros y otros individuos de la tripulación, súbditos del país en que tenga lugar la deserción, así como los esclavos marroquíes que desertaren en los puertos españoles, estarán exceptuados de las estipulaciones contenidas en el párrafo anterior.

Art. 19. Todo súbdito de la Reina de España que se hallare en los dominios del Rey de Marruecos, ya en tiempo de

Digitized by Google

paz, ya en tiempo de guerra, tendrán libertad absoluta para retirarse á su propio país ó á cualquier otro, en buques españoles ó de cualquiera otra nación, y podrá también disponer, como le plazca, de sus propiedades de cualquier especie, y llevarse consigo el valor de todas las dichas propiedades, así como sus familias y dependientes, aun cuando hayan nacido ó se hayan criado en Africa ó en cualquier otra parte fuera de los dominios españoles, sin que nadie pueda intervenir en ello ó impedirlo con pretexto alguno. Los súbditos españoles deberán, no obstante, obtener el consentimiento del Cónsul general, Cónsul, vicecónsul ó agente consular de su nación, para que sepan estos si se hallan libres de deudas ó de cualquiera otra clase de obligaciones, que deberán dejar solventes antes de su salida, y de ningún modo serán responsables dichos agentes del pago de las deudas que contraigan los españoles en Marruecos, si expresamente no se hubiesen obligado bajo sus firmas á satisfacerlas. Todos los derechos mencionados serán igualmente garantidos á los súbditos del Rey de Marruecos que se hallaren en los dominios de S. M. C.

Art. 20. El Cónsul general, Cónsules, vicecónsules ó agentes consulares de S. M. C., deberán expedir gratuitamente á todo súbdito marroquí que se dirija á España, el pasaporte correspondiente, sin cuyo requisito no podrá ser recibido en los dominios españoles.

Art. 21. Si este tratado entre ambas partes contratantes se infringiese, y de resultas de esta infracción se declarase la guerra, lo que Dios no quiera, todos los empleados y súbditos de la Reina de España, y los que están bajo su protección, de cualquiera clase y categoría que sean, que se encuentren en todos los dominios del Rey de Marruecos, podrán marchar á cualquier parte del mundo que quieran, y llevar consigo sus bienes y haciendas, sus familias y criados, bien hayan ó no nacido españoles, y se les permitirá embarcar á bordo de cualquier buque de cualquiera nación que elijan. Se les concederá además un plazo de seis meses, si lo piden, para arreglar sus asuntos, vender sus géneros ó hacer lo que gusten con sus bienes; y durante este plazo de seis meses gozarán de completa

Digitized by Google

seguridad y perfecta libertad respecto de sus personas y propiedades, sin intervención, agravio ni embarazo de ningún género por razón de dicha guerra. Los Gobernadores y autoridades les ayudarán y ampararán en el arreglo de sus negocios, y los protegerán para el cobro de sus deudas, sin dilación, controversia ó demora. Iguales facilidades se concederán á los súbditos del Rey de Marruecos en todos los dominios españoles. En el caso inesperado de un rompimiento, S. M. el Rey de Marruecos se obliga á respetar á los oficiales, soldados y marineros españoles cogidos durante la guerra como prisioneros de ella, tratándolos como tales y no como esclavos, canjeándolos sin distinción de personas, clases ni graduaciones, lo más pronto que sea posible, sin pasar por ningún caso el tiempo de un año desde que fueron cogidos, exigiendo un recibo de estos al tiempo de su entrega para el arreglo del canje sucesivo, no considerándose como tales prisioneros de guerra las mujeres, los niños ni los ancianos, los cuales desde que sean aprehendidos se pondrán en libertad, y en embarcaciones parlamentarias ó neutrales, se transportarán á su país, siendo los gastos de estas conducciones por cuenta de la nación á que correspondan dichos prisioneros, lo que ofrece asimismo observar S. M. C., empeñando mutuamente las dos altas partes contratantes el sagrado de su real palabra para el cumplimiento de lo contenido en este artículo. Y caso de que fenecida la guerra haya algún exceso de prisioneros, se dará por concluído este asunto, sin que se entable solicitud á este respecto, devolviendo los recibos la parte que los tuviere.

Art. 22. Si algún súbdito español falleciese en los dominios del Rey de Marruecos, ningún Gobernador ni empleado marroquí podrá, bajo pretexto alguno, disponer de los bienes ó de las propiedades del difunto, y nadie intervendrá en ello. De todas las propiedades y bienes pertenecientes al difunto, y de cuanto se hallare en su poder al tiempo de su muerte, entrarán inmediatamente en posesión las personas designadas por él para tal objeto y nombradas como herederos en su testamento si estuviesen presentes; y en caso de que se hallasen ausentes los herederos, el Cónsul general, Cónsul, vicecónsul

Digitized by Google

ó agente consular ó quien delegasen estos, tomarán posesión de toda su propiedad y efectos, después de hacer inventario ó lista de ellos, expresando cada objeto claramente, hasta que los entreguen al heredero del difunto. Mas si éste no hubiese dejado disposición testamentaria, el Cónsul general, Cónsul, vicecónsul ó agente consular ó sus delegados, tendrán derecho á tomar posesión de todos los bienes de la sucesión y á conservarlos para las personas llamadas por la ley á heredarlo. Si el difunto dejare deudas á su favor contra súbditos marroquíes, el Gobernador de la ciudad ó quienes para ello fueren competentes, obligarán á los deudores á satisfacer el importe de sus créditos al Cónsul general, Cónsul, vicecónsul, agente consular ó su delegado; y asimismo si el difunto dejase deudas á favor de algún súbdito del Rey de Marruecos, el Cónsul general, Cónsul, vicecónsul, agente consular ó su delegado, ampararán al acreedor para el cobro de lo que reclame del abintestato ó de la testamentaría. Si muriese en España un súbdito marroquí, el Comandante, Gobernador ó justicia del territorio donde falleciere, pondrá en custodia lo que haya dejado y avisarán al expresado Cónsul general español, enviándole nota de lo que sea, para que él lo haga saber á sus herederos y proporcione su recaudación sin extravío.

Art. 23. Los buques de ambas naciones podrán arribar libremente á los puertos de cualquiera de ellas. Las embarcaciones mercantes deberán ir habilitadas de papeles por las oficinas correspondientes; podrán permanecer en dichos puertos todo el tiempo que les convenga para sus operaciones de comercio.

Art. 24. Todo buque marroquí que salga con destino á España de algún puerto, deberá llevar el registro de su cargamento y la patente de sanidad, formalizados por el Cónsul, vicecónsul ó agente consular de España en el puerto de partida.

Art. 25. Para evitar los abusos á que puede dar lugar la libre navegación de los cárabos rifeños, han acordado las dos altas partes contratantes que los arraeces ó patrones de dichas embarcaciones deban proveerse de un pasaporte de los Gober-

Digitized by Google

nadores de las plazas españolas en la costa del Mediterráneo, ó de los Cónsules españoles cuando se habiliten en un puerto donde residan dichos agentes, cuyo documento les será expedido gratuitamente y les servirá de salvo conducto para su tráfico legal.

Art. 26. S. M. C. y S. M. el Rey de Marruecos se obligan á destruir la piratería por todos los medios que estén á su alcance y S. M. Sheriffiana se compromete particularmente á hacer todos los esfuerzos posibles para descubrir y castigar á los que en sus costas ó en el interior de sus dominios se hagan culpables de este crimen, así como auxiliar á S. M. C. con este objeto.

Art. 27. En prueba de la buena harmonía que ha de reinar entre las dos naciones, siempre que los buques marroquíes apresasen alguna embarcación enemiga y hubiese en ella marineros ó pasajeros españoles, mercancías y cualquiera otra propiedad que pueda corresponder á súbditos de S. M. C., los entregarán libremente á su Cónsul general, con todos sus bienes y efectos, en el caso de que regresen á los puertos de S. M. Marroquí; pero si antes tocan en alguno de los de España, los presentarán en iguales términos á su Comandante ó Gobernador, y de no poder verificarlo de una ó de otra manera, los dejarán con toda seguridad en el primer puerto amigo donde arriben. Lo mismo practicarán los buques españoles con los súbditos y haberes de los de S. M. Marroquí que encuentren en los buques enemigos apresados, extendiéndose esta buena harmonía y el respeto que se debe tener por la bandera de ambos soberanos, á conceder la libertad de personas y bienes de los súbditos de potencias enemigas de una y otra nación que naveguen en embarcaciones españolas ó marroquíes con pasaportes legítimos en que se expresen los equipajes y efectos que les pertenecen, con tal de que estos no sean de los que prohibe el derecho de la guerra.

Art. 28. Si algún buque español con patente en regla capturase un buque y se abrigase con él en los dominios del Rey de Marruecos, los apresadores tendrán la facultad de vender el buque ó el cargamento apresado, sin obstáculo por

Digitized by Google

parte de persona alguna, y tendrán plena libertad para salir con su presa y conducirla á cualquiera otra parte que les plazca.

Art. 29. Los buques de ambas naciones así de guerra como mercantes, que por otros de cualquiera potencia que estuviese en guerra con una de ellas, fuesen atacados en puertos ó donde hubiese fortalezas, serán defendidos por los fuegos de estas ó de aquellos deteniendo á los buques enemigos sin permitirles que cometan hostilidad alguna, ni que salgan de los puertos hasta 24 horas después de haberse hecho á la vela las embarcaciones amigas. Las dos potencias contratantes se obligan también á reclamar recíprocamente de la potencia enemiga de cualquiera de ellas la restitución de las presas que se hagan á 3 millas de sus costas, ó á su vista, si por no serle posible aproximarse á la tierra se hallase anclado el buque apresado. Finalmente, prohibirán que se venda en sus puertos los buques de guerra ó mercantes que fuesen apresados en alta mar por cualquiera otra potencia enemiga de España ó Marruecos, y caso de que entren en ellos con alguna presa de las dos naciones, tomada á la inmediación de sus costas en la forma que arriba queda explicada, la declararán por libre en el mismo hecho, obligando al captor á que la abandone con cuanto la hubiese tomado de efectos, tripulación y demás.

Art. 30. Las embarcaciones de guerra ó mercantes de ambas naciones que se encuentren en alta mar y necesitaren víveres, aguada ú otra cosa esencial para continuar la navegación, se suministrarán mutuamente cuanto tengan en la parte posible abonándose su valor al precio corriente.

Art. 31. Si cualquier buque español tanto de guerra como mercante, entrase en una de las ensenadas ó puertos del Rey de Marruecos, y tuviese necesidad de provisiones y víveres, podrá comprarlos libres de derechos á los precios del mercado; advirtiéndose que la cantidad no deberá exceder de lo suficiente para el mantenimiento del capitán y tripulación durante su viaje hasta el punto de su destino, pudiendo también el buque proveerse de lo necesario para el mantenimiento diario de la tripulación, mientras permanezca anclado en el puerto marroquí.

Digitized by Google

Art. 32. Los buques fletados por orden del Gobierno español para conducir la correspondencia oficial ó privada, ó contratados para dicho servicio, serán respetados y tendrán los mismos privilegios que los buques de guerra, si no traen ó llevan artículos de comercio de ó para un puerto del Rey de Marruecos, en cuyo caso pagarán los mismos derechos que un buque mercante.

Art. 33. Si cualquier buque español arribase á las costas de Marruecos, y no quisiese tomar puerto, ni declarar ó vender su cargamento, no se le obligará á verificarlo, ni se averiguará por ningún concepto lo que contiene el buque; pero podrá colocarse á bordo una guardia de aduaneros, mientras permanezca el buque anclado, para evitar cualquiera operación fraudulenta.

Art. 34. Si un buque español entrase cargado en alguno de los puertos del Rey de Marruecos, y sólo quisiese desembarcar la parte de su cargamento que estuviese destinada á aquella plaza, no estará obligado á pagar más derechos que los correspondientes á la parte que descargue, y no deberá exigírsele que pague derecho alguno por el resto del mismo que quede á bordo, sino que estará en libertad para dirigirse, con dicho resto de cargamento al punto que desee.—El manifiesto de cargo de cada buque deberá á su llegada ser presentado á los oficiales de la aduana de Marruecos, á fin de que den permiso para que sea visitado el buque á su entrada y salida, ó para colocar un guarda á su bordo, con objeto de evitar todo trato ilegal. La misma regla se observará en los puertos españoles con respecto á los buques marroquíes.—El agente consular español expedirá al capitán de cada buque á su salida de un puerto de Marruecos, un certificado del manifiesto del cargamento en que deberán constar los artículos que exportaren. Los capitanes presentarán este documento á los administradores de las aduanas marroquíes cuando así lo exijan, con objeto de que puedan cerciorarse de que no se han embarcado artículos de contrabando.

Art. 35. A ningún capitán de un buque español en un puerto de Marruecos, y á ningún capitán de un buque marro-

Digitized by Google

quí en un puerto español, podrá compelerse de modo alguno á que conduzca contra su voluntad pasajeros ni mercancías de ningún género, ni se les obligará tampoco á darse á la vela con destino á un punto donde no quiera dirigirse, y su buque no será molestado de modo alguno.

Art. 36. Si alguno de los súbditos del Rey de Marruecos fletase un buque español para conducir mercancías ó pasajeros de un punto á otro de los dominios marroquíes, y si en el transcurso de su viaje dicho buque se viese obligado por el temporal ó por accidente de mar á entrar en diferente puerto de los mismos dominios, el capitán no tendrá que pagar derecho de anclaje ó cualquier otro por su entrada en aquel puerto; pero si dicho buque descargase ó tomase á bordo en el mismo puerto algún cargamento, será tratado como cualquier otro buque.

Art. 37. Cualquier buque español que sufra averías en la mar y entre en alguno de los puertos del Rey de Marruecos para repararse, será admitido y auxiliado en todas sus necesidades durante su estancia en el mismo por el tiempo que tarde en hacer las reparaciones, ó hasta su partida para el punto de su destino. Si los artículos requeridos para reparar el buque se hallaran de venta en dicho puerto, se comprarán ó pagarán á los mismos precios que acostumbran satisfacer los demás buques, y por ningún concepto serán molestados, ni se les impedirá continuar su viaje.

Art. 38. Si un buque español de guerra ó mercante encallase ó naufragase en cualquier punto de las costas de Marruecos, será respetado y amparado en cuanto necesite, con arreglo á las leyes de la amistad, y dicho buque, con cuanto contenga, será conservado y restituído á sus dueños ó al Cónsul general de España, Cónsul, viceconsul, agente consular ó delegado de estos, sin menoscabo ni ocultación de ninguna especie. Si el buque náufrago tuviese á bordo algunos géneros que sus propietarios deseasen vender en los dominios marroquíes, lo podrán hacer libremente sin pagar derecho alguno, ni al venderlos ni al desembarcarlos. El capitán y la tripulación estarán en libertad de marchar al punto que quieran, y

Digitized by Google

cuando mejor les parezca, sin obstáculo alguno. Los buques del Rey de Marruecos ó de sus súbditos, recibirán igual trato en los dominios de S. M. C., siendo considerados dichos buques marroquíes en este caso, para todo lo que se refiera al salvamento, como los buques españoles. Si naufragase algún buque español en Uad-Nun, ó en cualquiera punto de su costa, el Rey de Marruecos empleará su poder para salvar y proteger al capitán y á la tripulación hasta que vuelvan á su país, y se permitirá al Cónsul general de España, Cónsul, vicecónsul ó sus delegados, tomar cuantos informes ó noticias necesiten acerca del capitán y de la tripulación de dicho buque, á fin de poder salvarlos. Los Gobernadores del Rey de Marruecos auxiliarán igualmente al Cónsul general de España, Cónsul, vicecónsul, agente consular ó sus delegados en sus investigaciones, según las leyes de la amistad.

Art. 39. La exacción en los puertos de Marruecos del derecho de anclaje ó fondeadero para las embarcaciones mercantes españolas, será desde 20 á 80 reales vellón por cada una, según su clase y toneladas, con arreglo á la siguiente

TARIFA DE LOS DERECHOS DE ANCLAJE Y FONDEADERO.

	REALES VELLÓN.
Hasta 50 toneladas.....	20
Desde 50 á 100.....	40
Desde 100 á 150.....	60
Desde 150 en adelante.....	80

Art. 40. No se exigirá á los buques españoles en los puertos de Marruecos derecho alguno de pilotaje, capitanía de puerto, etc., sino los que se exijan á los nacionales ó á los de la nación más favorecida.

En todo caso estos derechos no podrán exceder de los que se expresan en las siguientes tarifas:

PILOTAJE OBLIGATORIO EN RABAT Y LARACHE.

	CTS. DE REAL.
Por cada tonelada de los buques á su entrada en el puerto...	80
A su salida.....	80

Digitized by Google

PILOTAJE FACULTATIVO Ó Á LA VOLUNTAD DE LOS CAPITANES EN LOS PUERTOS DE MARRUECOS.

	CTS. DE REAL.
Por cada tonelada de los buques á su entrada.....	40
A su salida.....	40

Los derechos de capitanía de puerto no excederán nunca de 8 reales vellón por buque, cualquiera que sea su porte. Estos derechos, como todos los demás, serán los mismos en todos los puertos del Imperio.

Art. 41. Los buques españoles que entrasen de arribada y saliesen sin hacer operación de comercio, estarán exceptuados de toda clase de derechos de fondeadero y capitanía de puerto, sujetándose en cuanto al de pilotaje, á las reglas antes establecidas. Los barcos pescadores estarán exentos de toda clase de derechos.

Art. 42. Las embarcaciones de guerra de una de las dos naciones no pagarán en ninguno de los puertos de la otra derechos de anclaje ó fondeadero y capitanía de puerto, ni de otra clase por los víveres, aguada, leña, carbón y refrescos que necesiten para su consumo.

Art. 43. Habiendo acreditado la experiencia que la falta de alumbrado en las costas septentrionales de Marruecos expone á la navegación y al comercio á graves riesgos y pérdidas, y deseoso S. M. Marroquí de contribuir á la seguridad de aquella y al desarrollo de éste cuanto sea posible, se compromete á construir un faro en el cabo de Espartel y á cuidar de su alumbrado y conservación (1).

Art. 44. Habrá recíproca libertad de comercio entre los dominios de S. M. C. y los dominios del Rey de Marruecos. Los súbditos de S. M. C. podrán traficar en cualquier puerto del territorio marroquí en que se admitan ó admitieren naturales de otros países extranjeros. Los súbditos españoles podrán

(1) La falta de cumplimiento de este artículo obligó posteriormente á las naciones europeas á celebrar el convenio de 31 de Mayo de 1865, por el que se obligaron á construir y mantener el faro de referencia.

Digitized by Google

comprar y vender á quienes quieran todos los artículos no prohibidos, por mayor y menor, y en todas partes de los dominios marroquíes, sin que puedan lastimarse sus intereses por ningún monopolio, contrata ó privilegio exclusivo de compra ó venta. Además disfrutarán de todos los derechos, prerrogativas y ventajas comerciales que se concediesen en adelante á los súbditos ó ciudadanos de la nación más favorecida. Los súbditos del Rey de Marruecos disfrutarán á su vez en los dominios de S. M. C. los mismos privilegios y protección de que gozan ó gozaren los súbditos ó ciudadanos de la nación más favorecida.

Art. 45. Los súbditos de S. M. C. y de S. M. el Rey de Marruecos gozarán de entera libertad de comunicación con las plazas de Ceuta y Melilla y sus inmediaciones, y podrán comprar y vender al pormenor todos los objetos de consumo y los géneros cuya introducción y exportación no estén prohibidos en el imperio marroquí. Las autoridades y empleados establecidos por el Rey de Marruecos y los de las playas expresadas de Ceuta y Melilla protegerán á los súbditos de los dos soberanos en el ejercicio de este derecho.

Art. 46. Bajo ningún pretexto, ni por persona alguna, se cargará en el territorio marroquí fuera de los derechos de exportación que se mencionan en el art. 50, ningún derecho de aduanas, de tránsito ú otro impuesto cualquiera sobre mercancías ó producciones que hayan sido compradas para su exportación por ó á nombre de un súbdito español; pero las citadas mercancías ó producciones serán conducidas de cualquier punto de Marruecos á los puertos del mismo, y embarcadas en ellos libres y exentos de todo derecho de Aduanas, de tránsito ú otro impuesto cualquiera. No se exigirá pase ó documento alguno semejante, para poder de esta manera introducirlas y embarcarlas en los puertos marroquíes, ni podrá ningún empleado ó súbdito del Rey de Marruecos impedir ó poner obstáculo á la conducción, introducción ó embarque de tales mercancías ó producciones (excepto los artículos cuya exportación haya prohibido el Rey de Marruecos), ni bajo ningún pretexto podrán pedir ó percibir dinero sobre dichas mercancías, y en

Digitized by Google

caso de que algún empleado ó súbdito marroquí obrase en contravención á esta estipulación, su soberano castigará inmediatamente con toda severidad á dicho empleado ó súbdito, y hará plena justicia á los súbditos españoles, indemnizándoles de los perjuicios ó pérdidas que hayan sufrido y puedan probar.

Art. 47. Los comerciantes españoles en los dominios marroquíes podrán manejar libremente por sí mismos sus negocios ó encomendarlos al cuidado de cualesquiera personas nombradas por ellos como corredores ó agentes, y no se molestará ni pondrá obstáculo para la libre elección de las personas que puedan desempeñar dichos cometidos. Tampoco tendrá obligación de satisfacer salario ó remuneración alguna en favor de las personas á quienes no hayan querido nombrar para tales cargos. Los que siendo súbditos del Rey de Marruecos ejerzan estos oficios, serán tratados y considerados como los demás súbditos marroquíes. Tanto el comprador como el vendedor, tendrán absoluta libertad para negociar entre sí, y no se permitirá la menor intervención por parte de los empleados marroquíes. Si algún Gobernador ú otro funcionario se mezclase en las transacciones entre los súbditos españoles y los marroquíes, ó pusiese algún impedimento á la compra ó venta legal en los dominios del Rey de Marruecos, de efectos ó mercancías importadas ó exportadas, S. M. Sheriffiana castigará severamente á dicho Gobernador ó funcionario.

Art. 48. Aunque á S. M. Marroquí ocurra algún justo motivo para prohibir la extracción de granos de sus dominios, ó cualesquiera otros géneros ó efectos comerciales, no impedirá que los españoles embarquen en los puertos marroquíes los que tuvieren ya en almacenes ó comprados antes de la prohibición, sin ocasionarles el menor vejamen ni perjuicio en sus intereses. Igualmente se practicará esto en España, en el propio caso, con los marroquíes.

Art. 49. No serán prohibidas en el territorio del Rey de Marruecos las mercancías ó producciones importadas en los puertos marroquíes por súbditos españoles, cualquiera que sea la procedencia de aquellas, ni pagarán desde la fecha de este

Digitized by Google

tratado mayores derechos que los que satisfagan por las mismas mercancías ó producciones los súbditos de cualquiera otra potencia extranjera ó los nacionales. Todas las producciones de Marruecos podrán ser exportadas por súbditos españoles, embarcándolas en los puertos marroquíes con las mismas ventajas de que disfrutan los nacionales ó los súbditos de cualquiera otra nación.

Art. 50. A fin de facilitar el comercio entre España y Marruecos, S. M. Sheriffiana promete por el presente que los derechos que deberán cobrarse sobre los artículos importados en sus dominios por súbditos españoles, no excederán del 10 por 100 sobre avalúo en el punto por donde tenga lugar la introducción, y que los derechos que deberán exigirse sobre los artículos exportados del territorio marroquí por súbditos españoles, no excederán de las cantidades marcadas en la siguiente

Tarifa de exportación.

ARTÍCULOS.	PESOS FUERTES.	ONZAS.
Trigo, por fanega rasada.....	1	»
Maíz ó aldará, por íd. colmada.....	½	»
Cebada, por íd. rasada.....	½	»
Toda otra clase de granos, por quintal.....	½	»
Harina, íd.....	»	30
Alpiste, íd.....	»	12
Dátiles, íd.....	»	40
Almendras, íd.....	»	35
Naranjas, limones y limas, por millar.....	»	12
Orégano, por quintal.....	»	10
Cominos, íd.....	»	20
Aceite, íd.....	»	50
Goma, íd.....	»	20
Alheña oriental ó alcana de Oriente, íd.....	»	15
Cera, íd.....	»	120
Arroz, íd.....	»	16
Lana (lavada) íd.....	»	80
Lana (sin lavar) íd.....	»	55

Digitized by Google

ARTÍCULOS.	PESOS FUERTES.	ONZAS.
Cueros, pieles de oveja y de cabra, por quintal	»	36
Pieles curtidas llamadas Tafilete, zawani y cochinea, íd	»	100
Astas, por millar	»	20
Sebo, por quintal	»	50
Mulas, por cabeza	25	»
Asnos, íd	5	»
Ganado lanar, íd	1	»
Id. cabrío, íd	»	15
Gallinas, por docena	»	22
Huevos, por millar	»	51
Babuchas, por cada ciento	»	70
Púas de puerco espín, por millar	»	5
Greda saponaria, por quintal	»	15
Plumas de avestruz, por libra	»	36
Expuertas, por ciento	»	30
Alcaravea, por quintal	»	20
Peines de madera, por ciento	»	5
Crin ó pelote, por quintal	»	30
Pasas, íd	»	20
Fajas de lana llamadas Cresi, por ciento	»	100
Tackawt (tinte), por quintal	»	20
Zaleas, íd	»	36
Cáñamo y lino, íd	»	40

Si el Rey de Marruecos en uso de su derecho prohibiese la exportación de cualquier artículo, y luego revocase la prohibición, no se alterarán los derechos establecidos en esta tarifa.

Respecto del trigo y de la cebada, si el Rey de Marruecos tuviese á bien prohibir su exportación, pero desease vender á los comerciantes los cereales pertenecientes al gobierno, lo hará con todas las condiciones y ventajas de que disfrute la nación más favorecida.

Si el Rey de Marruecos quisiese reducir los derechos sobre artículos de exportación, podrá hacerlo sin inconveniente y los súbditos españoles pagarán en este caso los derechos más bajos que paguen los súbditos del país ó los extranjeros. Los

Digitized by Google

súbditos marroquíes pagarán en España los mismos derechos de importación y exportación sobre las mercaderías de su propiedad cuya salida y entrada esté permitida, que satisfagan los súbditos de la nación más favorecida.

Art. 51. Deseando S. M. el Rey de Marruecos en cumplimiento de lo estipulado en el art. 15 del tratado de paz firmado en Tetuan á 26 de Abril de 1860, facilitar en lo posible la extracción de maderas para los arsenales de S. M. C., conviene en conceder á los súbditos españoles, que para ello se hallen especialmente autorizados por su soberano, el derecho de hacer cortas en los bosques de sus dominios donde sea posible ejecutarlo sin comprometer la seguridad del territorio ni de las personas que se dediquen á ello, levantando al efecto las barracas, cobertizos y cercas indispensables para guarecerse de la intemperie, guardar los utensilios y asegurar los acopios, y gozando de completa libertad y protección por parte de las autoridades indígenas.—El contrato entre los explotadores súbditos de S. M. C. y el Gobierno marroquí para fijar el precio y las condiciones de la explotación, se celebrará con intervención del Representante de España en Marruecos, el cual vigilará el exacto cumplimiento del compromiso contraído por ambas partes. Las diferencias que pudieran suscitarse serán dirimidas en última instancia de común acuerdo por los respectivos Gobiernos.—El derecho de exportación de la madera destinada á los arsenales de S. M. C. no podrá exceder de 240 reales vellón por cada cien tablones como hasta aquí.

Art. 52. Si un súbdito español ó agente suyo desease conducir por mar, desde un puerto á otro de los dominios del Rey de Marruecos, mercancías sobre las cuales se hubiese pagado el derecho de 10 por 100, dichas mercancías no estarán sujetas al pago de otros derechos ni á su embarque, ni á su desembarque, siempre que lleven certificado del administrador de la aduana marroquí.

Art. 53. Cualquier artículo producido ó fabricado en Marruecos y adquirido por un comerciante español ó por un agente con el objeto de exportarlo, será conducido libre de todo derecho ó carga al lugar conveniente para su embarque en los

Digitized by Google

puertos. A su exportación se abonará únicamente el derecho marcado en la tarifa consignada en el art. 50.

Art. 54. Los súbditos españoles que embarcasen ó desembarcasen mercancías de buques que lleguen á los puertos de Marruecos emplearán con dicho objeto los lanchones del Gobierno marroquí; pero, si á los dos días de la llegada de un buque, el Gobierno no hubiese puesto sus lanchones á disposición de los interesados en dichas operaciones con el objeto indicado, los súbditos españoles podrán emplear embarcaciones particulares, en cuyo caso, no pagarán á las autoridades del puerto sino la mitad de los derechos que hubiesen pagado empleando los lanchones del Gobierno.

No podrán aumentarse los derechos de trasbordo que se pagan en la actualidad en los diferentes puertos de Marruecos, y el administrador de la aduana respectiva deberá entregar al Cónsul, vicecónsul ó agente consular español un ejemplar de la tarifa de aquellos derechos para su conocimiento.

Art. 55. Los artículos de este tratado serán aplicados á todas las plazas y puertos de Marrucos abiertos al comercio extranjero, ó que se abrieren en lo sucesivo, tanto en el Medirráneo como en el Océano.

Art. 56. Si algún súbdito español introdujese fraudulentamente mercancías de contrabando de cualquiera clase en el territorio marroquí, ó las extrajese del mismo, las mercancías serán confiscadas y entregado el defraudador al Cónsul, vicecónsul ó agente consular de España, para que le castigue á proporción de su culpa.—En la misma forma se procederá en España con los súbditos marroquíes que hagan el contrabando, los cuales serán presos y remitidos al Cónsul general de S. M. C. dándole parte de lo ocurrido, para que el Gobierno marroquí les imponga el castigo correspondiente.

Art. 57. Los súbditos españoles, que sean habitantes de la Península, Islas Canarias y Baleares ó posesiones de S. M. C. en el continente africano tendrán derecho á pescar en las costas del Imperio marroquí.

Art. 58. Los buques españoles que se dediquen á la pesca en las costas marroquíes, deberán llevar un permiso de las

Digitized by Google

autoridades marítimas de España, el cual podrán exhibir si fuese necesario á las autoridades de Marruecos en el punto más inmediato al sitio en que intenten hacer la pesca.

Art. 59. Cuando hubiese sospecha de que alguna embarcación española de pesca se dedicara al contrabando en las costas marroquíes, sus autoridades la denunciarán desde luego al Cónsul ó agente consular de España más inmediato, á fin de que, examinada la causa de la denuncia, sea absuelto ó castigado el capitán ó patrón por sus respectivos superiores según las leyes y ordenanzas que rijan en España.

Art. 60. A fin de facilitar la pesca del coral á que se dedican los españoles en la costa de Marruecos, las altas partes contratantes han convenido en que las embarcaciones españolas puedan dedicarse á dicha pesca en todo el litoral del imperio marroquí, pagando la suma anual fija é invariable de 150 duros por cada buque pescador del coral.

Las capitanes ó patrones de los buques que hayan de dedicarse á dicha pesca, dirigirán sus solicitudes al Representante de España en Marruecos, quien la trasmitirá al Encargado de Negocios extranjeros de S. M. el Sultán, el cual expedirá la autorización necesaria sin poner inconveniente ni dificultad alguna y recibirá directamente de los capitanes interesados el importe de los derechos correspondientes, expidiéndoles un documento que acredite haber adquirido el derecho de pescar el coral por el pago de la cantidad estipulada en este artículo.

Serán castigados por el referido Representante de S. M. C. los patrones de los buques españoles que sean aprehendidos pescando el coral y no acrediten con el documento expresado haber adquirido el derecho de pescar. Las penas serán proporcionadas á la naturaleza de la falta.

Art. 61. Por el presente tratado se derogan todas las antiguas estipulaciones ajustadas entre España y Marruecos, quedando sólo subsistentes el convenio firmado en Tetuán á 24 de Agosto de 1859, y los tratados celebrados en la misma ciudad de Tetuán y en esta Corte en 26 de Abril de 1860 y 30 de Octubre de este año, los cuales conservarán toda su

Digitized by Google

fuerza y vigor en cuanto no esté en oposición con sus mismas disposiciones.

Art. 62. Este tratado se publicará y notificará á los súbditos de ambas potencias, á fin de que ninguno de ellos ignore sus condiciones, y se enviarán copias á los Gobernadores y autoridades correspondientes para su más exacto cumplimiento.

Art. 63. A fin de que las altas partes contratantes puedan más adelante tratar y convenir en otros arreglos que faciliten todavía más sus mutuas relaciones y fomenten los intereses de sus respectivos súbditos, se estipula que transcurridos diez años á contar desde el día en que se canjeen las ratificaciones del presente tratado, cualquiera de las dos partes contratantes tendrá derecho de pedir á la otra que se modifique; pero hasta que se haya hecho dicha modificación de común acuerdo, ó concluído y ratificado un nuevo tratado, continuará el presente rigiendo con plena fuerza y vigor.

Art. 64. El presente tratado será ratificado, etc., etc.

Digitized by Google

APÉNDICE NUM. 12.

Melilla.

Convenio entre España y Marruecos para el establecimiento de una Aduana en la frontera de Melilla, firmado en Tánger el 31 de Julio de 1866.

En el nombre de Dios Todopoderoso.

Convenio para el establecimiento de una Aduana en la frontera de Melilla, y aumento de relaciones comerciales, celebrado entre los muy altos y poderosos Príncipes, S. M. la Reina de España y S. M. el Rey de Marruecos siendo las partes contratantes por S. M. C. D. Francisco Merry y Colom y por S. M. Marroquí Sidi Mohammed Vargas; los cuales autorizados en debida forma han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1.° S. M. el Sultán establecerá una Aduana en la frontera del territorio de la plaza de Melilla.

Art. 2.° El lugar en que dicha Aduana ha de establecerse será designado por delegados marroquíes, de acuerdo con el Gobernador de Melilla, y en el sitio que elijan podrán los marroquíes construir las casas necesarias para la Aduana, almacenes y habitación de los administradores y empleados moros.

Art. 3.° Los administradores de dicha Aduana empezarán á desempeñar sus funciones en el término de 40 días, á contar desde el de la firma del presente convenio. S. M. Marroquí dictará desde luego con este objeto las órdenes convenientes.

Art. 4.° Por la Aduana de Melilla se podrán importar y

Digitized by Google

exportar todos los artículos de comercio que se exportan é importan por los puertos marroquíes. Los artículos de comercio prohibidos por los puertos marroquíes se considerarán también prohibidos por la Aduana de Melilla.

Las mercancías pagarán los mismos derechos que se abonan en dichos puertos, conforme á lo establecido por los tratados.

Art. 5.° No hallándose comprendida esta Aduana en el tratado de 30 de Octubre de 1861, no será intervenida por empleados españoles. Deseando sin embargo S. M. el Rey de Marruecos dar á S. M. la Reina de España una prueba de sincera amistad, comunicará las órdenes convenientes para que la mitad de los productos de la Aduana de Melilla ingresen en el Tesoro español. El importe de dicha mitad se entregará en Tánger cada tres meses á la persona que el Gobierno de S. M. la Reina de España designe. Las sumas que en tal concepto perciba el Tesoro español se descontarán de la indemnización estipulada en el tratado de paz.

Art. 6.° A fin de evitar los males que pudieran resultar si los habitantes de Melilla se internasen con pretexto de comercio en el territorio del Rif, S. M. la Reina de España comunicará las órdenes más terminantes al Gobernador de aquella fortaleza para que no permita á dichos habitantes pasar la frontera bajo ningún pretexto. Se exceptúan tan solo los negociantes moros, súbditos de S. M. el Sultán.

Art. 7.° Se ha convenido en que para resolver las cuestiones que se susciten entre las gentes que concurran á la Aduana se procederá de la manera siguiente:

Si la cuestión tuviere lugar entre dos españoles, será resuelta y juzgada por las autoridades de Melilla, si entre dos moros por el Gobernador marroquí. Si el demandante fuese moro y el demandado español se someterá la decisión del caso á la justicia española; y si el demandante fuese español y moro el demandado á la justicia marroquí.

Para mantener el orden en el sitio de la Aduana los Gobernadores de Melilla y del Rif enviaran allí todos los días un oficial con algunos soldados.

Art. 8.° Si un negociante de Melilla quisiera entregar á un

Digitized by Google

súbdito marroquí cualquiera cantidad de mercancías al fiado para que las venda en el interior, ó dinero para que haga compras por su cuenta se dirigirá previamente por escrito al Bajá Gobernador del Rif á fin de que le informe de las garantías que ofrece dicho súbdito marroquí y de los bienes que posee. El Bajá del Rif le contestará por escrito. Si á juicio de dicho Bajá el comisionado moro no tuviera con que responder del métalico ó efectos que recibe, y el negociante, á pesar de esto depositase en él su confianza, no se dará curso á su queja ni se podrá exigir responsabilidad alguna al Gobierno de S. M. el Sultán en el caso de que dicho comisionado marroquí malverse los caudales ó huya con las mercancías.

Art. 9.° Este convenio se celebra por el término de tres años.

Si cualquiera de las altas partes contratantes desease su anulación, deberá notificarlo á la otra con seis meses de anticipación antes de expirar el plazo estipulado.

Art. 10. El presente convenio será ratificado, y las ratificaciones se canjearán en el más breve plazo posible; se firmarán y sellarán cuatro ejemplares de él en los idiomas español y árabe, siendo el texto árabe traducción literal del español, uno para su S. M. C., otro para S. M. Sheriffiana, otro que ha de quedar en poder del Ministro plenipotenciario de España cerca de S. M. el Rey de Marruecos y otro en manos del Ministro marroquí de Negocios extranjeros, cuidando cada uno de las altas partes contratantes de que se observe con la mayor puntualidad cuanto contienen los artículos de que se compone este convenio.

En fe de lo cual los infrascritos plenipotenciarios lo han firmado etc., en 31 de Julio de 1866.—Francisco Merry y Colom.—El servidor del Trono elevado por Dios, Mohammed Vargas, asístale Dios.

Este convenio ha sido debidamente ratificado, y las ratificaciones se canjearon en Tánger el 10 de Febrero de 1867.

(*Gaceta Oficial* del 3 de Marzo de 1867.)

Digitized by Google

APÉNDICE NUM. 13.

Melilla.

Real orden dictada por el Ministerio de la Guerra en 30 de Octubre de 1866, dando instrucciones para el establecimiento de la Aduana marroquí de Melilla.

Excmo. Sr.: El establecimiento de relaciones comerciales directas entre Melilla y el Rif, consecuencia del pacto internacional celebrado últimamente con el Gobierno del Sultán por el representante de S. M. en Marruecos, y del cual tengo la honra de remitir á V. E. la adjunta copia, inaugura una situación nueva que puede producir grandes ventajas políticas y materiales para nuestros intereses en aquel imperio.

A la ilustración de V. E. no se ocultará seguramente la influencia que en semejante resultado han de ejercer forzosamente las disposiciones que en determinados casos y circunstancias juzgue oportuno adoptar el Gobierno y las autoridades de Melilla. En este concepto considero un deber por mi parte someter á la consideración de V. E. algunas observaciones respecto á la conducta que el referido Gobernador deberá observar en vista de las nuevas circunstancias creadas por el establecimiento de la Aduana marroquí, objeto del reciente convenio, en las inmediaciones de la plaza española.

Ante todo la expresada autoridad militar deberá encargar á todos los funcionarios dependientes de su mando que procedan siempre respecto de los árabes con la mayor rectitud y la más

Digitized by Google

severa imparcialidad. Con esto y con mantener enérgicamente nuestros derechos y la inviolabilidad de nuestro territorio, se producirá entre las kábilas la impresión deseada en bien del prestigio de nuestro pabellón y de nuestra influencia en el Rif. Para administrar justicia, conforme á lo establecido en el art. 7.° del convenio, en las cuestiones y litigios de marroquíes contra españoles, sería en extremo conveniente que el Brigadier Gobernador de Melilla designase á uno de los Jefes de la guarnición de acendrada probidad y de firmeza reconocida. Los árabes no están acostumbrados á emplear escritos en sus pleitos; por esta causa sería muy oportuno que al Jefe que se designe como juez de moros, se le encargue que resuelva de plano las cuestiones, después de oir atentamente á las partes, de escuchar á los testigos y de examinar los documentos ó contratos escritos que presenten los litigantes. Importa mucho que se proceda así tanto por los beneficios que de ella reportará el comercio español, como porque cualquier retraso que observen los naturales de aquel país en la resolución de la queja que le presenten, será considerado como una negativa de administrarles justicia. Claro que estas disposiciones no pueden hacerse extensivas á los casos de muertes ó heridas graves en los cuales no es posible negar á los súbditos españoles acusados, todos los medios de defensa que la ley les concede; pero convendría mucho aplicar aquel procedimiento en todas las disensiones sobre asuntos de comercio y en las faltas ó delitos leves.

Pudiera suceder que el Gobierno marroquí mostrase el deseo de establecer la nueva Aduana dentro del territorio español. A ello quizá le impulse el temor que tiene á las kábilas del Rif, y el afán natural de buscar amparo y seguridad para las personas de los empleados, y para los caudales y mercancías que allí se depositen.

No habría inconveniente alguno en acceder á esto si así lo pidieran los comisarios marroquíes al Gobernador de Melilla; pero al concederles la autorización solicitada deberá efectuarlo con las restricciones siguientes:

1.ª Que los marroquíes no fabriquen edificio alguno sin la

Digitized by Google

autorización previa y expresa del Gobernador de la fortaleza española, después de oido el dictamen del jefe de ingenieros. Esta restricción debe aplicarse también en el caso de situarse la Aduana en la frontera, y así lo ha hecho presente al Gobierno del Sultán el representante de S. M. fundándose en que más allá de los límites jurisdiccionales de España está el campo neutral, en el cual los marroquíes no tienen derecho de edificar.

2.ª Que aun situándose la Aduana en tierra de España, se aplique á los marroquíes y españoles que á ella concurran lo dispuesto respecto á jurisdicción en el art. 7.° del convenio. Es indudable que hallándose dicha Aduana en nuestro territorio la autoridad española es la única competente para juzgar todas las cuestiones que se susciten y todos los delitos que allí se cometan; pero como esto nos obligaría á castigar por nuestra mano á los marroquíes, resultarían odiosidades y rencores que, por lo menos al principio, es conveniente evitar.

3.ª Que la Aduana se ha de establecer precisamente tierra adentro, lejos de la orilla del mar, y sobre todo de la ensenada de Melilla, á fin de que no puedan los marroquíes pretender en adelante cargar buques y embarcar efectos directamente desde dicha Aduana. Esta debe ser siempre una Aduana interior cuyo punto de salida sea el puerto español de Melilla. Considero absolutamente indispensable que se prohiba á todo extranjero adquirir propiedades en la ciudad de Melilla y en el territorio español adyacente. Así se practica en Gibraltar, y la prudencia aconseja que en Melilla siga España este ejemplo.

Tales son las observaciones que he creído oportuno manifestar á V. E., á fin de que si las considera acertadas, sirvan de base á las instrucciones generales, que, para la ejecución del convenio últimamente pactado, ruego á V. E. se sirva disponer sean comunicadas con la brevedad posible por el Ministerio de su digno cargo al Brigadier Gobernador de la plaza de Melilla.

Y S. M., enterada, se ha servido disponer que para la ejecución del convenio de que se trata y del cual es adjunta copia,

Digitized by Google

se observe cuanto expresa el Ministerio de Estado en el anterior inserto, con las modificaciones siguientes:

1.ª Que para administrar justicia, conforme á lo establecido en el art. 7.º del referido convenio, en las cuestiones y litigios entre marroquíes y españoles, se destinará á Melilla un fiscal de tercera clase del Cuerpo Jurídico militar, como asesor del Gobernador de la plaza, no sólo en los asuntos de la Aduana, sino en todos los demás que puedan ocurrir.

2.ª Que se autorice la construcción de la Aduana en donde solicite el Emperador de Marruecos, aunque sea dentro de la plaza.

3.ª Que respecto á las construcciones de edificios que con este motivo hayan de verificarse, lo mismo dentro de la plaza y sus zonas, que en el campo exterior fronterizo, deberán observarse las disposiciones establecidas y vigentes sobre el particular, formándose en consecuencia expediente en que consten las obras que se quieran realizar y los informes del Gobernador y comandante de ingenieros, expediente que el Capitán general del distrito ha de dirigir á resolución de S. M. Todo sin perjuicio de que para las obras de que se trata, según sus condiciones de situación y edificación, se tengan presente las excepciones que aquellas disposiciones establecen para las de utilidad pública é interés general.—De la propia Real orden, etc.

Digitized by Google

APÉNDICE NÚM 14.

Melilla.

Real orden de 4 de Agosto de 1868 referente al establecimiento de la Aduana en Melilla.

Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al de Estado lo siguiente.—Enterada la Reina (q. D. g.) de un expediente instruído en este Ministerio á consecuencia de las indicaciones hechas por el representante de España en Tánger en el despacho que dirigió al Gobernador militar de Melilla y de que se dió conocimiento por el Ministerio del digno cargo de V. E. con fecha 30 de Julio del año próximo pasado acerca de la construcción por cuenta de los marroquíes de un fortín ó reducto para proteger la Aduana de aquella plaza y de la venta ó cesión á censo de los terrenos que circundan las murallas, para edificación de casas y almacenes; S. M., con presencia de los luminosos informes emitidos por el Capitán general de Granada y la Junta Consultiva de Guerra, teniendo en cuenta que por Real orden de 25 de Enero último ha sido aprobado un proyecto formado para aumentar la resistencia de la indicada plaza de Melilla, ha tenido á bien determinar lo siguiente:

1.° Que no es del caso discutir hoy las ventajas ó inconvenientes que pudiera proporcionar la construcción del mencionado fortín ó reducto, porque para ello debe preceder el que por el Gobierno marroquí se proponga construir la Aduana en el campo exterior de Melilla, lo cual no ha intentado hasta

Digitized by Google

ahora, y es casi seguro no lo intente en ningún tiempo, no sólo porque no cuenta con los recursos que son necesarios para obras de esta naturaleza, sino por el gran temor que le inspiran los moros del Rif, que indudablemente habrían de hacer grande oposición á la construcción de todo fuerte, agregándose á estas razones la no menos importante de que desde que se estableció la Aduana en el interior de Melilla, hace ya cerca de un año, ha funcionado diariamente sin la menor dificultad.

2.° Que no es conveniente la venta de los terrenos inmediatos á la plaza y que no siendo fácil calcular en el día cuáles serán las miras del Gobierno en el porvenir, parece más acertado que continúe en el derecho y dominio que hoy tiene sobre ellos.

3.° Que no hay inconveniente en que se cedan á un corto censo, como ya se verifica en Ceuta, los terrenos inmediatos á Melilla, pero cuidando de que las concesiones se hagan sólo á españoles que se hallen en el pleno ejercicio de todos los derechos que las leyes conceden á los súbditos de S. M., y prohibiendo á los extranjeros adquirir propiedades en aquel punto y territorio español adyacente.

4.° Que en los terrenos que se den á censo á los españoles, se les permitirá que construyan casas ó almacenes, pero sujetándose, según está mandado en las disposiciones vigentes, á las condiciones que exija la seguridad de las actuales defensas y su acción eficaz sobre el campo exterior, teniéndose también en cuenta el proyecto aprobado por la citada Real orden de 25 de Enero del presente año, pues pudiera suceder que el terreno que se considere aplicable hoy á la edificación, por hallarse al exterior de la plaza, resulte dentro de ella, á consecuencia del referido proyecto aprobado.

5.° Que se permita, asimismo, el cultivo del terreno, cediéndose en la forma ya indicada y autorizando la edificación de pequeñas chozas ó barracas, que, siendo de poca solidez, puedan fácilmente ser destruídas en caso necesario; y

6.° Que para precaver toda reclamación se haga entender á los concesionarios de los terrenos, que, con arreglo á las Rea-

Digitized by Google

les órdenes de 13 de Febrero de 1845 y 16 de Septiembre de 1856, están obligados los dueños de todos los edificios que se construyan dentro de la zona polémica de la plaza y sus fuertes, á demolerlos á su costa y sin poder reclamar indemnización ni reintegro, siempre que lo exija el servicio del Estado y sean requeridos al efecto por la autoridad de la plaza.

Al propio tiempo, S. M., de acuerdo con el parecer de la Junta Consultiva de Guerra, se ha servido resolver manifieste á V. E. que los intereses comerciales entre España y Marruecos reclaman que se remuevan todas las trabas y quiten todos los derechos que haya impuestos para la importación y exportación, con el fin de promover el aumento de las transacciones, hacer concurrencia á la salida de los géneros marroquíes por el puerto de Tánger con destino al de Gibraltar, y facilitar el tráfico por la importante plaza de Ceuta, cuyo aumento interesa tanto, principalmente al comercio español de toda la costa del Mediodía y del Levante de la Península.—De Real orden, etc.

Digitized by Google

APÉNDICE NÚM. 15.

Melilla.

Convenio internacional sobre el derecho de protección en Marruecos, firmado en Madrid el 3 de Julio de 1880 por los representantes de España, Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Dinamarca, Estados-Unidos, Francia, Inglaterra, Italia, Marruecos, Holanda, Portugal y Suecia.

Art. 1.° Las condiciones en que la protección puede concederse, son las que se hallan estipuladas en los tratados inglés y español con el Gobierno marroquí, y en el convenio celebrado entre este Gobierno, la Francia y otras potencias, salvo las modificaciones que el presente convenio introduce en ellas.

Art. 2.° Los representantes extranjeros, jefes de misión, podrán elegir sus intérpretes y empleados entre los súbditos marroquíes ú otros. Estos protegidos no estarán sujetos á ningún derecho, impuesto ó contribución fuera de lo que se estipula en los artículos 12 y 13.

Art. 3.° Los Cónsules, vicecónsules ó agentes consulares, jefes de puesto que residan en los estados del Sultán de Marruecos, no podrán elegir más que un intérprete, un soldado y dos criados entre los súbditos del Sultán, á menos que necesiten un secretario indígena. No estarán sujetos tampoco estos protegidos á ningún derecho, impuesto ó contribución fuera de lo que se estipula en los artículos 12 y 13.

Art. 4.° Si un representante nombra á un súbdito del Sultán para un puesto de agente consular en una población de la

Digitized by Google

costa, este agente será respetado y considerado, así como su familia que habite bajo el mismo techo, á la cual, lo mismo que á él, no se impondrá ningún derecho, impuesto ó contribución fuera de lo que se estipula en los artículos 12 y 13; pero no tendrá derecho de proteger á otros súbditos del Sultán, á excepción de su familia. Podrá, sin embargo, para el ejercicio de su cargo, tener un soldado protegido. Los gerentes de los viceconsulados súbditos del Sultán gozarán durante el ejercicio de su cargo de los mismos derechos que los agentes consulares súbditos del Sultán.

Art. 5.° El Gobierno marroquí reconoce á los Ministros, Encargados de Negocios y demás representantes, el derecho que les conceden los tratados de elegir las personas que empleen para su servicio personal, ó para el de sus Gobiernos, á menos, sin embargo, que sean Sheiks ú otros empleados del Gobierno marroquí, tales como los soldados de línea ó caballería, fuera de los maghazmas nombrados para su guardia. Tampoco podrán emplear á ningún súbdito marroquí que se halle procesado. Queda entendido que las causas civiles entabladas antes de la protección, se terminarán ante los tribunales que hubieren incoado el procedimiento. No se pondrá obstáculo alguno al cumplimiento de la sentencia, pero la autoridad local marroquí cuidará de comunicar inmediatamente la sentencia que se dicte á la Legación, Consulado ó agencia consular de que dependa el protegido. En cuanto á los ex-protegidos que tuvieren una causa entablada antes de que hubiere cesado para ellos la protección, dicha causa se juzgará por el tribunal que entendiere en ella. El derecho de protección no podrá ejercerse respecto de las personas perseguidas por un delito ó crimen, antes de haber sido estas juzgadas por las autoridades del país, y de haber, si há lugar, cumplido su pena.

Art. 6.° La protección se extiende á la familia del protegido y se respetará su domicilio. Se entiende que la familia no se compone más que de la mujer, de los hijos y de los parientes menores de edad que habiten bajo el mismo techo. La protección no es hereditaria. Una sola excepción, fijada ya en el convenio de 1863, y que no puede sentar precedente alguno,

Digitized by Google

se conserva en favor de la familia Benchimol. Sin embargo, si el Sultán de Marruecos concediese alguna otra excepción, cada una de las potencias contratantes tendría el derecho de reclamar una concesión semejante.

Art. 7.° Los representantes extranjeros darán cuenta por escrito al Ministro de Negocios Extranjeros del Sultán, de la elección que hubieren hecho de cualquier empleado. Todos los años pasarán á dicho Ministro una lista nominal de las personas á quien protegen, ó que se hallan protegidas por sus agentes en los Estados del Sultán de Marruecos. Esta lista se trasmitirá á las autoridades locales, que no considerarán como protegidos más que aquellos que están comprendidos en ella.

Art. 8.° Los agentes consulares remitirán todos los años á la autoridad del país donde habiten, una lista autorizada con su sello, de las personas á quien protegen, y dicha autoridad la transmitirá al Ministro de Negocios Extranjeros, á fin de que, si aquella no está conforme con los reglamentos, se dé conocimiento de ello á los representantes en Tánger. El empleado consular tendrá obligación de anunciar inmediatamente las variaciones ocurridas en el personal protegido de su Consulado.

Art. 9.° Los criados, colonos y demás dependientes indígenas de los secretarios é intérpretes indígenas, no gozan de la protección, que tampoco se extenderá á los dependientes ó criados marroquíes de los súbditos extranjeros. Sin embargo, las autoridades locales no podrán prender á un dependiente ó criado de un empleado indígena al servicio de una Legación, ó de un Consulado, ó de un súbdito ó protegido extranjero, sin haberlo prevenido á la autoridad de que dependa. Si un súbdito marroquí al servicio de un súbdito extranjero, matase á alguno, le hiriese ó violase su domicilio, será inmediatamente preso; pero se avisará sin demora á la autoridad diplomática ó consular á que esté acogido.

Art. 10. No se altera nada respecto á la situación de los corredores (censaux), tal como se halla fijada en los tratados y en el convenio de 1863, salvo lo que se estipula en cuanto á los impuestos en los artículos siguientes.

Digitized by Google

Art. 11. Se reconoce para todos los extranjeros derecho de propiedad en Marruecos. La compra de propiedades deberá efectuarse con el consentimiento previo del Gobierno, y los títulos de estas propiedades se someterán á las formas prescritas por las leyes del país. Cualquier cuestión que pudiera surgir respecto á este derecho se decidirá con arreglo á estas mismas leyes, con la apelación al Ministro de Negocios Extranjeros estipulada en los tratados.

Art. 12. Los extranjeros y los protegidos, dueños ó arrendatarios de terrenos cultivados, así como los corredores dedicados á la agricultura, satisfarán el impuesto agrícola, y entregarán todos los años á su Cónsul la nota exacta de lo que posean, pagando en sus manos el importe del impuesto. El que hiciere una declaración falsa pagará, en concepto de multa, el doble del impuesto que hubiere debido satisfacer regularmente por los bienes no declarados, doblándose esta multa en caso de reincidencia. La naturaleza, el modo, la fecha y la cuota de este impuesto serán objeto de un reglamento especial entre los Representantes de las Potencias y el Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. Sherifiana.

Art. 13. Los extranjeros, los protegidos y los corredores, dueños de bestias de carga, pagarán la contribución llamada de puertas. La cuota y el modo de cobrar esta contribución común á los extranjeros y á los indígenas, serán igualmente objeto de un reglamento especial entre los representantes de las Potencias y el Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. Sherifiana.

Dicha contribución no podrá aumentarse sin un nuevo acuerdo con los representantes de las potencias.

Art. 14. La mediación de los intérpretes, secretarios indígenas ó soldados de las diferentes Legaciones ó Consulados, tratándose de personas no colocadas bajo la protección de la Legación ó Consulado, no se admitirá sino cuando sean portadores de un documento firmado por el jefe de misión ó por la autoridad consular.

Art. 15. Todo súbdito marroquí naturalizado en el extranjero que regrese á Marruecos deberá, después de un tiempo de

Digitized by Google

residencia igual al que hubiese necesitado regularmente para obtener la naturalización, optar entre su sumisión completa á las leyes del imperio y la obligación de salir de Marruecos, á menos que se pruebe que la naturalización extranjera se ha obtenido con el asentimiento del Gobierno marroquí. Se conserva para todos sus efectos, sin restricción alguna, la naturalización extranjera adquirida hasta el día por súbditos marroquíes, según las reglas establecidas por las leyes de cada país.

Art. 16. No podrá concederse en lo sucesivo ninguna protección irregular ni oficiosa. Las autoridades marroquíes no reconocerán nunca otras protecciones, cualquiera que sea su naturaleza, que las que se fijan expresamente en este Convenio. Sin embargo, se reserva el ejercicio del derecho consuetudinario de protección para los solos casos en que se trate de recompensar señalados servicios prestados por un marroquí á una potencia extranjera ó por otros motivos completamente excepcionales. La naturaleza de los servicios y la intención de recompensarlos con la protección, se manifestarán previamente al Ministro de Negocios Extranjeros en Tánger, á fin de que este pueda, en caso necesario, presentar sus observaciones; quedando, no obstante, la resolución definitiva reservada al Gobierno, al cual se hubiere prestado el servicio. El número de estos protegidos no podrá exceder de doce por potencia, que se fija como máximum, á menos de obtener el asentimiento del Sultán.

La situación de los protegidos que han obtenido la protección en virtud de la costumbre, regulada para lo sucesivo por la presente disposición, será, sin limitación de número para los protegidos actuales de esta clase, idéntica, respecto á ellos y sus familias, á la establecida para los demás protegidos.

Art. 17. Marruecos reconoce á todas las Potencias representadas en la conferencia de Madrid, el derecho al trato de la nación más favorecida.

Art. 18. El presente Convenio será ratificado, y las ratificaciones se canjearán en Tánger, etc.

Digitized by Google

APÉNDICE NÚM. 16.

Melilla.

Real decreto de 9 de Septiembre de 1884 concediendo autorización provisional para establecer una colonia agrícola en el campo exterior de Melilla.

En atención á lo solicitado por D. Salvador Bueno, vecino de esta corte, y en vista de los favorables informes emitidos por los Ministros de la Guerra y Hacienda, Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros:

Vengo en concederle autorización provisional para establecer una colonia agrícola en los terrenos que comprende el campo exterior de la plaza de Melilla, con arreglo á las prescripciones de la ley de 21 de Noviembre de 1855 y al pliego de condiciones adjunto, que he tenido á bien aprobar con esta fecha.—Dado en Palacio á nueve de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—*El Ministro de Fomento,* ALEJANDRO PIDAL Y MON.

PLIEGO DE CONDICIONES Á QUE SE REFIERE EL ANTERIOR REAL DECRETO.

1.ª Se otorga autorización provisional á D. Salvador Bueno para el establecimiento de una colonia agrícola en los terrenos jurisdiccionales del campo de Melilla, que se denominará

Digitized by Google

Reina Cristina, destinando á ella una superficie total de 303 hectáreas 2 áreas y 18 centiáreas, en la forma que se representa en el plano.

2.ª D. Salvador Bueno ó sus derecho-habientes satisfarán perpetuamente al Tesoro por dicha colonia un canon igual al 3 por 100 del valor de los terrenos adjudicados á la misma, previa tasación pericial.

3.ª El concesionario construirá por su cuenta y bajo la inspección del funcionario que designe el Ministro de la Guerra en los terrenos que comprende la colonia dos fuertes provisionales situados en los puntos que se designan en el plano, más los que dicho Ministerio considere necesarios para mayor seguridad de la colonia, sujetándoles en su disposición, naturaleza y forma al tipo consignado en el mismo.

4.ª A los terrenos que comprende la concesión se agregarán los caminos que han de enlazar los fuertes entre sí y estos con la plaza, y deberán seguir aproximadamente las direcciones que se indican en el plano; las explanadas que han de rodear los fuertes provisionales, las cuales servirán luego para rodear á los permanentes que han de reemplazar á aquellos, la marcada para el fuerte de San Lorenzo y el campo de instrucción, cuyos límites habrán de ser previamente aprobados por el Ministerio de la Guerra y designados después en el plano definitivo.

5.ª Los colonos habrán de ser precisamente españoles y con preferencia de la provincia de Málaga y de las cuencas de Velez y Torrox. Sin embargo, la décima parte de ellos podrá ser de moros, y se les destinará precisamente á la zona límite de la jurisdicción española; pero antes de ser admitidos habrán de ser presentados á las autoridades de la plaza de Melilla y estas otorgarles el *exequatur*.

6.ª Las casas, tanto para viviendas de los colonos como para la explotación agrícola, se sujetarán en situación, naturaleza y forma á las prescripciones de la ley de zonas y se edificarán bajo la inspección del Cuerpo de Ingenieros militares, cuando hayan de construirse en terrenos afectos á servidumbres. En los terrenos donde ésta no exista podrá cons-

Digitized by Google

truirlas libremente el concesionario previa aprobación de los planos y modelos por el Ministerio de Fomento.

7.ª El concesionario constituirá como garantía del cumplimiento de la concesión una fianza de 375 pesetas por cada uno de los 34 colonos que han de poblar la colonia para cuyo establecimiento se le concede esta autorización, debiendo remitir al Ministerio de Fomento el documento fehaciente que acredite la garantía de esta suma por la Sociedad de crédito y fomento de Velez-Málaga, que el concesionario ofrece para dichos efectos.

8.ª A cada uno de los 34 colonos se le señalarán 5 hectáreas de terreno de riego, siendo privativo de aquellos y del concesionario el contratar la forma y modo del establecimiento, pago de los anticipos y demás condiciones económicas, debiendo presentar al Ministerio de Fomento para su aprobación el proyecto de repartimiento de suertes.

9.ª El concesionario destinará 5 hectáreas á formación de un vivero de vides americanas resistentes á la filoxera, en el punto que designe un ingeniero comisionado al efecto por el Ministerio de Fomento; los gastos de plantación y sostenimiento del vivero y corta de los sarmientos serán de cuenta del concesionario, sin que el Estado, que dispondrá de ellos libremente, haya de satisfacer otro que su transporte al punto de la Península que se destine.

10. Los terrenos á que se refiere esta concesión no podrán dedicarse á cultivo de arbolado, y únicamente podrán plantarse de caña de azúcar, legumbres, cereales, y en general de todas aquellas plantaciones que sin ser árboles ni arbustos, no necesiten para su siembra, desarrollo y recolección un período de tiempo mayor de dos años; sin embargo, en el caso de que creyera conveniente destinar alguna porción de dichos terrenos á otros cultivos distintos de los que se dejan enumerados, deberá solicitarlo y obtener la oportuna autorización del Ministerio de Fomento.

11. La concesión definitiva y la devolución de la fianza á que se refiere la condición 7.ª se verificará tan pronto como se hayan dividido las suertes, desmontado los terrenos, cons-

Digitized by Google

truído los edificios y establecido los colonos, no excediendo de cuatro años el tiempo que en ellos se emplee, á contar desde la fecha en que el concesionario entre en posesión legal de los terrenos, pues si transcurriera dicho plazo sin haber cumplido todas las prescripciones, caducará la concesión provisional, quedando á favor del Estado los terrenos, las construcciones y las obras emprendidas, á tenor de lo dispuesto en el art. 12 de la ley.

12. Los diez años por cuyo tiempo los colonos y los terrenos gozan de las exenciones establecidas en el art. 15 de la ley, comenzarán á contarse desde la fecha en que se haga la primera siembra ó plantación de todas ó cada una de las suertes.

13. El Estado procurará garantizar la propiedad y seguridad de los colonos contra las invasiones de los moros; pero si aquellas, sus productos ó sus personas fueren víctimas de algún ataque de las kábilas fronterizas, no podrá exigírsele responsabilidad alguna ni reclamársele indemnización de ninguna especie. Tampoco tendrán derecho á ella en el caso de que los perjuicios que sufran sean ocasionados por función de guerra en que las tropas españolas hayan tomado la ofensiva.

14. Con arreglo al art. 22 de la ley elegirán los colonos la persona que entre ellos consideren más apta para el ejercicio de la autoridad interior de la colonia, sujetándose en lo judicial y administrativo á las autoridades que desempeñen estas funciones en el territorio.

15. Sin perjuicio de la inspección facultativa que el Ministerio de Fomento considere conveniente para conocer el estado de los trabajos mientras no recaiga la concesión definitiva, el concesionario deberá rendir una memoria semestral expresiva del impulso que reciba la ejecución del pensamiento.

CONDICIONES TRANSITORIAS.

1.ª Por el Ministerio de Fomento se designará un ingeniero que en unión de otro funcionario que nombre el Ministerio de la Guerra proceda al reconocimiento, clasificación, tasación,

Digitized by Google

deslinde y amojonamiento de los terrenos, caminos y servidumbres á que estos han de quedar afectos, y al levantamiento del plano definitivo de los mismos.

2.ª La concesión provisional otorgada por Real decreto de esta fecha no empezará á surtir efecto legal hasta tanto que dichas operaciones sean practicadas y aprobadas por el Ministerio de Fomento y el de la Guerra en la parte que les corresponda.

Madrid 9 de Septiembre de 1884.—Aprobado por S. M.—Pidal.

Digitized by Google

ÍNDICE.

		Págs.
I.		5
II.	El Peñón de Vélez de la Gomera	12
III.	Alhucemas	78
IV.	Melilla	99
V.	Chafarinas	151
VI.	Marruecos y el Rif	170
VII.	España en el Rif	196
APÉNDICES		213
Apéndice núm. 1.—Peñón de Vélez de la Gomera		215
Apéndice núm. 2.—Peñón de Vélez de la Gomera		217
Apéndice núm. 3.—Peñón de Vélez de la Gomera		235
Apéndice núm. 4.—Melilla		243
Apéndice núm. 5.—Melilla		246
Apéndice núm. 6.—Melilla		259
Apéndice núm. 7.—Melilla		261
Apéndice núm. 8.—Melilla		269
Apéndice núm. 9.—Melilla		275
Apéndice núm. 10.—Melilla		277
Apéndice núm. 11.—Melilla		279
Apéndice núm. 12.—Melilla		303
Apéndice núm. 13.—Melilla		306
Apéndice núm. 14.—Melilla		310
Apéndice núm. 15.—Melilla		313
Apéndice núm. 16.—Melilla		318

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google